DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 14 de Enero de 1985

Tomo 318 Año LXXIX Número 21892

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Intendencia Municipal de Maldonado

21

Decreto.— Se establecen normas referentes al servicio de arrendamiento de automóviles sin conductor.

Intendencia Municipal de Rivera

22

Decreto.— Se aprueba el proyecto de franquicia para reempadronamiento de vehículos procedentes de otros departamentos y que circulan en forma estable en Rivera.

Intendencia Municipal de San José

23

Decreto.— Se aprueban normas sobre el funcionamiento de ferias francas.

24

Decreto.— Se aprueba el fraccionamiento de varios solares en Puntas de Valdéz.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 512/984.— Se faculta al Ministerio de Defensa Nacional para disponer la destrucción de documentos archivados que estén microfilmados y cuyos originales no ofrezcan interés alguno.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de noviembre de 1984.

Visto: la necesidad de racionalizar el archivo de documentos microfilmados y sus originales en el Ministerio de Defensa Nacional.

Resultando: I) Que el artículo 688 de la ley 14.106 de 14 de mayo de 1973 y su decreto reglamentario 253/976 de fecha 6 de mayo de 1976, no han tenido efectiva aplicación hasta el presente;

II) Que la División Sistemas del Ministerio de Defensa Nacional cuenta con una repartición especializada de microfilmación con equipos y materiales que cumplen con las exigencias de esa tarea.

Considerando: que existen en los archivos de la mencionada Secretaría de Estado gran volumen de expedientes y documentos ya microfilmados, cuya conservación es innecesaria;

II) Que el mantenimiento de los mismos provoca dispendios de recursos humanos y materiales, por lo que resulta conveniente proceder a su destrucción.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 688 de la ley 14.106, de 14 de mayo de 1973 y por el decreto 253/976, de 6 de mayo de 1976,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase al Ministerio de Defensa Nacional para disponer la destrucción de los documentos y expedientes archivados que hayan sido objeto de microfilmación de conformidad con lo dispuesto por el decreto 253/976, de 6 de mayo de 1976 y cuyos originales no ofrezcan interés alguno desde el punto de vista histórico, cultural, artístico o de otro orden.

Art. 2º Dicha destrucción deberá contar con el asesoramiento favorable del Archivo General de la Nación y de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Si la solicitud de asesoramiento no fuera evacuada dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde su recepción, se entenderá aprobada la destrucción de los documentos objeto de consulta.

Art. 3º El producido de la comercialización del papel sobrante se podrá destinar a cualquier inversión incluida en Plan de Inversiones. Los fondos respectivos deberán ser acreditados en la cuenta Nº 211 "Cuentas Corrientes Oficiales" en la Subcuenta correspondiente (artículo 20 del decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983).

Art. 4º No será de aplicación para la destrucción de los documentos a que se refiere este decreto lo dispuesto en los artículos 36 y 40 del decreto 253/976, de 6 de mayo de 1976 en cuanto al dictamen de la Comisión a que allí se alude.

Art. 5º El Ministerio de Defensa Nacional establecerá las Comisiones internas que estime pertinente a los fines de la aplicación del presente decreto.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.— ALVAREZ.— General JULIO CESAR RAPELA.— CARLOS A. MAESO. —ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUSTO M. ALONSO. — NEDER E. COSTA ALBERTONI.— FRANCISCO. D. TOURREILLES.— FILIBERTO GINZO GIL.— RAMON N. MALVASIO.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Ley 15.697.— Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de la Dirección Nacional de Aduanas.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, previo informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y de la Contaduría General de la Nación a efectuar la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de la Dirección Nacional de Aduanas (Inciso 05 Unidad Ejecutora 10 Programa 1.07).

Art. 2º Asígnase a tal efecto, una partida que no superará el 20% (veinte por ciento) de las asignaciones presupuestales del Rubro 0 del mencionado Programa.

Art. 3º Dispónese que el acto administrativo del Poder Ejecutivo que apruebe la referida reestructura, deberá ser comunicado al Poder Legislativo dentro de los diez días.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de diciembre de 1984.— *HAMLET REYES, Presidente.*— *Julio A. Waller, Secretario.*

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de diciembre de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— General JULIO CESAR RAPELA.— CARLOS A. MAESO.— JUSTO M. ALONSO. —ARMANDO LOPEZ SCAVINO.— ALFONSO M. ALGORTA DEL CASTILLO.— FILIBERTO GINZO GIL.— RAMON N. MALVASIO. —LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

3

Decreto 516/984.— Se fijan Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para papel y cartulina

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de noviembre de 1984.

Visto: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 5 de junio de 1984.

Resultando: que por la misma se fijaron Precios de Referencia de carácter provisional para diversas confecciones de papel, cartón y cartulina.

Considerando: I) Conveniente fijar para alguno de dichos productos Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo;

II) Se estima, asimismo, procedente fijar para tales productos Precios de Referencia de carácter definitivo específicos para el período en que rigieron las medidas provisionales.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 787/979, de 31 de diciembre de 1979, 5/983, de 5 de enero de 1983 y 141/984, de 10 de abril de 1984; y a lo informado por la Comisión creada por el artículo 9° del decreto 5/983, de 5 de enero de 1983,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjanse, a partir del vencimiento de los Precios de Referencia de carácter provisional establecidos por el numeral 1° de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 5 de junio de 1984, los siguientes Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo, para los productos que se detallan:

Item NADI	Producto	Precio Mínimo De Exportación U$S
48.01.02.07	Papel obra, la ton.	720 CIF
48.01.02.41	Papel offset, la ton.	756 CIF
48.01.02.47	Papel medio hilo, la ton.	756 CIF
48.01.02.61	Cartulina opalina, la ton.	721 CIF
48.01.03.05	Cartulina y cartón dúplex la tonelada	609 CIF
48.04.01.00	Cartulina y cartones forrados, la ton.	609 CIF
48.07.01.31	Cartulina y cartón cromo, la ton.	655 CIF
	Cartulinas incluidas en el ítem NADI 48.01.02.99 la ton.	721 CIF
	Cartulinas incluidas en el ítem NADI 48.01.03.99 la ton.	609 CIF
	Cartulinas incluidas en el ítem NADI 48.04.89.99 la ton.	609 CIF
	Cartulinas incluidas en el ítem NADI 48.07.01,99 la ton.	655 CIF
	Cartulinas incluidas en el ítem NADI 48.07.02.99 la ton.	634 CIF

Art. 2° Fíjanse, a partir del vencimiento de los Precios de Referencia de carácter provisional establecidos en el numeral 2° de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 5 de junio de 1984, los siguientes Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo, de los productos que se detallan, en función de los Precios Mínimos de Exportación establecidos en el numeral precedente, incrementados en los porcentajes que se indican:

Papeles, cartones y cartulinas impresos, que se importen por los items NADI 48.06.89.00; 48.07.03.51; 48.07.03.55; 48.07.03.99	20%
Manufacturas de papeles, cartones y cartulinas sin impresión que se importen por los items NADI 48.14.89.00; 48.15.01.99; 48.15.02.99; 48.15.03.99; 48.16.00.00; 48.19.00.00; y 48.21.89.13	20%
Manufacturas de papeles, cartones y cartulinas impresos, que se importen por la posición NADI 48.18 y por los items 48.16.00.00; 48.19.00.00; 48.21.89.13; 48.21.89.99; 49.10.00.00 y 49.11.89.00	75%

Art. 3° Los Precios Mínimos de Exportación fijados por el artículo precedente, no serán de aplicación respecto de los productos ~~para cuya importación~~ rijan Precios de Referencia.

Art. 4° A los productos mencionados en la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 5 de junio de 1984, se le fijan como Precios de Referencia definitivos para el período en que rigieron Precios de Referencia provisionales, los establecidos con tal carácter.

Art. 5° Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JORGE ALVAREZ OLLONIEGO.— FILIBERTO GINZO GIL.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

4

Decreto 526/984.— Se incorpora un Proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1984 del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de noviembre de 1984.

Visto: la gestión del Ministerio de Agricultura y Pesca solicitando autorización para modificar su Plan de Inversiones Públicas 1984 aprobado por decreto 84/984, de 1° de marzo de 1984.

Resultando: que la mencionada modificación implica la incorporación del Proyecto N° 007 "Adquisición y remodelación de inmuebles Laboratorio Paysandú" en el Programa 2.06 "Inversiones para Servicios Veterinarios" del citado inciso con un monto de N$ 927.000 (nuevos pesos novecientos veintisiete mil) financiado con recursos provenientes de la trasposición de las asignaciones presupuestales del Proyecto N° 006 "Instalaciones y reparaciones en CIVET - M.C. Rubino" del mismo Programa.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la incorporación solicitada;

II) Lo establecido por los artículos 11, 13 y 16 del decreto 84/984 citado.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Contaduría General de la Nación y División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Incorpórase al plan de Inversiones Públicas 1984 del Inciso 07 "Ministerio de Agricultura y Pesca" el Proyecto N° 007 "Adquisición y remodelación de inmuebles Laboratorio Paysandú" en el Programa 2.06 "Inversiones para Servicios Veterinarios" del citado Inciso con un monto de N$ 927.000 (nuevos pesos novecientos veintisiete mil).

Art. 2° El Proyecto que se incorpora por el artículo precedente se financiará mediante la trasposición de asignaciones del Proyecto N° 006 "Instalaciones y reparaciones en CIVET - M.C. Rubino" del mismo Programa.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

5

Decreto 524/984.— Se dispone que el Impuesto transitorio creado por la ley 15.646 referente a tributaciones del agro será recaudado y fiscalizado por la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1984.

Visto: los artículos 10 y 23 a 29 de la ley 15.646 de 11 de octubre de 1984.

Resultando: I) Que por decreto 452/984, de 17 de octubre de 1984 se fijaron las tasas y se designaron agentes de retención del tributo creado en el Capítulo II de la ley 15.646;

II) Que es necesario complementar las citadas normas a efectos de que todos los contribuyentes y agentes de retención puedan liquidar y abonar el impuesto.

Considerando: conveniente unificar en un solo decreto las normas sobre el tema.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° (Oficina recaudadora). El Impuesto transitorio creado en el Capítulo II de la ley 15.646, de 11 de octubre de 1984, será recaudado y fiscalizado por la Dirección General Impositiva.

Art. 2° (Hecho generador y vigencia). Quedan comprendidas en el hecho generador del mencionado tributo desde el 19 de octubre de 1984:

a) las entregas de bienes gravados con independencia de la fecha del contrato de compraventa y de los anticipos de precio realizados o del pago del precio acordado.
b) las exportaciones gravadas realizadas desde la fecha antes mencionada y,
c) las ventas o iniciación del proceso industrial a partir de la vigencia del impuesto.

Art. 3° (Contribuyentes). Son contribuyentes del impuesto que se reglamenta:

a) quienes no siendo sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio enajenen los bienes gravados a contribuyentes del citado impuesto, a Administraciones Municipales o a Organismos Estatales.
b) quienes exporten bienes gravados de su propia producción.
c) los productores de los bienes gravados que sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio y manufacturen o comercialicen dichos bienes.

Art. 4° (Agentes de retención). Desígnase agentes de retención a:

a) quienes se encuentren comprendidos en el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, a las Administraciones Municipales y a los Organismos Estatales que adquieran bienes gravados a quienes no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, salvo en el caso previsto en el literal siguiente.
b) los rematadores intervinientes en remates de ganado ovino y bovino, cuando los compradores sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, Administraciones Municipales u Organismos Estatales.
c) quienes exporten bienes gravados por cuenta de productores.

Los responsables deberán practicar siempre la retención salvo que el enajenante deje expresa constancia de ser contribuyente del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio en facturas o boletas que reúnan los requisitos del decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979.

Art. 5° (Monto imponible). El monto imponible estará dado por el precio de venta de los bienes gravados. En el caso de la exportación se tendrá en cuenta el precio de venta FOB.

En el supuesto de manufactura del apartado c) del artículo 3° el impuesto se aplicará sobre el precio corriente en plaza salvo que el Poder Ejecutivo establezca precios fictos para la liquidación.

Cuando no exista precio o éste se liquide con posterioridad o cuando se exporte por cuenta ajena y se difiera la liquidación del precio obtenido, el tributo se liquidará sobre el precio ficto que establezca el Poder Ejecutivo, el que deberá ser solicitado por el sujeto pasivo, al producirse el hecho gravado.

Art. 6° (Tasas). El impuesto gravará con las tasas que a continuación se indican la enajenación de los siguientes bienes:

— Lanas y cueros ovinos y bovinos: 3%
— Ganado bovino y ovino destinado a la faena o exportación: 3%
— Leche: 2%
— Cereales, oleaginosos y sacarígenos: 2%

Art. 7° (Obligaciones del agente de retención). En oportunidad de practicar cada retención los agentes deberán emitir resguardos de retención que entregarán a los retenidos, en formularios que suministrará la Dirección General Impositiva. Quienes adquieran bienes gravados a productores lecheros emitirán un resguardo mensual por todas las operaciones del mes.

El agente sólo entregará el resguardo de retención si el contribuyente aporta el número del Registro Unico de Contribuyentes mediante exhibición del documento respectivo.

Art. 8° (Obligación de los retenidos). Los retenidos deberán suministrar al agente de retención su número de Registro Unico de Contribuyentes, nombre o razón social y ubicación del establecimiento.

Art. 9° (Consignatarios). En los casos que la comercialización de bienes gravados se realice por intermedio de consignatarios, estos deberán suministrar al agente de retención los datos necesarios para la identificación del contribuyente. En este caso el resguardo de retención deberá ser entregado al consignatario para que éste lo remita al productor, dejando constancia en su liquidación de venta y líquido producto de haber dado cumplimiento con esta obligación.

Art. 10 (Exportadores). Los sujetos pasivos mencionados en el literal b) del artículo 3° y literal c) del artículo 4° deberán abonar el impuesto con carácter previo al trámite aduanero.

Quienes exporten bienes gravados y no deban abonar el tributo que se reglamenta, adjuntarán al expediente del trámite una declaración indicando la razón de la no gravabilidad.

Todo trámite de exportación de los bienes gravados deberá ser intervenido por la Dirección General Impositiva.

Art. 11 (Remisiones). Las operaciones de permuta moneda extranjera y prestaciones accesorias, se regirán por lo dispuesto en el decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979.

Art. 12 (Plazo de presentación de declaraciones juradas y pago). Los sujetos pasivos deberán presentar la declaración

jurada y realizar el pago del impuesto resultante dentro del mes siguiente al de realización de las operaciones gravadas.

Las declaraciones juradas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1984 podrán ser presentadas en el mes de diciembre de 1984 y enero de 1985 respectivamente.

Conjuntamente con la declaración jurada deberán presentarse anexos con identificación de los contribuyentes retenidos y montos respectivos.

Art. 13 (Redondeo). Las declaraciones juradas y boletos de pago deberán llenarse sin centésimos.

Art. 14 (Plazo de inscripción). Los contribuyentes dispondrán de 30 (treinta) días de plazo desde su primer operación gravada para inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes y aportar sus datos al agente de retención. Quienes hubieran realizado operaciones gravadas en los meses de octubre y noviembre de 1984 gozarán de plazo hasta el 15 de diciembre de 1984 y 15 de enero de 1985 respectivamente.

Art. 15 (Plazo). Facúltase a la Dirección General Impositiva a modificar los plazos de inscripción y presentación de declaraciones juradas establecidos en este decreto.

Art. 16 (Registración contable). Los agentes de retención deberán llevar en sus registraciones contables una o varias cuentas especialmente identificadas en las que acreditarán las retenciones que deban practicar.

Art. 17 (Documentación). A partir del 1º de enero de 1985 los productores deberán documentar todas sus operaciones. A tales efectos serán de aplicación las disposiciones que en la materia regula el decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979.

Art. 18 (Facultades de la Administración). Facúltase a la Dirección General Impositiva a autorizar a solicitud de parte, que los resguardos de retención y anexos a la declaración jurada sean emitidos por equipos electrónicos de contabilidad.

Art. 19 Derógase el decreto 452/984, de 17 de octubre de 1984.

Art. 20 Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

6

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter provisional para determinados productos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1984.

Visto: los análisis realizados por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983, de fecha 5 de enero de 1983.

Considerando: que de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios de Referencia provisionales para determinados productos.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 141/984, de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de cuatro (4) meses a partir de la vigencia de la presente resolución los Precios de Referencia, de carácter provisional para los productos que se detallan:

Producto	Precio de Referencia U$S
Los demás tubos de hierro o acero común y espesor de hasta 8.9 mm inclusive:	
- De diámetro exterior entre 33.5 mm y 59.9 mm inclusive para los de sección constante circular o perímetro exterior entre 105.3 mm y 188.4 mm inclusive para los de sección distinta a la circular (incluidos en los ítems NADI 73.18.89.01 y 73.18.89.99)	
Negros	643. la ton. CIF
Galvanizados	707. la ton. CIF
- De diámetro exterior entre 60 mm y 114.3 mm inclusive para los de sección constante circular o perímetro exterior entre 188.5 mm y 359.1 mm inclusive para los de sección distinta a la circular (incluidos en los ítems NADI 73.18.89.01 y 73.18.89.99)	
Negros	525. la ton. CIF
Galvanizados	578. la ton. CIF

2º Los Precios de Referencia fijados en el numeral precedente no se aplicarán a las importaciones con denuncias autorizadas con anterioridad a la vigencia de la presente resolución.

3º Derógase la resolución de este Ministerio de 17 de noviembre de 1983 en lo referente exclusivamente a los Precios de Referencia de los productos mencionados en el numeral 1º para las importaciones con denuncias autorizadas con posterioridad a la fecha de vigencia de la presente resolución.

4º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

5º Comuníquese, publíquese, etc. —**ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

7

Resolución.— Se fijan los Precios de Referencia de carácter definitivo para determinados productos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1984.

Visto: la resolución de este Ministerio de fecha 19 de julio de 1984.

Resultando: que en la misma se fijaron Precios de Referencia con carácter provisional a determinados productos.

Considerando: conveniente fijar para los mismos Precios de Referencia definitivos.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 787/979, de 31 de diciembre de 1979, 5/983, de 5 de enero de 1983 y 41/984, de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983, de 5 de enero de 1983,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase a partir del vencimiento de los Precios de Referencia de carácter provisional establecidos por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 19 de julio de 1984. los siguientes Precios de Referencia de carácter definitivo para los productos que se detallan a continuación:

ITEM NADI	Producto	Precio de Referencia U$S
83.15.01.01	Electrodos para depositar acero dulce (no aleado) y débilmente aleado cuyos porcentajes máximos de los siguientes elementos podrán ser; molibdeno 0.85%; cromo 1.25%; manganeso 1,75%; niquel 2.15%; vanadio 0.15% y silicio 0.9%, excepto alambre tubular en rollos con flux incorporado en su alma o núcleo para soldadura con arco sumergido.	1.00 el kg. CIF.
28.30.01.02	Cloruro de calcio	200.00 la ton FOB

Laminados triples de papel, aluminio y polietileno impresos aptos para la confección de sobres para envases por termosellado incluidos en el ítem NADI 76.04.89.99	4.40 el kg. CIF

2º Comuníquese, publíquese en dos (2) diarios de la capital, etc.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.— Resolución 161/984.— Se fijan las tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 26 de diciembre de 1984.

Se fijan las tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país.
Considerando: el resultado de los estudios realizados.
Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 5º de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 991/978, de 30 de junio de 1978, que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fijar las siguientes tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.

A. Departamento de Montevideo.

	N$
a- Bajada de bandera con 600 m. de recorrido	28,90
b- Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente	1,68
c- Hora de espera	264,60
d- Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.	
e- Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m	11,40

B. Aeropuerto Internacional de Carrasco

	N$
a- Bajada de bandera con 700 m de recorrido	27,80
b- Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente	4,63
c- Hora de espera	264,60
d- Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.	
e- Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m.	11,40

C. Interior

	N$
a- Bajada de bandera con 700 m de recorrido	34.90
b- Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente	4,76
c- Hora de espera	264,60
d- Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.	
e- Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más 0.90 x 0.40 x 0.30 m.	11,40

2º Mantener vigente las disposiciones referidas al Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.

3º Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicarán a partir de la hora 0 del tercer día de entrada en vigencia de esta resolución.

4º El valor del viaje que comprende bajada de bandera y total por ficha, se redondeará a nuevos pesos. A tales efectos las fracciones de hasta N$ 0.50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos) inclusive, se desecharán y las fracciones de N$ 0.51 (cincuenta y un centésimos de nuevos pesos) en adelante, se tomarán como N$ 1,00 (un nuevo peso).

5º Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

6º La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

7º Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en el "Diario Oficial".— **Carlos R. Arancet**, Director.

9

Dirección General Impositiva.— Resolución 797/984.— Se fijan las fechas de plazos máximos para los vencimientos de presentación de declaraciones juradas y pagos de impuestos.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 27 de noviembre de 1984.

Vistos: que varios vencimientos de presentación de declaraciones juradas y pagos de impuestos a efectuarse el último día de los meses de marzo, junio, agosto, noviembre y diciembre de 1985 coinciden con días no laborables.
Considerando: conveniente adecuar las fechas de vencimiento de las referidas obligaciones.
Atento: a la facultad concedida, a la Dirección General Impositiva por el artículo 70º del Decreto Nº 661/979 de 19 de noviembre de 1979 para fijar plazos de presentación de declaraciones juradas y pagos de los tributos de su competencia y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Fíjase el 29 de marzo, 28 de junio, 30 de agosto, 29 de noviembre y 30 de diciembre de 1985 como plazos máximos para el cumplimiento de las obligaciones no incluidas en la Resolución Nº 792/984 de 26 de noviembre de 1984 que debiendo efectuarse en dichos meses no tengan plazo de vencimiento anterior a las referidas fechas.

2º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, insértese en el Boletín Informativo y cumplido archívese.— **Roberto Lamela Rumbo**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Resolución 1018/984.— Se afecta al Ministerio de Defensa Nacional una fracción de campo con sus edificios, poblaciones y demás mejoras situada en "Los Cerrillos", Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de noviembre de 1984.

Visto: estas actuaciones relativas al cambio de afectación del inmueble propiedad del Estado, empadronado con el Nº 16.811

sito en "Los Cerrillos", Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, adquirido por compraventa-tradición por la Comisión Nacional de Turismo, del Banco de Seguros del Estado.

Resultando: I) Que por Convenio suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Industria y Energía y la Intendencia Municipal de Canelones en Montevideo, el 29 de setiembre de 1975, la Dirección Nacional de Turismo concedió al Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, la administración y uso de parte del inmueble relacionado y a la Intendencia Municipal de Canelones de la superficie restante;

II) Que el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas mejoró y amplió las instalaciones existentes, adecuándolas al Servicio del Centro de Recuperación Física y Descanso para Personal Superior de las Fuerzas Armadas y Colonia de Vacaciones para Personal Subalterno y en consecuencia solicita la afectación del bien a favor del Ministerio de Defensa Nacional;

III) Que la Dirección Nacional de Turismo y la Intendencia Municipal de Canelones prestan su conformidad al cambio de afectación solicitado.

Considerando: que se estima conveniente a los intereses del Estado disponer dicho cambio de afectación.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Afectase al Ministerio de Defensa Nacional, desafectándolo de su actual destino en el Ministerio de Industria y Energía - Dirección Nacional de Turismo -, el inmueble que a continuación se describe: una fracción de campo con sus edificios, poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "Los Cerrillos", Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones que forma parte del Padrón Nº 362, Padrón actual Nº 16.811 la que según plano suscrito por los Agrimensores Julio Roletti y Alberto Viola de fecha 12 de julio de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos el día 16 de julio de 1937, con el Nº 182, se compone de una superficie de 62 Hás 6562 m² que se deslinda así: O. S. O. el Río Santa Lucía, al N. O., el Arroyo de la Lista, al N. E. y E. frente a Camino de 10 metros de ancho en línea quebrada, compuesta de 8 trozos de rectas que miden respectivamente 83 m 70,323 m 90,75 m 30,600 m, 113 m, 40,298 m, 30,280 m y 125 m más separando de campos del Banco de Seguros del Estado y al S. E. recta de 787 m 60 que separa también del resto de la propiedad del mismo Banco.

2º Publíquese, comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.— General JULIO CESAR RAPELA. — FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Resolución 1020/984.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por BLIMER S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1984.

Visto: la solicitud de la firma BLIMER S.A., dedicada a la fabricación de bandas de caucho pre-estampadas para la reconstrucción de neumáticos de diferentes medidas, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178, de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una Planta para la elaboración de bandas de precurado de rodamiento utilizadas para la recuperación de neumáticos.

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por BLIMER S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma BLIMER S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto introduce una nueva tecnología para la recuperación de neumáticos; ahorra costos y mejora apreciablemente la calidad del producto.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por las leyes 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y 15.548 del 17 de mayo de 1984,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por BLIMER S.A., dedicada a la fabricación de bandas de caucho pre-estampadas para la reconstrucción de neumáticos de diferentes medidas, para la instalación de una Planta de elaboración de bandas de precurado de rodamiento utilizadas para la recuperación de neumáticos.

2º Exonérase en forma total a la empresa BLIMER S.A. de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) prensa hidráulica especial para moldeo de bandas de goma completa, con accesorios y repuestos.
- Una (1) máquina embandadora completa, con accesorios y repuestos.
- Una (1) máquina lijadora de bandas para neumáticos completa, con accesorios y repuestos.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9 de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa BLIMER S.A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 29.500 y siempre que se realicen dentro del plazo de 18 meses a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979 del 19 de noviembre de 1979.

4º Otórgase a la firma BLIMER S.A. la exoneración prevista en el artículo 1º de la ley 15.548, de 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 74.400 así discriminados: U$S 61.800 que deben integrarse con anterioridad al 31/12/84; U$S 12.600 que deben integrarse entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985.

En virtud del artículo 3º de la ley 15.548, la empresa BLIMER S.A. no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en la ley 14.178, artículo 9º en los montos correspondientes a este beneficio.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa BLIMER S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la Declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de

Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FILIBERTO GINZO GIL.— JORGE ALVAREZ OLLONIEGO.— LIONEL O. RIAL.

12

Resolución 1.021/984. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Industria Papelera Uruguaya S.A. (IPUSA).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1984.

Visto: la solicitud de la firma Industria Papelera Uruguaya S.A. (IPUSA), dedicada a la fabricación e industrialización de papel, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modernización del departamento de fabricación de sobres;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por IPUSA y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma IPUSA es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto mejora la eficiencia de producción; ahorra costos y aumenta la calidad del producto.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por las leyes 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y 15.548, del 17 de mayo de 1984,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de Inversión presentado por Industria Papelera Uruguaya S.A. (IPUSA), dedicada a la fabricación e industrialización de papel, para la modernización del departamento de fabricación de sobres.

2º Exonérase en forma total a la empresa (IPUSA) de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

— Un equipo automático rotativo de alta producción para la fabricación de sobres, con sus accesorios y repuestos.

3º Otórgase a la firma IPUSA la exoneración prevista en el artículo 1º de la ley 15.548, de 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 25.350, que debe integrarse con anterioridad al 31 de diciembre de 1984.

En virtud del artículo 3º de la ley 15.548, la empresa IPUSA no gozará del beneficio de Canalización del ahorro previsto en la ley 14.178, artículo 9º.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa IPUSA deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, cerficará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiera mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la Declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178, de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FILIBERTO GINZO GIL.— JORGE ALVAREZ OLLONIEGO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestima la solicitud de registro de la marca "Contact".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de noviembre de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Martin Holtz contra la resolución del 31 de agosto de 1983 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Contact" para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

Resultando: I) Que la Dirección de la Propiedad Industrial desestimó tal solicitud por encontrarse prerregistrada una marca idéntica a la solicitada para los mismos artículos de la clase 10: clase 10;

II) Que la Asesoría Jurídica entiende que la firma recurrente no ha aportado ningún elemento de orden fáctico o de derecho que amerite la revisión de la resolución cuestionada, la cual se encuentra perfectamente ajustada a derecho.

Considerando: procede en consecuencia, no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940, su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Martin Holtz, de Montevideo, Uruguay, contra la resolución del 31 de agosto de 1983, -por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "Contact", bajo Acta Nº 182.226, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10,- y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Resolución 1027/984.— Se afecta al uso del Ministerio de Defensa Nacional una fracción de campo sus construcciones y mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de noviembre de 1984.

Visto: la existencia dentro del patrimonio del Estado de un

inmueble empadronado con el Nº 45.977, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: I) Que mediante resolución del Poder Ejecutivo 2.156/971, de 26 de octubre de 1971, se autorizó al Ministerio de Salud Pública a celebrar un comodato precario con el Ministerio de Defensa Nacional, relativo al uso de parte del bien Padrón Nº 45.977 de Montevideo, con destino al Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 (Escolta Presidencial);

II) Que dicho contrato se solemnizó el 3 de abril de 1972 en las condiciones en el mismo estipuladas;

III) Que en dicho predio, se realizaron construcciones y mejoras por el Ministerio de Defensa Nacional y su utilización por esta Secretaría de Estado, había beneficiado al predio adyacente donde se encuentran las instalaciones del Hospital "Gustavo Saint Bois", según resulta del Acta de Inspección, realizada por la Dirección de Escribanía y Registro del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo está facultado para disponer del uso de los bienes inmuebles de su jurisdicción para el funcionamiento de los servicios a su cargo, (artículo 64, inciso 1º del decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968);

II) Que el Ministerio de Salud Pública no proyecta destinar la fracción referida para el cumplimiento de sus cometidos específicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desafectase del uso del Ministerio de Salud Pública, una fracción de campo sus construcciones y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 45.977 la que según plano trazado en marzo de 1971 por el Teniente Coronel Agrimensor Guillermo H. Mateos, del departamento de bienes inmuebles y Obras del Estado Mayor General del Ejército, se compone de una superficie de 38 Hectáreas. 2409 metros². 41 decímetros². así delineados: 1213 metros, 39 centímetros de frente al Norte, al Camino de las Tropas; 1044 metros, 88 centímetros al Sur, con frente a la calle Menck uniendo las 2 rectas antes mencionadas 19 metros, 49 centímetros al Oeste y por el Este, dos tramos de rectas que forman en total una línea de 680 metros, 35 centímetros, que lindan con más terreno del mismo padrón y con el padrón número ciento cincuenta y cuatro mil ochenta y nueve y afectase al uso del Ministerio de Defensa Nacional- Regimiento: "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 (Escolta Presidencial).

2º Comuníquese, publíquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— LUIS A. GIVOGRE.— JUSTO M. ALONSO.

15

Resolución.— Se establece que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán contar con una Unidad de Registros Clínicos y se regula su organización y funcionamiento.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1984.

Visto: la necesidad de regular la organización y funcionamiento de los Registros Clínicos, así como las características que deben tener las historias clínicas en las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Considerando: I) Que la existencia de una historia clínica correcta y completamente llenada y administrada es la forma existente de evaluar sistemáticamente el nivel asistencial de la población afiliada y coadyuvar al logro de una buena calidad asistencial;

II) Que la documentación contenida en la historia clínica tiene valor médico-legal y su realización es de responsabilidad de los técnicos institucionales actuantes;

III) Que los registros clínicos proporcionan la base para la producción de información estadística de primordial importancia para la planificación de la actividad institucional y la toma de decisiones en la organización de los servicios;

IV) Los informes de División Coordinación y Control y Dirección General de la Salud.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 5º y 11 de la ley 15.181 de 21 de agosto de 1981, los decretos 86/983, 90/983, 93/983 de 22 de marzo de 1983 y las Ordenanzas Nos. 30/983 de 8 de junio de 1983, 39/983 de 31 de agosto de 1983 y 48/983 de 5 de diciembre de 1983,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

1º Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán contar con una Unidad de Registros Clínicos.

2º Serán funciones de esta Unidad la realización y supervisión de las tareas de: Archivo Médico; Estadística Médica y de Utilización; Admisión de pacientes.

3º Será asimismo competencia de la unidad de Registros Médicos: Verificar el completo llenado de las historias clínicas; realizar actividades que le competan en el área de Auditoría Médica en volumen razonable y significativo.

4º La Unidad deberá informar periódicamente a la Dirección Técnico Médica sobre las actividades señaladas en los numerales 2º y 3º de la presente resolución.

CAPITULO I

Del archivo médico

5º Se entiende por Archivo Médico el servicio que se encarga de todas las tareas que están en relación con el movimiento y clasificación de historias clínicas así como de su archivo y custodia.

6º El Archivo Médico deberá ser centralizado o contar con medidas sustitutivas con fines de centralización de información, en los casos en que la atención ambulatoria y/o de internación no sean centralizadas.

7º Cuando la atención de consulta externa (policlínica) se realice en un local distinto de aquel en el cual se encuentra el Archivo Médico Central, se podrá contar con un archivo en la citada área de policlínicas. Cuando la atención ambulatoria sea totalmente descentralizada se deberán adoptar las medidas necesarias para centralizar la información.

8º Si la atención de internación se realizase en Hospital contratado o en más de un Hospital deberán tomarse las medidas necesarias tendientes a que la información generada sea recibida en el Archivo Médico Central de la Institución de Asistencia Médica Colectiva al egreso del paciente.

9º El archivo se organizará de acuerdo a la metodología existente en la materia a los fines del guardado de la documentación en forma ordenada y accesible.

10 La Institución tomará las medidas de seguridad necesarias a los fines de la custodia de las historias clínicas de los pacientes, tendientes a mantener la confidencialidad de la información y la protección de la misma.

11 El responsable de la Unidad determinará la realización de revisiones periódicas del llenado de las historias clínicas con comunicación a los técnicos actuantes en la asistencia si se comprobare deficiencias en el llenado de la historia. De todo lo actuado se informará a la Dirección Técnico Médica.

12 La Unidad normatizará los controles relativos al movimiento ordenado de las historias clínicas y realizará informes cuantificados del trabajo en forma periódica que serán comunicados a la Dirección Técnico Médica.

CAPITULO II

De la estadística

13 Se entiende por Estadística como sector de la Unidad de Registros Clínicos, el servicio encargado de la recolección de información útil relacionada con las acciones de salud de la institución en sus aspectos cuantitativos y cualitativos y la elaboración del material estadístico, su estudio e interpretación, con fines de administración, planificación, investigación y evaluación.

14 La Estadística Médica se realizará de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades en vigencia; se elaborarán índices apropiados (de diagnóstico, de operaciones, de causas de muerte, de médicos y se procesará la información a los fines de la Auditoría Médica en los formularios correspondientes del Ministerio de Salud Pública, a los efectos de la evaluación de la calidad de la atención médica.

15 La Estadística de utilización de servicios por parte de los afiliados se realizará en los formularios del Sistema Nacional de Información sobre Instituciones de Asistencia Médica Colectiva - SINADI- (decreto 93/983, de 22 de marzo de 1983).

16 El Sector Estadística procesará además toda otra información institucional que se le requiera por la vía jerárquica correspondiente.

CAPITULO III

De la Admisión

17 Se entiende por Admisión el servicio que se encarga de controlar y regular el movimiento de pacientes en el ámbito institucional (ambulatorio y hospitalario) ocupándose además de los trámites legales que correspondan. La Institución procurará el mantenimiento de este servicio durante las veinticuatro horas del día.

18 El Servicio de Admisión en el área hospitalaria realizará el registro diario del movimiento de pacientes (ingresos, transferencias, egresos), el registro de fallecidos, el censo diario y producirá los informes correspondientes.

19 En caso de contar con servicio hospitalario contratado o más de un hospital la función de admisión se hará a través de mecanismos que permitan a la Institución conocer el movimiento de sus pacientes, debiendo establecerse las coordinaciones necesarias para la obtención de la información.

20 El servicio de Admisión en el área ambulatoria otorgará las citas a pacientes y realizará partes diarios de control de consulta externa. En el caso que la atención ambulatoria de la Institución sea descentralizada se realizarán asimismo los partes de control de consulta externa debiendo remitirse los mismos periódicamente a la Unidad de Registros Médicos.

21 El Servicio de Emergencia deberá llevar registro de las atenciones a través de la Hoja de Asistencias en Emergencia.

CAPITULO IV

De la dependencia jerárquica, jefatura y personal

22 Se recomienda que la dependencia de la Unidad de Registros Médicos sea directa de la Dirección Técnico Médica de la Institución.

23 Toda Unidad de Registros Médicos deberá contar con una Jefatura y personal con capacitación técnica (acreditada) para desempeño de las funciones y actividades establecidas en los numerales 2º y 3º de la presente resolución.

CAPITULO V

De la planta física

24 La planta física deberá ser específica de la Unidad y adecuarse a las necesidades de la misma teniendo en cuenta el movimiento de historias clínicas de pacientes de consulta externa e internación, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad para evitar su destrucción, de condiciones adecuadas de luz y aire, de acuerdo a estándares existentes en la materia.

25 Se recomienda que la Unidad se ubique en un lugar de planta baja cercano al acceso de público a la Institución.

26 Debido a que la documentación que se maneja tiene carácter confidencial y valor médico-legal, la planta física deberá contar con la necesaria seguridad a los fines de su custodia.

CAPITULO VI

De la documentación

27 El correcto y completo llenado de la historia clínica es parte del acto médico, siendo de responsabilidad del técnico actuante la realización de la misma.

28 La historia clínica deberá incluir todos los datos registrados por orden cronológico que abarquen la atención médica de internación y consulta externa debiendo procurarse que sea única y centralizada.

29 El número de historia clínica de cada afiliado tendrá como base aquel que se le otorgue al mismo en el "padrón de afiliados".

30 La historia clínica deberá contener como mínimo la siguiente documentación asistencial (ambulatoria y de internación) que se incluirá según el tipo de paciente (médico, quirúrgico, ondontológico, etc.):

Examen de ingreso a la Institución (si se hubiere realizado)
Policlínica
Controles periódicos preventivos
Ficha odontológica
Resumen de Alta
Identificación, anamnesis y examen físico
Evolución clínica
Indicaciones médicas
Descripción operatoria
Hoja de anestesia
Gráfico de signos vitales
Hoja de asistencia en cuidados especiales (intensivo, intermedio, etc.)
Recuperación postanestésica
Exámenes complementarios (informe de todos los procedimientos diagnósticos realizados).
Hoja de asistencia en emergencia.
Toda otra documentación asistencial útil.

Cuando corresponda estos elementos seguirán los lineamientos establecidos en los decretos del Poder Ejecutivo 468/982 y 470/982 ambos de 17 de diciembre de 1982.

31 La historia clínica deberá contener el informe de los estudios radiológicos que se realicen. Las placas correspondientes a los estudios radiológicos serán archivadas de acuerdo al criterio que establezca la Institución.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

32 Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán en un plazo de 180 días contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial, organizar la Unidad de Registros Médicos de acuerdo a las disposiciones insertas en la presente resolución.

33 Vencido el plazo dispuesto en el numeral anterior se exigirá evidencia del cumplimiento de las disposiciones insertas en la presente resolución para la determinación del nivel de desarrollo alcanzado por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 89/983 de 22 de marzo de 1983.

34 Extiéndase la Ordenanza correspondiente y publíquese en el Diario Oficial. Tome nota la Dirección General de la Salud, la Dirección General de Secretaría y la Dirección de Coordinación y Control. — LUIS A. GIVOGRE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

16

Decreto 525/984.— Se establecen las características que deben poseer los vinos comunes correspondientes a la cosecha 1984 para ser librados al consumo

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de octubre de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: la realización de elaboraciones de vino controladas a través de una inspección técnica permanente en las bodegas que fueron elegidas testigo, determinaron conclusiones básicas respecto a la composición de los vinos de la zafra 1984.

Considerando: I) Conveniente establecer las características físico-químicas y organolépticas que deben poseer los vinos comunes para ser librados al consumo;

II) Necesario autorizar la corrección mediante el agregado de alcohol etílico potable a aquellos vinos que no hayan alcanzado el límite mínimo fijado por la tipificación;

III) Necesario a los efectos de un mejor control, conservación y sanidad, la fijación de tenores mínimos de grado alcohólico y extracto seco reducido de los vinos existentes en bodega.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903, artículo 1° de la ley 3.014, de 23 de enero de 1906, artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 378 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a la opinión favorable de la Comisión Enotécnica Asesora, Dirección de Contralor Legal y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Los vinos comunes correspondientes a la cosecha 1984 podrán circular y ser enajenados, siempre que respondan en sus características sensoriales (sabor, aroma y color) a las que corresponden a cada tipo o clase de vino, de acuerdo a las universalmente admitidas y que se ajusten a los valores mínimos que se fijan para el grado alcohólico y para el extracto seco reducido de acuerdo a las siguientes tipificaciones:

a) Vinos tintos: Grado alcohólico mínimo 10° G.L.
Extracto Seco Reducido mínimo 16 gramos/litro.
b) Vinos claretes: Grado alcohólico mínimo 10° 5 G.L.
Extracto Seco Reducido mínimo 13,5 gramos/litro.
c) Vinos rosados: Grado alcohólico mínimo 10° 5 G.L.
Extracto Seco Reducido mínimo 13 gramos/litro.
d) Vinos blancos: Grado alcohólico mínimo 10° G.L.
Extracto Seco Reducido mínimo 12 gramos/litro.

Art. 2° Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior los vinos blancos comunes destinados a la elaboración de champagne, los cuales se ajustarán a lo establecido en el artículo 6° del decreto de 22 de junio de 1961.

Art. 3° Los vinos de la cosecha 1984 que hayan sido enajenados o se encuentren en circulación, y que no se ajusten a las tipificaciones físico-químicas y organolépticas establecidas en el artículo 1° del presente decreto, serán declarados artificiales por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca. A dichos efectos, se entenderá que un vino se halla en circulación cuando ha sido dado de baja del Libro de Contabilidad de Bodega o se encuentre envasado teniendo adherida la boleta de elaboración, circulación y calidad.

Facúltase a la mencionada Dirección a declarar naturales a los vinos comunes de la cosecha 1984 que no se ajusten al mínimo de extracto seco reducido que deben poseer de acuerdo a la tipificación establecida.

Para ejercer dicha facultad la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, deberá contar con la opinión favorable de la Comisión Enotécnica Asesora, sin que dicha opinión deba ser acogida preceptivamente.

Art. 4° La disidencia con las determinaciones del análisis sobre los caracteres sensoriales de los vinos de la cosecha 1984 que se plantee dentro de los diez días a partir de la fecha de su notificación, será sometida a consideración de la Comisión Enotécnica Asesora la cual aconsejará a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca sobre la resolución que ésta pueda adoptar al respecto.

Art. 5° Para la circulación o enajenación de vinos a granel no regirá la tipificación establecida en el artículo 1° del presente decreto.

Lo dispuesto por el inciso precedente, será aplicable a los vinos de cosechas anteriores que posean el grado alcohólico mínimo establecido en el artículo 7° del decreto 209/983, de fecha 22 de junio de 1983.

A los efectos indicados en este artículo se entiende por vino a granel, aquel que circula o se comercializa en envases mayores de 25 (veinticinco) litros.

Art. 6° Solo será autorizada la corrección por el agregado de alcohol de los vinos que hayan obtenido un grado mínimo de 7° G.L. para todos los tipos. A estos efectos el alcohol obtenido deberá calcularse teniendo en cuenta el alcohol en potencia implícito en el azúcar reductor.

Art. 7° Los vinos comunes cosecha 1984 existentes en bodega deberán adecuarse al grado alcohólico mínimo de 8° G.L. antes del 30 de noviembre de 1984.

A la misma fecha los vinos comunes cosecha 1984 y anteriores existentes en bodega deberán poseer un tenor en extracto seco reducido no inferior a dos gramos por debajo del exigido en el artículo 1° del presente decreto para cada tipo de vino.

A partir del día siguiente a dicha fecha todo vino que no cumpla con los valores analíticos referidos, será declarado artificial por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 8° Autorízase como tope máximo de encabezamiento con alcohol para los vinos comunes de la cosecha 1984, el de 1 1°5 G.L. con 0°3 G.L. de tolerancia. Exceptúanse de este límite los vinos destinados a la exportación.

Art. 9 Los vinos comunes cosecha 1984, cuya alcoholización sea autorizada a efectos de alcanzar la tipificación establecida en el artículo 1° del presente decreto, no podrán cortarse posteriormente con vinos comunes cosecha 1984 de menor graduación alcohólica que la fijada en el artículo 6° del presente decreto.

Art. 10 Los vinos comunes que contengan polialcoholes expresados en gramos de glicerina por litro, en una cantidad superior al 10% de su alcohol en peso, serán declarados por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca "Vinos fuera de las condiciones legales", a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3° del decreto de 18 de agosto de 1939.

Art. 11 Facúltase a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca para considerar naturales los vinos importados que, aún cuando no alcancen la graduación alcohólica mínima exigida para los vinos nacionales, según lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, reúnan los siguientes requisitos:

a) Provengan de una zona de reconocida calidad vitivinícola a nivel internacional.
b) Posean caracteres analíticos aceptables.
c) Obtengan el pronunciamiento favorable de la Comisión Enotécnica Asesora para cuya finalidad se le asignan cometidos al respecto.

Art. 12 El pronunciamiento que emita la Comisión Enotécnica Asesora aconsejando se declare natural cualquier tipo de vino común, con prescindencia de la cosecha a la cual pertenece, no implica que el producto sea aceptado en las condiciones físico-químicas que promovieron su asesoramiento. La Dirección de

Cont- Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca podrá dispo- especto del mismo la realización de correcciones u orde- cumplimiento de prácticas enológicas que sean re- com- as por la mencionada Comisión, con la finalidad de que el vi- da ser comercializado.

Ar- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publi- n en dos (2) diarios de la Capital.

Ar- Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS MA-TTO- OGLIA.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

17

Circular 1.200. — Se sustituyen los artículos 182.2 y 182.5 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 5 de octubre de 1984.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay de fecha 5 de octubre de 1984:

1. Sustitúyense los artículos 182.2 y 182.5 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por los siguientes:

ARTICULO 182.2 (Valores Admitidos). Los valores que pueden ser objeto de las operaciones a que refiere este régimen son los siguientes:

a. Obligaciones Hipotecarias Reajustables.
b. Letras de Tesorería en moneda nacional y en moneda extranjera.
c. Bonos del Tesoro en moneda extranjera.
d. Certificados de Depósito Bancario a Plazo Fijo en moneda nacional, Reajustables, y en moneda extranjera, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay.

ARTICULO 182.5 (Monto de los Valores en Custodia). El monto de los valroes en custodia deberá cubrir, en todos los casos, el total de las obligaciones asumidas por la empresa de intermediación financiera interviniente por compra futura de valores a liquidar, valuándose a estos efectos dichos valores de la siguiente manera:

a. Obligaciones Hipotecarias Reajustables, por el valor de cotización al día anterior al que se concierta la operación.
b. Letras de Tesorería, por su valor nominal.
c. Bonos del Tesoro en moneda extranjera, por su valor de cotización al día anterior al que se concierta la operación.
d. Certificados de Depósito Bancario a Plazo Fijo en moneda nacional Reajustable, Transferibles, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, por el valor que resulte de aplicar la cotización de la Unidad Reajustable al día anterior al que se concierta la operación.
e. Certificados de Depósito Bancario a Plazo Fijo en moneda extranjera, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, por su valor al vencimiento.

2. Circúlese. — **Juan Carlos Protasi,** Presidente. — Aureliano Berro, Secretario General Interino.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

18

Resolución.— Se prorroga el plazo para pagar impuestos en régimen de franquicias tributarias

RESOLUCION 5772

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 9 de noviembre de 1984.

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución 5453 de fecha 24 de octubre del año en curso dispuso solicitar a la Junta de Vecinos del departamento autorización para prorrogar hasta el 4 de diciembre de 1984, el plazo disponiendo franquicias tributarias.
Considerando: que la Junta de Vecinos por resolución 3117 de fecha 25 de octubre del presente año autoriza la prorroga solicitada, hasta la fecha que se estime conveniente.
Atento: a lo expuesto.

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Prorrogar hata el 4 de diciembre de 1984 el plazo establecido por el artículo 2º del decreto 3.101 relacionado con las franquicias tributarias, haciendo extensiva también a todos los tributos devengados en el segundo semestre de 1984.

2º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, acúsese recibo, circúlese y siga a la Unidad de Relaciones Públicas a sus efectos. Cumplido archívese.— LUIS ALBERTO ZUNINO, Intendente Municipal.— Umberto More, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

19

Decreto.— Se designa con el nombre de "Avenida del Maestro" la calle interna del Parque Centenario

DECRETO Nº 163

Junta de Vecinos de Flores.
La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Avenida del Maestro", la calle interna del Parque Centenario, que circunvala el enjardinado en el que se halla emplazada la estela en homenaje al Maestro y que va desde calle Juan C. Irazábal hasta Carlos Roxlo.

Art. 2º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.— **Carlota L. Albisu,** Presidente.— María del Carmen Latua de Falero, Secretaria.

RESOLUCION 13.169/984

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, noviembre 5 de 1984.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese a la Inspección Departamental de Escuelas y a quienes corresponda y archívese.— GLADYS G. DE MOREIRA, Intendente Municipal.— Miguel Cristech Berro, Secretario General.

20

Decreto.— Se reglamenta la instalación de "velatorios"

(DECRETO 160)

Junta de Vecinos de Flores

La Junta de Vecinos de Flores

Trinidad, 9 de noviembre de 1984.

DECRETA:

Artículo 1º Se entiende por "velatorios" a los efectos dispuestos por este decreto, los edificios o locales destinados exclusivamente a la velación de cadáveres.

Queda absolutamente prohibida la instalación de locales destinados a "velatorios" en la zona comprendida entre las calles Lorenzo Latorre, hasta 25 de Agosto; 25 de Agosto hasta Alfredo J. Puig, Alfredo J. Puig hasta Presidente Berro y Presidente Berro hasta Lorenzo Latorre, y una distancia menor de aproximadamente 100 (cien) metro de Hospitales, Sanatorios y Centros de Enseñanza Públicos y Privados.

Art. 2º Las diversas secciones de este tipo de construcciones estarán instaladas en edificios exclusivamente destinados a ese fin, que se encuentran en perfecto estado de conservación e higiene y no podrán comunicarse sino con otras dependencias anexas de la empresa de pompas fúnebres si existieran. Todas las dependencias así como los espacios descubiertos que hubiere, se deberán independizar debidamente a los predios y construcciones linderas por medio de muros y cercos de mampostería, según las directivas que en cada caso suministran los servicios competentes.

Art. 3º Los locales y dependencias así como los equipos sanitarios deberán mantenerse en perfectas condiciones de aseo y funcionamiento a fin de impedir todo mal olor.

Art. 4º Previa concesión del permiso para efectuar la instalación de una sala velatorio, se solicitará un informe de División Arquitectura de la Comuna, quien podrá objetar la autorización en aquellas áreas de las que se tenga conocimiento debidamente fundada- de la futura construcción de instituciones comprendidas en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 5º Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto, se penarán con multas de 10 (diez) U.R. a 50 (cincuenta) U.R. según las circunstancias del caso, pudiendo incluso imponerse la clausura del local.

Art. 6º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro. — **Horacio Freire**, Presidente.— Mª del Carmen Latúa de Falero, Secretaria.

(RESOLUCION 12.774/84)

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 2 de octubre de 1984.

Visto: Cúmplase, publíquese en el Diario Oficial y periódico local comuníquese, insértese y archívese.— GLADYS G. DE MOREIRA, Intendente Municipal.— Miguel Cristech Berro, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

21

Decreto.— Se establecen normas referentes al servicio de arrendamiento de automóviles sin conductor.

(DECRETO Nº 3.479)

Junta de Vecinos de Maldonado.

Maldonado, 14 de diciembre de 1984.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (7 votos),

DECRETA.

Artículo 1º El servicio de arrendamiento de automóviles sin conductor, no podrá explotarse sin la previa autorización de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Art. 2º Los permisos para la explotación del servicio de arrendamiento de automóviles sin conductor, serán otorgados con carácter precario y revocable, pudiendo ser suspendido temporariamente o cancelado definitivamente, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3º El servicio sólo podrá ser prestado por empresas con automóviles de su propiedad, previo permiso de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Art. 4º Podrán gestionar el permiso para su explotación, personas físicas o sociedades comerciales que de acuerdo a sus estatutos tengan previsto en su objeto social, la prestación del servicio de arrendamiento de automóviles sin conductor.

No obstante lo establecido precedentemente, los responsables de la sociedad, tendrán que indicar qué personas tendrán a su cargo la representación de la empresa, pudiendo la Intendencia denegar la solicitud sin expresión de causa.

Art. 5º Es obligatorio para las empresas permisarias ejecutar los aspectos relativos a la contratación del servicio en locales adecuados que contarán con habilitación higiénica ambiental, debiendo registrar su domicilio comercial en la Intendencia Municipal de Maldonado -Dirección de Tránsito y Transporte-.

Además deberán contar con local para los vehículos, los que no podrán quedar depositados en la vía pública.

Art. 6º En el local comercial es obligatorio colocar a la vista del usuario:

a) Un ejemplar de la presente reglamentación.

b) Los valores a cobrarse por el servicio de acuerdo a lo dispuesto por la presente reglamentación.

Art. 7º Las empresas deberán estar inscriptas en la Dirección General Impositiva.

Art. 8º Las empresas deberán contar con un mínimo de 5 (cinco) unidades de su propiedad, las que deberán ser registradas simultáneamente con matrícula de alquiler sin conductor.

Art. 9º Será obligatorio para las empresas arrendatarias el uso de libretas de facturas triplicadas correlativamente contando las mismas con número, fecha, hora de comienzo y finalización del arriendo, además de las siguientes especificaciones:

a) Respecto de la empresa: razón social, domicilio y número de inscripción en la Dirección General Impositiva.

b) Respecto del arrendatario: nombre y apellido, documento de identidad, número de licencia para conducir y domicilio.

c) Respecto al vehículo: matrícula, marca y número de motor.

Art. 10 Los formularios, una vez llenados y firmados por ambas partes, quedará el original en poder del arrendatario y las demás vías en poder de la empresa, pudiendo el personal inspectivo municipal, retirar una de ellas cada vez que se estime pertinente.

Art. 11 La empresa no podrá determinar límite de traslado dentro del país.

Art. 12 Los vehículos afectados a este servicio no podrán ser arrendados con conductor.

Art. 13 Una vez otorgado el permiso, las empresas contarán con un plazo de treinta días calendario a contar de su notificación, para registrar el número mínimo de unidades exigidos por esta Ordenanza.

Art. 14 Las unidades que se afecten a este servicio, no podrán tener una antigüedad mayor de 3 (tres) años al momento de su registro. Podrán ser mantenidas las unidades que cuenten con hasta 5 (cinco) años de antigüedad. Al superar este límite, automáticamente quedarán inhabilitados y deberán ser matriculados de particular, abonando complemento de patente de rodados en caso de corresponder.

Art. 15 Las unidades afectadas al servicio de arrendamiento de automóviles sin conductor, deberán ser presentadas a inspección una vez al año (2ª quincena del mes de noviembre de cada año).

Art. 16 El importe anual de la patente de rodados para los automóviles que hayan sido registrados por empresas para su arrendamiento sin conductor, será el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la correspondiente al valor del aforo del vehículo. Este beneficio será exclusivamente para unidades que presten un servicio permanente en el departamento de Maldonado.

Art. 17 Toda vez que un vehículo afectado a este servicio deba ser retirado como tal, la empresa deberá comunicarlo a la Dirección de Tránsito y Transporte para darle de baja en los respectivos registros y abonará el complemento de patente de rodados en caso de corresponder.

Art. 18 Las infracciones a las disposiciones contenidas en esta Ordenanza serán penadas con multas y/o suspensiones, pudiendo decretarse la caducidad del permiso en caso de que la o las faltas que se cometan así lo justifiquen, según detalle:

a) 1ra. infracción: multa de N$ 500.00.
b) 2da. infracción: multa de N$ 1.000.00 y suspensión del permiso para la explotación del servicio por el término de 30 (treinta) días;
c) 3ra. infracción: multa de N$ 2.000.00 y caducidad definitiva del permiso.

Art. 19 Los vehículos matriculados de particular no habilitados para su arrendamiento que en contravención a estas disposiciones les sea constatada su utilización para este servicio, se les retirarán las placas de matrículas y libreta de circulación, quedando inhabilitado para circular por el término de 30 (treinta) días, aplicandosele a su propietario, una multa de N$ 2.000.00.

Art. 20 (Transitorio). Los permisos que hubiesen sido habilitados con anterioridad, contarán con un plazo perentorio de 180, (ciento ochenta) días corridos, para ajustarse a las condiciones establecidas en la presente Ordenanza. A quienes no den cumplimiento, se les retirará el permiso para la explotación del servicio.

Art. 21 Deróganse las normas que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 22 Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.— **Hamilton Busnadiego**, Presidente.— Nelson Martínez, Secretario General.

Maldonado, 19 de diciembre de 1984.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese y pase a Dirección de Tránsito a sus efectos.— MIGUEL A. APARICIO, Intendente Municipal.— Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

22

Decreto.— Se aprueba el proyecto de franquicia para reempadronamiento de vehículos procedentes de otros departamentos y que circulan en forma estable en Rivera

(DECRETO Nº 10.175)

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 10 de octubre de 1984.

Visto: el proyecto de franquicia para reempadronamiento de vehículos procedentes de otros departamentos, que obra en estas actuaciones.
Atento: al dictamen precedente de Asesoría Letrada Municipal.

El Intendente Municipal

DECRETA:

1º Apruébase el proyecto de referencia previa anuencia legislativa, el quedará redactada de la siguiente manera.

Art. 1º Se establece una franquicia para la regularización de vehículos empadronados en otros departamentos y que circulen en forma estable en el de Rivera.

Art. 2º A partir de la fecha de publicación de este decreto hasta el 31 de diciembre de 1984, los propietarios de vehículos automotores empadronados en otros departamentos, tendrán plazo para regularizar la situación omisa.

Art. 3º Los propietarios a que se refiere el artículo anterior estarán exonerados del pago del derecho de reempadronamiento, siempre que sean efectuados dentro del plazo preindicado.

Art. 4º La Intendencia Municipal de Rivera, reconocerá a los vehículos procedentes de otros departamentos, lo pagado por concepto de Patente de Rodados en el ejercicio corriente, en ese Municipio.

Art. 5º Los propietarios que residan en Rivera y que no hubieran hecho declaración de ingresos de sus vehículos empadronados en otros departamentos, no tendrán derecho a los plazos y permisos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza de Registro de Vehículos y serán sancionados con multas y recargos de oficio; sin perjuicio de proceder al retiro de circulación del vehículo, siendo de cargo del infractor los gastos de remolque y depósito.

2º A sus efectos, pase a la Junta de Vecinos.— CARLOS GUTIERREZ FABRIS, Intendente Municipal.— Miguel A. Fernández, Secretario General.

Junta de Vecinos de Rivera.

Rivera, 23 de octubre de 1984.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

1º Apruébase una franquicia para el reempadronamiento de vehículos procedentes de otros departamentos, la que queda redactada así:

Artículo 1º Se establece una franquicia para la regularización de vehículos empadronados en otros departamentos y que circulan en forma estable en el de Rivera.

Art. 2º A partir de la fecha de publicación de este decreto hasta el 31 de diciembre de 1984, los propietarios de vehículos automotores empadronados en otros departamentos, tendrán un plazo para regularizar la situación omisa.

Art. 3º Los propietarios a que se refiere el artículo anterior estarán exonerados del pago del derecho de reempadronamiento, siempre que sean efectuados dentro del plazo preindicado.

Art. 4º La Intendencia Municipal de Rivera, reconocerá a los vehículos procedentes de otros departamentos, lo pagado por concepto de Patente de Rodados en el ejercicio corriente, en ese Municipio.

Art. 5º Los propietarios que residan en Rivera y que no hubieran hecho declaración de ingreso de sus vehículos empadronados en otros departamentos, no tendrán derecho a los plazos y permisos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza de Registro de Vehículos y serán sancionados con multas y recargos de oficio; sin perjuicio de proceder al retiro de circulación del vehículo, siendo de cargo del infractor los gastos de remolque y depósito.

2º Vuelva a la Intendencia Municipal para su promulgación.— **Eduardo N. Quepfer**, Presidente.— Asdrúbal Balsemao, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

23

Decreto.— Se aprueban normas sobre el funcionamiento de ferias francas

Intendencia Municipal de San José.

San José, 12 de setiembre de 1984.

(RESOLUCION Nº 1.183/984)

Visto: el oficio Nº 450/984, remitido por el Ejecutivo, adjuntando al mismo Proyecto de Decreto, sobre funcionamiento de Ferias Francas, para ser aplicada a nivel Departamental.

Considerando: que dicha iniciativa surge de solicitudes realizadas para la instalación de las llamadas ferias.

Considerando: de acuerdo a lo aconsejado por las Oficinas técnicas llamadas a informar se entiende admisible la proyectada ordenanza ya que no existe en la actualidad un órden normativo que regule totalmente y en forma clara el tema; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (4 votos en 4); Resuelve: aprobar la iniciativa elevada, sancionando el decreto 2.452, el que quedará redactado en los siguiente términos,

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

CAPITULO I

Definición

Artículo 1º Se entienden por tales, las reuniones de productores y comerciantes que se realizan con carácter periódico en lugares, días y horas determinadas por la autoridad municipal con la finalidad de comercializar:

a) Productos agrícolas.
b) Mercaderías varias.

CAPITULO II

De su Constitución y Funcionamiento

Artículo 2º Podrán funcionar ferias francas en las ciudades, villas, pueblos y centros poblados del departamento de San José, en los lugares y horarios que establezca la Intendencia Municipal, la que podrá variarlos discrecionalmente.

Art. 3º Sólo podrán ocupar puestos en las ferias quienes previamente hayan obtenido el correspondiente permiso, que tendrá carácter personal, precario y revocable sin expresión de causa ni indemnización alguna.

Art. 4º Los interesados en ocupar puestos en las ferias deberán presentar solicitud escrita, conteniendo sus datos personales constancias de estar inscriptos en la D.G.S.S., D.G.I. y Ministerio de Trabajo, debiendo además expresar los productos que pretendan comercializar.

Otorgado el permiso y previo pago del precio del mismo el permisario será inscripto en el registro de Feriantes, entregándosele un carné en el que constarán los datos referidos anteriormente y el lugar asignado, documento que deberá exhibir toda vez que le sea exigido por funcionario municipal inspectivo.

Asimismo el titular del permiso y sus auxiliares deberán contar con Carné de Salud.

Art. 5º El permiso tendrá vigencia anual, que coincidirá con el civil, debiendo pagarse el precio del permiso que para cada ejercicio, fije la Intendencia Municipal, caducando toda vez que el titular deje de ejercer la actividad durante dos meses.

Art. 6º Las personas que obtengan el permiso una vez comenzando el año civil, pagarán una cantidad proporcional a los meses que faltan para completar el ejercicio.

Art. 7º La autorización podrá eximir al titular del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º "in fine", en caso de venta artículos zafrales, etc. La ausencia por enfermedad puede ser justificada con documentación médica, sujeta a aprobación del médico municipal. Otros casos de fuerza mayor serán juzgados por la Intendencia Municipal de San José ante pedido por escrito por parte del interesado. En todo caso la presentación de certificado pruebas y escritos deberán preceder al cumplimiento de las cuatro inasistencias, es decir que la documentación no tiene valor retroactivo.

Art. 8º Los expendedores de productos alimenticios deberán usar guardapolvos que serán gris para la venta de frutas y verduras, y blanco para los demás productos.

En todos los casos deberán cumplirse las normas bromatológicas vigentes.

Art. 9º Las mercaderías contaminables deberán ser depositadas aisladas del piso por medio de tarimas, estanterías, cajones, etc. que permitan el acondicionamiento de aquellas en el mayor órden y aseo.

Art. 10 Los dulces, manteca, quesos, fiambres y aves sacrificadas, deberán exhibirse en vitrinas adecuadas, para que no sufran los efectos del calor y del polvo.

Art. 11 Los productos alimenticios sólo podrán ser envueltos en papel blanco o depositados en bolsas de polietileno y sin uso.

Art. 12 Las ventas se ajustarán al peso o cantidad exacta y sujetas a los precios que haya fijado el vendedor, que deberán exhibirse en lugar visible.

Art. 13 En cada puesto, el permisario deberá colocar un recipiente para el depósito de residuos.

La Intendencia Municipal reglamentará lo concerniente a las dimensiones armazones todos y demás elementos de los puestos de venta.

Art. 14 El espacio destinado a las ferias será determinado en sus límites por la Reglamentación de la presente Ordenanza o por las oficinas técnicas pertinentes.

El mismo criterio se aplicará para las ampliaciones y para la delimitación destinada a cada puesto.

Art. 15 Anualmente en el momento de ser fijados, la Intendencia Municipal comunicará a la Junta de Vecinos los precios referidos en el artículo 5º.

CAPITULO III

De las Sanciones

Artículo 16 Serán pasibles de sanciones las transgresiones a la presente ordenanza y a su reglamentación.

Art. 17 La participación en ferias sin permiso, así como la continuación de la actividad de aquél a su vencimiento será sancionada con una multa equivalente a cinco veces el monto del permiso impago y con prohibición de actuar en la feria por el término de seis meses.

Art. 18 Las restantes infracciones a esta Ordenanza serán sancionadas con multas de 2 U.R. hasta el máximo legal sin perjuicio de suspensión o cancelación del permiso.
Las sanciones se graduarán teniendo en cuenta la gravedad de las infracciones, reiteraciones, omisiones contumaciales, y otras circunstancias.

Art. 19 La Intendencia Municipal de San José, reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 20 Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.— Coronel **Humberto Capote**, Vice-Presidente.— Julio C. Rebollo, Secretario General.

(RESOLUCION 00041)

Intendencia Municipal de San José

San José, 18 de setiembre de 1984.

NORMAS SOBRE FUNCIONAMIENTO DE FERIAS FRANCAS

Visto: la iniciativa elevada a la Junta de Vecinos, referente a la elaboración de normas sobre funcionamiento de Ferias Francas en el Departamento.
Considerando: la anuencia favorable otorgada por la Junta de Vecinos por resolución 1.183/984, de fecha 12 de setiembre de 1984, sancionando el decreto 2.452,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1° Promúlgase el decreto 2.452 aprobado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 1.183/984, de fecha 12 de setiembre de 1984.

2° Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3° Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal.— HUGO MENDEZ AFONSO, Intendente.— Lúber D. More, Secretario.

24

Decreto.— Se aprueba el fraccionamiento de varios solares en Puntas de Valdéz

(RESOLUCION 1.195/984)

Junta de Vecinos de San José.

San José, 12 de setiembre de 1984.

Visto: que la Intendencia Municipal remite oficio 276/984, en el cual adjunta proyecto de fraccionamiento y proyecto de decreto por el que se fraccionan varios solares, en la localidad de Puntas de Valdéz, Sexta Sección Judicial del Departamento, padrón 10.967.
Considerando: para que el fraccionamiento pueda ser aprobado se deberá incorporar a zona sub-urbana de acuerdo al decreto que se acompaña.
Considerando: que esta Junta comparte totalmente los informes de las Oficinas Técnicas Municipales como el de la Asesora de este Cuerpo, en todas las condiciones exigidas por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (4 votos en 4), Resuelve: sancionar el decreto 2.453, el cual quedará redactado de la siguiente manera,

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

1° Declárase incoporado a zona sub-urbana el inmueble padrón 10.967 sito en Puntas de Valdéz, Sexta Sección Judicial del Departamento.

2° Apruébase el proyecto de fraccionamiento parcial de dicho inmueble condicionando a las exigencias técnicas establecidas en expediente, administrativo 6.358/982 a nombre de María Julia Silva de Cesilia.

3° Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.— **Humberto Capote**, Vicepresidente.— Julio C. Rebollo, Secretario General.

(RESOLUCION 00042)

Intendencia Municipal de San José

San José, 18 de setiembre de 1984.

Visto: la iniciativa elevada a la Junta de Vecinos referente a la solicitud de fraccionamiento de varios solares en Puntas de Valdéz, el cual implica incorporación a zona sub-urbana de los mismos.
Considerando: anuencia favorable otorgada por la Junta de Vecinos por resolución 1.195/984, de fecha 12 de setiembre de 1984, sancionando el decreto 2.453,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1° Promúlgase el decreto 2.453 aprobado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 1.195/984, de fecha 12 de setiembre de 1984.

2° Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3° Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal.— HUGO MENDEZ AFONSO, Intendente.— Luber D. More, Secretario.



Montevideo, Lunes 14 de Enero de 1985

Tomo 318 Año LXXIX Número 21892

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 80

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 153/984 30 de Marzo de 1984)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 2 AL 31 DE ENERO DE 1985 INCLUSIVE

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA ACOSTA de CERVANTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — José M. Cestau Depeso, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 15 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO ZUNINO PLACIDINO (F. 1068|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 17 Ene.4-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PALANCHE DE CHIVA (F. 1095|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 14 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CASTRO VARELA DE PREVETTONI (F. 1092|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 300,00 10|pub. 23 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SAMANDU o SAMANDU RODRIGUEZ (F. 1071|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37447 Dic.31-v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERINDUAGUE ACOSTA Y LARA (F. 1076|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37599 Ene.2-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ROSSI POGGI (F. 1089|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37730 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GERTNER SZEJNBERG o SZEYMBERG (F. 1098|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37729 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN RAMON GIMENEZ (F 1084|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37728 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA PEREIRA UNANUE (F. Nº 1114|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 135 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE DEMICHERI SAN MIGUEL (Ficha F. 1013|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 36846 Dic.21-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELENA FRANCO (Ficha D. 1213|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 37427 Dic.31-v.ene.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WIELER o WIDER o WIDER WEISZ (Ficha D. 1159|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que sello, y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 236 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RUDECINDO GORGA VECHI (Ficha D. 1188|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 37291 Dic.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CECILIA AZZINARO MISCIASA o MISIASI o MISSIASA o MISCIASCI (F. 1090|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 22 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MATIAS MARTINO ALARIO (Ficha 1096|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37724 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULVIO ROBERTO ADOLFO o ROBERTO FULVIO PERONI ERAPANI (Ficha 1096|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 242 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES o ACHILLE ZANCHETTA MASO (F. 1062|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 261 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELOISA MARTICORENA de ZIEGLER y EDUARDO ZIEGLER (F. 849|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 137 Ene.7-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GASTAMBIDE ARGEL (Ficha 1113|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitando la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 37470 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO PITAMEGLIO, MARIA BRIZUELA de PEREIRA, MARIA ANTONIA FERMINA PITAMEGLIO y JULIETA PASCUAL de PEREIRA (F. 1387|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta y uno de diciembre de 1984. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 136 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA MATILDE CIOMPI DIGLIO (Ficha A. 834|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 7 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDO GUIZARD DE MARIA "Sucesión" (Ficha A. 734|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitado para la Feria Judicial y con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|5) 10|pub. 44192 Ene.2-v.ene.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OYAMBURO u OYHAMBURO PASTORINO "Sucesión" (A. |556|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 37747 Ene.3-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFANTE AREOSA, ENRIQUE DANTE (Ficha S. 1065|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, y se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 37600 Ene.2-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TOMAS FABREGAT CUNEO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 327 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SUSANA IZQUIERDO GONCALVEZ (Ficha S|1141|84), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilítandose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 7 de enero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 395 Ene.10-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASCUDO SPERA de BARCIA, LUZ DEL CARMEN (Ficha S. 1119|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 503 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETCHEBARNE BIDART de PELUFFO, TERESA (Ficha S. 1130|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 504 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARCELO ASPLANATO, MARIA SELVA (Ficha S. 1077|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 4 de enero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 505 Ene.4-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIANO SALGADO o RICARDO VICTORIANO GONZALO SALGADO GORDO o RICARDO GONZALO SALGADO GORDO (F. E. 1045|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 391 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) ADOLFO HOSNER o ADOLFO HOSNER RIEPHOFF o RIEPHOFF; B) JUAN HOSNER RIEPHOFF o RIEPHOFF; C) BERTA MATILDE HOSNER RIEPHOFF (Ficha E. 1027|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 240 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AQUILINO DENIS TAJES (F. E. 1002|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 29 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR JUAN BOLENTINI SERVELLO (F. E. 1087|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO BALBI BALBI (F. E. 1024|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 24 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CASCO o JUAN JOSE CASCO VILLANUEVA (F. E. 1039|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 25 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ARRUTI RODRIGUEZ (F. E. 977|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de enero de 1985. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 520 Ene.11-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o AMBERTO GAMBINI YOLENTA o POLENTA (F. E. 910|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 148 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA JUANA MURGUIA de SENS (F. E. 1114|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 26 Ene.4-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANSON GIL ALBERRO DOTTI (F. E. 501|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitóse Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 37305 Dic.26-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEANDRAYA OCHUZO u OCHUZZO (F. E. 1104|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37744 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO ROLANDO ANNUNZIATTO PLADA (F. E. 1109|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 16 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BINDO RIMINI (F. E. 979|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub 9 Ene.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAICO VALCADA de O... ...VETTI (S. 834|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 4 de enero de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 427 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALILA BARCELO ALVEZ (S. número 813|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 2 de enero de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 134 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA MATILDE NOGUEIRA MATO y MARIA ESTHER NOGUEIRA MATO (S|826|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 107 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ BRISSE (Ficha S. 689|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Judicial al efecto de publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36636 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEBALI PIPPI (S|777|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, diciembre 21 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 37424 Dic.31-v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAQUEL GALLEGO DIAZ VELEZ y FRANCISCO MATTEO (S. 771|84), citándose a herederos, acretdores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitandose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 3 de enero de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 235 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA BALIÑAS LUCIANO (Ficha S. 743|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, diciembre 31 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 223 Ene.8-v.ene.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don BALDOMERO BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 20 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 176 Ene.8-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA IRACEMA MOREIRA de ALTAMIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Bella Unión, 20 de diciembre de 1984. — Esc. José M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 374 Ene.10-v.ene.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD MENDEZ DE ARRUDA (Fa. 306|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 189 Ene.8-v.ene.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA PALACIO GARCIA (Ficha C. Nº 1006, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A efectos de

las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor — Rosario, 24 de diciembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 37713 Ene.2-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA REYES GONZALEZ y DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha C. Nº 913, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 259 Ene.8-v.ene.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de WADI o GUADY TURBAY o GUADI TURBAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, diciembre 24 de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 182 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO FERNANDEZ UMPIERREZ (Ficha "B" Nº 197|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 14 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 52 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RAMIREZ (Ficha "B" Nº 201|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 14 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 51 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BROM o MROWN PETRUCCELLI o PETRUCHELLIS o PETHRUCELLI (Ficha "B" Nº 191|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Trinidad, 6 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 50 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCACIO MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL JAUREGUI LARRE (Ficha "B" Nº 219|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 31 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 104 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BROM o BROWN HORTENCIA o AMBROSIA ORTENCIA CRUZ JAUNARENA de BULA (Ficha "B" Nº 206|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 27 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 103 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA MARMION LOPEZ de LOPEZ (Ficha "B" Nº 209 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 27 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 102 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura

de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ANTONIO MERKLEN SCARELLA (Ficha "B" número 215|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 31 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 101 Ene.7-v.ene.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARON GLASS JOFFE (F. B. 1411|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 31 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 247 Ene.8-v.ene.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN ROQUE ZINNO AMENDOLA (Ficha B. 285|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 24 de diciembre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 173 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL HITTA FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 6 de diciembre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37698 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDO DESIDERATO CRACCO LOVATO - Suc. (F. A|143 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Está habilitado a la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 27 de diciembre de 1984. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 380 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA SILVA "Sucesión" (Ficha: A.|136|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 30 de noviembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 37705 Ene.2-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ELHORDOY DA COSTA (Fa. B|344|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, y del emplazamiento. — Paysandú, 26 de diciembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 379 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GRETE VON METZEN STRIPPE DE ZIRKEL (Fa. B. número 340|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Paysandú, 20 de diciembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 381 Ene.10-v.feb.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MUELA (Ficha letra B. Nº 140|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1984. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 253 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSTAGNOL GARDIOL o ILDA BLANCA ROSTAGNOL de REQUITERENA (Ficha letra B. Nº 138|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 254 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUEDA NAVARRO de STANCHEFF o AGUEDA NAVARRO o AGUEDA NAVARRO RUBIDIA o AGUEDA NAVARRO RUIRIAS y JORGE KOLEFF STANCHEFF o JORGE NICOLAS STANCHEFF o JORGE NICOLAS STANCHEFF STOSNOVA (Ficha letra B. Nº 137|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 375.00 10|pub. 94 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILA FRANCO GARCIA de GARCEN (Ficha letra B. Nº 135 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1984. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 77 Ene.7-v.ene.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAROLINO CABEZAS (F. B. 371|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Salto, 31 de diciembre de 1984. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 179 Ene.8-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PINTO ROZA o ROSA (Ficha A|600|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 377 Ene.10-v.ene.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA DE VERA, ANTONIO RAMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 7 de diciembre de 1984. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 146 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DIANA, MANUEL JOSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 24 de diciembre de 1984. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 145 Ene.7-v.ene.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EUGENIO MELAZZIMO o MARIO EUGENIO MELAZZI (Ficha Nº 909, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace saber que se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, diciembre 20 de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 82 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLINA o ANTOLA EUFEMIA AGUIRREGABIRIA SILVA DE MARINO (Ficha Nº 905, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 80 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FREGEIRO BASSINI DE BARTABURU (Ficha Nº 887, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 13 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 78 Ene.7-v.ene.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALADINA BENTANCUR SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 465 Ene.11-v.ene.24.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (en liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación, a sus representantes o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra - Venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, 18ª Sección de Canelones.

Solar 7, Manzana 188, Padrón (anterior) 6703, Padrón actual 3377, titular Ricardo Setti.

Solar 11, Manzana 141, Padrón 3102, titular Palermo Santos.

Solar 34, Manzana 186, Padrón 3336, titular María Delisa.

2) N$ 1.620.00 15|pub. 36651 Dic.20-v.ene.18.

AIDA LOPEZ DE FURLAN Y LINO FURLAN

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a solares en la 1ª Sec. Jud. del departamento de Canelones.

Solar Nº 7: Pad. actual 5439, antes 26582, 22634 y 624. Silvestre Nobes Mundin Arena y Juan Ramírez.

Solar Nº 9: Pad. actual Nº 5441, antes 22634 m|á. Humberto Mateo Llanilla Barrios.

Solar Nº 23: Pad. actual Nº 5455, antes 22634 m|á. Nélida Alvarez de Videla.

Solar Nº 24: Pad. actual 5456, antes 22634 m|á. Ismael Martín Pérez Pintos.

Solar Nº 26: Pad. actual Nº 5458, antes 22634 m|á. Amadeo Enrique Figueroa Alayón.

Solar Nº 3: Pad. actual Nº 5395, antes 22634 m|á. Harry Kupferscimedt.

Solar Nº 24: Pad. actual 5416, antes 22634 m|á. Manuel García Iglesias.

Solar Nº 32: Pad. actual 5424, antes 22634 m|á. María Ester Bertalmio Cardozo.

Solar Nº 39: Pad. actual Nº 5431, antes 22634 m|á. Guillermo Juan Nerón Rodríguez.

Solar Nº 2: Pad. actual 5434, antes 26577. María Elodina Moreno de Segundo.

2) N$ 2.700,00 15|pub. 35245 Dic.26-v.ene.16.

3 - Convocatorias Comerciales

CAAMEPA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera Citación

Se cita a los socios cooperativistas de "Caamepa" para la Asamblea General a realizarse el lunes 14 de enero a las 19 horas en 25 de Mayo Nº 1017, Pando, para considerarse el siguiente orden del día:

1) Renuncia de Comisión Directiva de "Caamepa".

2) Fijación de fecha de elecciones.

Quórum mínimo exigible para sesionar: 21 cooperativistas.

Segunda citación. — En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20. Quórum mínimo exigible para sesionar: Los cooperativistas que esten presentes. — Dr. Carlos Strazzarino, Presidente. — Dr. Elbio Zunino, Secretario.

3) N$ 450.00 5|pub. 363 Ene.9-v.ene.15.

INDARE S. A.
41º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de Indaré S. A., el Directorio de Indaré S. A., convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los escritorios de Rincón 487, Piso 3º, Montevideo - República Oriental del Uruguay, el día 28 de enero de 1985 a las 14 horas (Primera Convocatoria) y a las 15 horas (Segunda Convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente del Secretario "Ad-Hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A.

2º) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario "Ad-Hoc" aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A.) la que será redactada por el Secretario del Directorio conforme al artículo 18 de los Estatutos Sociales.

3º) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y determinar honorarios del Directorio y Síndicos, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1984. Los señores Síndicos presentarán a la asamblea informe dictaminando sobre los anteriores puntos de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A.

4º) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado por el Interventor y Administración durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1984.

Nota: A los efectos del artículo 30 de los Estatutos Sociales, se ha designado al Banco NMB Sudamericano de la ciudad de Montevideo para la República Oriental del Uruguay y al Banco de Londres y América del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con 72 horas (setenta y dos horas) de anticipación a la fijada para el comienzo de la asamblea en los escritorios de la Planta Industrial de Indaré S. A., sita en Boca del Rosario, departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo a partir del día 21 de enero de 1985 en días hábiles en el horario de 7:30 horas a 11:30 horas y de 13:30 horas a 17:30, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A. — Montevideo, 7 de enero de 1985. — El Directorio.

3) N$ 1.134.00 3|pub. 486 Ene.11-v.ene.15.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor CARLOS ALBERTO PERASSO de la FUENTE, en su calidad de heredero de doña Luisa Latorre de Perasso quien era titular del Nicho para ataúdes número 160 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace publica esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984 — Aldo Abel Borrás, Director.
4) N$ 900.00 10|pub. 37681 Ene.2-v.ene.15.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora CECILIA REINO CARRACEDO en su carácter de única titular del Nicho paar ataúdes Nº 963 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Magdalena Novo, y Rosa Novo, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de diciembre de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 900,00 10|pub. 510 Ene.11-v.ene.24.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que la señora AIDA TERESA MAISONAVE ACOSTA, solicita título del Nicho Nº 16, bajo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flia. Maisonave Acosta, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. D. 85509|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 540,00 5|pub. 473 Ene.11-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores IRMA HAURE DE MARTINEZ, LORENZO APOLINARIO LUGANO CARPANI, MARIA LAURA LUGANO DE RAPETTI, MARIA LUISA HAURE LUGANO, MARIA ESTHER BALDONI DE LUGANO, LUISA LUGANO DE TEJERIA, JOSE OCTAVIO LUGANO y GABRIEL LUGANO, solicitan título del Panteón Nº 16, Sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de José Lugano y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. (Expte. D. 85624|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720,00 5|pub. 474 Ene.11-v.ene.17.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

EDICTO. — Se hace constar que ante esta oficina se presentó el señor BLAS FRANCISCO MONTELONGO, solicitando segundas copias del Nicho Nº 128 del Cementerio de Libertad y que figura a nombre del solicitante desde febrero de 1964.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza del Cementerio, Decreto 2222 de la Junta de Vecinos, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 720,00 10|pub. 501 Ene.11-v.ene.24.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OTERO, FRANCISCO MARIO c|REVIZ, NELIDA ELENA" (Ficha E. 1190|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Mario Otero y Nélida Elena Reviz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 396 Ene.10-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BLANCO MARIA ROSA c|RIPOLL CANDIDO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 1071|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Blanco y Cándido Julián Ripoll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 37659 Ene.2-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: "PINTOS SOSA, WILDER RAMON contra LUCAS ROLAN, IRIS MABEL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lo. D. Fo. 1226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Ramón Pintos Sosa e Iris Mabel Lucas Rolan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.200,00 20|pub. 512 Ene.11-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VITACCA, JULIO CESAR y ARCOS, ESTELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Vitacca Duce y Estela Arcos López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 10 Ene.4-v.ene.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARCIA VAZQUEZ, LUIS OMAR y MARTINEZ FONSECA, ROSAURA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 1084-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Omar García Vázquez y Rosaura Martínez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se hace constar que por decreto 11.687 de fecha 11 de noviembre de 1984, se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 37408 Ene.2-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ, NESTOR y MOSQUERA, ANA MARIA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 1142|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Raúl Martínez Iturbide y Ana María Mosquera Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 397 Ene.10-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "REY GUSTAVO LEONARDO y MANCEBO, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|1014|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leonardo Rey y María Isabel Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 225 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SAUL PERELMUTER PERELMUTER y ANA SCHEIN SPAIZAS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 961|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Perelmuter Perelmuter y Ana Schein Spaizas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 224 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NOVEGIL MAGDALENA, CLAUDIO y LOPEZ PAZ, PLACERES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|860|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Novegil Magdalena y Placeres López Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 37260 Dic.26-v.ene.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Primer Turno, en autos: ESPOSITO ROBERTO PLACIDO y MARIA INES FERRIZO, (Ficha B 333|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Plácido Espósito y María Inés Ferrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 37661 Ene.2-v.ene.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DREYER, JUANA ARACELI c| GONZALEZ, PEDRO CRISTALDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 396|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Araceli Dreyer Espinel y Pedro Cristaldo González Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se ha halibitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Rosario, 23 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 258 Ene.8-v.feb.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: NESTOR FRANCISCO SOCA CARDOZO y ELBA GLADYS LANDARIN, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B|273|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Francisco Soca Cardozo y Elba Gladys Landarín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese a la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 21 de noviembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 37710 Ene.2-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "DELMA YOLANDA MALUGANI c|ADOLFO ALBERTO MOLINELLI - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 30|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delma Yolanda Malugani y Adolfo Alberto Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está habilitado a la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 27 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 382 Ene.10-v.feb.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "SUPPARO DELMOND, ITALO DARDO y MARIA MARGARITA SIERRA SOTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|506|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Dardo Supparo Delmond y María Margarita Sierra Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 180 Ene.8-v.feb.4.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Rey, Sara Iris c| DUHART, HECTOR RUDEMAR "Divorcio s|v." (Ficha E. 1210|84), se cita, llama y emplaza a Héctor Rudemar Duhart para que comparezca a estar a derecho ...

el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Mª Alicia Curí Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|1955) 30|pub. 40003 Ene.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Cairoli, Norberto c|LEANZA, CATALINA - Conversión al Divorcio" (Ficha E. 547|84), se hace saber a la señora Catalina Lidia Leanza Cinqueoncie, que en estos autos ha recaído la siguiente sentencia Nº 348 de fecha 29 de noviembre de 1984, cuyo fallo dice: Declárase disuelto por divorcio el matrimonio contraído en la República Argentina entre Norberto Cairoli y Catalina Leanza. Expídanse edictos, emplazándose por el plazo de noventa días para la notificación de la demandada. — Dra. Irma Alonso Penco. — Esc. Raquel Agnetti.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 36470 Dic.18-v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado Letrado y caratulados: "Domínguez Marina c| SULE JORGE WASHINGTON - Divorcio Causal" (Ficha D|965 año 1984), se cita, llama y emplaza: Al señor Jorge Washington Sule, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — (Publicación con auxiliatoria de pobreza). — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44195 Ene.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Familia de Séptimo Turno, en autos en autos: "Pérez Caño, César Antonio con NOVARO BANCHERO, ELDA o HELDA BLANCA - Divorcio" (Ficha 973|84), se cita, llama y emplaza a Elda o Helda Blanca Novaro Banchero, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Titular.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 36389 Dic.20-v.feb.1º.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 22 10 29, habilitado en Camino Al Paso Hondo Nº 5. Deberá presentarse en Daniel Fernandez Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108,00 3|pub. 485 Ene.11-v.ene.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2 42 40, habilitado en Barrio Mónaco, Chalé Karina. Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 162,00 3|pub. 461 Ene.11-v.ene.15.

Supresiones Provisorias Vencidas

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el presente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Fernández Crespo 1534, P. 4º), en el término de quince días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la supresión definitiva.

7? 93 15	Olga Paz Pérez de Keito
80 53 91	Daniel Taragan Tachumo
91 24 24	Violeta J. Sosa de Tole
61 05 60	Isolina Valverde de Pérez
80 41 04	Schwartz Hnos.
50 37 03	" "
78 06 09	Franklin Costa Lecour
58 20 65	Inés Rodríguez Ogues
50 52 35	Julio C. Cesano Peña
49 34 69	Ramona G. Conti
19 26 48	Lucin Hergatacorzian
41 73 91	Adela V. Correa
41 39 04	Flavio A. Caorsi
41 27 23	Antonio Picherno
41 05 14	Imexport S. A.
38 30 15	Alicia I. Isern
23 29 15	Nélida Díaz de Asarian
29 78 22	Julio C. Pierrotti
20 98 58	Riofil S. A.
20 76 82	Héctor J. Abadie Borges
31 13 03	Luis Fachola Valdez

Montevideo, enero 11 de 1985 — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 40093 Ene.11-v.ene.15.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de A.F.E., Sr. MIGUEL ANGEL MONTENEGRO a reintegrarse al Servicio, dentro de los 3 (tres) días de recibido de éste aviso, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40027 Ene.8-v.ene.14.

Se emplaza al Sr. VICTOR HUGO PINTOS MELLO, Nº 11944 Oficial Mecánico de Remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40074 Ene.9-v.ene.15.

Se emplaza al Sr. MIGUEL ENRIQUE BARRIOS CASTILLO Nº 10738 foguista de Remesa Paysandú a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40075 Ene.9-v.ene.15.

Se emplaza al Sr. HUGO CLEBER MUNDO ROJAS a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1286|84, de fecha 19|10|84, por la cual se le declara cesante.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40076 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Colonia de Asistencia Siquiátrica
"Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi"
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor CARLOS LUIS IBERO ALONSO, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º. — Enero 3 de 1985. — Walter Silva Travieso, Enc. Dirección Administrativa.
8) (C.C.) 3|pub. 40087 Ene.10-v.ene.14.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 56. — Por Decreto Nº 21908 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 202610 de la Intendencia Municipal de fechas 26 de setiembre de 1984 y 8 de octubre de 1984 respectivamente ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche del Bvar. J. Batlle y Ordóñez entre Cnel. Raíz y Avda. Sayago, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 115768
Area Total: 500 m2 00
Area a expropiar Aprox.: 87 m2
declarándose de urgente su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15 de la Ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Matilde Castro de Espinosa y Alfredo Castro, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 42307|1 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40001 Ene.4-v.ene.15.

EDICTO Nº 59. — Por Decreto Nº 21970 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 203.657 de la Intendencia Municipal de fechas 24 de octubre de 1984 y 5 de noviembre de 1984 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Apóstoles entre las de Larravide y Gral. Cipriano Miró los siguientes inmuebles:
Padrones Nos. 74123 y 102328
Area total Aprox.: 222 m2 365 m2
Area a expropiar Aprox.: 222 m2 130 m2
declarándose de urgente su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15 de la Ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Héctor y Domingo A. Lozano; Alfredo Tomás Carli, Reverdito y Catalina Sincheulto como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 711-5301 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40002 Ene.4-v.ene.15.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 61. — Por Decreto Nº 21.971 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 203.658 de la Intendencia Municipal de fechas 24 de octubre de 1984 y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº	Area total	Area a expropiar
2095	197 m.c.	197 m.c.
2096	196 m.c.	193 m.c.
2697	195 m.c.	195 m.c.
2098	189 m.c.	189 m.c.
2099	192 m.c.	192 m.c.
2100	192 m.c.	192 m.c.
2101	192 m.c.	192 m.c.
2102	192 m.c.	192 m.c.
2103	191 m.c.	191 m.c.
2104	196 m.c.	196 m.c.
2105	194 m.c.	194 m.c.
2106	194 m.c.	194 m.c.
2114	191 m.c.	191 m.c.
2115	192 m.c.	192 m.c.
2116	192 m.c.	192 m.c.
2117	191 m.c.	191 m.c.
2118	192 m.c.	192 m.c.
2119	192 m.c.	192 m.c.
2120	196 m.c.	196 m.c.
2121	190 m.c.	190 m.c.
2122	191 m.c.	191 m.c.
2123	191 m.c.	191 m.c.
2124	191 m.c.	191 m.c.
2125	191 m.c.	191 m.c.
2126	190 m.c.	190 m.c.
1550	208 m.c.	208 m.c.

declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Pedro Botinelli y otros como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia *respecto de la* designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500-1576 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984.
9) (C.C.) 8|pub. 40003 Ene.4-v.ene.15.

EDICTO Nº 60. — Por Decreto Nº 21.976 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 203.934 de la Intendencia Municipal de fechas 31 de octubre de 1984 y 12 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Dr. Luis A. de Herrera el siguiente inmueble:
Padrón Nº 87981.
Area total: 1409 m2.
Area a expropiar: Aprox: 528 m2
Declarándose de urgencia su ocupación

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Proviviendas Sociedad de Responsabilidad Limitada, como propietario conocido para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y

procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente 22-87661A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984.

9) (C.C.) 8|pub. 40004 Ene.4-v.ene.15.

EDICTO 57. — Decreto Nº 21.946 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 203.161 de la Intendencia Municipal de fechas 10 de octubre de 1984 y 29 de octubre de 1984 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al trazado de la calle Juan Tomás Núñez entre las de Smidel y Güemes, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº [illegible].
Area total: [illegible] m2.
Area a expropiar: 197m2.41.
Padrón Nº [illegible]352.
Area total: [illegible] m2.
Area a expropiar: 9 m2.35.
Padrón Nº 1-0434.
Area total: [illegible] m2
Area a expropiar: 45 m2.62.
Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Gonzalo Rodríguez Rial y Agapita Correa Duarte como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 110-52|84, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984.

9) (C.C.) 8|pub. 40005 Ene.4-v.ene.15.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de diciembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la construcción de la Presa de Paso Severino, ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 156 (p), propiedad de Lilia Bassino Marinoni e Hijos, que de acuerdo al Plano Nº 27.595 de los Ings. Agrimensores Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de 47 Hás. 2906 m2. 40 dm2. Expediente Nº 159855|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, enero 2 de 1985.

9) (C.C.) 8|pub. 40054 Ene.8-v.ene.17.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de diciembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la construcción de la Presa de Paso Severino, ubicada en la 13º Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 5189 (p), propiedad del señor Oscar Rava, que de acuerdo al Plano Nº 27.590 de los Ings. Agrim. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de 34 Há. 7763 m2. [illegible] dm2 Expediente Nº 159637|84

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, enero 2 de 1985.

9) (C.C.) 8|pub. 4005[illegible] Ene.8-v.ene.17

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de diciembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesa-

ria para el embalse de la Presa "Paso Severino", ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 154 parte, propiedad de Blanca L. Calvetti de Goñi y Jorgelina M. Calvetti de Pérez, que de acuerdo con el Plano Nº 27.591 de los Ings. Agrims. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de: Fracción A, 12 Há. 3993 m2. 34; Fracción B, 5 Há. 6134 m2. 48; Fracción C, 3 Há. 3991 m2. 08. Expediente Nº 159856|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados las propietarias y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, enero 2 de 1985

9) (C.C.) 8|pub. 40056 Ene.8-v.ene.17.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de diciembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para el embalse de la Presa "Paso Severino", ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 157 parte, propiedad de María A. Telechea, Pedro A. y José A. Balezteña Telechea, que de acuerdo al Plano número 27.594 de los Ings. Agrims. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de 13 Há. 4671 m2. 44. Expediente Nº 159.857|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 2 de enero de 1985.

9) (C.C.) 8|pub. 40057 Ene.8-v.ene.17.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: MORENO SAN ROMAN, NELIDA HELENA "Incapacidad" (Ficha: C Nº 159|84), se hace saber que se declaró incapaz a Nélida Helena Moreno San Román, designándose curadora propietaria de la misma a Zoraida O. Moreno de Iriarte. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 375.00 10|pub. 8 Ene.4-v.ene.17.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta sede en autos caratulados: "GOLPE PELLITERO GLADYS SOLANGE - Información de Vida y Costumbres" (Ficha A. 26[illegible]|84), se presentó Gladys Golpe optando por el título de Escribana y ofreciendo la declaración de Alvaro González y Nelson Loustaunau.

En fe de ello y de mandato judicial se [illegible] la presente publicación a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, dejándose constancia que se ha habilitado la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — [illegible] Burguaño, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. [illegible] Dic.31-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, hace saber que ante este Juzgado se presentó, GERARDO PRANDI, domiciliado en General Flores 517 Colonia, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Carlos López y de María Cristina Menéndez y habilitan la Feria Judicial Mayor al solo efecto de efectuar las publicaciones. — Colonia, 27 de diciembre de 1984. — Dra. Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.

11) N$ 300.00 10|pub. 97 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, hace saber que ante este Juzgado, se presentó OSCAR PRIMO CAMPUGIANI TECHERA, domiciliado en calle Rivera 103, Colonia, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Jorge Mario Cultiño y de Ana María Carnielli Sartori y a los solos efectos de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 28 de diciembre de 1984. — Dra. Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.

11) N$ 300.00 10|pub. 96 Ene.7-v.ene.18.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
DIVISION ALCOHOLES

1|0613: Enfriador para mosto
Día: 4 de marzo de 1985. Hora: 13:00.
Valor del Pliego: N$ 100,00 (cien nuevos pesos).

1|0616: Dos tanques de acero inoxidable de 50.000 Lts.
Día: 4 de febrero de 1985. Hora: 13:00.
Valor del Pliego: N$ 100,00 (cien nuevos pesos).

1|0617: 45.000 lts. alcohol metílico puro
Día: 4 de marzo de 1985. Hora: 14:00.
Valor del Pliego: N$ 100,00 (cien nuevos pesos).

1|0618: Estanterías metálicas
Día: 4 de febrero de 1985. Hora: 14:00.
Valor del Pliego: N$ 100,00 (cien nuevos pesos).

Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rbla. Baltasar Brum s|n. (Capurro), y para formular consultas pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja).

12) (C.C.) 3|pub. 40092 Ene.11-v.ene.14.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1714

— Arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de terminales y accesorios para el sistema 4331 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

PRORROGA

Se pone en conocimiento que la apertura de la licitación de referencia que debía realizarse el 16|1|85, fue prorrogada para el día 31|1|85.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 8 y 30 horas, no siendo de recibo las propuestas que no lleguen en tiempo y forma.

Hora de apertura: 9 y 30.

Montevideo, 9 de enero de 1985. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 4009[illegible] Ene.11-v.ene.15.

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación Pública Nº 2|985
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la Construcción de Calle de Rodaje Paralela a la Pista 03-21 en el Aeropuerto Internacional de Alternativa de Santa Bernardina —Departamento de Durazno—.

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 5 de febrero de 1985 a las 10:00 horas
Segundo llamado: Día [illegible] de febrero de 1985 a las 11:00 horas en Camino Carrasco 2519.

Los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 8.500,00 (nuevos pesos ocho mil quinientos), podrán ser retirados de la Oficina de Licitaciones, Camino Carrasco 2519 (Sala de Licitaciones), los días hábiles de 8:00 a 14:00 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 40073 Ene.10-v.ene.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Colonia de Asistencia Siquiátrica
"Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi"
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza a la señorita MARIA UNDINA RODRIGUEZ, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo.

bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º. — Enero 3 de 1985. — Walter Silva Travieso, Enc. Dirección Administrativa.
2) (C.C.) 3|pub. 40088 Ene.10-v.ene.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 218 para la realización de trabajos de mantenimiento en el mástil irradiante de CX 6 ubicado en la Planta Emisora de Santiago Vázquez, ha sido prorrogada para el día 20 de febrero de 1985, manteniéndose los horarios del primer y segundo llamado a las 10:00 y 10:30 horas respectivamente.
1º) (C.C.) 3|pub. 40077 Ene.10-v.ene.14.

13—Llamados a Acreedores

MARTINEZ Y BENITEZ
Cádiz 3269
Por disolución de sociedad se llama a acreedores de la sociedad. Presentarse en Sarandí 486 Esc. 101.
13) N$ 300.00 20|pub. 36212 Dic.17-v.ene.15.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de enero de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE DANIEL ARAUJO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 1646 y ANDREA ASTAPENCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1452.
LUIS GUSTAVO AGRELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol número 1128 y JENIT BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pagola 1743.

ENRIQUE SEBASTIAN DOMINGO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Charrúa 1758 y NAHIR RITA RUSSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Landeira 3425|4 bis.

OFICINA Nº 2

CARLOS ANIBAL BARUDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Charry 2096 y GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Charry 2096.
MARIO BERMUDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa número 3724 y GLADYS BEATRIZ SALDIVIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1192.
JUAN GUILLERMO BARRERA, 22 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado Manantiales 4723 y STELLA MARY MASSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4723.

MIGUEL ANGEL BELAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5016|1 y ROSA MABEL CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5422.

JULIO CESAR BORDON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 829|310 y LILIAN VILLAMIR RAMENGHI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1485|5.

FIDEL ESCOBAR, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Peteroa 3157 y ROSSANA DORIS MOLFESE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Korn número 1887.

OFICINA Nº 3

EDUARDO DANIEL CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5711 y MIRNA JANET PAULETTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 4014.
URBANO ALEJANDRO CAPELAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4265 y PATRICIA FORMOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 83.

OFICINA Nº 4

SILVIO FEDERICO LAVIE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1301|8 y MARIA DELIA OJEDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3273.
UBER RAQUEL FIGUEREDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2197 y VIOLETA SONIA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2197.
JOSE MARIA LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 - 1833 - Jardines de Peñarol y MARIA de FATIMA MELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 - 1833 - Jardines de Peñarol.
DOMINGO ALFREDO FERRANDO, 28 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Basilea Nº 6273 y MOIRA STEWART, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Castro 433.

OFICINA Nº 5

OSCAR FABIAN GUILLEN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6123 y PATRICIA RUECO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 - 5809 Cno. Maldonado.
ROBERTO IRIS, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3201 y SARA BENITA BERMUDEZ, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Pascual Costa 3271|1307.
RUBEN ALBERTO GORDIOLA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4563|1 y MARIA DEL LUJAN FONSECA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Curva 20 mts. 2634 Las Torres.
FERNANDO GION, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano López 1896|804 y CLAUDIA PATRICIA BONILLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cavia número 2891|211.
JORGE GARCIA, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cno. Santos 4543 A y CLAUDIA GABRIELA TARABAL, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Arrascaeta número 1460|402.
DARDO GIL, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6300 y MARIELA PIÑEYRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6314.

OFICINA Nº 6

RICARDO ARTURO MANTERO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3296|201 y SYLVIA SANCHEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad Nº 2799|201.
GERARDO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3567 Apto. 3 y MONICA ALICIA ROBATTO, 23 años, soltera, técnica transfusionista, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3569.
HECTOR ADEMAR MANGUSI, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arenal Grande 2126 y NANCY WALKIRIA FALCON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4638.
JUAN JOSE MEGHIRDITCHIAN, 25 años, soltero, Ing. Químico, oriental, domiciliado Guenoas 3770 y MARIA NOEL RODRIGUEZ AYAN, 27 años, soltera, Química Farmacéutica, oriental, domiciliada 25 de Marzo 1234|601.

OFICINA Nº 7

CARLOS AUGUSTO PRELIASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida número 1276 Ap. 809 y DINORAH MARIA AMATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pco. Baumá 3511.
JUAN CARLOS PEIRANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2154|9 y MARIA ESTHER VERNAZZA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Grabiel Pereyra 3276|801.
MANUEL JESUS PIÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías de las Instrucciones 1406 y BLANCA IRMA RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3576 Apto. 3.
ALCIBIADES ELIO PIAS, 40 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Comercio 2145 Ap. 6 y SONIA LEONOR LAVEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2145 Ap. 6.
EDUARDO ENRIQUE PENNY, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 3828 y MARTA IRIS CORNELLI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 724.

ALBERTO NELSI PEREYRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4254 y MATILDE PIÑEIRO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Reinaldi número 4254.
GABRIEL CESAR PUCCIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2518 y ADRIANA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2980 Piso 2.

OFICINA Nº 8

ERNESTO ROBERTO WEISS, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Obligado número 1145|705 y MARTA CECILIA O'NEILL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2867|501.
ARTURO REY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4088 y VIRGINIA BEATRIZ FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brenda 5873.
ALFREDO ZENON ZEBALLOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari Nº 3026|1 y LILIA ELIZABETH VIOLANTE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3276|4.
BERNARDO JAVIER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cont. Verdún 2488 y SUSANA LOURDES GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 298.
EDGARDO CESAR REBOLLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 5898 y MARIA JULIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 - 6029 (Colón Barrio Inve).
DANTE ARMANDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2657 bis|3 y ALICIA LILIAN NOGARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Arraciada 3119|5.
JOSE PEDRO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4858 y MARIA de los ANGELES CATALDO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4858.
HUGO DARDO RIVADAVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta Nº 3579 y ALEJANDRA ELIZABETH FAVAGROSSA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5159 bis.
LUIS SERGIO MARTINEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Morelli 4030 y BEATRIZ ESTHER MOLFINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serra to 3569 bis.
ARTURO RICARDO RAMOS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6837 y CATALINA EMMA MARTELOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Mora 7794.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SANTOS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda Nº 3815 y ESTELA VICTORIA BEDNARIK, 26 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Mar Artico 1220.
RUBEN NESTOR SCHAFFNER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1932|5 y MARIANELA PERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Vignale 4209.

OFICINA Nº 10

NORBERTO VOLPE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Azambuya 2413 y ADRIANA KARINA ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Navarra 1763.
HECTOR JORGE TESSORE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 2905 y MARIA del ROSARIO CORRAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1469|203.
JULIO CESAR TOUS, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 6265 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora Nº 3010.

JOSE ISMAEL VIERA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan E. Morelli 3441 y MARIA CRISTINA NUÑEZ de MORAES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Graña 41 bis.2 (Paso Carrasco).
DANIEL RICARDO OCARANZA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera Nº 2785 y NANCY LILIAN VEIGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Nº 2779|3.

JUAN PEDRO TAPIE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3075 y CARLA AGUERREBERE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2359|401.

16) N$ 20.00 3|pub. v.ene.15.

Montevideo, 10 de enero de 1985.

OFICINA Nº 1

FERNANDO DIEGO de la FUENTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6078 y ADRIANA FAVARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 6213.

YAMANDU AGUERRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira número 2844|502 y GABRIELA MARIA CREDIDIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3054|702.

GERARDO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5970 y MONICA BEATRIZ CUELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Clement 4729.

JORGE MARIO ACOSTA, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Dante 2302 y BEATRIZ MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3330.

JUAN ENRIQUE ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Fosalba 5277 y NELLY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Varela Fuentes 5407.

OFICINA Nº 2

NESTOR RICARDO BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1032 y NIVIA LULY ZAMIT, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salto 1032.

WASHINGTON ENRIQUE BARCELO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José María Guerra 3789|9 y SUSANA MARGARITA MALATES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1576|7.

JORGE GABRIEL BISOGNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1066|101 y LILIAN ELIDA CASTRO, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1273.

JESUS ROBERTO BARBAT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Illescas 5242 y SONIA JEANNETTE CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pratt Nº 5155.

RAUL ANGEL BLENGIO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Z. Blanco Nº 646 y PERLA GEICHER, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1452|502.

SERAFIN BISOGNO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3938 y TERESITA PEREYRA COITINHO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 3938.

HECTOR HUGO BAEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3160|5 y HERMELINDA CAPILLERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 3160|5.

GUSTAVO ANTONIO BONNE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3044 y MARIELA VERGINELLA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3051.

OFICINA Nº 3

ROBER JULIO CENDALI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. Carnelli Nº 1321|6 y ALMA GLORIA CLUZET, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada L. Carnelli 1321|6.

SAMI COHEN, 36 años, soltero, comerciante, iraquí, domiciliado Gustavo Gallinal 1738 y CELIA EUGENIA ROSENTHAL, 26 años, soltera, argentina, domiciliada G. Gallinal 1736.

RICARDO NELSON CAPOBIANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1595|110 y ELSA AMALIA ROUX, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli Nº 1087|2.

AURELIO CUNHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4932 y MONICA BEATRIZ SANGUINETTI, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Saint Rosas 4932.

GUSTAVO ADOLFO CANE, 24 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Br. España número 2945|501 y DEBORA IVONNE SANZO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Yí 1776|103.

GUSTAVO LUIS CROZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campisteguy 2769 y PATRICIA ROSARIO CAMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguy número 2771.

OFICINA Nº 4

EDINSON ATLIO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1633 y NIBIA GABRIELA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1633.

RICARDO LANDEIRA, 40 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Iturriaga 2522|202 y OLGA MABEL MAVERINO 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Constituyente Nº 1255.

HERIBERTO LUIS FERRANDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo Nº 2277 y PERLA BEATRIZ MAÑAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2714|2.

OFICINA Nº 5

GUTTEMBERG ANTONIO GAGLIANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4628 y MABEL BEATRIZ BARRETO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4628.

CARLOS GUEGCGLANIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3036|10 y GRACIELA FELICIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ap. Saravia 29.

ADONIS ANTONIO GUARDADO, 49 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Durazno 2072 y ELSA NELIDA BARON, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2822|303.

ANIBAL GLOODTDOFSKY, 24 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado Juan Cabal 2457 y LAURA CORINA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3470|204.

MARIO GANDOLFO, 40 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Pablo Galarza número 3571 y CELICA OLGA EGUIA, 34 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada Pablo Galarza 3571.

ILDO GARCIA, 48 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Millán y Lecocq 815|007 y MARIA JOSEFA TISCORNIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq 815|007.

OFICINA Nº 6

NELSON DANIEL MILLACET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi Nº 4398 y ROSA AMELIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 46.

JUAN LUIS MONCALVO, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1145|101 y MARIA del LUJAN GASTAMBIDE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 942|101.

LUIS ENRIQUE MIRANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal Nº 4521 B|902 y NANCY ALVAREZ, 21 años, soltera, técnica en belleza, oriental, domiciliada Enrique Clay 2690.

OSCAR WALTER MONTES de OCA, 34 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Constitución 2227 bis|3 y LILIAN ATALA CESPEDES, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2227 bis|3.

JUAN CARLOS MONTELONGO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Peteroa Nº 3162 y LILLIAN PATRICIA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga número 3306|2.

OFICINA Nº 7

JOSE EDUARDO PLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1801 y SILVIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 103.

SERGIO OSVALDO PAGLIETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 5 I|002 y MYRIAM DANIELA MERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1994.

OSCAR OMAR PERCIANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tubichás 4130 y RITA MARY PEÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 597|1001.

RUBEN ADRIAN PORLEY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2064 bis ap. 2 y SILVIA ESTELA BONORA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2015.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Argerich 495 y MARISABELITA SARTORI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Idelfonso García 4456.

SERGIO ALFREDO PORCIUNCULA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Berro 1151 y MARIA CECILIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5373|H.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL YANNEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1707 y LAURA GRACIELA PICABEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1710.

JUAN JOSE RUIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Parra del Riego 985 y SILVIA RAQUEL SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 327.

JUAN RICARDO RIERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2192 bis y SILVIA BEATRIZ GENTILE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4460 Block B|205.

HECTOR RAUL RATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Sosa 3180 y MARIA NELDA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minessotta 2333.

NELSON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1775|9 y MARIA MAGELA SEVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1807 Apto. 1.

GERARDO JORGE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1157|601 y ALICIA DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2153|3.

ANGEL MARMO, 48 años, divorciado, comerciante, italiano c|i, domiciliado Estivao 1562 y NANCY HEIDZ DELORENZI, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Estivao 1571.

ELBIO GABRIEL ROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteresi 5222 y SYLVIA LUJAN SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parahiba 5432.

OFICINA Nº 9

JOSE ENRIQUE SEXA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astelar 3105 y MARIA del SOCORRO PERAZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Astelar 3105.

RUBEN DANIEL SALAZAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hopa Hopa 4204 y VIRGINIA SONIA ANTONELLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leopardi Nº 1607.

JUAN JOSE SCARRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2292 y GLADYS IRIS AREZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4428.

HEBER GUZMAN SARRASQUETA, 50 años, divorciado, industrial oriental, domiciliado Juan Artigas 4116 bis y VIOLETA MACHADO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Artigas 4116 bis.

RAUL JOSE SCHIAFFARINO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas Nº 2832 y MARTA ALICIA PEREZ, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2921|201.

ROBERTO EDUARDO SIERRA, 28 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Logroño Nº 1320 y LILIA ESTHER CASTILLO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Logroño Nº 1317.

JUAN EDUARDO SARACHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1773 y SUSANA VIVIAN TRIPICIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coe Nº 3897|3.

FERNANDO NELSON SEÑORALE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4263 y MARIA CRISTINA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3840.

GUILLERMO CARLOS SANGIOVANNI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1245|704 y GABRIELA SUSANA DE PIZZOL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 917|401.

OFICINA Nº 10

ROBERTO TRINIDAD, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín Pasaje 305 Nº 5258 y BETTY NELLY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín, Pasaje 305 Nº 5258.

LIBER ARISTIDES VELAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Génova 3204 y GRACIELA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5246.

EDUARDO ORTEGA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado José Etchegaray 2277 y MARIA DELFINA AMARAL, 25 años, soltera, empleada, *oriental, domiciliada* José Etchegaray 2277.

RAFAEL TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3977 y MARIA CRISTINA SICA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1918.

JORGE EDUARDO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurelia Viera 3064 y CLAUDIA MONICA ANDREOLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5411.

RAUL EDUARDO TEIXEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2471 Apto. 6 y MARIA YANET MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2703.

AIMORE ERNESTO USTRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4444 y ANA CECILIA PIÑEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4429.

10) N$ 29.00 3|pub. V.073.10.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "SOSA SILVA, NORMA YANET y otros - Prescripción" (Ficha CM6|2650|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre la mitad indivisa del inmueble que se describirá, especialmene a la Administración de Ferrocarriles del Estado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción: Padrón 98.136. Novena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 67 en el plano del Agrim. Mario Percovich, superficie 500 mts. 2, frente a Bvar. Aparicio Saravia Nº 4860, quedando habilitada la Feria para la publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 19 Ene.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PALLAS DANIEL y GARCIA JOSE - Prescripción" (Ficha 1032|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alvaro Alonso González, Ciriaco Sánchez, Elsa Josefina Sánchez González, Virginia Sánchez González o sus sucesores así como a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Negocio en el ramo de carnicería ubicado en la calle San Salvador 2072 entre Pablo de María y Joaquín de Salterain (Montevideo) que lleva el nombre de "Carnicería del Parque", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 11 Ene.4-v.feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "DE AGRELA GONSALVES, MANUEL - Prescripción" (Ficha A. 821|1984), se hace saber que se ha presentado el señor Manuel de Agrela Gonsalves, solicitando acción de prescición adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, que según plano de mensura del agrimensor Horacio Ualenghi, de febrero de 1933 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 23 de mayo del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre siguiente con el Nº 1698, está señalado con el Nº 24 de la manzana 12, se ubica en el departamento de Canelones, 8ª Sección Judicial, paraje "Santa Lucía del Este" zona urbana suburbana, padrón anterior en mayor área Nº 267, actual individual Nº 270, con una superficie de 567 m. 90 dm., lindando: 12 m. de frente al Noroeste a la calle Nº 9, entre las calles Nos. 3 y 1, distando su punto medio 74 m. 25 cm. de la esquina con la primera nombrada; 49 m. 81 cm. al Noreste con el solar Nº 25 (padrón 271); 12 m. 99 cm. al Sureste con el solar 13 (Padrón 259); y 44 m. 84 cm. al Suroeste con el solar 23 (Padrón Nº 269).

Se cita, llama y emplaza por 90 (noventa) días a los anteriores titulares, sus eventuales sucesores a título universal o singular, los linderos, y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Pando, 12 de noviembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 2.925,00 30|pub. 36303 Dic.17-v.ene.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: DO VALLE PEIXOTO, HAILE SELASSIE "Prescripción treintenaria" (F. B. 654|84), se hace saber que se ha presentado Haile Selassie Do Valle Peixoto, promoviendo prescripción treintenaria del inmueble empadronado con el número 6512 situado en la Primera Sección Judicial de Salto, y número 63 manzana municipal, que según plano del Agrimensor Lauro Ruetalo de enero de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 642 el 19 de enero de 1956 surge que el inmueble objeto de esta gestión se deslinda de la siguiente forma: Este, frente a calle Rincón; Sur, con propiedad de Catalina L. de Belveder; Norte, con propiedad de Carlos Ambrosoni y con propiedad de Sucesión de María C. de Vidal y Oeste, con propiedad de Mauricio Angerami.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los sucesores de los señores Juan Galbarini y Pedro Ibarguchi bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de diciembre de 1984. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 37371 Dic.27-v.feb.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIA IDA JOURDAN GONNET, solicita la inscripción de la obra titulada: "Mi sueño azul" de la que me declaro autora. — Montevideo, 3 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 42 Ene.4-v.ene.17.

ADHEMAR TERKIEL OXMAN, solicita la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Puzzle Multigenio", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 219 Ene.8-v.ene.21.

ISETTA BONACCI, por Alfredo Bonacci, solicita la inscripción de la obra titulada "Ausencia de lo perdido y otros cuentos", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 4 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 222 Ene.8-v.ene.21.

ALICIA GAGO FERNANDEZ, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Desarrollo de la inteligenica", de la que se declara editora y propietaria. — Montevideo, 7 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 389 Ene.10-v.ene.23.

ROLANDO VICENTE RICON BISIO, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Búsquedas", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 386 Ene.10-v.ene.23.

RAQUEL LUBARTOWSKI, solicita la inscripción del seudónimo titulado: "Raquel Nogara", del que se declara autora. — Montevideo, 2 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 30 En.4-v.ene.17.

BEATRIZ AYALA de KLIEN, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1) "El piano a través de las épocas"; 2) "Técnica de Relax Psicomuscular para músicos (2da. parte)"; 3) "El Relax Psicomuscular y la técnica pianística (1a. parte), y del seudónimo "Beatriz Klien Ayala"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 37484 Dic.31-v.ene.14.

MARTA ARTAGAVEYTIA, por RAQUEL LUBARTOWSKI, solicita la inscripción de las siguientes obras tituladas: "El Desacierto", "Estado Peligroso", "Mueran los Traidores" y "Cuento cuentos, cuentan cuentos, todos cuentan", de las que se declara autora la mandante. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 31 Ene.4-v.ene.17.

HECTOR FERNANDEZ GUIDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Subperiodo en la secuencia de Eclipses", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 3 Ene.4-v.ene.17.

JUAN EDUARDO TOPOLANSKI LEVRERO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cosmos"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10 [illegible]

MARIA EMILIA PEREZ SANTARCIERI, solicita la inscripción de un libreto para el programa titulado: "Grandes y Pequeñas Historias" del que se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 37662 Ene.2-v.ene.15.

JUAN CARLOS ALEGRE GONZALEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Soy canción" y "La niña maravilla" y de las letras correspondientes al repertorio de carnaval 1984 de la "Marqueza del asfalto" identificadas como "Recitado y saludo presentación" y "Canción retirada"; de lo cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 37658 Ene.2-v.ene.15.

JULIA COMPTE y RIQUE NAVAJA, por sucesión Enriqueta Compte y Riqué solicita la inscripción de la obra titulada "La Paz por la Educación", de la que es autora la causante. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 323 Ene.11-v.ene.24.

RODOLFO MAURICIO AYALA GONZALEZ, solicita la inscripción del repertorio (letras y músicas) y coreografía correspondientes al año 1985 que pertenecen al conjunto lubolo denominado "Luminarias", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270,00 10|pub. 523 Ene.11-v.ene.24.

SHIRLEY DIAZ LUNA, por Producciones Eraeka S.R.L., solicita la inscripción de los libretos para los guiones publicitarios titulados "Lentilux mujer" y "Lentilux hombre", de los que se declara editora y propietaria la mandante — Montevideo, 7 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270,00 10|pub. 488 Ene.11-v.ene.24.

19 - Rectificaciones de Partidas

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: GRECCO o GRECO, JOSE ANTONIO o GARCIA JOSE ANTONIO y otros "Rectificaciones de partidas", (Ficha Letra B| 280|1984), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas; la de nacimiento de José Antonio Greco, donde dice que es hijo de Regina Greco de Saboredo, debe decir hijo de Regina GARCIA de Saboredo, la de nacimiento de Juan Francisco Saboredo García, donde dice que es hijo de Regina "Grecco" debe decir hijo de Regina GARCIA. La de nacimiento de Jesús María Constancio Saboredo García, ya que donde dice Soboredo, debe decir SABOREDO por ser lo correcto, y la de Defunción de José Antonio García, ya que donde dice José Antonio Grecco, debe decir JOSE ANTONIO GARCIA por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Young, diciembre 12 de 1984. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

19) N$ 900.00 15|pub. 36787 Dic.21-v.ene.14.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nal. de Rematadores - Zabala 1328

25|1|85 - Hora 15

Base: N$ 756.831,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elbio Araújo (Mat. 1674 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 215, padrón Nº 54.465|215, área: 72 m.c. 54 dms.c., construída en terreno sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con dos tramos rectos de 52 mts. 76 cms., y 10 mts. 20 cms. de frente a la Avenida Agraciada Nº 2929, entre las calles General Farías y Vilardebó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 49.280, a nombre de Enrique Fernández Morales y

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en enero de 1965 es de N$ 269,19.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 2.537,72, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de enero de 1985. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40090 Ene.11-v.ene.17.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Discount Bank c|. FURMANSKI, ARNALDO JORGE y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1467|82), se hace saber que el próximo 4 de febrero a las 11.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Paraje Barrio Médano, padrón 4064, señalado con el número 5 de la manzana 5 en el plano del agrimensor Julio Cerviño de marzo de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1.9.952 con el Nº 134, según el cual tiene una superficie de 1.016 m. 07 dm. con 22 m. de frente al S.O. a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que surge inscripción en el Registro de Promesas posterior a la fecha de la hipoteca; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA) así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, saneamiento y cargas análogas que afecten el inmueble, y los gastos que su cobro originare; 4) Que será de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA); 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1984. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de diciembre de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.300.00 20|pub. 139 Ene.7-v.feb.1º.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado Departamental
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: "Mario A. Echart c| ARON FREMD BERGER - Medida Preparatoria - Pieza Separada" (Expediente Ficha 588|980); hoy Juicio Ejecutivo (Ficha 13|82), se hace saber que el día 14 de febrero de 1985 a las 11 horas y en el hall de este Juzgado —Montecaseros 1028, ciudad de Paysandú—, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 163.106,70, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 9 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 36, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Esteban R. Callorda inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1.216 el 29 de noviembre de 1957, según el cual tiene una superficie de 494 metros 53 decímetros que tiene 11 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre calle Florida, distando su punto medio 27 metros 72 centímetros de la esquina formada al Este con Bulevar Artigas; y es propiedad de Aron o Aaron Julio Fremd Berger y Sara Olga Better Marder.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, el 3 % del Impuesto Municipal y el 3,60 % de comisión e IVA del Rematador; b) Que será de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo; c) Que el inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, diciembre 24 de 1984. — Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Dr. Juan Carlos Contarin.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 174 Ene.8-v.feb.28.

HIPOLITO BARDECIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos (Ficha 382|84), y habiendo sido habilitada la Feria Judicial Mayor, se hace saber, que el día 17 de enero de 1985 a las 8:00 horas, en Camino Maldonado kilómetro 20 se procederá por intermedio del martillero Hipólito Bardecio, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles inventariados e individualizados en autos a fs. 11 y 12.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de remate (12 % IVA) en el acto y en efectivo como así también los gastos de titulación, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo, patentes, multas y otros que hubiere. 3) Que el comprador dispone de 72 horas hábiles para cancelar el saldo de su oferta. 4) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de enero de 1985. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 225.00 3|pub. 500 Ene.11-v.ene.15.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Seggundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| AGOR S. A. e HITER PEREIRA y otra" (Ficha B. 6|979), se hace saber para público conocimiento que el día 14 de febrero de 1985 a las 10 horas en el hall de este Juzgado, 18 de Julio 1186 Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de un terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas que le acceden, ubicado en la quinta 166 B Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 14112 (antes mayor área Nº 11213) señalado con el Nº 116 en el plano del Agrimensor Arturo Davison, inscripto el 23 de mayo de 1960 en la Oficina de Catastro con el número 1.767, según el cual consta de una superficie de 154 metros cuadrados y 250 centímetros y se deslinda así: Al Norte 14.30 metros sobre Avenida Salto; igual medida al Sur lindando lar 115 e igual medida al Este con Solar 117, con Solar 129; 31.75 metros al Oeste con Solar.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma en garantía y en efectivo, como así también el 6.60 % de Impuesto Municipal, Comisión e IVA; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación que se encuentra; c) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como honorarios, certificados, timbres, impuestos, incluso Municipales y los que pudieran adeudarse por concepto de cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, conecciones, arrimes, Contribución Inmobiliaria, adicionales y cargos que afecten al inmueble y gastos que se cobrasen; d) Los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado para ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de noviembre de 1984. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 36816 Dic.21-v.ene.14.

SORIANO

ROMEO THOVE
de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de Santander c|ERNESTO VENANCIO SCANZIANI OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 457, año 1983), se hace saber: Que el día 2 de febrero de 1985, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, calle Casagrande 613 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Romeo Thove, con matrícula Nº 374, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 040004110012, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de terreno con construcciones, ubicado en la manzana Nº 280 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 3770, anterior padrón Nº 1786, que de acuerdo a título, se compone de una superficie de 203 mts.2 91 dcmts.2 y según plano de mensura practicado dentro de las actuales líneas municipales de edificación, levantado por el Agr. Mario E. Bellini, en julio de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3941, se deslinda así: 9 m. 90 de frente al S., sobre calle Casagrande; 21 m. 95 al E., con padrón Nº 3769; al N., en línea de 8 m., linda con el padrón Nº 3772; y al W., confina con el padrón Nº 3771, en una línea quebrada formada por las siguientes rectas: Una de N. a S., de 5 m. 48, luego otra de E. a W., de 1 m. 72 y del extremo de ésta, una última de N. a S., que mide 16 m. 22.

Se previene: 1) Que el mencionado inmueble se subasta sin base, al mejor postor, quien deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, comisión e impuesto y la entrega de la finca, se hará contra entrega del saldo del precio. 2) El actor, Banco de Santander, constituye domicilio a todos los efectos de la subasta, en la Sucursal Mercedes de dicho Banco, autorizándose a notificarse, al Gerente de la misma, y que los demandados se domicilian en la finca a subastarse. 3) La regulación de títulos, pago de impuesto, gastos de escrituración o cualquier otra deuda que afecte al inmueble, serán de cargo del comprador y el saldo del precio deberá consignarse dentro de los 90 (noventa) días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de que de pleno derecho se dé por frustrado el mismo con pérdida de la seña correspondiente. 4) Se previene además, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más el 3 % (tres por ciento) del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de diciembre de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

Mercedes, 12 de diciembre de 1984. — Se autoriza a efectuar 15 (quince) publicaciones en la Feria Judicial Mayor. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.925,00 15|pub. 37451 Dic.31-v.ene.21.

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CONSTRUCCIONES GIULIANOVA S. A. - Segundas Copias" (F. V. Nº 717|84), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado "Construcciones Giulianova Sociedad Anónima", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Esc. Isaac Oks el 14 de setiembre de 1981 por la cual "Construcciones Giulianova S. A.", le vendió a los cónyuges Reynaldo Castillo Parada y Graciela Berot Robert la propiedad y posesión de la Unidad 902 del edificio construido en el solar sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 99789 que según plano del Agr. Osvaldo Cadenasso inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93095 tiene un área de 540 metros 95 decímetros con 12,06 meros de frente al Sur al Bulevar España entre Libertad y Enrique Muñoz distando el punto medio 78,03 metros de la calle Enrique Muñoz. La Unidad 902 está empadronada con el número 99789|902, se ubica en el 9º piso a cota más 24,50 metros, tiene un área de 131,26 metros y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "A nueve" y "K nueve". Su primera copia fue inscripta con el Nº 2261 al Folio 2676 del Libro 770 "Construcciones Giulianova S. A.", solicita dicha expedición en su carácter de acreedor hipotecante de dicho bien.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellos que tengan interés a oponerse a la gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se deja constancia que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor para dichas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 1.125.00 10|pub. 28 Ene.4-v.ene.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados: "CAMPODONICO SOÑORA, JUAN CARLOS - Segunda Copia" (Ficha

V. 175|84), se hace saber que ante esta sede se presentó Juan Carlos Campodónico Soñora, solicitando la expedición de la segunda copia del testamento solemne abierto otorgado por Inocencia Carrión de Campodónico el 30 de junio de 1939 ante el escribano Miguel Jaureguiberry por el cual instituyó únicas y universales herederas en la parte de libre disposición a: Antonia Rosa, Laura Juana, Isolina y Elvira Ciriaca Campodónico Carrión.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Canelones, 27 de diciembre de 1984. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 375,00 10|pub. 37499 Dic.31-v.ene.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "LUCERO de CISA, ELSA VIOLETA - Expedición de Segundas Copias" (Nº 533 bis año 1984), se presentó la señora Elsa Violeta Lucero de Cisa, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición que autorizó en Salto el Esc. Carlos Pigurina el 21 de setiembre de 1955, y por la que se adjudicaron a Angel Carlos Cisa Proserpio, soltero, los siguientes bienes: a) Padrón Nº 3.119, manzana Nº 220 de la ciudad de Salto, Segunda Sección Judicial, con una superficie de 419 metros y 10 m. de frente al Norte sobre calle 6 de Abril; b) Padrón número 4102, de la manzana Nº 362 de Salto, Segunda Sección Judicial, con una superficie de 220 metros, teniendo 20 m. 00 de frente al Sur a calle Bella Vista y 11 m. 00 de frente al Oeste a calle Camino del Exodo; c) Padrón Nº 3344 de la manzana Nº 249 de Salto, Segunda Sección Judicial, con una superficie de 489 metros 10 decímetros y tiene 36 m. 90 al Norte a calle Charrúas y 21 m. 50 al Este sobre calle Ibicuy; Azorín; d) Padrón Nº 8.534, de la manzana número 724 de Salto, Primera Sección Judicial, con una superficie de 344 metros y 10 m. 00 al Sur a calle Mataojo; e) Padrón Nº 2.981 de la manzana Nº 213 de Salto, Segunda Sección Judicial, con una superficie de 273 metros 05 centímetros, teniendo 12 m. 70 al Sur sobre calle Charrúa y 21 m. 50 al Este sobre calle Ibicuy; f) Padrón Nº 3344 de la manzana Nº 249 de Salto, Segunda Sección Judicial, con una superficie de 489 metros 18 decímetros, hoy padrón Nº 21.694 y solar Nº 1 en plano del Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Dirección de Catastro de Salto con el Nº 4804 el 10 de setiembre de 1975 con una superficie de 166 metros 8128 centímetros y tiene 13 m. 15 al Oeste sobre calle Brum y 9 m. 40 al Norte sobre calle Guaraní.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés de oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.500.00 10|pub. 383 Ene.10-v.ene.23.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIA ANNA LIMITADA

Contrato: 1|11|84.

Registro: Nº 1332, folio 4962 vto. libro 1 de Contratos.

Socios: VICENTE MIGUEL TRAMAGLIA BURCET y MARIA AMELIA GONZALEZ MORGADE.

Capital: N$ 15.000,00.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Gestoría, trámites, comisiones, pudiendo importar y exportar.

22) N$ 540.00 10|pub. 37... Ene.7-v.en.18.

AVA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 24 octubre de 1984.

Inscripción: 30 noviembre de 1984 Nº 1099, folio 4164 Libro 3.

Cedente: RICARDO PEDRO VISCA PERRONE.

Cesionarios: Eduardo Felipe Arca Díaz y Eduardo Alcides Arca Bessio.

Cede totalidad de cuotas que le corresponden.

22) N$ 540.00 10|pub. 37448 Dic.31-v.ene.14.

FARMACIA MACHADO S.R.L.

Contrato: 1º de agosto 1984.

Socios: ELENA y AMALIA MACHADO CALZAL.

Capital: N$ 30.000.00.

Administración: Conjunta.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Objeto: Comercio en giro farmacia y anexos.

Domicilio: Piriápolis, Maldonado.

Inscripción: Contrato Registro Público de Comercio de Maldonado 22|10|84 Nº 129, folios 460 al 463 Tomo Nº 23 de Contratos.

22) N$ 540.00 10|pub. 460 Ene.11-v.ene.24.

GOMEZ ALZA CASASSA y COMPAÑIA LIMITADA

CESION DE PARTICIPACION SOCIAL TOTAL

Escritura pública: 10|11|1984 ante Escribano Carlos Ruiz Díaz Aquino.

Reg. Público Comercio Soriano: Nº 60 folios 262|268.

Cedente: MARIA LUISA GOMEZ DE CASTRO.

Cesionaria: Delma Noelia Mendoza de Gómez.

22) N$ 540.00 10|pub. 462 Ene.11-v.ene.24.

IMPRESORA AZUL LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1984.

Inscripción: Nº 1395, folio 5188, libro 1.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: RODNEY VARELA GONZALEZ y ALICIA MARIA CORBO CHAPLINSKAS.

Administración: Indistinta.

Objeto: imprenta.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 477 Ene.11-v.ene.24.

LA ASTURIANA S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1984.

Reg.: Nº 1340, folio 4991 v., Libro No. 1.

Socios: GERVASIO y MANUEL COSTA BELLO.

Objeto: Industrialización y|o comerc. panadería.

Domicilio: Azambuya Nº 2474.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Cualesquiera de ellos.

22) N$ 540.00 10|pub. 507 Ene.11-v.ene.24.

DINASTIA S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre 1984.

Reg.: Nº 1393, folio 5181 v., Libro 1.

Socios: ANTONIO COLLAZO GOMEZ, JESUSA PORTEIRO COLLAZO.

Objeto: Industrialización y|o comerc. panadería.

Domicilio: Benito Blanco 730.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Antonio Collazo.

22) N$ 540.00 10|pub. 508 Ene.11-v.ene.24.

FRUTAS y VERDURAS S.R.L.

Fecha: 11|12|84.

Inscripción: Nº 1388, folio 5163 vto., Libro 1.

Capital: N$ 20.000.00.

Socios: ELIDA FANNY SOSA PRESSA, MARIO GUALBERTO TORRES y NESTOR EDUARDO SALGUEIRO GOICOECHEA.

Administración: Mario Gualberto Torres y Néstor Eduardo Salgueiro Goicoechea.

Objeto: Reparto de frutas y verduras exportación e importación en general.

22) N$ 540.00 10|pub. 509 Ene.11-v.ene.24.

S. M. S.R.L.

Contrato: 10 diciembre 1984.

Inscripción: Nº 1051, folio 3891, Libro 2.

Socios: GABRIEL RAMON GINEL REYNO, NESTOR RODRIGUEZ PARODI, RAMON ISASA CROSSA, ROLAND STANLEY STOYSICH.

Objeto: Compra, venta, arrendamiento bienes muebles, inmuebles, representación, exportación, importación.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Indistinta, salvo casos específicos.

22) N$ 540.00 10|pub. 516 Ene.11-v.ene.24.

REBELLA S.R.L.

Contrato: 1|12|984.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1110, folio 4207 vta., Libro 3 con fecha 28|12|984.

Objeto: Distribución de leche, derivados y anexos.

Socios: ELENA NIEVES DEVOTO BRENER, JOAQUIN BAUTISTA BURIANO LOPEZ, MARIA CECILIA BARON REBELLA, JOSE FEDERICO POLLERO ANDRADE.

Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Indistinta.

22) N$ 720.00 10|pub. 517 Ene.11-v.ene.24.

BURDEOS S.R.L.

Contrato: 17|12|1984.

Registro de Comercio de Colonia Nº 127 folio 499 libro 1.

Socios: LUIS ALBERTO RAIMONDI CARIBONI, JAIME ANTONIO GARCIA RADICH y JOSE JOAQUIN ALDAYA DESCARGA.

Capital: N$ 60.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta, excepto actos de disposición, bienes inmuebles en forma conjunta.

Objeto: Explotación de viñedos, elaboración, comercialización de vinos, productos agropecuarios y alimenticios.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Colonia.

22) N$ 720.00 10|pub. 378 Ene.10-v.ene.23.

TERMINAL S.R.L.

Contrato: 4|9|84.

Registro Comercio Nº 163, folios 601 al 605, Libro 23.

Socios y capital: ARAXI MAMIGONIAN MARKARIAN y JUAN ANTONIO KHOULMANIAN MAMIGONIAN. N$ 20.000.00 (200 cuotas) aportado N$ 16.000.00 la primera (160 cuotas) y N$ 4.000.00 el segundo (40 cuotas).

Objeto: Bar, restaurante y confitería.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Juan Antonio Khoulmanian.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 720.00 10|pub. 457 Ene.11-v.ene.24.

DRUGSTORE S.R.L.

Contrato: 1|11|84.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado el 28|11|84 Nº 153 folios 556 al 563 del Tomo Nº 23 de Contratos.

Domicilio: Punta del Este.

Socios: SERGIO MADRID FERRARI y DANIEL PASTORINO SUAREZ.

Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.

Objeto: Venta de artículos en su más amplia variedad, exportación e importación; venta de muebles, inmuebles, industrialización y comercialización, etc.

Capital: N$ 5.000.00 aportados en partes iguales.

Administración: En forma conjunta.

22) N$ 900.00 10|pub. 458 Ene.11-v.ene.24.

CAMILA LTDA.

3|11|84.

MARIA DEL ROSARIO FLORES SANTOS, ADRIANA MARIA BALARINI SALGUEIRO.

Objeto: Intermediación, comercio, industria, representación, compra, venta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 30.000.00.

Administración: Socias indistintamente.

Inscripción Nº 156, folios 570 al 576, Tomo 23.

22) N$ 540.00 10|pub. 459 Ene.11-v.ene.24.

SUAREZ HNOS. S.R.L.

Contrato: 29|10|84.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 1032 del Libro 3 del día 29|10|84.

Socios: FERNANDO FELIPE SUAREZ GHUIRINGHELLI y LAURA ELISA GODOY SUAREZ.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Socios conjuntamente o individualmente.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Almacén, frutas y verduras.

22) N$ 540.00 10|pub. 518 Ene.11-v.ene.24.

TOPO LIMITADA

CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 18 diciembre 1984.

Inscripción: Nº 1119, folio 4235, Libro 3.

Cedentes: HUGO POUQUETTE, MARIA IRENE TORRES.

Cesionarias: Alcira y María de la Gloria Rodríguez Fernández.

Retroactividad: 20 noviem[illegible]

Modificación: A[illegible]bre 1984. [illegible]cira Rodríg[illegible] administradora exclusiva: Al[illegible]guez Fernández.

22) N$ 540.00 10|pub. 519 Ene.11-v.ene.24.

CARAVAN

SOCIEDAD RESPANSOBILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6 de noviembre de 1984.

Inscripción: Nº 1201, folio 4482 v., Libro 1 de Contratos, el 20 de novie[illegible] de 1984.

Cedentes: MARIA LUISA [illegible] CASTRO y JORGE CLARK V[illegible] CAMAÑO CASTRO.

Cesionarios: Virginia [illegible]DAL. Lago Camaño [illegible]sabel y Silvia Inés Lago Camaño.

Administración: [illegible] Virginia Isabel y Silvia Inés [illegible] en el uso [illegible] en forma conjunta quienes tienen [illegible] la firma social.

22) N$ [illegible].00 10|pub. 521 Ene.11-v.ene.24.

DIVERSIONES AEROSILLA TURISMO LIMITADA (DIATUR LTDA.)

Contrato: 31|10|84.
Reg. Comercio: Nº 1343, folio 5004 v., Libro 1.
Socios: LUIS RUDELI LARROSA, LUIS ALBERTO PIERI BENITEZ y ARTURO TOSCANO GONZALEZ.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Toscano con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años, renovable.
Objeto: Diversiones y actividades turísticas y vinculadas.
Domicilio: Principal en Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 150 Ene.7-v.ene.18.

GRAÑA y LORENZO LIMITADA

Contrato: 10 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 152 del folio 550 al folio 555 del Tomo 23.
Integrantes: OSCAR DIVER LORENZO GARCIA y WASHINGTON PEDRO GRAÑA SOSA.
Objeto: Representaciones y comisiones; importación; exportación, arrendamientos; compra; venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Administración: Oscar Diver Lorenzo García y Washington Pedro Sosa en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por cada socio 5 cuotas de N$ 1.000.00.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 900.00 10|pub. 266 Ene 9-v.ene.22.

DISPAL LIMITADA

Socios: MARGARITA LAURA SOBA LANGELLOTTI y JORGE MELCHOR CASELLA GOMEZ.
Capital: N$ 6.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Margarita Laura Soba.
Objeto: Venta y distribución de productos lácteos y alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Contrato inscripto en Registro de Comercio Nº 160, folio 590, Libro 23.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 540.00 10|pub. 271 Ene.9-v.ene.22.

RADIO MENSAJE LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 169, del folio 624 al folio 629 del Tomo 23.
Socios: ROSARIO ELIZABETH RICCI GUTIERREZ y OLGA ROQUERO GARCIA.
Objeto: Radio mensajes, búsqueda de personas por radio llamada y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 540.00 10|pub. 275 Ene.9-v.ene.22.

DE LO MEJOR S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1984.
Socios: JOSE LUIS VELO CONDE y MARY ELIZABETH SILVA BEZJIAN.
Objeto: Distribución de productos porcinos y de granja y explotaciones industriales y comerciales de toda naturaleza.
Inscripto: Nº 1328, folio 4948 vta., Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Luis Velo Conde.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 720.00 10|pub. 522 Ene.11-v.ene.24.

FAST FREIGHT FORWARDING LTD.
CESION DE CUOTAS

Inscripción: Nº 524, folio 19729, Libro 1.
Contrato: 22.10.84.
Registro: Nº 1006, folio 3794, Libro 3.
Socios: LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO y JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Objeto: Agencia de carga aérea, marítima y terrestre, nacional o internacional, importación y exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 37264 Dic.31-v.ene.14.

AYS LTDA.

Contrato: 20|12|84.
Inscripción: Nº 1075, folio 3982 vto., Libro 2.
Socios: LUIS EDUARDO PABLO FELIX SALGADO ROSATI y CECILIA NOSEDA VAZQUEZ.
Objeto: Principalmente operaciones de consignación de semovientes y frutos del país.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Joaquín Núñez 3088, Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 326 Ene.9-v.ene.22.

ARTEO S.R.L.

Contrato: 12|12|984.
Registro Mvdeo.: Nº 1359 al folio 5062 v. del Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE OSVALDO DURAN MARTINEZ y BELKISS CAMPISTROUS AROCENA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable por iguales períodos.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los más diversos ramos. Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Importación, exportación, representaciones, etc.
Administración: Indistinta, salvo para disponer y gravar los bienes del activo fijo, que se requiere socios que representen mayoría equivalente al 75 o|o del capital.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 37443 Dic.31-v.ene.14.

MILANO LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Fecha: 10 de mayo de 1984.
Registro: Nº 162, folio 597 al folio 600, Tomo Nº 23 Maldonado, 4 de diciembre de 1984.
Cedente: JOSE JUSTO BERMUDEZ.
Cesionario: Aída Justo Bermúdez.
Precio cesión: N$ 30.000.00.
Modificación Administración: La tendrán Maribel Da Cunha o Maribel Da Cunha con Aída Justo Bermúdez.
22) N$ 540.00 10|pub. 37444 Dic.31-v.ene.14.

CUEROS y LANAS TACUAREMBO LTDA.

Contrato: 12 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1204, folio 4497 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: CARLOS ZAFFARONI ROCCO, 450 cuotas; YOLANDA ADELA ROCCO DIAZ, 25 cuotas y ELENA ZAFFARONI ROCCO, 25 cuotas.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Todos los socios.
Uso de la firma: Carlos Zaffaroni.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 900.00 10|pub. 37508 Dic.31-v.ene.14.

YAMILE LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 29|10|84.
Inscripción: Nº 1192, folio 4447 vto., L. 1.
Se modifica la administración que estará a cargo de Rosa Quinta Zaidan.
22) N$ 360.00 10|pub. 506 Ene.11-v.ene.24.

FAS S.R.L.

Contrato: 1º julio de 1984.
Inscripción: Nº 831, folio 2356 vta., libro 2 de contratos.
Socios: ALBERTO ENRIQUE CARRASCO SANTOS, MARIA JOSEFA GUTIERREZ TRUJILLO, JUANA MARIA SANTOS ANDREGNETTE.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Alberto Enrique Carrasco.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 37450 Dic.31-v.ene.14.

N. N. LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1214, folio 4.539, Libro 1.
Capital: N$ 2.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Confección y venta por mayor y menor distribución de prendas de vestir, etc.
Socios: NICANOR COMAS AROCENA y NIEVES HERRERA CASTRO.
22) N$ 540.00 10|pub. 37471 Dic.31-v.ene.14.

COMAS y GARRETANO LTDA. CORREDORES DE CAMBIO

(ex Comas y Garretano - Corredores de Cambio)
Modificación: 1º de noviembre de 1984.
Socios: RAUL EDUARDO COMAS GUTIERREZ, HEBER RICARDO GARRETANO PORTA.
Objeto: Corretajes en su más amplio sentido, incluyendo operaciones de cambios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 13 de diciembre de 1984 con el número 1335 al folio 4973 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 37476 Dic.31-v.ene.14.

GALESA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Fecha: 11.12.84.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1391 folio 5173, Libro 1 el 18.12.84.
SARA CHESES SCHABES cede sus cuotas a GABRIEL TINTE CHESES.
Administración: Samuel Tinte Spatz, Esther Gladys Cheses Scabes y Gabriel Tinte Cheses, indistintamente.
Ampliación del objeto social: La sociedad podrá tomar participación, arrendar, enajenar, adquirir, disponer, gravar, toda clase de bienes corporales e incorporales, realizar todo acto de dominio, sin limitación sobre los bienes del patrimonio social.
22) N$ 900.00 10|pub. 37365 En.1-v.en.15.

PANADERIA CARTAGENA LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 1º de noviembre de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el número 1049 al folio 3881 del libro Nº 2 de Contratos ALBERTO PONTI MONTERO, cede todas sus cuotas sociales a Alba Rosa Acquarone Russo.
Domicilio: giro y plazo los del contrato original.
Administración: indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 37645 En.2-v.en.15.

L. T. ANDERSON S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 1339, folio 4988 v., libro 1.
Socios: WALTER GUILLERMO KARPEITSCHIK CLAGETT y ADELA ELIZABETH MAIDANA RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación del servicio de taxímetros.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: ambos socios indistintos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 37641 En.2-v.en.15.

SEGODA S.R.L.

Contrato: 15|12|84, inscripto Registro Público de Comercio el 21|12|84, número 1085, folio 4014 v. libro 2.
Socios: ARMANDO MATHO y MARIA ISABEL ONETO.
Objeto: Comercialización y producción de bienes en general, importación, exportación, etc.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: 25 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 37613 En.2-v.en.15.

FUTURO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cesión: 5|10|84.
Inscripción: Nº 174, folio 644 libro 23.
Cedentes: MARIO ROBERTO SUAREZ PUÑALES y CARLOS LEON CEDRES SANCHEZ.
Cesionarios: José Pedro Salvo Méndez y Rubens Montañez Catabano.
Administración: indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 37604 En.2-v.en.15.

ESTUDIO 1 S.R.L
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 marzo 1982.
Registro: Nº 85 folio 284, libro contratos.
Cedentes: WILSON RAUL LOPEZ y ESPERANZA GLADYS GONZALEZ.
Cesionario: Juan Antonio [illegible] Hernández.
22) N$ 360.00 10|pub. 37601 En.2-v.en.15.

REMARGEN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|4|84.
Inscripción: Nº 1180, folio 4407 vta. libro 1.
Cedentes: RICARDO GENTA GONZALEZ y OBDULIA ONDINA MARTINEZ.
Cesionario: Enrique Daniel Rebufello Martínez.
22) N$ 540.00 10|pub. 37650 En.2-v.en.15.

DISPAL LIMITADA

Contrato: 3|12|84.
Inscripción: Nº 1364, folio 5185 vta., Libro 1.
Socios: ANA MARIA KING y RONALD KING.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ronald King.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización Prod. alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 149 Ene.7-v.ene.18.

CRIADORES LTDA.

Contrato: 30|12|83.
Inscripción: Nº 22 al folio 83 vuelto del Libro 1 de contratos.
Socios: ALBERTO J. BASTERRECH RIOS y ROBERT WIJMA PARDIÑAS.
Objeto: Comercialización, elaboración, importación, exportación de toda clase de productos, nacionales o extranjeros.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 156 Ene.7-v.ene.18.

SOL S.R.L.
Contrato 27.11.84, inscripto Nº 1247 al folio 4668 vto. del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE CARLOS PIMENTEL y LAURA ETEL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización productos almacén, frutas y verduras.
22) N$ 540.00 10|pub. 110 Ene.7-v.ene.18.

APROCOM LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Modificación: 10|9|1984.
Inscripción: Reg. Comercio Maldonado Nº 118, folio 426, Tomo 23.
Modificación: Nueva denominación de la sociedad "Aprocom Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiéndose abreviar por "Aprocom Limitada" o "Aprocom Ltda.".
22) N$ 360.00 10|pub. 54 Ene.7.-v.ene.18.

CAMPAY S R L.
Contrato: 1|9|1984.
Inscripción: el 26|9|84, número 44, folios 178|184, libro LV.
Socios: SONIA ESTHER DAMIANO MIRO y FIDENCIO JUAN CAMPANELLA.
Objeto: Operaciones sobre bienes muebles, inmuebles y mercaderías en general, representaciones, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 25.000,00.
Administración: socia Sonia Esther Damiano Miró de Ayala.
22) N$ 540.00 10|pub. 37712 En.2-v.en.15.

BARRACA ELHORDOY S.R.L.
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 15 de octubre de 1984.
Inscripción: Registro Públio de Comercio de Paysandú; Nº 53 del folio 235 al folio 238, libro LV.
Cedente: RONALD MIGUEL ELHORDOY ZENI.
Cesionarios: Homero Alcides Acosta Elizondo y Alcides Chinazzo Ferreira.
Modificación: Art. 2,
Denominación: "Barraca Charrúa S.R.L."
22) N$ 540.00 10|pub. 37690 En.2-v.en.15.

AUDINEL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 21|7|82.
Insc.: R. G. Com. Nº 1073, folio 3986, Libro 1.
Cedentes: LUIS ALBERTO LODEIRO PEREZ, DALIA ELIZABETH FERNANDEZ.
Cesiosario: Ana María Peirano Domínguez.
22) N$ 360.00 10|pub. 237 Ent.8-v.ene.21.

PINTURERIA CASTRO LTDA.
Contrato del día 23 de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 701, al folio 2.506 del Libro 3 de Contratos.
Socios: NUDI OMAR CASTRO MAROTTI y NILDA NOEMI ALVARADO KELLAND.
Capital: N$ 2.000.00; aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: En especial, la venta de pinturería, ferretería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 187 Ene.8-v.ene.21.

RAYBE S.R.L.
Contrato: 13|3|84.
Inscripción: Nº 257, folio 973, Libro 1.
Socios: ANA MAUSS GRUNWUALD, BERTA FUSS GRUNWALD, RAFAEL MURILLO JUAN.
Objeto: Fábrica, Vta., y exportación de tejidos de punto.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 231 Ene.8-v.ene.21.

MARBAR LIMITADA
Contrato: 16 marzo 1984.
Inscripción. Nº 191, folio 709, libro 2 de Contratos.
Socios: ROSA CAIMI SOBOREDO, NELSON MARTINEZ PEREZ, ADELA ROMERO SOBOREDO, JUAN ANTONIO BARCIA PICHERNO
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación de comercios en ramo farmacia elaboración y venta por cuenta propia y|o de terceros de productos químicos, farmacéuticos, medicamentos, cosméticos, juguetes, perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: Rosa Caimi Soboredo y Nelson Martínez Pérez conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 236 Ene.8-v.ene.21.

GRELA y FONDO LTDA.
CESION DE CUOTA
y MODIFICACION DE
CONTRATO SOCIAL
Contrato: Montevideo, 31|7|1984.
Registro: Nº 889, folio 3292 v., Libro 2.
Cedentes: Esposos: MANUEL FONDO PASTORIZA y FLORA REGO LOPEZ.
Cesionaria: Josefa Lourido Capelo de Grela.
Precio: N$ 1:250.000.00.
Modificación: Denominación: "Grela y Lourido Limitada".
22) N$ 540.00 10|pub. 37506 Dic.31-v.ene.14.

GAFE S.R.L.
Contrato: 28.6.84.
Inscripción: Nº 740, folio 2749 vto., Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO GARELLI TARRES, GRACIELA CHAIN BELLO, FERNANDO STOTZ PISABARRO, EDITH ARMENETTI ECHEVERRIA.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Garelli Tarres, Fernando Stotz Pisabarro.
Plazo: Diez años.
Objeto: Farmacia, droguería, cosmetología, perfumería y sus anexos.
22) N$ 540.00 10|pub. 387 Ene.10-v.ene.23.

BERRES LTDA.
Contrato: 27.XI.84.
Registro: Nº 1102, folio 4173, Libro 3.
Socios: ANTONIO REIMONDEZ, GLADYS ZITO.
Objeto: Transporte en taxímetros.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 392 Ene.10-v.ene.23.

CEDDA LTDA.
Contrato: 11|11|84.
Registro: Nº 1389, folio 5166, Libro 1,
Socios: CESAR ARMAND UGON y EDDA BIGI.
Objeto: Transporte en taxímetros.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prororgable.
Administración: César Armand Ugon.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 393 Ene.10-v.ene.23.

ALSUSA LIMITADA
CESION DE CUOTA y
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20 de noviembre de 1984.
Inscripto: 14.12.84 Nº 1369, folio 5098 vto., Libro No. 1 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA YFRAIN GUAYS SANTANA.
Cesionarios: Rosita Chifteian y José Miguel Gamino Botti.
Modificaciones: a) Capital social nuevos pesos 10.000.00 dividido es 100 cuotas de nuevos pesos 100.00 cada una correspondiendo a Rosita Chifteian 99 y a José Gamino una; b) Administración: Rosita Chifteian; c) También se modifican cláusulas 8a., 12a., 11a., 14a., se deja sin efecto cláusula 7a. y se agregan cláusulas 17a. y 18a.
22) N$ 900.00 10|pub. 394 Ene.10-v.ene.23.

BERMI LTDA.
Contrato: 26|12|84.
Socios: JUAN LUIS BERTINI ALONSO y JUAN JOSE MIGLIOZZI PIÑON.
Objeto: Principalmente, forestación, explotación de montes, comercialización de árboles y maderas, transportes, etc.
Domicilio: J. J. Rousseau 4533, Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1111, folio 4104, Libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 423 Ene.10-v.ene.23.

EXPORTADORA MONTEVIDEO S.R.L.
Contrato: 4 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 1056 folio 3910 vta., Libro 2 de Contratos.
Socios: HANNS ULRICH GOERTZ EWERT y BERNHARD PENNER ANDRES.
Objeto: Exportar, importar, industrializar, elaborar y comercializar mercaderías en general.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 99 años.
Administración: A cargo del socio Hanns Ulrich Goertz.
Domicilio: 25 de Mayo 467, piso 4, Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 424 Ene.10-v.ene.23.

SORRONDEGUI y TERAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13 de agosto de 1984.
Inscripción Reg. Comercio. Nº 1245, folio 4662, Libro 1.
Cedente: DANIEL BENIGNO TERAN ANDRADA cede total de cuotas a Cesionaria: Angela Alba Stábile Staino de Sorrondegui.
22) N$ 360.00 10|pub. 37254 En.4-v.en.17.

EDECA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 23|11|84.
Inscripción: Reg. Púb. Com. Nº 1305, folio 4867 vto., L. 1.
Cedente: GRACIELA MYRIAM HORGALES.
Cesionario: Jorge Alfredo Marquisá Cárrega.
22) N$ 360.00 10.pub. 37425 Dic.31-v.ene.14.

WALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 1081 folio 3.998 vto., Libro 2.
Socios: WALTER NOBLE PERAZA y ALICIA DEMATTE CASTRO.
Capital: N$ 20.000.00, 20 cuotas, por partes iguales.
Administración: Walter Noble Peraza; sustituta Alicia Dematté Castro.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de productos porcinos, etcétera.
22) N$ 540.00 10|pub. 2 Ene 4-v.ene.17

MIGUEL AGUETE S.R.L.
Contrato: 23 octubre 1984.
Registro: Nº 1150, folio 4281, libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL AGUETE DIAZ y ELIDA SUAREZ.
Objeto: Compra venta distribución de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Administrador: Miguel Aguete.
22) N$ 540.00 10|pub. 37680 En.2-v.en.15.

CESION DE CUOTA
Contrato: 15|11|84.
Registro: Nº 1.318; folio 4.919; Libro 1.
Cedente: ALBERTO DANIEL BARREIX CAJIGAS.
Cesionario: Omar Saturnino Cabrera Elhordoy.
22) N$ 360.00 10|pub. 238 Ene.8-v.ene 21.

TECNOGAMA LTDA.
Contrato: 18 de noviembre de 1983.
Socios: DANIEL GRISCTI FERRARI y ROSINA CARVE HELGUERA.
Domicilio: Montevideo, Bvar. Artigas 1631 Ap. 803.
Objeto: Comercialización de productos industriales.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Grisctí.
Inscripción: Número 1059, folio 3898 vta. del Libro 2 de Contratos, el 29 de noviembre de 1983.
22) N$ 720.00 10|pub. 329 Ene.9-v.ene.22.

RODAN S.R.L.
Fecha: 1º.8.84.
Obj.: Farmacia y afines.
Cap.: N$ 20 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Dom.: Montevideo.
Socios: DANIEL F. MASTROIANNI BERNASCONI, ROBERTO M. ORTIZ GARRIGA.
Adm.: Conjunta.
R. P. Com.: Nº 662, folio 2457 vto., Libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 243 Ene.8-v.ene.21.

NUÑEZ y TRINDADE LIMITADA
Contrato: 30|11|84.
Inscripción: Nº 31, folio 126|29 Libro de Contratos Registro Público de Comercio de Rivera.
Socios: ARCEL GONCALVEZ TRINDADE SILVA y WALTER DAIMAN NUÑEZ ANTUNEZ.
Objeto: Explotación comercial de los ramos inmobiliarios en Gral., administración, venta, compra, tasaciones de inmuebles, arrendamientos y ventas de campos etc., negocios rurales con semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas, y demás consignaciones comisiones e intermediaciones en las actividades anteriormente enumeradas como también exportación e importación, agencias de viajes y turismo y publicidad.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Monseñor Vera Nº 126, Rivera.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 248 Ene 8-v.ene.21.

FEBRAN S.R.L.
CESION DE CUOTA y
MODIFICACION
Contrato: 3|8|84.
Registro: Nº 1346, folio 5014 v., L. 1.
Cedente: SILLA PERONA.
Cesionarios: Eduardo Branca y Epaminondas Fertis.
Modificación: Administración: Eduardo Branca y Epaminondas Fertis conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 202 Ene.8-v.ene.21.

AGROVETERINARIA SUDAMERICANA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 3 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 472, folio 1675 Libro No. 1 de Contratos.
Cedentes: TEOFILO PEREIRA MICOUD y MARIA DEL CARMEN JAUME.
Cesionario: Margarita Elena Picardo (25 cuotas).
Cuotas cedidas: 25.
Precio: N$ 200.000 moneda nacional.
22) N$ 540.00 10|pub. 121 Ene.7-v.ene.18.

VITICULTORES ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 30.4.83.
Inscripción: Libro LIV, folio 86, No. 24.
Socios: OMAR A. FIRPO, MARIO RAUL COLZADA, PEDRO CHAPPUIS, JOSE PEDRO XAUBET, ATILIO FORNI.
Objeto: Elaboración de vino.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Atilio Forni y Omar Firpo conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 540.00 10|pub. 384 Ene.10-v.ene.23.

CERAMICAS PARA LA CONSTRUCCION LTDA.
Contrato: 1.12.84.
Inscripción: Nº 1274, folio 5118 v., Libro 1.
Cedentes: HUGO PEREYRA y MARY BASSIGNANO.
Cesionarios: Hugo y José Luis Pereyra.
22) N$ 540.00 10|pub. 37438 Dic.31-v.ene.14.

LA FERIA 2000 LIMITADA
Contrato: 26|12|84.
Registro: Número 1119, al folio 4135 vta. del Libro 2 de contratos, el 27 de diciembre de 1984.
Socios: ALICIA ARMONIA BAZAN VAZQUEZ y FEDERICO ROBERTO VILLAR BADANO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: diez años, prorrogable.
Objeto: Comercializar en todas sus formas; importar y exportar bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Ponte Mourelle y Federico Roberto Villar Badano, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 133 Ene.7-v.ene.18.

SUPERPORKER S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 9|9|1984.
Inscripción: Nº 1090, folio 4034 v., Libro 2
Cedentes: ROBERTO GUZMAN SOUTO RIVARA y BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE.
Cesionarios: Silvia Rojo Capalbo y Mario Ciriaco Martínez Martínez.
Administración: Ambos cesionarios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 37731 Ene.3-v.ene.16.

FARMACIA DOROTTE LTDA.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD
Por contrato: 12|11|1984, se regularizó la sociedad de hecho "Alberto y Julio Dorotte Acosta" en sociedad limitada.
Inscripción: Nº 55 folios 240|46, libro LV el 28|12|1984.
Socios: ALBERTO MARIA DOROTTE ACOSTA y JULIO MARIA DOROTTE ACOSTA. JULIO MARIA DOROTTE ACOSTA.
Objeto: Farmacia, cosmética, y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 7 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Administración: conjunta.
22) N$ 720.00 10|pub. 37711 En.2-v.en.15.

LOS AMIGOS S.R.L.
Contrato: 3|12|84.
Inscripción: Nº 1357, folio 5053, libro 1.
Socios: ALBA VICENTA OLASCUAGA ROMERO y ROMULO DARIO PERERA HERNANDEZ.
Capital: N$ 24.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Alba Vicenta Olascuaga.
Objeto: comercio en ramo de almacén, despensa, fiambrería y venta de frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 37642 En.7-v.en.18.

ALBIMARRON S.R.L.
Contrato: 12 de diciembre de 1984.
Registro: Nº 1407, folio 5272 vto. libro 1 de Contratos
Socios: HEBER ORESTES DEL CIOPPO, HERBEN DEMATTE, JULIO CESAR CAROZO y DANILO ADHEMAR BRANDA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Heber Orestes Del Cioppo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: bar, restaurante cantina, pudiendo importar y exportar.
22) N$ 720.00 10|pub. 27646 En.7-v.en.18.

CHIF S.R.L.
Contrato: 29 noviembre 1984.
Inscripción: 21 de diciembre de 1984 con número 1079 al folio 3992 vto., Libro 2.
Socios: CHIA HUEI SHIAO YOUNG; LIN YUNG FA; TUNG YUNG WANG y JOSE MARIA CABARCOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administrador: Chia Huei Shiao Young.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y compra venta de bienes muebles e inmuebles, cafetería bar, restaurante, parrillada, rotisería, importación y exportación, representaciones de todo tipo, producción industrial y comercial.
22) N$ 900.00 10|pub. 27 Ene.4-v.ene.17.

INDOAMERICANA EDICIONES LTDA.
Contrato: 30|3|84.
Inscripción: Nº 1566, folio 416, Libro 1 de contratos.
Socios: WALTER JORGE VIERA LAVEGA y JUAN ANGEL SQUADRONI BADANI.
Objeto: Edición de cualquier tipo de publicación en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 37748 Ene.3-v.ene.16.

ARQUITECTURA PROMOCIONAL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30 de noviembre de 1984.
Registro: Nº 1074, folio 3979 v., Libro No. 2 de Contratos.
Modificación: Administración y dirección quedarán a cargo de Gustavo Manuel Perrier Fuentes solamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 1 Ene.4-v.ene.17.

BENALERO LTDA.
Contrato: 17|12|84.
Registro: Nº 1073, folio 3977, Libro 2 de contrato.
Socio: JULIAN BENAVENTE y AMELIO POLERO.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmetología, importaciones, exportaciones, etc.
Administración: Julián Benavente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Isla de Flores 1301.
22) N$ 540.00 10|pub. 18 Ene.4-v.ene.17.

MINA CLAVERO S.R.L.
Contrato: 1|12|84.
Inscripción: Nº 1096, folio 4052 vto., Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: MANUEL PEREZ TEIJEIRA, 49 cuotas de N$ 1.000.00 c|u. y MIGUEL ANGEL PUCCIARELLI 1 cuota de nuevos pesos 1.000.00.
Objeto: Compra venta, consignaciones, permutas de automóviles, camiones, ciclomotores y cualquier tipo de rodados.
Administración: Manuel Pérez Teijeira.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: José L. Terra 2387.
22) N$ 720.00 10|pub. 32 Ene.4-v.ene.17.

CREDIROSARIO
Contrato: Rosario 3 diciembre 1984.
Registro: Nº 122 folios 482 al 484, Tomo I, Reg. Públ. Comercio de Colonia.
Socios: LUCIA ELENA LOSTAO PETERS e IRMA MORALES de LIMA.
Objeto: Financiera, administración de propiedades, gestoría y anexos, etc.
Capital: N$ 40.000.00 aportados por mitades
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Sarandí 524, Rosario.
Administración: Lucía Elena Lostao Peters.
22) N$ 540.00 10|pub. 257 Ene.8-v.ene.21.

TEXIMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 6|11|84.
Inscripción: Reg. Púb. Com. Nº 1384, folio 4796 vto., L. 1.
Cedentes: MARIO LEONARDO KEMPINSKI GOLD y SHEINE KRAFT TENENBAUM.
Cesionario: Jorge Alejandro Minor Gold.
22) N$ 540.00 10|pub. 37426 Dic.31-v.ene.14.

QUORUM LIMITADA

CONTRATO SOCIAL

Contrato: 10 de diciembre de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1345, folio 5011, Libro 1.
Socios: IRMA AMAIDELA VILA BON y ANGEL BORGES SEMPERENA.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Restaurante, parrillada gastronomía en general.
Administración: Sr. Angel Borges Semperena.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 340.00 10|pub. 37445 Dic.31-v.ene.14.

RESITEX LTDA.
Contrato: 21.5.84.
Inscripción Reg. P. y Grál. de Comercio
Socios: RUBEN PARADA y HECTOR VARELA.
Objeto. Procesado de telas.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años renovable.
22) N$ 360.00 10|pub. 37505 Dic.31-v.ene.14.

RAMON P. y WILSON MARTINEZ HNOS. LTDA.
CESION y MODIFICACION
Contrato: 28|11|84.
Inscripción: Nº 1330, folio 4956 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente: WILSON LEONEL MARTINEZ LEMES.
Cesionario: Ramón Pablo Martínez Lemes.
Modificación: Cláusula 1º: Objeto: Dentro del objeto principal se agrega el aluminio.
22) N$ 540.00 10|pub. 109 Ene 7-v.ene.18.

FARMACIA ARTIGAS LTDA.
Contrato: 12|12|1984.
Registro: Nº 126; folios 490 al 496.
Socios: RENEE EMILIA OXILIA de ROLAND y HECTOR CARRO DIAZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 100 o|o.
Administración: Ambos socios.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 360.00 10|pub. 372 Ene.10-v.ene.23.

COLEN LIMITADA
Contrato: 13 de diciembre de 1984.
Socios: PABLO DANIEL MORENO TONDINI y ALVARO JOSE FERNANDEZ del CAMPO.
Objeto: Barraca de leña, materiales de construcción maderas; exportación, importación; forestación, desforestación y construcción.
Domicilio: Montevideo, Estanislao López 4849.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por mitades.
Inscripción número 1390, al folio 5169 vto. del Libro 1 de Contratos, el 17 de diciembre de 1984.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 37507 Dic.31-v.ene.14.

BYL LIMITADA
Contrato: 1|11|84.
Registro: Nº 1004 folio 3709 vto. libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO BARRAL DIAZ y RAUL LOPEZ DIAZ.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria publicitaria, decoraciones, papelería y afines, pudiendo importar y exportar
22) N$ 540.00 10|pub. 37644 En.2-v.en.15.

IMPRESORA MIGUEZ LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15 de julio de 1982.
Registro: Nº 673, folio 2466, libro No. 1.
Cedente: DOLORES CARMEN MIGUEZ MIER.
Cesionarios: Sergio Enrique Míguez Mier y Lilián María Mascheroni Cabrera.
22) N$ 360.00 10|pub. 37743 Ene.3-v.ene.16.

SERVICE VERDAD S.R.L.
Contrato: 20 julio de 1984.
Inscripción: Nº 680, folio 2519 vta. libro 3 de contratos.
Socios: HILDES PANTALEON BERMUDEZ VINCENT, WALTER NICOLAS DOPICO GARCIA.
Objeto: Reparación, fabricación, compra venta, importación y exportación de electrodomésticos.
Administración: Hildes Bermúdez y|o Walter Dopico actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 720.00 10|pub. 37733 Ene.3-v.ene.16.

MOVEX LTDA.
Contrato: 9|4|1984.
Inscripción: Nº 429, folio 1569 v., Libro 2.
Socios: RAUL ALFONSO SASTRE MONTES y MARIA BERENICE REIG VERDIER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y exportación de todo tipo de instrumentos, equipos y productos químicos. Realización de todo tipo de análisis clínicos, Comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías y servicios.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 37732 Ene.3-v.ene.16.

NORTE UNION LTDA.
CESION CUOTA
Cedí cuota "Norte Unión Ltda." a Zussim Albert.
Fecha: 15 nov. 1984.
Nº 1262, folio 4722, Libro 1. — WASHINGTON GATTO.
22) N$ 360.00 10|pub. 37504 Dic.31-v.ene.14.

JUSTICIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 13 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1281 al folio 4789 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JULIO CESAR MARTIRENA TORRES y LUCIA LUCINDA GUTIERREZ LOPEZ.
Cesionarios: Antonio Lores Torres y Amalia González Calvar.
22) N$ 540.00 10|pub. 35852 Ene.7-v.ene.18.

R. L. LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 1064, folio 3944 vta., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE MONTAÑO BARRETO y RICARDO MARTIN NAVARRO PUCH.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Boite, café concert whiskería, bar, restaurante, afines y similares.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 365 Ene 9-v.ene.22.

EDHAD S.R.L.
Constitución: 10 diciembre 1984.
Inscripción: Nº 1399, folio 5202, Libro No. 1 Contratos.
Socios: LINA SCHNEIDER WEBER, JORGE ANTONIO VILLARREAL, JULIO LUJAN OLIVERA FALCON.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Vta. y distribución de libros, revistas y publicaciones en Gral.
Administración: Lina Schneider Weber o Jorge Villarreal.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 37449 En.9-v.en.22.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 203.976. — Montevideo diciembre 20 1984. — Norman Fox por Federal Pacific Electric Company (U.S.A.), solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 37384 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 204.080. — Montevideo, enero 8 de 1985. — Erna Soegmund, por The Gillette Company (EUA) solicita marca MICROTRAC clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 489 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 204.081. — Montevideo, enero 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA) solicta marca LENS FRESH clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 490 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 204.056. — Montevideo, enero 4 de 1985. — Abic Ltd., Chemical & Pharmaceutical Industries (Israel), solicita marca: ABIC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 491 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 204.072. — Montevideo, enero 8 1985. — Héctor H. Lusich - Walmar Soc. Comercial (Montevideo) solicita marca URA-P clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 494 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 204.073. — Montevideo, enero 8, 1985. — Héctor H. Lusich - Revlon B.V. (Holanda) solicita marca MUCODYNE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 495 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 203.996. — Montevideo, diciembre 21, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Calvin Klein Company (Usa) solicita marca: CALVIN KLEIN COMPANY clase: Int. 35. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37630 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.986. — Montevideo, diciembre 20 1984. — Manfredo Cikato por Puerto José Banus de Andalucía La Nueva S. A. (España) solicita marca PUERTO BANUS, clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37622 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 204.001. — Montevideo 21 de diciembre de 1984. — Dirplain S. A. (Uruguay) solicita la marca



de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 37417. Dic.28-v.ene.11.

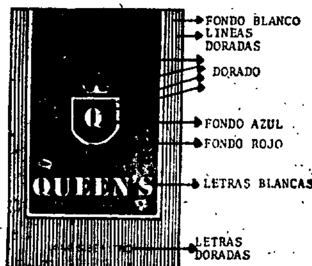
ACTA Nº 203.963. — Montevideo, diciembre 19, 1984. — Walter Jones por Palmita S. A. (Montevideo) solicita marca HOLIDAY, clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37656 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 203.962. — Montevideo, 18 de diciembre 1984. — Eduardo Fernández por C.U.T.C.S.A. (Montevideo) solicita marca —



clases Int.: 2, 6, 7, 8, 9, 12 y 17 (detalle), 37 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 37423 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.997. — Montevideo, diciembre 21, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 37446 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.605. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Tugays S.R.L. (Uruguay) solicita la marca TUGAYS de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37458 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.955. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Luis Gonzaga Fernández Albano (Uruguay) solicita la marca SUN VALLEY de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36693 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 204.038. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Dymac S. A. (Uruguay) solicita la marca MAIN STREET de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 105 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 204.047. — Montevideo, 3 de enero de 1985. — Emp. Canal de Trento S. A. (Uruguay) solicitó la marca FRUTIMILK de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 127 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 204.037. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Pedro Merla Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca FREGAMAS clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 142 Ene.7-v.ene.18.

ACTA 204.076. — Montevideo, enero 8 1985. — Héctor H. Lusich - Varela Radio Sociedad Anónima (Montevideo) solicita renovar marca AIDA clases Int. 3, 4, 34 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 498 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 204.077. — Montevideo, enero 8, 1985. — Héctor H. Lusich - Varela Rdio S. A. (Montevideo) solicita renovar marca AIDA clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 14 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 499 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 204.045. — Montevideo, 3 enero de 1985. — con esta fecha Hak S. A. (Uruguay) solicitó la marca



de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 513 Ene.11-v.ene.23.

ACTA Nº 204.046. — Montevideo enero 3 1985. — Yaffé Sociedad Anónmia (Montevideo) solicita marca: EGO clases Int.: 18, 25, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.0 010|pub. 514 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 204.074. — Montevideo, enero 8 1985. — Héctor H. Lusich - Gamberoni S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 496 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 204.075. — Montevideo, enero 8 1985. — Héctor H. Lusich - Eficiente S. A. (Montevideo) solicita marca D'CITA clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 497 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 203.964. — Montevideo, diciembre 19, 1984. — Walter Jones por Palmita S. A. (Montevideo) solicita marca ESTHETIC, clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37655 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 203.984. — Montevideo, diciembre 20, 1984. — Manfredo Cikato por Vadyn S. A. (Montevideo) solicita marca LUGANO, clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37620 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 204.009. — Montevideo, diciembre 26, 1984. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA) solicita marca LENS PLUS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37495 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.985. — Montevideo, diciembre 20, 1984. — Manfredo Cikato por Editorial Agora S. A. (Montevideo) solicita marca BUSQUEDA, clases Int. 16, 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37621 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 204.007. — Montevideo, diciembre 24 de 1984. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 2, 4, 6 a 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 37494 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 204.057. — Montevideo, enero 4 1985. — Erna Siegmund, por Maya Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca MAYA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 293 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 204.020. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca MAC FRIES clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37737 Ene.3-v.ene.16.

ACTA Nº 204.079. — Montevideo, enero 7 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Service Verdad S.R.L. (Uruguay) solicita marca: VERDAD clase 11 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 398 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 204.048. — Montevideo, enero 4 1985. — Oscar Bacot Silveira por Displa Ltda. (Montevideo) solicita marca: SECRETOS DEL MAR clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 416 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 204.051. — Montevideo, enero 4 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: SELBY SPLASH clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 417 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 203.973. — Montevideo 19 de diciembre de 1984. — Multimodas S. A. (Uruguay) solicita la marca

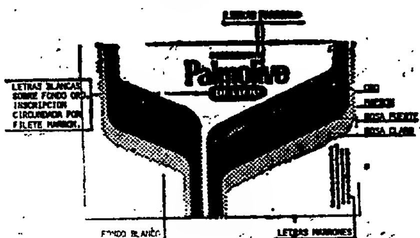


de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 37472 En.3-v.en.16.

ACTA 204.055. — Montevideo, enero 4 de 1985. — Norman Fox por Frame Clothing Limited (Inglaterra) solicita marca: MR. HARRY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 418 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 204.061. — Montevideo, enero 7 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: SOLALGA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 419 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 204.052. — Montevideo, enero 4 1985. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA) solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 420 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 204.010. — Montevideo, diciembre 26 1984. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Limitada (Montevideo) solicita marca: LIBERTAD clase: 38 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 437 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 204.011. — Montevideo, diciembre 26, 1984. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Limitada (Montevideo) solicita marca: ANSINA clase: 38 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 438 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 204.012. — Montevideo, diciembre 26, 1984. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Limiada (Montevideo) solicita marca: AUSTRAL clase: 38 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 439 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 204.013. — Montevideo, diciembre 26, 1984. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Limitada (Montevideo) solicita marca: EXCELSIOR clase: 38 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 440 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 204.017. — Montevideo, diciembre 27 1984. — Inmobiliaria Acapulco S.R.L. (Montevideo) solicita marca S.E.A. clases Int. 36, 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 39 Ene.4-v.ene.17.

ACTA 204.004. — Montevideo, diciembre 24 de 1984. — Norman Fox por Alfin Fragrances, Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 37415 Dic.28-v.ene.11.

ACTA 204.019. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca: McMUFFIN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37736 Ene.3-v.ene.16.

ACTA 204.021. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca McNUGGETS clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37738 Ene.3-v.ene.16.

ACTA Nº 204.022. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo) solicita marca: GOLD clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37739 Ene.3-v.ene.16.

ACTA 204.023. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca: McDONALD'S clases Int. 29 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37740 Ene.3-v.ene.16.

ACTA 204.024. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca: FILET-O-FISH clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37741 Ene.3-v.ene.16.

ACTA 204.025. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca: McCHICKEN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37742 Ene.3-v.ene.16.

ACTA Nº 204.033. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Manfredo Cikato por Laboratorios Osiris SAICFI (Argentina) solicita marca ALERSIRIS clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 232 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 204.008. — Montevideo, diciembre 26 1984. — Héctor Lusich - Böttger GmbH Pharmazeutische und Kosmetische Präparate (Alemania) solicita la marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 36431 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 203.979. — Montevideo, diciembre 20, 1984. — González Ruiz por H. Pérez Noble S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 37639 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 203.940. — Montevideo, diciembre 14 1984. — M. Dubourg por Hyundai Motor Company (Korea) solicita marca.

SOLITE

clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 37157 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.948. — Montevideo diciembre 14 de 1984. — Rodolfo Pilas por Mossel Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 37177 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.974. — Montevideo, diciembre 19 1984. — Norman Fox por Columbia Pictures Industries, Inc. (U.S.A.), solicita marca



clases Int. 9, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 37382 Dic.31-v.ene.14.

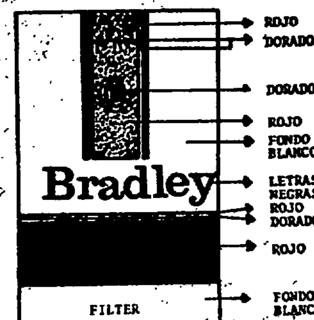
ACTA Nº 203.983. — Montevideo diciembre 20, 1984. — Manfredo Cikato por Los Cardos S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 37619 En.2-v.en.15.

ACTA 204.029. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Rodolfo Molles - Adalberto Paradiso (Uruguay) solicita marca BIFFY clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 203.999. — Montevideo, diciembre 21, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 49 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 204.018. — Montevideo, diciembre 27 de 1984. — Erna Siegmund por Softt Apoyo Logístico a la Computación S. A. (en formación) (Uruguay) solicita marca SOFTT, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37648 En.4-v.en.17.

ACTA Nº 204.035. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Geazul Itala Robledo Pérez (Uruguay) solicita la marca RIPLALANA de la clase 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 40 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 204.042. — Montevideo, 2 de enero de 1985. — Con esta fecha Cardoleo Celulosa S. A. solicita el registro de la marca CARDOLIO de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 41 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 203.958. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Marabunta S. R.L. (Uruguay) solicita la marca ETONIC de las clases 18 25, 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 43 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 203.959. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Marabunta S.R.L. (Uruguay) solicita la marca GUFFY'S de las clases 18, 25, 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 44 Ene.4-v.ene.17.

ACTA 203.975. — Montevideo, diciembre 20 1984. — Norman Fox por Columbia Pictures Industries, Inc. (U.S.A.), solicita marca:

GHOSTBUSTERS

clases Int. 9, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 37383 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 204.015. — Montevideo, diciembre 27 de 1984. — Kintal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca CLAN clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 38 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 204.040. — Montevideo, 2 de enero de 1985. — Con esta fecha Marabunta S.R.L. solicita el registro de la marca SODIM de las clases 18, 22, 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 45 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 203.945. — Montevideo, diciembre 14 de 1984. — Wilson Morgade, por Carrau & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca BUEN DIA MUJER clases Int. 38 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 36764 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 203.946. — Montevideo diciembre 14 de 1984. — Wilson Morgade, por Carrau & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca BUEN DIA URUGUAY clases Int 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 36765 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 204.032. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A (Montevideo) solicita marca EL GAUCHITO clases Int. 2, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 231 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 204.034. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Manfredo Cikato por Lage & Cía S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 2 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 233 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 204 044. — Montevideo, enero 3 1985. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: LANEXAT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 245 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 204.060. — Montevideo, 7 de enero de 1985. — Con esta fecha Manuel Benito solicitó la renovación de la marca MANOLO de las clases 29, 30, 31 32 Int., antes clases 1 y 2 nac. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 342 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 204.039. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Con esta fecha Fariña Tenchio Nebio y Arballo Méndez Diver solicitan el registro de la marca SE.DE.INT. (Seguro Dental Integral) de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 27745 En.9-v.en.22.

ACTA 204.028. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Héctor Lusich - L'Oreal Societé Anonyme (Francia) solicita marca

L'ORÉAL
INSTITUT



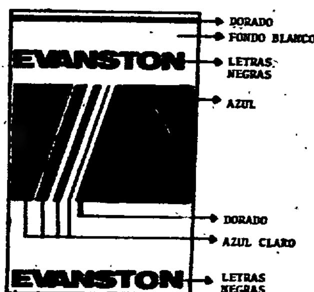
clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 5 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 204.016. — Montevideo, diciembre 27 de 1984. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 47 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 203.998. — Montevideo, diciembre 21 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 48 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 204.030. — Montevideo diciembre 26 de 1984. — Rodolfo Pilas por Gomería Badaró Limitada (Uruguay) solicita marca



clase Int. 12. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 37716 Ene.4-v.ene.17.

ACTA 204.043 — Montevideo, enero 3 de 1985. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: CORADIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 246 Ene.8-v.ene.21.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.1.974. — Montevideo, 28|11|84. — Con esta fecha: Luis Esteva de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Cortina Enrrollable Cubre Sol portátil". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 360.00 1|pub. 37360 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº U 1963. — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Guzmán González Ruiz por Gisele Zarzur; Fátima Cristina Batista; Janete Lía Lamas, Ana Paula Viana Perfeito e Itacì Cyriaco de Carvalho (Brasil) solicita modelo utilidad: "Cepillo dental", (denunciando prioridad brasileña 6401680 del 15 de octubre de 1984). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 36640 En.4-v.en.17.

ACTA 22.162. — Montevideo, 31 de agosto 1984. — Billy Fox por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Artículo moldeado conteniendo piretroides para combatir los ectoparásitos", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 33 33 657.1 de fecha 17|9|83. De acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 37635 En.2-v.en.15.

ACTA 22.160. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Billy Fox, por Boehringer Ingelheim Ltd. (USA), solicita patente para: "Acidos Diazin - Etenilfenil - Oxamicos sus esteres y sales y procedimientos para su elaboración", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 528522 de fecha 1|9|83. De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 37633 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº U-1.975. — Montevideo, noviembre 21, 1984. — Izeta López S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Piezo eléctrico". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 37457 Dic.31-v.ene.14.

ACTA 22.161. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Billy Fox por Burns y Mc Donnell Engineering Company Inc. (USA) solicita patente para: "Clarificación de fluidos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 535.558 de fecha 27|9|83. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 37634 En.2-v.en.15.

ACTA 22 156. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Billy Fox, por FBC Limited (Inglaterra), solicita patente de invención sobre: "Composiciones plaguicidas", reválida de la patente de Sudáfrica Nº 804.985 del 26|8|1981 — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub 37278 Dic.26.v.ene.9.

ACTA 22 154. — Montevideo agosto 23 de 1984. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para. "Derivados de Benzodiacepina y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 526194 de fecha 25|8|83. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 31277 En.3-v.en.16.

ACTA Nº U-1.978. — Montevideo, 11|12|84. — Con esta fecha, Pablo De La Fuente, de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Piano bar". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 306,00 10|pub. 37497 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº U-1.980. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Con esta fecha, Pedro José Lorenzi Carrega (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Calentador solar de agua". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 37475 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 22.214. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Con esta fecha, Jorge Guerrero y Melchor Pacheco (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de alimento animal a partir de cáscara de avena". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 37474 Dic.31-v.ene.14.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — MABEL DIAZ BASERGA cedi a Sylvia Santana Fachelli, Farmacia "La Floresta" Makinon s|n, casi 33 Balneario La Floresta Acreedores al comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 37602 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — Prometemos vender a La Clave Ltda., comercio Vidriería, Ferretería y anexos, sito en Piedras, calle Espíndola y B. y Ordóñez. — Acreedores a Av. Artigas y F. García. — ANTONIO CEJAS y MARIA ABETE.
25) N$ 720.00 20|pub. 37011 Dic.21-v.ene.21.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Jorgito Ltda., en formación fábrica de pastas, Av. Millán número 4144 bis. — Acreedores: Av. Millán número 4144 bis. — CONSTANTINO GARCIA SANCHEZ y ASCENSION o ASUNCION CABRAL GONZALEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 37106 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Lujambio Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio de papelería, cigarrería, revistas y afines, ubicado en la calle Río Branco Nº 181 de la ciudad de Rocha. Acreedores en el mismo. — ALBA FERNANDEZ PEREYRA.
25) N$ 300.00 20|pub. 36608 Dic.19-v.ene.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Ramón de la Puente Lombardo, comercio en General Pallejas 2501. — Acreedores al comercio. — ELSA NELLIS GARDIOL DELGADO.
25) N$ 720.00 20|pub. 37256 Dic.28-v.ene.23.

Ley 26|9|904. — ELIZABETH EDITH MATO GARCIA y JORGE RODRIGUEZ GARCIA, prometieron vender a "Hela Ltda." (en formación), vinería, licorería, fiambrería y afines, situada en La Paz 1850. Acreedores: A la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 328 Ene.9-v.feb.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a LIDIZ S.R.L., comercio Cuareim 1444, Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — RICARDO CALVO MONTANS. — ENCARNACION SUAREZ MARZOA.
25) N$ 360.00 20|pub. 37603 Ene.2-v.ene.29.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa comercio, sito Juan Fco. Santos 5078 a Miguel Alvez. — Acreedores: JOSE PAULINO SILVERA.
25) N$ 360.00 20|pub. 36646 Dic.20-v.ene.18.

Ley Nº 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — IRMA de AMORES primetí vender a Daniel Silvera Bo, almacén en Marco Bruto 1328, el 19|11|84. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 33685 Dic.31-v.ene.28.

CAMBADU. — Prometimos vender a Miguel Angel Rodríguez comercio en Comodoro Coe Nº 4010 Ley 26 setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE CARBALLO RIVAS. — CARMEN VELOSO GONZALEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 36054 Dic.14-v.en.14.

CAMBADU. — Ley 26 setiembre, 1904. — Prometimos ceder la totalidad de cuotas de "El Chaval Limitada" a Manón Reyes y Lidia Vilar relativo comercio Almacén Comestibles sito Juan María Pérez 2919. — Acreedores, Magallanes 1412. — JUAN PAOLINO LAPROVITERA. — AZUCENA ARANZA CAMBARIERE.
25) N$ 720.00 20|pub. 35274 Dic.14-v.en.14.

Ley 26|9|904. — LUIS MARIA BERNASCONI y NAIR MIRNA BARBAZAN prometieron vender a Juan Orlando Zarzábal quiosko y despensa calle Bogotá Nº 3949. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 37390 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26|9|1904. — NELSON RIPOLL. — Prometí vender a Madreselva Peñaflor, comercio en farmacia "Farmacia Isabelina", sita en 18 de Julio 846 de Paso de los Toros. — Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 36337 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos en venta comercio Charrúa 2027 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 108 Ene.7-v.feb.1º.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Gonzalo Nin Novoa, promesa de venta de panadería "Andes", sita en Andes 1290. — Acreedores a la misma. — ALVARO RUBENS SCASSO. — MIRTA GLADYS KORAIMA CARRION.
25) N$ 720.00 20|pub. 37134 Dic.24-v.ene.22.

Ley 26|9|904. — MARIA DILMA FALCON FERNANDEZ, prometió vender a Rosa María Golzarri Linares, comercio Bisutería, sito: Centro Comercial Parque Posadas Local 098. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 37171 Dic.24-v.ene.22.

Ley 26|9|1904. — ROLANDO GUARDIA BLANCO y SOFIA CERNUSCHI SIMONETI, cedieron el 26|12|84, a Fernando García Abelenda, los derechos de promitente comprador, que les correspondían en el quiosco, sito en Guayabo 1507. Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 151 Ene.7-v.feb.1º.

Ley 26|9|1904. — ATILIO LARROSA BENGUIS y TERESA GIORDANO prometimos vender a Rocío del Carmen Machín (panadería) Camino Moreira esquina Magallanes. Acreedores: Rivera 585, Las Piedras.
25) N$ 360.00 20|pub. 140 Ene.7-v.feb.1º.

Ley 26|9|1904. — GLORIA POMBO RIVAS y JOSE MARIA GARCIA prometimos vender a "Cudeiro y Hermida Ltda." panadería "La Unidad". Acreedores a Timoteo Aparicio Nº 4589.
25) N$ 360.00 20|pub. 95 Ene.7-v.feb.1º.

Ley 26|9|904. — OMAR AÑON BRIANO prometió vender a "Casa Añon Ltda.", la Estación de Servicio y anexos que gira en Rambla O'Higgins 4897. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 37186 Dic.26-v.ene.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Castro y Carolina Carrera, Carnicería sita en Corrales 3233. Acreedores al mismo. — JOSE BASCOY BLANCO. — JOSEFINA ROMERO.
25) N$ 360.00 20|pub. 228 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|1904. — HECTOR RAUL JORGE, MARTHA SUSANA FERNANDEZ prometimos vender a "Wassermann S.R.L." "Farmacia Wasserman o Waserman o Wasermann o Wassermann". — Avda. San Martín 3480 bis. — Acreedores a la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 36668 Dic.20-v.ene.18.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Eusebio Castro Soca", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de esta Dirección de fecha 17 de octubre de 1984, dictada a fojas 9 del As 9033|v309|79, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Cancelar la inscripción del viticultor y del viñedo señalado en el formulario correspondiente", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 40049 Ene.10-v.ene.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Umberto R. Custodio", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 29 de agosto de 1984, dictada a fojas 11 del As. 11041|sa6126|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub 40050 Ene.10-v.ene.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional el señor Carlos Gilberto Silva Pereira solicitando la construcción de una represa destinada al embalse de aguas del arroyo del Estado, para riego por gravedad de cultivos de arroz.

La obra (presa y embalse) estará emplazada en los padrones Nº 2837, 3468 y 7205 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno.

Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 14 de enero de 1985, a las 10 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40082 Ene.10-v.ene.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. Nº 845.011. — Se notifica a la Dra. MARIA CRISTINA MUSSO y a la Br. MARIA CATALINA PEREZ, de la siguiente resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 22 de octubre de 1984: Extender el horario de los Ayudantes de Clase de la Cátedra y Depto. de Bacteriología y Virología que se mencionan a continuación, en 3 horas semanales a partir del 17|9|84 y no más allá del 31 de diciembre de 1984, extensión ésta que será financiada con la asignación del cargo Nº 6121: María Cristina Musso; Nancy Vaya; María Catalina Pérez; Alvaro Quintana.

Exp. Nº 845.089. — Se cita a la Srta. MARIA GABRIELA AMARO PEREZ a efectos de que presente la renuncia a la reciente designación con carácter definitivo para ocupar el puesto Nº 1860 Administrativo II (Esc. Ab, Gº 5, 30 horas) de la Facultad de Medicina.

Exp. Nº 845.100 adj. 845.092. — Se notifica al Sr. MARTIN EMILIO PORRAS de la siguiente resolución del Consejo Directivo Central Transitorio de fecha 30 de octubre de 1984: Déjase sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Central Transitorio de fecha 11 de setiembre de 1984 por la cual se designó al señor Martín Emilio Porras, C. C. NCB número 16.533 en el cargo de Administrativo II (Escalafón Ab, Gº 5, 30 horas, P. Nº 1613) de la Facultad de Medicina.

Exp. Nº 845.451. — Se notifica al Dr. RAMON RODRIGUEZ DE ARMAS de la siguiente resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 8 de noviembre de 1984: Reelegir al doctor Ramón Rodríguez de Armas en el cargo de Prof. Agdo. de la Clínica Ginecotocológica "B" (Nº 1811, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas) titular, por un período reglamentario a partir del 2|1|85.

Exp. 845.640. — Se notifica a los Dres. MATILDE COSENTINO, STELLA DIAZ, FRANCISCO LACORDELLE, EDUARDO RUGNITZ, ALICIA MALDONADO, HAYDEE CALVETTE, JOSE MARTINEZ, LILIAN CURI y MARIA LOBARIÑAS de la siguiente resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 22 de noviembre de 1984: Dejar sin efecto las designaciones de los docentes que se mencionan a continuación y que integran el Cuadro de Suplentes del Centro de Nefrología, a partir del 1º|11|84: Matilde Cosentino, Stella Díaz, Francisco Lacordelle, Eduardo Rugnitz, Alicia Maldonado, Haydée Calvette, José Martínez, Luis Vilardo, Lilián Curi y María Labariñas.

Exp. Nº 845.916. — Se notifica a la Sra. NAHIR ACOSTA FERNANDEZ de la siguiente resolución del Consejo Directivo Central Transitorio de fecha 30 de octubre de 1984: Desígnase con carácter definitivo a la Sra. Ma. Nahir Acosta Fernández, C. C. FAA Nº 24.250, para ocupar el Puesto Nº 601 Técnico I Enfermera (Escalafón AaB, Gº 4, 30 horas) de la Facultad de Medicina.

Exp. Nº 846.047. — Se notifica al Dr. MIGUEL MARTELL de la siguiente resolución de fecha 29 de noviembre de 1984: Atento a los motivos invocados aceptar la renuncia presentada por el Dr. Miguel Martell al cargo de Asistente Pediatra de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P. G. 30, Esc. Be2, Gº 2, 24 hs. interino, rubros del Hospital de Clínicas), a partir del 18|10|84.

Exp. Nº 846.088. — Se notifica al Dr. JULIO ITALO ROSA DOTI de la siguiente resolución del Rector Transitorio de fecha 29 de octubre de 1984: Autorízase la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Julio Italo Rosa Doti, en los siguientes puestos: Técnico V Médico, 24 horas, en el Ministerio de Salud Pública, Hospital Psiquiátrico y Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica, 24 horas, en la Facultad de Medicina.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40088 Ene.11-v.ene.15.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a EDUARDO RABI, para que comparezca ante este Juzgado en los autos caratulados: "Carlos Bello c| EDUARDO RABI - Cobro de Pesos" (Ficha C. 1982|84), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. Se hace saber que a los efectos . Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Melgo, Ac. de este emplazamiento se ha habilitado la Feria Judicial Mayor.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 37647 Ene.2-v.feb.12.

CANCELACION

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: MICHELENA ICASURIAGA, WALTER y RUBEN NARCISO "Cancelación de Hipoteca" (Ficha 1796|84) se hace saber que en esta Sede se presentaron Walter y Ruben Narciso Michelena Icasuriaga, solicitando cancelación de la hipoteca constituida sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo padrón número 27.358 con un área de 460 00 metros con 10 metros al Sur de frente a la calle Feliciano Rodríguez, distando su punto medio 100,86 metros de la esquina que forma con la calle Eduardo Mac Eachen a favor de María Marque de Alfaro en garantía de un préstamo de 30.000.00 pesos (hoy 30.00 nuevos pesos)

En consecuencia se emplaza e intima a los sucesores a título universal o particular de María Marque de Alfaro para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 2.250.00 30|pub. 34914 Dic.4-v.ene.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "ALMIRON (GLADYS RAQUEL y ANA JACQUELINE) - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. Nº 662 año 1984), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Delfina Vázquez y a todos aquellos herederos o sucesores de Javier Damián González Latorre o La Torre que se consideren con derechos, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor y se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44196 Ene.3-v.feb.13.

SAN JOSE

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "UTAZUN RODRIGUEZ, JUSTA - Sucesión" (A|1443|1983), se cita y emplaza a los señores Mery Renée Hermi Noel y Nilda Miriam Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan o Utazun para que comparezcan dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento legal. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — San José, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 147 Ene.7-v.feb.15.

SORIANO

ENTREGA DE ANIMALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "LUIS y CARLOS TOURON - Entrega de Animales" (Ficha Nº 1095 año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes animales: 15 novillos, 9 vacas y 14 terneros.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que esta eSde habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 28 de diciembre de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 375.00 10|pub. 114 Ene.7-v.ene.18.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de enero de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	3,16400
Austria	Chelín Austríaco	0700	22,15000
Bélgica	Francos Belgas	0800	63,28000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1,32030
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	11,30300
España	Pesetas	2100	174,95000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S 1,00000
Francia	Franco Francés	2600	9,69500
Holanda	Florines Holandeses	3100	3,57250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,14100
Italia	Liras	3500	1.943,00000
Japón	Yens	3600	254,97000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	9,13300
Portugal	Escudo Portugués	5200	171,25000
Suecia	Coronas Suecas	5800	9,03250
Suiza	Francos Suizos	5900	2,64800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 0,97588
Argentina	Pesos Argentinos	0500	190,18000
Australia	Dólares Australianos	0105	1,22590
Brasil	Cruceiros	1000	3.228,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490	2,11550
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	2,11190
Venezuela	Bolívar	6200	12,35000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,33750	N$ 0,34000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01940	" 0,01960	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 74,75000	" 75,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 74,75000	" 75,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 74,75000	" 75,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———		8 %
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	11.1.85		8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11.1.85		8 3/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11.1.85		8 3/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11.1.85		8 3/4

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy	U$S	301,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40103 v-ene.11

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN DIAZ GONZALEZ (S. Nº 772|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 534 Ene.14.v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA JEREMIAS JULIANA o JEREMIAS o GEREMIAS o GREGORIA JEREMIAS CLAVIJO UMPIERREZ de UMPIERREZ (Ficha Nº 708|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Habilitación de la Feria Judicial Mayor. — Punta del Este, 31 de diciembre de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 560 Ene.14-v.ene.25.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA PUERTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de enero de 1985 a las 10 horas en el hall del Edificio Puerto de la ciudad de Punta del Este, calle Nº 17 esquina Nº 13 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balances y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1983 y el 31 de diciembre de 1984.

II) Imputación de los resultados.

III) Designación de Directorio.

IV) Designación de un asambleísta para firmar el Acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán tener depositadas en la Sociedad con un día de anticipación al señalado, para que tenga lugar la Asamblea, sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedido por un Banco o Casa Bancaria nacional o extranjera. (Artículo 17 del Estatuto). — El Directorio.

3) N$ 162.00 1|pub. 557 Ene.14-v.ene.14.

SANATORIO REGIONAL S. A.
2ª CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de enero de 1985 a las 20 y 30 horas en las oficinas del Sanatorio ubicadas en Zorrilla de San Martín Nº 520 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta Anterior.

2) Estado de Activo y Pasivo y de Resultados al 30|6|83 y 30|6|84.

3) Memoria al 30|6|83 y 30|6|84.

4) Renovación del Directorio Art. 26 inc. B) del Estatuto.

5) Destino a dar a las utilidades.

6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta junto con Presidente y Secretario.

Se advierte que de acuerdo al Art. 18 del Estatuto se considerará legalmente constituída con el número de socios presentes, media hora después de la hora fijada para la convocatoria y cualquiera sea el número de socios y la cantidad de acciones que representen. — El Directorio.

3) N$ 810.00 5|pub. 547 Ene.14-v.ene.18.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de enero de 1985 a las 17 horas en el local de la calle Cuareim Nº 1844 (Art. 17 de los estatutos) para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1984. 2) Designación del nuevo Directorio, Síndico y Suplentes. Depositar las acciones, según artículo Nº 20 de los estatutos tres días antes de la asamblea. — Montevideo, enero 9 de 1985.

3) N$ 324.00 3|pub. 539 Ene.14.v.ene.16.

FEUERSTEIN HNOS. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de enero de 1985, a las 16 horas, en el local social de Miguelete Nº 1387 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1984.

2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

De acuerdo al Art. 15 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 216.00 2|pub. 533 Ene.14-v.ene.15.

A. PERRONI S. A.
(En Liquidación)

Cita a los accionistas poseedores de las acciones Título Nros. 331 a 335, 401 a 410, 533 552, 581, 606 a 608, 932 a 1.000, 1.012, 1.026, 1.037, 1.059, 1.081, 1.280, 1.285 a 1.287, 1.304, 1.339, 1.399, 1.400, 1.402, 1.404, 1.409, 1.495 y 1.496 para percibir el importe de sus acciones, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 40 de los Estatutos — La Comisión Liquidadora.

3) N$ 216.00 3|pub. 373 Ene.14-v.ene.16.

8—Emplazamientos

A. N. TEL.
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 814447, habilitado en Tiburcio Gómez Nº 1789, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

6) N$ 108.00 3|pub. 572 Ene.14-v.ene.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Colón, 8 de enero de 1985.

Visto que el funcionario Sr. CLIVIO RAMON RODRIGUEZ REINA, padrón 3838.05, Credencial BRB Nº 8.608, desde el día 5|10|984 no concurre a desempeñar sus tareas en esta División Equipos.

Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7|2|25 y por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal en Actividad. — Carlos U. Roberti, Jefe de Secc. Personal, División Equipos. — Ing. Ind. Héctor S. Uria, Jefe División Equipos, Dirección Nacional de Vialidad (M.T.O.P.).

8) (Cta. Cte.) 3pub. 40097 Ene.14.v.ene.17.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública : "VIVERES SECOS Y FRESCOS" con destino a la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el 7 de febrero de 1985 a las 9:00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento. Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta número 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas. El valor de los Pliegos de Condiciones es de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40102 Ene.14.v.ene.18.

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica

— Comunicado Nº 1 de la Licitación Pública Nº 1|985 para la adjudicación de la concesión relativa a la instalación y explotación de dos "Free Shops" en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

PRORROGA

En virtud del interés de esta Dirección General de estimular la máxima concurrencia de oferentes, de acuerdo a lo solicitado, se ha resuelto prorrogar la fecha fijada para la apertura de la Licitación Pública Nº 1|985, que debía efectuarse el día 29 de enero de 1985 a las 10:00 horas para las siguientes fechas:

Apertura de las ofertas:

Primer llamado: Día 13 de febrero de 1985 a las 10:00 horas.

Segundo llamado: Día 13 de febrero de 1985 a las 11:00 horas.

Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco Nº 5519

12) (C.C.) 3|pub. 40098 Ene.14.v.ene.17.

CONAPROLE
Licitación Nº 132|Ej. 49

— Cacao en Polvo.

Apertura: Primer llamado: 14|1|85. Hora: 11 y 30.

Segundo llamado: 14|1|85. Hora: 15 y 30.

Los interesados podrán retirar las bases en Div Compras —Nueva York Nº 1630— los días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 54,00 1|pub. 524 Ene.14-v.ene.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de enero de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ...

cina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PABLO DELLAGIOVANNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1690 y MARIA ELENA PEON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1935.

JUAN CARLOS ALPUIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3472 y ADRIANA LOURDES CANAPALE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscal Estigarribia 694|801.

JOSE ISABELINO DA COSTA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4935 y MARIA MILAGROS SPINELLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 4935.

WALTER DANIEL DORTA, 24 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3216|6 y JANET RITA DRANUTA, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Calle Yedros 1024 (Lezica).

CARLOS ANTONIO ALEGRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2212 y ANA CECILIA SOLANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno número 2266|2.

OFICINA Nº 2

MARCELO ROBERTO KNISPEL, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Feliciano Rodríguez 2780 y ANA MARIA VILLARMARZO, 28 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2780.

SERGIO GUSTAVO BARBISAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Pazo del Rey 4181 y RITA ALICIA COSTA, 33 años, soltera, empleada, argentina c|n, domiciliada Cayetano Silva 4072|

JUAN ANDRES ESNAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3430 y GLADYS MYRIAM BRITOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3442|301.

CARIL ARMANDO JACKSON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza Nº 3884 y SORAYA CLAUDIA STURLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Petuñias 5390.

CLAUDIO JORGE BEINHACKER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1023|501 y ELISA DALIA ROZENBLUM, 22 años, soltera, estudiante, israelita, domiciliada Río Negro 1266 Bis|402.

WILLIAM DANTE ESTELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4766 D y GLADYS SULEMA OLAIZOLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4534.

ANIBAL RICARDO BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cispiatina 1349 Apto. 2 y ADRIANA BEATRIZ LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3861|2.

DANIEL ALFREDO BALBIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3727|6 y MARY RAQUEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ponsalba 5287.

DANIEL CARMELO BRAQUET, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1543|4 y NORMA GRAPPIOLO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salto 971.

ENRIQUE ALFREDO BERGMANN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Nº 2377 y MARIA CRISTINA ETCHART, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2403.

ORFILIO CARLOS BENTANCOUR, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República 2232|20 y ALBIA MABEL ROBALLO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2081|103.

WASHINGTON JESUS BONILLA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Puvo 4038|2 y EVANGELINA ADRIANA PIRIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Peterossi 4064.

DANIEL BOLLOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4298 y MONICA MARIA RAMILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1372.

OFICINA Nº 3

HECTOR GABRIEL CORBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys Nº 4869 y MARIA ESTHER TABAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Jockeys 4866.

RICARDO FLORES COITINO, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1564 y MARIA del CARMEN DAVILA, 42 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Prim 3136.

ANIBAL HUGO CROVETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1829 y MONICA RITA LARREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1788|2.

NELSON MANUEL CARRERA, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Eusebio Vidal Nº 2954 y SUSANA MERCEDITA PIÑEIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2152.

HECTOR CORTES, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1829 y NELLY PAPPINI, 56 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1829.

LUIS ALBERTO CAUDA, 44 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Joaquín Canabal 761 y GENOVEVA YOLANDA ROMANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 465.

OFICINA Nº 4

CANDIDO FERVENZA, 59 años, viudo, comerciante, español c|n, domiciliado Concepción Arenal 1601 y MARY DI ROSA, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Nicaragua Nº 2429.

HENRI TIMOTEO LOPEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guerra 3539 y ELIDA ROSA GONZALEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guerra 3539.

LUIS EDGARDO LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre Nº 2803 y CLERI OSARIO PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2803.

OMAR DARIO FORNI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3071 y LILIAN RAQUEL SUAREZ, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Joaquín Artigas Nº 4018.

CARLOS GUSTAVO LARRAÑAGA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cont. Víctor Hugo 969 y ALICIA LEONOR PEREYRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Conciliación 4061 bis.

HUGO ANIBAL LAGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4026 y ANGELA AMELIA ALDACOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2565 a|3.

ANTONIO RAMON LONGO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes número 787|2 y LOURDES MARIA BUCALO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perozzi 4034|3.

JAVIER OMAR LEAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1811 y LOURDES JANET ESPOSITO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastor número 1320.

LEONARDO JOAQUIN FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú número 1934 y SUSANA ANABELA MILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humbolt 4285.

FERNANDO VALENTIN FAROPPA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3254|302 y GABRIELA JUDITH BURSTIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1409|6.

LUIS FIDALGO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calle D - 2884 - (La Cruz) y MARIA del HUERTO SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia número 2398.

GERARDO FUCHS, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado D. Coronel 478 y ELIZABETH ROULLIER, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 478.

OFICINA Nº 5

JUAN ANTONIO GIGLIOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5070 y NELLY ELENA DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belvedere 4330.

JULIAN ESTEBAN HERNANDORENA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 7692 y TERESA ELIDA RIVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tomkinson 2955.

JORGE MARIO GOLDSZTAJN, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ibicuy 1038 y CELIA GITOMI MAEDO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Altair 2399.

MARCOS ANGEL GARCIA, 24 años, soltero, téc. radio y T.V., oriental, domiciliado Garibaldi 2160 y NELLY TERESA EIRIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bianchi Altuna 559.

DANIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1570 y GLADYS ELENA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1570.

JUAN CARLOS GADEA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1285|1 y CARMEN ISABEL FRANCO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1285|1.

RAFAEL GARCIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 734 y MARIA GABRIELA PESCE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2633.

OFICINA Nº 6

CARLOS ESTEBAN MICHELTORENA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4561 y MARIA del CARMEN BARCA, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4575 bis.

SERGIO RAMON MACHUCA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2650 y YISEL ROSSANA MACIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512|403.

CARLOS ERNESTO MOIRANO, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3544 y BEATRIZ PATRICIA BONIFACINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4535|309.

BRIAN MARUM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3534 y LOURDES ALICE GOLDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera Nº 4023.

ALEX DANIEL MARTINEZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Víctor Rabú 7857 y MARIA del ROSARIO BELUCHI 20 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 7607.

NESTOR MORILLAS, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Piratas 4967 y MILKA SOUZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trento 3081.

OFICINA Nº 7

MANUEL QUINTERO, 47 años, divorciado, zapatero, español C|l., domiciliado Palmar 2319 e IRIANTA LEON, 48 años, divorciada, mecánica dental, oriental, domiciliada Guayabo 1893 Ap. Nº 101.

JUAN ANTONIO PRIETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3720 bis y FANNY RAQUEL CASTRILLON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3720 bis.

OFICINA Nº 8

CARLOS PEDRO RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4310 y MARIA ISABEL SAN MARTIN, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4310.

JORGE DANIEL ZALAYETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4552|002 y EMA RUFINA ROLDAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4552|002.

ENRIQUE MANUEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Roberto Berro 2462 e IDA NOEMI GATICA, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Roberto Berro 2462.

OSCAR DIEGO ROJAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3620 H y ADRIANA GISSEL BENITEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 20 Mts. Nº 2364 (Colón).

MANUEL RIVEIRO, 54 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cno. Corrales 3528 block E|005 y MARIA ROSA FRANCO, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1625.

ALBERTO RIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3345|3 y MARIELA GISELE ROMERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2494.

OFICINA Nº 9

JORGE ANTONIO SEGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1714|8 y LUZ MARINA BILBAO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Atlántico 1714|8.

RAFAEL JERONIMO SEMPERE, 54 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Marco Bruto 1339 y ASUNCION BOSCH, 49 años, viuda, comerciante, española, domiciliada Marco Bruto 1339.

ANTONIO ANDRES SADURSKAS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277|408 y SUSANA DE LEON, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2277|408.

OFICINA Nº 10

ATILIO VILLARNOVO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 3333 y LIDIA GRACIELA BORDEROLLE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3833.

ESTEBAN NACIASENO TECHERA DE MELO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5061 y ARMONIA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Barros Arana 5061.

GARY LEANDRO OCCHIUZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Jackson Nº 857 y ELSA ADRIANA FREIRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2168.

JUAN JOSE TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3037 y CARMEN ANABELLA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3068.

NIVIO ARIEL NORIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3533 y MARIA LUISA GONZALEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1122.

RUBEN FREDDY TEJERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo Nº 3319 y BEATRIZ ELIZABETH SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado Nº 3346 bis.

EVER NESTOR NOVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2071 y MARIELA ANGELICA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3590 bis.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Ene.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

E. ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES de PIGNATTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Entregándome", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 180,00 10|pub. 546 Ene.14-v.ene.25.

ANIBAL FERRANDO y EDUARDO IGLESIAS solicitan la inscripción de las siguientes canciones: "Abuelo rock" (rock), letra y música: Aníbal Ferrando; "Cayendo en la pasión" (rock), música: Aníbal Ferrando; letra: Aníbal Ferrando y Eduardo Iglesias; de las cuales se declaran autores según detalle ut supra. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270,00 10|pub. 530 Ene.14-v.ene.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Trade Development Bank con LA MORADA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 877|82), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1985, a partir de la hora 9 y 30 en el salón de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328 por intermedio del martillero Eduardo Jáureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, paraje Cantegril Barrio "Jardín Córdoba", de acuerdo al siguiente detalle: 1) Solar 1 de la Manzana 1234, empadronado con el Nº 8145 con una superficie de 780 m.c. 26 dms.; 2) Solar 2 de la Manzana 1234, padrón 8146 con una superficie de 617 mc. 19 dms.; 3) Solar 13 de la Manzana 1234, padrón Nº 8157 con una superficie de 753 mc. 10 dms.; 4) Solar 6 de la Manzana 1227, padrón 8086, con una superficie de 618 mc.; 5) Solar 5 de la Manzana 1226, padrón 8075, con una superficie de 696 mc. 81 decímetros; 6) Solar 18 de la Manzana 1221, padrón 8016, con una superficie de 853 mc. 28 decímetros.; 7) Solar 19 de la Manzana 1221 empadronado con el Nº 8017 con una superficie de 871 mc. 36 dms.; 8) Solar 20 de la Manzana Nº 1221, padrón 9735, con una superficie de 865 mc. 04 dms.; todos estos del plano de fraccionamiento del Agr. Carlos A. Rodríguez de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17|7|62 con el Nº 2884; 9) Solar 8 A de la Manzana 1234, padrón 8152 con una superficie de 1.165 mc. 92 decímetros; 10) Solar 10 A de la Manzana 1234 padrón 9616, con una superficie de 1.023 mc. 21 dms.; estos últimos según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina ya referida con el Nº 8264 el 10|12|79; 11) Solar 7 A de la Manzana 1227, padrón 9743 con una superficie de 1.004 mc. 70 dms.; 12) Solar 5 A de la Manzana 1227, padrón 9610, con una superficie de 995 mc. 73 dms.; según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina Deptal. de Maldonado con el Nº 11 el 17|1|80; 13) Solar 6 A, Manzana 1226, padrón Nº 8076 con una superficie de 973 mc. 25 dms., del plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 6 el 16|1|80; y 14) Solar 2 de la Manzana 1233, padrón 8132, con una superficie de 1.043 mc. 33 dms. del plano del Agr. Walter J. Fernández de mayo de 1980, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 193 el 27|8|80.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada su oferta. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador, IVA e Impuesto Departamental, o sea el 6,60 % del precio del remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del martillero e IVA o sea el 1,20 % del precio de venta. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 1º. V) Se hace constar que los interesados deberán hacer oír sus ofertas y oblar en dólares americanos, así como también comisiones e impuestos generados. VI) Que se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación de estos edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.240.00 12|pub. 425 Ene.14-v.ene.29.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

SALVADOR LTAIF
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Sokolosky, Abram c| MENDELSON, FELIX y otro - Juicio Ejecutivo Hipotecario —proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno—" (Ficha Nº 290|84); se hace saber al público que el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 11:00, en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por el martillero Salvador Ltaif del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial (actual Decimoctava) del departamento de Canelones, padrón número mil novecientos treinta y cinco (antes en mayor área padrón número trece) señalado como solar número ocho de la manzana ochenta y tres del plano del Agrimensor Juan P. Fabini; el cual consta de una superficie de seiscientos dieciocho metros ocho mil quinientos sesenta centímetros y se deslinda así: Al Noreste catorce metros de frente a Avenida Circunvalación; al Suroeste catorce metros con solar quince; al noroeste cuarenta y cuatro metros doscientos cuatro milímetros con solar siete y al sureste cuarenta y cuatro metros doscientos cuatro milímetros con los solares nueve, once y parte del doce, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno 4º) Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones respectivas.

Y para constancia asiento el presente que sello y firmo en Parque del Plata a los tres días de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.

21) N$ 1.912.50 15|pub. 170 Ene.14-v.feb.1º.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VALISANES LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17|1|84.
Registro: Nº 1196 al folio 4462 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ANIBAL COLON MACHADO, DULBIA ELISA CAMBRE MILLAN y MAURICIA CAMBRE MILLAN.
Cesionarios: José Costa Veloso, José Costa Valverde y Almerindo Silveira.
22) N$ 540.00 10|pub. 525 Ene.14-v.ene.25.

[illegible] y [illegible] LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31|12|1984.
Registro: Nº 8, folio 31, Libro 2.
Cedente: JORGE SERE ORTIZ.
Cesionarios: Mercedes, Margarita y Jorge Seré Ferber.
22) N$ 360.00 10|pub. 636 Ene.14-v.ene.25.

RUMA S.R.L.
Contrato: 28|12|984.
Inscripción: Nº 1118, folio 4132 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: RUBEN CAMILO CASTRO PEREZ y MARIA TERESA MINIS.
Objeto: Realización de transportes en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Hasta 31|12|85 prorrogable.
Domicilio: Antonio Zubillaga 518 bis, Montevideo.
Administración: Ruben Castro.
22) N$ 540.00 10|pub. 537 Ene.14-v.ene.25.

ROGELIO A. RISSOTTO LTDA.
Contrato: 21|11|84.
Inscripción: Nº 1353, folio 5039, Libro 1.
Socios: ROGELIO ANGEL RISSOTTO CASTIGLIONI e IBIS DELFA VELAZQUEZ IBARRA.
Objeto: Importaciones, Exportaciones Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Concesiones, Fabricación, Comercialización de Bienes.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 538 Ene.14-v.ene.25.

GUERREIRO y LACKNER S.R.L.
Contrato: 25 abril 1984.
Inscripción: Nº 416, folio 1522 v., Libro 3.
Socios: NELSON GUERREIRO y LUIS LACKNER.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 80.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Ramo de óptica, representar, invertir, importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 541 Ene.14-v.ene.25.

MOREIRA e HIJO LTDA.
Contrato: Diciembre 28 de 1984.
Inscripción: Nº 16 al folio 62 vto. del Libro 3 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: JOSE MARIA MOREIRA ROSA y JOSE JAIME MOREIRA FLIKOSKI.
Capital: N$ 60.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en todos sus ramos especialmente en el de almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 548 Ene.14-v.ene.25.

AIR CARGO EXPRESS S.R.L.
Contrato: 10|12|84.
Inscripción Nº 3, folio 13 v. Libro 2.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte por las tres vías, etc.
22) N$ 540.00 10|pub. 552 Ene.14-v.ene.25.

[illegible] S.R.L.
Contrato: 5|12|84.
Inscripción: Nº 1087, folio 4023 v., Libro 2.
Socios: RAUL EMILIO DOVAL y JOSEPH DAVID CAMHI.
Objeto: Comercio e industria, exportación e importación en general, licitaciones, consignaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 553 Ene.14-v.ene.25.

[illegible] S.R.L.
Contrato: 4 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1029 al folio 3314 v., Libro No. 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS CHOLLET BORGES, RAMON ARAUDO ROLAN BARRIOS.
Objeto: Mecánica, chapa y pintura de automotores.
Capital: N$ 30.000.00 en 30 cuotas de nuevos pesos 1.000,00 c|u., 50 o|o c|u.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 554 Ene.14-v.ene.25.

LOS TAQUITOS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 28|12|84.
Inscripto: 4|1|85, Nº 29, folio 108 vto., Lo. 3.
Cedente: NELIA DOLORES GARCIA FRACCHIA.
Cesionaria: Susana Oton Rodrigues.
Modificación: Administración: Manuel Rodrigues Rodríguez.
22) N$ 540.00 10|pub. 564 Ene.14-v.ene.25.

ALGORTA S.R.L.

Contrato: 14 de diciembre 1984.
Registro: Nº 1065 folio 3969 vto., Libro 2.
Socios: CARLOS EMILIO VALLE RICCO, ALVARO SPECKER VALLE y WALTER SPECKER VALLE.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente y en forma conjunta o separada.
Objeto: Todo tipo de operaciones comerciales, industriales y civiles sobre ramos de todo tipo; importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 355 Ene.14-v.ene.25.

EXPAM URUGUAY LTDA.

Contrato: 18|12|84.
Inscripción: Nº 1080, folio 3995, Libro 2.
Socios: MANUEL BERGER FILLSTEINER; MIRKA SPIVAK TURKIENIK y ALEJANDRO BERGER SPIVAK.
Objeto: Importación, exportación, representación y distribución de mercaderías.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 239 Ene.14-v.ene.25.

S.O.D.I. S.R.L.

Contrato: 14 de abril 1983.
Inscripción: Nº 361, folio 1268, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS TOYOS YAÑEZ, CIRO AUGUSTO JAUMANDREU.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Objeto principal: Servicio odontológico, Radiología y Laboratorio.
Administración: Los tres socios en forma separada o conjunta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 566 Ene.14-v.ene.25.

CARABALLO HNOS. LTDA.

Contrato: 11|9|1984.
Inscripción: Nº 1232, folio 4517 vto., L. 1.
Objeto: Fabricación de muebles metálicos.
Socios: SEVERO CARABALLO SOCA y OLIVIO CARABALLO SOCA.
Administración: Severo Caraballo Soca y Olivio Caraballo Soca.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 37363 Ene.14-v.ene.25.

BRUNO S.R.L.

Contrato: 22 de noviembre 1984.
Socios: BRUNO VIGNAGA PANIC, THALIA KATHERINE CRISTINI JEUSECK ANTONELLA, HUMBERTO y CLAUDIA VIGNAGA CAL.
Objeto: Joyería, relojería, taller de reparayuges Vignaga-Cristini.
Capital: N$ 50.000.00; N$ 26.000.00 los cónyuges Vignoga-Cristini.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Bruno Vignaga Panic.
Inscripción: Nº 1046, folio 3950 vto., Libro 2.
22) N$ 720.00 10|pub. 567 Ene.14-v.ene.25.

CORALSOL LIMITADA

Contrato: 15|11|84.
Inscripción: 10|12|84 Nº 1045, folio 3951 vta., Libro 2 de Contratos.
Socios: ARMANDO VILLALBA; MIGUEL ANGEL VILLALBA y MARIA CLARA ARNABAL.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Objeto: Venta de cuadros y artículos de artesanía y decoración.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 295 Ene.14-v.ene.25.

S.T.M. LTDA.

Contrato: 10.12.1984.
Inscripción: Nº 1088; folio 4026; Libro 2.
Socios: JORGE ZANIN y GRACIELA BURONE.
Objeto: Mantenimiento equipos de computación.
Administración: Jorge Zanin.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 560.00 10|pub. 570 Ene.14-v.ene.25.

LOS TAQUITOS S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 21|12|84.
Inscripto: 9|1|85 Nº 4, folio 13 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente: SUSANA OTON RODRIGUEZ. 49 por ciento del capital.
Cesionario: Manuel Rodríguez Rodríguez.
22) N$ 540.00 10|pub. 569 Ene.14-v.ene.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 204.090. — Montevideo, enero 9 de 1985. — Erna Siegmund por The Gillette Company (EUA) solicita marca ROLLER clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18[illegible] 10|pub. 528 Ene.14-v.ene.25.

ACTA Nº 204.091. — Montevideo, enero 9 de 1985. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA) solicita marca ACCU-POINT clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 529 Ene.14-v.ene.25.

ACTA Nº 204.107. — Montevideo, 10 de enero de 1985. — Con esta fecha Mario Ferreira Matos solicitó el registro de la marca LIS D'OR de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 532 Ene.14-v.ene.25.

ACTA 204.063. — Montevideo, enero 8 de 1985. — Norman Fox por Aramis Inc. (USA) solicita marca: SHAVE-PLEXX clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 561 Ene.14-v.ene.25.

ACTA 204.064. — Montevideo, enero 9 de 1985. — Norman Fox por FBC Limited (Inglaterra) solicita marca: SPORTAK clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 562 Ene.14-v.ene.25.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Carfi Ltda., salón quiniela, etc., sito en Jaime Zudáñez 2894. Acreedores al mismo. — ALEJANDRO CAMAROTA GARCIA. — CARMELITA MARQUEZ SILVA.
25) N$ 360,00 20|pub. 535 Ene.14-v.feb.8.

Se llama a acreedores de Neue Apotheke S.R.L., "Farmacia Carlota Bosch", por venta a Norma Martínez y otros. Presentarse en Eduardo Acevedo 1400.
25) N$ 360,00 20|pub. 540 Ene.14-v.feb.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a la empresa "Elefante S.R.L." y al señor Domingo Gaulberto Filippa Calero, para que comparezcan dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en Expte. número 3.024.795, caratulado: "Elefante S.R.L. - Actuación inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|974. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 43333 Ene.14-v.ene.16.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Llamado a Precio Nº 1.985

El Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria procede al llamado a precio Nº 1-985, para agote de depósitos impermeables en diversos locales escolares del departamento de Montevideo.
Apertura: 18|1|85.
Primer llamado: Hora 10:00.
Segundo llamado: Hora: 10:30.
El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar, Juan C. Gómez 1314, 3er piso, y adquirirlos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería (planta baja), desde el 8|1|85 hasta el 16|1|85 en el horario de 8:00 a 13:00.
Las Empresas deberán estar inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro de Proveedores del Consejo de Educación Primaria. — Montevideo, 7 de enero de 1985.
27) (C.C.) 1|pub. 40090 Ene.14-v.ene.14.

CORTE ELECTORAL

Con motivo del acto eleccionario celebrado el 21|12|84, la Corte Electoral proclamó electos para integrar el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.
Por los Profesionales: Hoja Nº 5. Titulares: 1) Russo, Mauro; 2) Vidal Trias, Emilio. Suplentes: 1) García Piano, Walter; 2) [illegible], Carlos; 3) Alvarez Ortiz, Gonzalo; 4) Rea, Gisela. Hoja Nº 3. Titular: 1) Pirpo Marty, Mario. Suplentes: 1) Markl Valcarcel, Francisco; 2) Panario Rodríguez, Elbio.
Por los Jubilados: Hoja Nº 4. Titular: 1) Deamicis, José Alberto. Suplentes: 1) Brum Larraechea, Jorge; 2) Sardeña, Ariel.
Por los Empleados: Hoja Nº 6. Titular: Noé Rey, José Luis. Suplentes: 1) Bastón [illegible], Carlos Alberto; 2) Magariños Barros, Jaime Guillermo.
Por la Corte: Dr. Nicolás Storace Arrosa, Presidente; Dr. Carlos A. Urruty, Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 40104 Ene.14-v.ene.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 61. — Por Decreto Nº 21.971 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 203.658 de la Intendencia Municipal de fechas 24 de octubre de 1984 y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº	Area total	Area a expropiar
Padrón Nº	Area total	Area a expropiar
2095	197 m.c.	197 m.c.
2096	196 m.c.	196 m.c.
2097	195 m.c.	195 m.c.
2098	189 m.c.	189 m.c.
2099	192 m.c.	192 m.c.
2100	192 m.c.	192 m.c.
2101	192 m.c.	192 m.c.
2102	192 m.c.	192 m.c.
2103	191 m.c.	191 m.c.
2104	196 m.c.	196 m.c.
2105	194 m.c.	194 m.c.
2106	194 m.c.	194 m.c.
2114	191 m.c.	191 m.c.
2115	192 m.c.	192 m.c.
2116	192 m.c.	192 m.c.
2117	191 m.c.	191 m.c.
2118	192 m.c.	192 m.c.
2119	192 m.c.	192 m.c.
2120	196 m.c.	196 m.c.
2121	190 m.c.	190 m.c.
2122	191 m.c.	191 m.c.
2123	191 m.c.	191 m.c.
2124	191 m.c.	191 m.c.
2125	191 m.c.	191 m.c.
2126	190 m.c.	190 m.c.
1950	208 m.c.	208 m.c.

declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Pedro Botinelli y otros como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500.1576, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984.
27) (C.C.) 8|pub. 40404 Ene.14-v.ene.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se notifica al señor **SALVADOR HIRSCHBORN STIN**, propietario del café, restaurante y pizzería, ubicado en Avda. Gral. Flores número 3320, la aplicación de dos multas de N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos), cada una, por no exhibir carnés de salud (artículo 12º del Decreto Nº 18.428). Intimando el pago de las mismas, dentro del plazo de treinta días (a partir de la última publicación), en el local del Servicio de Salubridad, Dante Nº 2046 y efectuar la reposición correspondiente de papel timbrado. En caso de incumplimiento se gestionará su cobro por la vía judicial. — Montevideo, enero 14 de 1985.
27) (C.C.) 3|pub. 40180 Ene.14-v.ene.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 12/11/84 16/11/84

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.02.01.00	BOVINOS DE PEDIGREE	UNID	2	BRASIL	2.250,00
01.04.01.04	OVINOS DE PEDIGREE	UNID	2	BRASIL	1.250,00
02.01.03.99	JAMON DE CERDO PALETA DE CERDO	TON. TON.	14 14	HUNGRIA	1.710,87 1.339,64
02.01.03.99	PIERNAS DE CERDO CONGELADA	KG.	13000	SUECIA	2,00
03.03.03.00	CARNE DE CENTOLLA, CONGELADA VIEIRAS CONGELADAS	KG. KG.	340 320	ARGENTINA	5,69 3,17
04.05.01.04	HUEVOS P/REPRODUCCION AVES DE PEDIGREE	CJON	19	ARGENTINA	147,18
06.02.01.24	PLANTAS	UNID	8000	BRASIL	0,46
06.02.01.24	PLANTAS	UNID	8000	BRASIL	0,46
07.01.01.01	PAPA PARA SEMILLA	KG.	315000	CANADA	0,24
07.01.01.01	PAPAS PARA SIEMBRA	KG.	1200000	CANADA	0,23
07.01.89.99	ZAPALLO	KG.	21000	BRASIL	0,15
07.01.89.99	ZAPALLO	KG.	21000	BRASIL	0,15
07.04.01.00	SEMILLA DE APIO EN POLVO	KG.	100	ARGENTINA	3,23
07.04.01.00	ZANAHORIA EN ESCAMAS	KG.	1000	ARGENTINA	2,57
07.04.01.00	PUERRO EN ESCAMAS	KG.	750	ARGENTINA	5,49
07.04.01.00	PEREJIL EN ESCAMAS	KG.	500	ARGENTINA	9,24
07.04.01.00	REPOLLO EN ESCAMAS	KG.	350	ARGENTINA	3,92
07.04.01.00	TOMATE EN POLVO	KG.	150	ARGENTINA	3,33
07.04.01.00	TOMATE EN ESCAMAS	KG.	300	ARGENTINA	7,67
07.04.01.00	CEBOLLA EN ESCAMAS	KG.	500	ARGENTINA	3,49
07.04.01.00	CEBOLLA EN POLVO	KG.	3000	ARGENTINA	2,54
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJAS	KG.	250	ESTADOS UNIDOS	1,59
08.01.01.00	BANANAS	KG.	320000	BRASIL	0,17
08.01.01.00	BANANAS	KG.	160000	BRASIL	0,17
08.01.01.00	BANANAS	KG.	160000	BRASIL	0,17
08.01.01.00	BANANAS	KG.	26400	BRASIL	0,17
08.04.02.99	PASAS DE UVA EN CAJA DE 10 KG	CAJA	500	ARGENTINA	9,20
08.05.02.16	NUECES CON CASCARA	KG.	9375	ESTADOS UNIDOS	1,43
08.05.02.16	NUECES C/CASCARA EN BOLSAS DE 25 KGS.	UNID	160	ESTADOS UNIDOS	32,32
08.11.01.11	CEREZAS EN ANHIDRO SULFUROSO EN TARRI- NAS DE 115 KGS. NETO C/U	UNID	80	ITALIA	145,18
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	12000	PARAGUAY	1,64
09.01.01.11	CAFE	KG.	30000	BRASIL	1,87
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	22020	BRASIL	0,50
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	21000	BRASIL	0,38
09.04.01.01	PIMIENTA EN GRANO	KG.	4000	BRASIL	2,70
09.04.02.99	PIMIENTOS	KG.	10000	CHILE	1,45
11.05.01.00	PURE DE PAPAS	KG.	18160	ESTADOS UNIDOS	1,27
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	42000	BRASIL	0,22
12.01.01.99	MANI SECO PELADO EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	10000	ARGENTINA	0,47
12.03.01.99	SEMILLAS DE PHALARIS ACUATICA	KG.	7000	AUSTRALIA	1,38
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA SEMILLAS DE LECHUGA SEMILLAS DE ESPINACA	KG. KG. KG.	130 20 760	ESTADOS UNIDOS	23,37 12,01 3,77
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA SEMILLAS DE TOMATE	KG. KG.	150 22	PAISES BAJOS	67,89 33,13
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA Y CEBOLLA	KG.	250	ESTADOS UNIDOS	22,08
12.07.89.45	FLORES DE TILO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,22

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
12.07.89.49	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,15
12.07.89.99	APIO EN GRANO	KG.	300	FRANCIA	3,34
13.02.01.99	GOMA LACA	KG.	1000	BRASIL	0,45
13.02.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	5,67
13.03.01.15	HAMAMELIS	KG.	300	SUIZA	24,00
13.03.02.10	PECTINA MANZANA	KG.	15	SUIZA	14,04
13.03.03.10	AGAR-AGAR EN POLVO	KG.	500	JAPON	14,07
14.01.01.11	CAÑ6AS DE MALACA	KG.	800	SINGAPUR	1,97
14.01.01.49	CAÑAS DE ROTEN	KG.	350	SINGAPUR	2,32
15.05.02.11	LANOLINA AHIDRA	KG.	35	R.F.ALEMANIA	4,71
15.05.02.19	LANOLINA ANHIDRA	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	2,54
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	216685	ARGENTINA	0,68
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	LT.	184600	ARGENTINA	0,83
15.07.07.00	ACEITE LINAZA FRASCOS DE 75 ML	UNID	50	PAISES BAJOS	0,75
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	380	R.F.ALEMANIA	3,15
15.07.89.07	ACEITE DE THUNG	KG.	390	BELGICA	3,12
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO	KG.	22000	PARAGUAY	1,32
15.08.05.91	ACEITE DE GIRASOL EPOXIDADO	KG.	3600	BAHAMAS, ISLAS	1,05
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 200 GRS.-	UNID	100000	BRASIL	0,21
17.02.04.00	COLORANTE CARAMELO	KG.	25000	ARGENTINA	0,56
17.04.02.00	TURRONES	UNID	6000	ESPAÑA	0,91
20.02.89.01	HONGOS EN CAJAS	CAJA	100	TAIWAN	10,16
20.02.89.99	HORTALIZAS PREPARADAS	CAJA	300	TAIWAN	9,41
20.07.01.99	JUGO CONCENTRADO DE MANZANAS	KG.	2865	ARGENTINA	0,52
21.03.02.00	MOSTAZA PREPARADA EN BOLLON DE 1 KGS	UNID	350	FRANCIA	0,90
	MOSTAZA PREPARADA EN BOLLON DE 370 GRS.	UNID	1000		0,46
	MOSTAZA PREPARADA EN OTROS ENVASES	UNID	2400		0,13
21.05.02.99	SOPAS PREPARADAS EN LATAS DE 200 GRS.C/U	UNID	48	FRANCIA	0,74
21.07.89.01	PREPARADO LIQUIDO PARA ELABORACION DE-GASEOSAS NO ALCOHOLICA GUARANA	LT.	20	BRASIL	62,42
21.07.89.04	PALMITOS EN CAJAS DE 24 LATAS C/U.	UNID	150	BRASIL	32,00
21.07.89.04	PALMITOS AL NATURAL EN LATAS DE 850 GRS-NETO CADA UNA	UNID	3600	BRASIL	1,17
21.07.89.07	EXTRACTO DE LEVADURA	KG.	8000	FRANCIA	[illegible],17
21.07.89.11	LECHE EN POLVO USO PEDIATRICO	UNID	8400	ESTADOS UNIDOS	1,72
21.07.89.11	CONCENTRADO LACTEO (SIMILAC)	KG.	1383	PAISES BAJOS	2,38
21.07.89.11	CONCENTRADO LACTEO (ISOMIL)	KG.	9975	PAISES BAJOS	2,59
22.05.03.00	VINO TINTO EN ENVASES DE 750 CL.	UNID	5400	ESPAÑA	2,07
	VINO ROSADO EN ENVASES DE 750 CL.	UNID	1800		1,87
22.05.03.00	CAJAS DE VINO DE 12 BOT.DE 0.700 LT.C.U	CAJA	400	ARGENTINA	13,46
22.05.03.00	VINO BLANCO EN ENVASES DE 750 CL.	UNID	4200	ESPAÑA	1,73
22.05.03.00	VINOS EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 750 CC	CAJA	10	ESTADOS UNIDOS	75,34
22.09.02.01	WHISKY EN CASCOS	LT.	6250	REINO UNIDO	1,87
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LIT. SIN ESTUCHE	LT.	9780	REINO UNIDO	2,81
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT.SIN ESTUCHE	LT.	9780	REINO UNIDO	2,81
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LIT.SIN ESTUCHE	LT.	8760	REINO UNIDO	2,81
	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LIT.CON ESTUCHE	LT.	1200		2,81
22.09.02.04	WHISKY EN ENVASES DE 1 LITRO	LT.	960	REINO UNIDO	5,63
	WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT.	7092		3,08
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LIT.SIN ESTUCHE	LT.	9780	REINO UNIDO	2,81
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LIT.SIN ESTUCHE	LT.	8760	REINO UNIDO	2,81
	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LIT.CON ESTUCHE	LT.	1200		2,81
22.09.02.04	WHISKY 17 AÑOS EN ENVASES DE 75 CL	LT.	90	REINO UNIDO	10,76
	WHISKY 12 AÑOS EN ENVASES DE 1 LITRO	LT.	240		5,27
	WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT.	903		4,18
22.09.02.13	COGNAC EN BOT.DE 0.70 PARADIS	UNID	12	FRANCIA	61,40
	COGNAC EN BOT.DE 0.70 NAPOLEON	UNID	12		24,00
	COGNAC EN BOTELLAS VARIAS	UNID	120		12,36

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
22.09.02.99	BRANDY	LT.	400	ESPAÑA	22,00
22.09.05.00	PREPARADO ALCOHOLICO P/FABRICAR BEBIDAS	GRMS	400	REINO UNIDO	13,00
23.07.89.04	VIT. B 12 1% F.G.	KG.	20	SUIZA	35,00
	ROVIMIX A 500	KG.	200		18,50
	ROVIMIX D3 500- ROVIMIX E 50 ADSORBATO	KG.	305		11,48
24.01.01.04	TABACO EN HOJA	KG.	41600	ITALIA	1,06
24.01.01.04	TABACO EN HOJAS OG05	KG.	30002	GRECIA	3,33
	TABACO EN HOAJ OG06	KG.	10011		2,86
24.01.01.99	TABACO EN CUERDA	KG.	4000	BRASIL	1,70
24.02.02.99	CIGARRILLOS EN CAJAS DE 20 CIGARRILLOS	UNID	45000	FRANCIA	0,32
25.04.00.00	GRAFITO EN POLVO	KG.	6000	BRASIL	0,07
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	10000	BRASIL	0,15
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	20000	BRASIL	0,18
25.07.01.10	CAOLIN SUPER	TON.	150	ARGENTINA	162,18
	CAOLIN MORO	TON.	100		150,48
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	20000	ESTADOS UNIDOS	0,31
25.15.01.04	MARMOL EN CHAPAS ASERRADAS DE 20 MMS DE-ESPESOR EN BRUTO	KG.	12000	BRASIL	0,13
25.19.02.00	MAGNESITA CALCINADA	KG.	3000	BRASIL	0,34
25.23.89.10	CEMENTOS	KG.	9000	FRANCIA	0,41
27.07.89.61	BENZOL CRUDO	KG.	20000	BRASIL	0,35
27.07.89.99	AT SOLVENTE	KG.	30456	BRASIL	0,83
27.08.01.00	BREA	KG.	50000	R.DE SUDAFRICA	0,33
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	4000	BRASIL	0,86
27.10.06.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 205LT	UNID	24	PAISES BAJOS	135,41
27.10.06.19	ACEITE P/VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO GTX	LT.	47691	ESTADOS UNIDOS	1,20
	ACEITE P/VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO RX SUPER 30	LT.	22899		0,96
27.10.06.21	GRASA CALCICA	KG.	840	BRASIL	0,60
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,63
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,63
27.13.89.01	LUVACERA M.	KG.	6	R.F.ALEMANIA	2,41
27.14.01.99	CARBON DE COQUE DE PETROLEO	KG.	300000	ARGENTINA	0,24
28.02.01.00	AZUFRE INSOLUBLE	KG.	1514	ESTADOS UNIDOS	1,58
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	8367	MEXICO	0,55
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	5670	MEXICO	0,58
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	22000	BRASIL	0,63
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	0,59
28.13.01.41	VULKASIL S	KG.	5400	R.F.ALEMANIA	0,80
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	12000	ARGENTINA	0,29
28.20.01.90	MARTIFIN	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,60
28.20.01.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,02
28.23.89.01	COLORANTE COSMETICO SIENA LACA	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	30,00
28.29.02.90	ALBRITE (MFP)	KG.	100	REINO UNIDO	3,55
28.30.01.01	AT CLORURO DE AMONIO	KG.	7530	ARGENTINA	0,41
28.30.01.02	CLORURO DE CALCIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	17,45
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	1800	BRASIL	0,31
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	21000	BRASIL	0,28
28.37.02.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS EN FRAS-CO DE 60 GMS.C/U	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,12
28.37.02.01	HIPOSULFITO DE SODIO EN BOLSAS DE 50 KGS C/U	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,48
28.39.02.09	NITRATO DE ZINC	KG.	1090	ESTADOS UNIDOS	3,39
28.40.01.15	FOSFITO DIBASICO DE PLOMO	KG.	400	BAHAMAS, ISLAS	1,20
28.40.02.15	PIROFOSFATO DE SODIO	KG.	6000	CANADA	0,91
28.40.02.19	FOSFATO DE POTASIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	44,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
28.40.02.19	FOSFATO DE POTASIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	45,41
28.42.89.01	AT BICARBONATO DE AMONIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,23
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	35000	R.F.ALEMANIA	0,20
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	8,13
28.42.89.06	MAT.PRIMA P/ELABORAR VACUNA	KG.	250	ESTADOS UNIDOS	5,46
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO P/USO MEDICINAL	KG.	20010	BRASIL	0,37
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	5000	R.DE SUDAFRICA	1,10
28.49.03.01	NITRATO DE PLATA	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS P/ELAB.DE MEDICAMENTO	KG.	76	SUIZA	37,03
29.00.00.00	DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	389	SUIZA	11,19
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	3035	BRASIL	0,75
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	2722	BRASIL	0,77
29.01.02.02	TOLUENO PURO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	2,25
29.01.02.02	TOLUOL	KG.	21875	BRASIL	0,36
29.01.02.05	NAFTALINA EN ESCAMAS	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,69
29.01.03.05	PENTANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	7,79
29.02.01.04	FREON 11	KG.	1180	REINO UNIDO	1,36
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	37600	ARGENTINA	0,54
29.04.02.11	AT 2 ETIL-HEXANOL	KG.	42500	BRASIL	0,59
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	42,58
29.04.02.99	EUTANOL G. ALCOHOL ESTEARILICO	KG. KG.	320 20	R.F.ALEMANIA	4,79 2,24
29.04.02.99	LINALOL	KG.	50	FRANCIA	9,18
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	1,44
29.04.03.02	PROPILENGLICOL USP	KG.	3225	R.F.ALEMANIA	0,92
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	9000	CHILE	1,25
29.06.03.03	HIDROQUINONA PRO PHOTO EN BOLSAS DE 25KG	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,04
29.08.01.99	ETER ETILICO	KG.	5000	ARGENTINA	0,92
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	5130	BRASIL	0,80
29.11.01.99	GLUTARDIALDEHIDO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,68
29.13.01.01	ACETONA	KG.	39000	ARGENTINA	0,52
29.13.01.04	AT M.E.K.	KG.	9500	ARGENTINA	0,71
29.13.02.99	ISOPORONA (MATERIA PRIMA)	KG.	950	R.F.ALEMANIA	1,47
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	5040	BRASIL	0,67
29.14.01.31	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,16
29.14.01.47	VESTABLIT	KG.	100	ARGENTINA	10,24
29.14.02.03	CEMENTO QUIRURGICO	UNID	600	REINO UNIDO	4,87
29.14.02.04	ACRILATO DE BUTILO	KG.	371	ESTADOS UNIDOS	1,10
29.14.03.11	BENZOATO DE BENCILO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	3,64
29.15.02.06	AT D.O.P.	KG.	60000	R.F.ALEMANIA	0,77
29.15.02.06	PLASTIFICANTE	KG.	3030	R.F.ALEMANIA	0,85
29.16.01.11	ACIDO MALICO	KG.	4000	REINO UNIDO	1,34
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,32
29.16.01.26	CITRATO TRI-SODICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,93
29.16.01.29	CITRATO TRI-POTASIO	KG.	0	R.F.ALEMANIA	7,18
29.16.01.38	GLUCONATO DE HIERRO EN FCOS.DE 1020 GRS.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,19
29.16.02.33 29.16.02.99	ACIDO ACETILSALICILICO PLASTIFICANTE EPOXIDADO	KG. KG.	500 200	R.F.ALEMANIA ARGENTINA	2,70 2,00
29.19.01.03	GLICEROFOSFATO DE SODIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	6,79
29.19.02.01	D.D.V.P.	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,00
29.22.01.99	MONOAMINAS PARA ELABORACION MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	6	SUIZA	150,29

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.22.04.35	VULCANOX 4010	KG.	800	R.F.ALEMANIA	5,70
29.23.02.99	METOL PRO PHOTO EN TAMBORES DE 20 KG C/U	KG.	60	R.F.ALEMANIA	11,91
29.23.03.16	GLUTAMATO MONOSODICO	KG.	18000	BRASIL	1,88
29.23.03.51	SECUESTRANTE,SOLUCION ACUOSA SAL SOD.DEL ACIDO ETILENDIAMINITETRAACETICO	KG.	200	BRASIL	1,28
29.23.03.51	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	0,01
29.25.02.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	1500	R.F.ALEMANIA	0,93
29.25.02.99	OXETHAZINE (MAT.PRIMA)	KG.	10	R.F.ALEMANIA	475,00
29.26.02.05	VULKACIT D.	KG.	49	R.F.ALEMANIA	3,84
29.26.02.05	DIFENILGUANIDINA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,37
29.30.01.00	DIISOCIANA DE DIFENILMETANO	KG.	3840	BRASIL	2,23
29.30.02.00	DESMODUR	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,66
29.32.89.99	AT COMPUESTO ORGANOARSENIADO PARA ELABORACION MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	78,28
29.34.89.99	QUELATO DE ALUMINIO	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	18,35
29.35.03.00	COMPUESTO HETEROCICLICO PARA ELABORACION MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	20	BELGICA	81,13
29.35.03.00	COMPUESTO HETEROCICLICO PARA ELABORACION MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	70	BELGICA	66,48
29.35.05.00	FENTIAZAE	KG.	25	ITALIA	450,00
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	1950	R.F.ALEMANIA	3,39
29.35.06.99	CIMETIDINA	KG.	50	ESPAÑA	80,00
29.35.07.07	MAT.PRIMA P/LA ELABORACION MEDICAMENTO	KG.	25	SUIZA	11,99
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS EN FCOS- DE 0,700 KGS. C/U	UNID	2	R.F.ALEMANIA	31,31
29.35.13.99	TENFIDIL	KG.	1	REINO UNIDO	450,00
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	9500	R.F.ALEMANIA	0,17
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	6400	R.F.ALEMANIA	0,16
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR ANTIHELMINTICO	KG.	300	ESTADOS UNIDOS	162,00
29.35.89.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	50	R.F.ALEMANIA	36,60
29.35.89.99	VULCACIT CZ	KG.	54	R.F.ALEMANIA	3,97
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	350	R.F.ALEMANIA	0,09
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	4635	R.F.ALEMANIA	0,26
29.35.89.99	PIROXICAM	KG.	10	ITALIA	160,00
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO MBTS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,95
29.36.01.99	SULPIRIDE	KG.	30	SUIZA	196,12
29.36.01.99	SULFIZOXAZOLE	KG.	50	R.F.ALEMANIA	52,86
29.38.01.05	CALCIO PANTOTENATO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	20,23
29.38.01.06	VITAMINA B 6	KG.	3	R.F.ALEMANIA	38,41
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PRIDOXINA	KG.	3	SUIZA	37,80
29.38.01.09	VITAMINA C	KG.	100	R.F.ALEMANIA	11,42
29.38.01.12	VITAMINA D2			R.F.ALEMANIA	
29.38.01.14	ADSORBATO VITAMINA E	KG.	100	SUIZA	24,44
29.38.01.25	ROVIFLAV	KG.	100	SUIZA	38,50
	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	10		35,00
	ACIDO NICOTINICO F.G.ROVIMIX D-CALPAN	KG.	750		6,54
29.39.03.15	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	1015	R.F.ALEMANIA	1,02
29.39.03.21	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	1315	R.F.ALEMANIA	1,35
29.39.03.21	PREDNISOLONA	KG.	3	R.F.ALEMANIA	1.345,31
29.39.03.29	CLOBETASOL 17 PROPIONATO	GRMS	70	REINO UNIDO	71,11
29.39.03.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	70	R.F.ALEMANIA	42,87
29.39.03.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	9710	R.F.ALEMANIA	12,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.39.05.05	ESTRADIOL VALERIANATO	GRMS	480	R.F.ALEMANIA	8,44
29.39.05.05	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	170	R.F.ALEMANIA	1,86
29.39.05.08	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	2750	MEXICO	0,56
29.39.05.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	6560	R.F.ALEMANIA	14,48
29.39.05.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	GRMS	5010	R.F.ALEMANIA	2,44
29.39.06.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	2890	R.F.ALEMANIA	1,98
29.39.06.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	10920	R.F.ALEMANIA	2,65
29.41.89.99	HESPERIDINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	32,33
29.42.89.15	TEOFILINA	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS EN ENVASES DE 5 GMS. C/U	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,98
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	870	R.F.ALEMANIA	0,60
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	50000	ITALIA	0,29
29.44.01.99	DERIVADO SEMISISNTETICO DE LA PENICILINA	KG.	30	ESTADOS UNIDOS	358,23
29.44.02.07	CLOROMICETINA	KG.	8	ARGENTINA	93,75
29.44.02.07	CLORANFENICOL		5	R.F.ALEMANIA	0,58
29.44.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	965	R.F.ALEMANIA	0,23
29.44.02.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA CEFALOSPORINA	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	666,02
30.01.02.99	EXTRACTO HEPATICO	KG.	36	R.F.ALEMANIA	25,42
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO EN CAJAS CON 100 DOSIS C/U PENTAVALENTE	CAJA	20	FRANCIA	160,00
	VACUNAS DE USO VETERINARIO EN CAJAS CON 100 DOSIS C/U MONOVALENTE	CAJA	20		155,00
30.02.03.49	VACUNAS NEWCAVAC EDS'76 EN FRASCOS DE 500 DOSIS	UNID	100	PAISES BAJOS	25,17
	VACUNAS MAREK VACCINE NOBILIS (MAROXINE-THV) EN FRASCOS DE 1000 DOSIS	UNID	200		5,73
	VACUNAS VARIAS EN FCOS.DE 1000 DOSIS	UNID	1400		1,76
30.02.03.55	TEST P.DIAGNOSTICOS	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	132,13
30.03.01.16	GARRAPATICIDA	KG.	200	SUIZA	6,49
30.03.01.75	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	4030	REINO UNIDO	14,90
30.03.01.75	PRINCIPIO ACTIVO PARA PIOJICIDA	UNID	2004	FRANCIA	13,00
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO	GRMS	100000	REINO UNIDO	0,03
30.03.02.12	MEDICAMENTO DE USO HUMANO A BASE DE ANTIBIOTICOS	UNID	300	FRANCIA	4,74
30.03.02.12	POLIMIXINA IM USO HUMANO	GRMS	300	ARGENTINA	5,87
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN AMPOLLAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	20	REINO UNIDO	223,90
30.03.02.25	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO EN CAJAS DE 90 SOBRE X 21 GRAGEAS	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	70,97
30.03.02.25	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 15.000 TABLETAS	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	7.953,77
30.03.02.25	ANTICONCEPTIVO X 21 TAB.	UNID	24000	R.F.ALEMANIA	0,21
30.03.02.25	TAB.ANTICONCEPTIVAS X 21	UNID	28000	R.F.ALEMANIA	0,19
30.03.02.25	ANTICONCEPTIVO X 21 TAB.	UNID	18100	R.F.ALEMANIA	0,22
30.03.02.65	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	60	ESTADOS UNIDOS	11,83
30.03.02.65	VITAMINA "E" EN POLVO	GRMS	10150	R.F.ALEMANIA	0,02
30.03.02.65	VITAMINA B 12	KG.	2	R.F.ALEMANIA	20,17
30.03.02.65	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	900	R.F.ALEMANIA	39,27
30.03.02.99	FASIGYN 4 2 MG-/ML.800 MG) EN FRASCOS	UNID	402	BELGICA	11,80
30.03.02.99	NITROGLICERINA (AMPOLLAS 50 MG)	UNID	50	PUERTO RICO	6,36
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN TABLETAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	20	REINO UNIDO	238,85
30.03.02.99	FASIGYN 4 2 MG/ML (1600 MG) EN FRASCOS	UNID	504	BELGICA	19,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO EN CAJAS DE 2 TABLETAS DE 300 MG.	CAJA	800	R.F.ALEMANIA	2,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN SACHETS	UNID	27600	FRANCIA	0,04
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO EN CAJAS-DE 10.000 PERLAS	CAJA	3	R.F.ALEMANIA	178,45
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	200	FRANCIA	4,81
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	300	FRANCIA	5,63
30.05.89.50	KIT CEMENTO OBTURACION DENTAL 5501 S	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	19,94
	KIT CEMENTO OBTURACION DENTAL 8600 S	UNID	20		16,37
	KIT CEMENTO OBTURACION DENTAL 9301 KS	UNID	20		13,46
31.02.02.01	NITRATO DE AMONIO	KG.	20000	AUSTRIA	0,35
31.02.02.06	FERTILIZANTE AGRICOLA	KG.	550000	BRASIL	0,24
31.02.02.06	UREA 46% N	KG.	45000	BRASIL	0,21
31.02.02.06	UREA	KG.	200000	BRASIL	0,20
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE (0-46-46-0)	KG.	76280	ESTADOS UNIDOS	0,15
31.05.01.11	FOSFATO DE AMONIO	KG.	247922	BRASIL	0,21
31.05.01.40	FERTILIZANTE USO AGRICOLA	TON.	200	R.F.ALEMANIA	202,56
31.05.01.40	FERTILIZANTE	KG.	800	R.F.ALEMANIA	1,31
31.05.01.91	FERTILIZANTES	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,21
31.05.01.91	FERTILIZANTE	LT.	1000	R.F.ALEMANIA	2,54
32.03.01.00	AT BAYKANOL T F (APRESTO P/RECURT.)	KG.	12000	R.F.ALEMANIA	1,35
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RE-CURTICION	KG.	10070	R.F.ALEMANIA	1,61
32.03.02.01	AT BAYCHROM F	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,22
32.03.02.01	AT CHROMEDUOL CS 26	KG.	20000	REINO UNIDO	0,76
32.03.02.99	AT PRODUCTOS CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,30
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	475	ITALIA	8,98
32.05.01.90	COLORANTES NEOZAPON	KG.	52	R.F.ALEMANIA	31,64
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	150	ARGENTINA	16,15
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	850	REINO UNIDO	9,83
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	150	SUIZA	17,52
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO PARA LANA	KG.	300	REINO UNIDO	9,60
32.05.01.90	AT COLORANTES PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	12,25
32.05.01.90	COLORANTES P/PAPEL	KG.	300	R.F.ALEMANIA	26,80
32.05.01.90	COLORANTES AZUL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	27,46
	COLORANTES NARANJA	KG.	25		10,62
	OTROS COLORANTES	KG.	200		8,71
32.05.01.90	ANILINA VILMACET	KG.	200	ARGENTINA	7,65
32.05.01.90	COLORANTE AZUL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	23,49
	COLORANTE ROJO	KG.	25		11,16
	OTROS COLORANTES	KG.	150		10,56
32.05.01.90	MATERIA COLORANTE PARA MEDICAMENTOS EN FCOS.DE 60 GMS. C/U	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,29
32.05.01.90	COLORANTE USO MEDICINAL	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	0,03
	T ARTRAZINA	GRMS	1000		0,01
32.05.01.90	ANILINAS PARA CUEROS	KG.	325	R.F.ALEMANIA	23,35
32.05.01.90	COLORANTES AZUL FORON	KG.	25	SUIZA	19,67
	COLORANTES RUBINA FORON	KG.	25		18,28
	COLORANTES VARIOS	KG.	50		11,54
32.05.02.11	COLORANTES P/PAPEL	KG.	990	R.F.ALEMANIA	8,16
32.05.02.71	BETA CAROTENO 30% SUSP.	KG.	72	SUIZA	93,00
32.05.02.72	BETA CAROTENO EN POLVO 10% HIDROS	KG.	3	SUIZA	52,00
32.07.01.09	AT TITANIUM "KRONOS RNCX (PIGMENTO)	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,50
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	65000	MEXICO	1,24
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	1587	REINO UNIDO	1,26
32.07.01.09	BIOXIDO DE TITANIO	KG.	8000	MEXICO	1,44
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	MEXICO	1,27
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,20
32.07.01.99	TITANIO	KG.	5000	REINO UNIDO	1,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.07.89.41	DISPERSION P/IND.PLASTICAS	KG.	350	BRASIL	2,86
32.07.89.42	DISPERSIONES CONCENT.EN POLIETILENO P/ COLOREAR P/IND.PLASTICAS	KG.	250	BRASIL	2,12
32.08.01.00	COLORANTES	KG.	1700	ARGENTINA	4,53
32.09.01.09	BARNIZ PARA EL PINTADO DE LAMPARAS	KG.	144	PAISES BAJOS	1,78
32.09.02.01	AT PIGMENTOS VARIOS DE USO EN CURTIDURIA	KG.	1510	ESTADOS UNIDOS	4,23
32.09.03.03	PINTURA LACA ACRILICA 432 L	LT.	22	ESTADOS UNIDOS	14,00
	PINTURA LACA ACRILICA 455 L	LT.	17		13,53
	PINTURA LACA ACRILICA VARIAS	LT.	161		7,10
32.09.03.03	AT PIGMENTOS VARIOS DE USO EN CURTIDURIA	KG.	536	ESTADOS UNIDOS	4,52
32.09.04.01	PAPEL ORO	KG.	38	BRASIL	23,20
32.09.04.01	MATRICES P/STAMPING P/MARCADO A FUEGO	UNID	70	REINO UNIDO	25,82
32.11.00.00	OCTOATO DE COBALTO	KG.	380	BRASIL	5,13
	OCTOATO DE MANGANESO	KG.	200		1,43
	OCTOATO DE PLOMO	KG.	500		1,22
32.12.01.99	MASTIQUES EN ENVASES DE 70 MM	UNID	1440	ARGENTINA	0,92
	MASTIQUES EN ENVASES DE 155MM	UNID	288		0,79
	OTROS MASTIQUES	UNID	50712		0,31
32.13.01.91	BRONCE EN PASTA	KG.	250	R.F.ALEMANIA	8,28
33.01.01.05	ACEITE ESENCIALES	KG.	1030	ARGENTINA	6,69
33.01.01.06	ESENCIA DE LIMON	KG.	10	BRASIL	23,58
33.01.01.99	GERANIO BOURBON	KG.	10	FRANCIA	84,07
33.01.01.99	LAVANDIN	KG.	200	FRANCIA	13,83
33.04.01.00	CARLYFLOR	KG.	2	FRANCIA	60,84
33.04.01.00	QUARTZ	KG.	2	FRANCIA	69,69
33.04.01.00	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	135	FRANCIA	16,56
33.04.01.00	METAFLOR	KG.	2	FRANCIA	96,79
33.04.01.00	OPIUM	KG.	2	FRANCIA	88,50
33.04.01.00	MEZCLA DE ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	9	ESTADOS UNIDOS	86,67
33.04.01.00	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	40	SUIZA	40,17
33.04.01.00	BASE PARA PERFUMES AMP. 49365	KG.	2	FRANCIA	55,87
33.04.01.00	ESENCIA SN 13002	KG.	30	SUIZA	18,18
33.04.89.00	ESENCIA DE PREPARADO (MEZCLAS ENTRE SI-DE DOS SUSTANCIAS ODORIFERAS)	KG.	100	REINO UNIDO	12,60
33.04.89.00	CONCENTRADOS DE AROMAS 3	KG.	2	R.F.ALEMANIA	98,61
33.04.89.00	SUSTANCIA ODORIFERA PARA MEDICAMENTO DE-USO HUMANO	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,09
33.04.89.00	SABOR AROMATIZANTE	KG.	220	ARGENTINA	26,75
33.04.89.00	CONCENTRADO DE AROMAS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	98,41
33.04.89.00	COLORANTES EN POLVO	KG.	4	REINO UNIDO	8,98
33.04.89.00	COLORANTES EN POLVO	KG.	150	REINO UNIDO	4,66
33.04.89.00	MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORIFERAS P/ELABO-RACION DE MEDICAMENTOS	KG.	5	BELGICA	33,80
33.04.89.00	ESENCIA P/TABACO	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	10,44
33.06.01.90	AGUA DE TOILETTE	UNID	1332	R.F.ALEMANIA	1,80
	AGUA DE COLONIA	UNID	4656		1,37
33.06.01.90	EXTRACTO 7 ML	UNID	24	PANAMA	10,50
	EXTRACTO 7 ML "B"	UNID	12		10,50
	OTROS EXTRACTOS	UNID	372		5,21
33.06.02.99	DESODORANTES EN AEROSOL	UNID	9000	ARGENTINA	0,31
33.06.02.99	DESODORANTES SPRAY	UNID	2016	R.F.ALEMANIA	1,14
	CREMA DE AFEITAR	UNID	360		1,46
	ANTITRANSPIRANTE SPRAY	UNID	720		1,16
33.06.02.99	LOCION AFTER SHAVE	UNID	792	R.F.ALEMANIA	1,11
33.06.89.99	COSMETICOS A GRANEL	KG.	210	R.F.ALEMANIA	4,41
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR 100 G	UNID	336	R.F.ALEMANIA	0,99
34.01.01.99	JABON POLVO P.LAVARROPA EN BOL.25 KG	UNID	200	R.F.ALEMANIA	11,10
34.02.01.21	EMPICOL 0185	KG.	20	R.F.ALEMANIA	160,95
34.02.01.21	TEXAPON K 12	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
34.02.01.21	LAURIL SULFATO DE SODIO GRADO MEDICINAL EN BOLSAS	KG.	1000	REINO UNIDO	1,89
34.02.01.29	AT ACEITE EUKESOL SR (PROD.P/TERM.)	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,34
34.02.01.29	EMPICOL ESB 70	KG.	130	R.F.ALEMANIA	35,08
34.02.01.29	TEXAPON N 70	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	1,13
34.02.01.40	AT RETARGAL AN LIQ.	KG.	300	SUIZA	2,65
34.02.01.40	AT LIOGENO WD LIQ.250%	KG.	210	SUIZA	5,95
34.02.01.40	DEHYQUART	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,50
34.02.01.40	DEHYQUART DAM	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,79
34.02.01.40	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO(CHENCOLOST	KG.	907	ESTADOS UNIDOS	3,38
34.02.01.50	EMPIGEN BB	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,39
34.02.01.90	AT DETERGENTE	TON.	7	R.D.ALEMANIA	952,80
34.02.01.90	AT ENZURLAN	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,01
34.02.01.90	AT LIOGENO V LIQ.	KG.	300	SUIZA	4,10
34.02.01.90	AT DETERGENTE NONYLPHENOL	KG.	12040	R.F.ALEMANIA	1,01
34.02.01.90	TENSOACTIVO III ESTER DE SORBITOL DE - ACIDO GRASO PARTIDA A200 INERTE	KG.	1000	BRASIL	1,91
34.02.01.90	EMPILAN CDE	KG.	110	R.F.ALEMANIA	8,27
34.02.01.90	MONO-400-RICINOLEATO DE POLIETILENGLICOL	KG.	60	R.F.ALEMANIA	4,08
34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO	KG.	10080	BRASIL	0,92
34.02.01.90	COMPERLAN	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,62
34.02.01.90	AGENTES TENSOACTIVOS NO IONICOS	KG.	870	ESTADOS UNIDOS	2,76
34.02.01.90	ALQUIFENOL NO IONICO	KG.	440	R.F.ALEMANIA	2,07
34.02.02.11	AT CERANINA HCS ACETATO ESC.370%	KG.	2000	SUIZA	5,35
34.03.01.99	LUBRICANTE DE CADENAS CON MOS2	UNID	108	R.DE SUDAFRICA	2,16
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	10000	ARGENTINA	0,90
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL 6000	KG.	40	R.F.ALEMANIA	3,20
34.04.01.90	AT CERA BASF V.	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	7,00
34.04.01.90	CERA "E" AMPHOCERINA K.S.	KG. KG.	2 170	R.F.ALEMANIA	11,64 3,68
34.04.01.90	EMPIRAN EGMS	KG.	75	R.F.ALEMANIA	1,63
34.04.01.90	ACEITE DE RICINO HIDROGENADO	KG.	75	R.F.ALEMANIA	3,91
34.07.02.00	CERA AZUL PARA ODONTOLOGIA	KG.	6	REINO UNIDO	36,55
34.07.02.00	COMPUESTOS PARA IMPRESION P/ODONTOLOG. CERA AZUL PARA ODONTOLOGIA	KG. KG.	39 24	PAISES BAJOS	5,10 4,17
35.01.02.99	CASEINATO DE SODIO	KG.	100	BELGICA	27,67
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2000	ARGENTINA	2,80
35.04.89.99	SABOR ARTIFICIAL	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	11,28
35.06.01.09	AT CEMENTO PARA PAPEL	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,11
35.06.89.95	COLAS ACONDICIONADAS EN TUBOS DE 2 MML	UNID	30600	ARGENTINA	0,27
35.06.89.99	ADHESIVO PARA COMPUTADORES	GRMS	200	ESTADOS UNIDOS	0,14
35.06.89.99	TUBOS DE SOLUCION DE 24 GRS. C/U TUBOS DE SOLUCION DE 29 GRS. C/U	UNID UNID	600 1500	R.F.ALEMANIA	0,14 0,11
37.01.01.00	CAJAS DE 100 HOJAS DE PLACAS RADIOGRAFI-CAS DE 14 X 17 PULGADAS CAJAS DE 100 HOJAS DE PLACAS RADIOGRAFI-CAS DE 35 X 35 CMS CAJAS DE 100 HOJAS DE PLACAS RADIOGRAFI-CAS DE VARIAS MEDIDAS	CAJA CAJA CAJA	120 98 528	MEXICO	112,67 93,23 52,83
37.01.89.42	HOJAS DE PELICULAS P/FOTOMECANICA	UNID	10000	ESTADOS UNIDOS	2,30
37.02.02.00	ROLLOS DE PELICULA CINE 8 MMS	UNID	160	ESTADOS UNIDOS	3,21
37.02.89.10	PELICULA PARA MICROFILM EN ROLLOS	UNID	300	JAPON	3,30
37.02.89.35	AT PAPEL POLIESTRE SENSIBILIZADO	KG.	468	REINO UNIDO	10,65
37.02.89.93	ROLLITOS FOTOGRAFICOS BLANCO Y NEGRO	UNID	200	JAPON	0,68
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR DE 35 MMS. EN LATAS DE 30,5 MTS. PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLI-TOS DE 135/36 EXP. OTROS ROLLITOS FOTOGRAFICOS COLOR	UNID UNID UNID	200 200 8000	JAPON	12,14 1,76 0,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
37.02.89.99	ROLLOS PELICULAS COLOR	UNID	11300	R.F.ALEMANIA	0,65
37.02.89.99	ROLLOS DE PELICULA COLOR 35 MMS	UNID	1200	ESTADOS UNIDOS	1,24
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR DE 35 MMS.	UNID	7200	MEXICO	1,18
	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR DE 126 TAMAÑO	UNID	2200		1,04
	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR VARIAS MEDIDAS	UNID	8100		1,02
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL COLOR	UNID	264	R.F.ALEMANIA	27,22
37.05.01.00	DIAPOSITIVAS DIDACTICAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	29,26
37.08.01.93	REVELADORES EN ENVASES DE 50 LTS	UNID	10	BRASIL	66,32
37.08.01.95	REVELADORES PARA LA INDUSTRIA GRAFICA EN PAQUETES (LDR-322)	UNID	24	JAPON	12,16
	REVELADORES PARA LA INDUSTRIA GRAFICA EN PAQUETES (LD-322)	UNID	12		6,65
37.08.01.99	REVELADORES FOTOGRAFICOS	KG.	1500	ESTADOS UNIDOS	2,33
37.08.01.99	FIJADORES PARA ARTES GRAFICAS	UNID	4	JAPON	14,55
37.08.02.90	BLANQUEADOR DE NEGATIVO COLOR EN CAJAS-DE 3 COMPONENTES PARA 40 LTS.	CAJA	10	JAPON	154,30
	BLANQUEADOR DE FIJADOR DE PAPEL COLOR-EN CAJAS DE 3 COMPONENTES PARA 40 LTS.	CAJA	30		63,83
	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS-COLOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES P/40 LTS	CAJA	60		30,22
37.08.02.90	RELLENADOR DE REVELADOR COLOR LIQUIDO	LT.	95	ESTADOS UNIDOS	19,00
	BLANQUEADOR DE REVELADOR COLOR LIQUIDO	LT.	19		17,10
	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS-COLOR, LIQUIDOS	LT.	885		1,88
38.01.03.04	ANANA FRESCO EN CAJAS DE 18 KG NETOS	CAJA	1600	BRASIL	5,73
38.03.01.99	CARBON ACTIVADO	KG.	10000	BRASIL	0,73
38.03.89.21	PERLITA EXPANDIDA	KG.	10000	ARGENTINA	0,43
38.06.00.00	LIGNO SULFITO "S"	KG.	10500	SUECIA	0,28
38.07.89.01	ACEITE DE PINO	LT.	1650	ARGENTINA	1,18
38.08.01.00	RESINA DE GOMA	KG.	25000	BRASIL	0,38
38.08.01.00	RESINA DE GOMA	KG.	1000	PORTUGAL	0,63
38.08.02.23	RESINATO DE SODIO	KG.	10000	ARGENTINA	1,08
38.09.01.91	ALQUITRAN DE PINO EN TAMBORES DE 200 KGS C/U	KG.	2000	SUECIA	0,70
38.09.01.99	ESENCIAS DE HUMO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	19,25
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	575	REINO UNIDO	22,43
38.11.01.99	INSECTICIDAS EN AEROSOL	UNID	9000	ARGENTINA	0,56
38.11.01.99	INSECTICIDAS AGRICOLAS	KG.	480	SUIZA	8,90
38.11.01.99	INSECTICIDA MATA MOSCAS Y MOSQUITOS EN AEROSOL DE 440CC	UNID	1800	ARGENTINA	0,68
	INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS EN AE-ROSOL 440CC	UNID	1200		0,63
	ANTIPOLILLA RAID EN AEROSOL 250CC	UNID	2400		0,48
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	2400	PAISES BAJOS	2,34
38.11.02.49	AT BUSAN 30	KG.	1600	BRASIL	7,20
38.11.02.49	CONSERVADOR INDUSTRIAL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,41
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	LT.	4996	ESTADOS UNIDOS	3,20
38.11.04.10	RATICIDA	KG.	2520	REINO UNIDO	2,19
38.11.04.29	20 GARRAFAS DE OXIDO DE ETILENO Y FREON	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	758,50
38.11.04.91	CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	2,60
38.11.89.01	ESPIRALES MATA MOSQUITOS	UNID	10000	ARGENTINA	0,20
38.12.01.94	AT FILLER FI 1261 (PROD. P/TERM.)	KG.	1955	PAISES BAJOS	1,18
38.12.01.99	APRESTO CLARO PARA LA ROPA EN AEROSOL-EN ENVASE DE 440 CC	UNID	600	ARGENTINA	0,54
38.14.01.00	ADITIVOS PARA LUBRICANTES	LT.	1632	ARGENTINA	2,26
38.14.89.01	ADITIVO P/NAFTA Y DIESEL POR LITRO	LT.	880	BRASIL	1,75
38.14.89.04	ADITIVOS PARA FUELL-OIL	KG.	360	BRASIL	2,04
38.16.01.00	MAT.PRIMA P/ELABORAR VACUNA	KG.	1500	ESTADOS UNIDOS	36,42
38.19.01.01	AT CATALIZADOR DE NIQUEL	KG.	1040	R.F.ALEMANIA	3,74
38.19.01.17	AT DESMODUR	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	4,07
38.19.01.17	CATALIZADORES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS RESINAS	KG.	4000	REINO UNIDO	2,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.19.01.17	CATALIZADOR	KG.	17	ESTADOS UNIDOS	3,35
38.19.01.17	PROPOLIMERO	KG.	720	R.F.ALEMANIA	4,25
38.19.02.99	REVOQUE IMPERMEABLE REVOQUE PARA INTERIORES	KG. KG.	196	ARGENTINA	1,33
38.19.89.31	COLLUPULIN DOBLE CONCENTRADO EN POLVO	KG.	300	BRASIL	9,80
38.19.89.33	BENTONE EN BOLSAS	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	3,51
38.19.89.34	PASTA PARA IMPRESION	KG.	85	PAISES BAJOS	9,16
38.19.89.34	PASTA PARA IMPRESION PARA ODONTOLOGIA	KG.	6	REINO UNIDO	34,66
38.19.89.49	VULCANOX HS/LG	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,85
38.19.89.49	PREPARADOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA-DEL CAUCHO	KG.	96	R.F.ALEMANIA	7,81
38.19.89.49	AUTO-VULCANIZANTE P/LA IND.DEL CAUCHO	KG.	96	R.F.ALEMANIA	9,86
38.19.89.50	AT APELAN W	KG.	2000	ARGENTINA	1,73
38.19.89.59	AT AUXILIAR DE TINTURA	KG.	240	SUIZA	1,72
38.19.89.71	SILICAGES	KG.	5	R.F.ALEMANIA	14,72
38.19.89.74	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	40	R.F.ALEMANIA	17,50
38.19.89.74	REACTIVOS P/DETERMINAR CANTIDAD DE CLARO EN EL AGUA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	24,98
38.19.89.74	TUBOS "DRAGER" PARA ANALISIS CLINICOS	UNID	440	R.F.ALEMANIA	1,54
38.19.89.75	ADITIVO PARA USO DE PRODUCTOS QUIMICOS-FOTOGRAFICOS COLOR	LT.	19	ESTADOS UNIDOS	3,15
38.19.89.75	DELETION PENS(PREPARACIONES PARA PROCE-SAR PLANCHAS LITOGRAFICAS	UNID	80	REINO UNIDO	2,52
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	3000	ESTADOS UNIDOS	2,04
38.19.89.87	TAMICES MOLECULARES P/FILTROS	GRMS	250	R.F.ALEMANIA	0,13
38.19.89.98	DURFERRIT TF 1 DURFERRIT REG 1	KG. KG.	750 280	R.F.ALEMANIA	2,20 5,02
38.19.89.99	BUSPERSE 47	KG.	1980	BRASIL	3,58
38.19.89.99	VITALOS(GLICERIDOS DEL ACEITE DE GERMEN-DE TRIGO)	KG.	9	ESTADOS UNIDOS	44,44
38.19.89.99	COMPUESTO PENETRANTE AFLOJADOR ANTIGRI-PANTE ACEITE LUBRICANTE CON BASE SILICONAS	UNID UNID	180 240	R.DE SUDAFRICA	1,98 2,44
38.19.89.99	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE COSMETICO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,31
38.19.89.99	ISONA D.	KG.	500	BRASIL	8,01
39.01.02.15	MELMENT "S"	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,93
39.01.03.05	ADHESIVO	KG.	200	ESTADOS UNIDOS	4,06
39.01.05.01	POLIAMIDA P/LA FAB.DE HILADOS DE NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,89
39.01.05.02	CHIPS DE POLIAMIDA	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,89
39.01.05.03	VERSAMID	KG.	4000	MEXICO	2,78
39.01.05.05	POLIURETANOS	KG.	800	ARGENTINA	3,96
39.01.05.15	AT PRODUCTOS DE TERMINACION EN CURTIDU-RIA	KG.	52	ESTADOS UNIDOS	5,66
39.01.05.25	ADHESIVO	KG.	38	ESTADOS UNIDOS	5,86
39.01.05.39	MATERIA PRIMA P/FABRICACION DE CIERRES-DE CREMALLERA DE MATERIAS SINTETICAS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,21
39.01.05.39	POLIMERO DALTOLAC	KG.	2580	REINO UNIDO	2,00
39.01.05.39	DESMOCOLL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,32
39.01.05.39	POLIMEROS P/IND.PLASTICAS	KG.	14968	ESTADOS UNIDOS	1,68
39.01.05.39	POLIESTER RAMIFICADO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,10
39.01.07.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	41,37
39.01.08.02	LAMINADOS REFORZADOS CON TEXTILES EN PLANCHAS DE 1000 X 1000 MMS.	UNID	18	R.F.ALEMANIA	106,97
39.01.08.29	BANDAS TRANSPORTADORAS	MT.	860	ESPAÑA	1,27
39.01.08.99	PRODUCTO PARA INDUSTRIA GRAFICA	KG.	211	BELGICA	2,11
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	36000	ARGENTINA	0,67
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	36000	ARGENTINA	0,69

//

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.01.11	POLIETILENO EN BOLSAS DE 25 KGS C/U	KG.	25000	ARGENTINA	0,69
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	35	BRASIL	626,42
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,68
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,15
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,86
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	4000	ARGENTINA	1,11
39.02.01.22	POLIESTIRENO ALTO IMPACTO POLIESTIRENO CRISTAL	TON. TON.	10 1	BRASIL	922,82 880,40
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	2500	BRASIL	0,87
39.02.01.22	POLIESTIRENO ALTO IMPACTO POLIESTIRENO CRISTAL	TON. TON.	10 1	BRASIL	922,82 880,40
39.02.01.22	POLIESTIRENO ALTO IMPACTO POLIESTIRENO CRISTAL	TON. TON.	10 1	BRASIL	922,82 880,40
39.02.01.29	ACRYL NITRIL BUTADIEN ESTIRENO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,69
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	12000	BRASIL	0,79
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	6000	BRASIL	0,79
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	12000	BRASIL	0,79
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	20000	BRASIL	0,68
39.02.01.31	VESTOLIT (MATERIA PRIMA)	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	0,84
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,65
39.02.01.31	RESINA PVC TIPO SF 710	KG.	22000	FRANCIA	0,56
39.02.01.31	RESINAS DE PVC VESTOLIT E 7012	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,82
39.02.01.37	KOLLIDON	KG.	60	R.F.ALEMANIA	16,98
39.02.01.41	CEMENTO QUIRURGICO	UNID	600	REINO UNIDO	4,87
39.02.01.99	DESFLOCULANTE DE PIGMENTOS	KG.	2064	ESTADOS UNIDOS	5,01
39.02.02.08	DISPERSION VINILICA	KG.	10000	BRASIL	0,70
39.02.02.08	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	1000	PAISES BAJOS	0,90
39.02.03.17	FILM DE PVC DE 100 MICRONES	KG.	1060	REINO UNIDO	1,64
39.02.03.17	FILM DE PVC 100 MICRONES	KG.	1060	REINO UNIDO	1,64
39.02.03.17	ROLLOS DE FILM DE PVC TERMORRETRACTIL-PARA ENVASADO DE COMESTIBLES	UNID	250	REINO UNIDO	22,20
39.02.03.17	FILM DE PVC 100 MICRONES	KG.	709	REINO UNIDO	2,35
39.02.03.99	TUBO FLEXIBLE P/MAQ.DE HILANDERIA	MT.	22	ITALIA	5,19
39.02.03.99	REGLETAS DE PLASTICO	MT.	200	ITALIA	0,61
39.02.03.99	ROLLOS DE CINTA DE EMPALMAR	UNID	288	ESTADOS UNIDOS	5,30
39.02.03.99	CINTA ADHESIVA SINTETICA PARA PEGAR EN-FRIO, ANCHO 0,5 CMS.	MT.	1140	R.F.ALEMANIA	0,03
39.02.03.99	CINTAS ADHESIVAS DE POLIPROPILENO	UNID	15012	ITALIA	0,49
39.03.03.23	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	300	FRANCIA	5,25
39.03.03.23	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	700	FRANCIA	4,84
39.03.04.13	NITROCELULOSA HUMEDECIDA EN ISOPROPANOL	KG.	2041	BRASIL	1,63
39.03.05.09	ACETATO DE CELULOSA	KG.	284	ITALIA	7,89
39.03.05.17	TRIPAS ARTIFICIALES CAL.19 TRIPAS ARTIFICIALES CAL.21 TRIPAS ARTIFICIALES CAL.23	MT. MT. MT.	384000 384000 384000	ESPAÑA	0,03 0,03 0,03
39.06.89.06	ALGINATO	KG.	1000	REINO UNIDO	13,15
39.06.89.09	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	6690	R.F.ALEMANIA	0,01
39.06.89.99	AVICEL RC 581	KG.	320	ESTADOS UNIDOS	5,64
39.07.01.00	LIMPIA MAMADERA EN ESPUMA PLASTICA EN-CAJAS DE 12 UNIDADES LIMPIA MAMADERA EN NYLON EN CAJAS DE 12	CAJA CAJA	21 12	BRASIL	1,13 2,12
39.07.03.99	BOLSAS ANTIESTATICAS P.COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	89,15
39.07.03.99	MAMADERA DE 250 CC EN PLASTICO TRANSPA-RENTE EN CAJAS DE 12 UNID. MAMADERA DE 250 CC EN POLICARBONATO CO-LOR EN CAJAS DE 12 UNID. ART.PLASTICOS P/BEBE VS.EN CAJAS DE 12	CAJA CAJA CAJA	27 114 77	BRASIL	6,32 5,74 2,78
39.07.03.99	CONJUNTO DE BIBERONES PLASTICOS Y OTROS-ENSERES	UNID	92	BRASIL	1,36

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.04.01	PLATOS TERMICOS	UNID	15	BRASIL	0,57
39.07.04.99	ESTUCHES CON 3 MAMADERAS IRROMPIBLES ANATOMICAS	UNID	24	BRASIL	1,71
	ESTUCHES CON 3 MAMADERAS IRROMPIBLES	UNID	24		1,67
	ARTICULOS VARIOS PARA BEBES EN PLASTICO	UNID	7392		0,30
39.07.05.00	GUANTES PLASTICOS	PAR	100	REINO UNIDO	2,75
39.07.06.99	JUNTAS DE TELFON EN PASTA (EN LATAS DE-KG.1,250)	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	94,90
39.07.06.99	RETENES RADIALES DE TEFLON	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	62,97
39.07.07.04	GOMAS PLASTICAS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	3,28
39.07.89.21	AT CINTA PRESILLA P/CONJ.ELECTRICOS P/-VEHICULOS AUTOMOTORES (C/CAJA 9500 UNID)	CAJA	4	BRASIL	127,01
39.07.89.26	CONJUNTO MANGUERA ASPIRADORA	UNID	6	BRASIL	2,67
39.07.89.49	BOLSAS DE COLOSTOMIA EN CAJAS DE 100	CAJA	100	JAPON	9,15
	COLECTORES DE ORINA PEDIATRICOS EN CA-JAS DE 100	CAJA	100		7,08
39.07.89.57	MANGUERA PLASTICA P/MAQ.HERRAMIENTAS	GRMS	70	SUECIA	0,02
39.07.89.88	PUNTEROS DE INFLADOR	UNID	300	REINO UNIDO	0,24
39.07.89.89	PLAQUETAS DESLIZANTES SEPARADORAS DE-ARROZ 60 X 350 MM	UNID	18	R.F.ALEMANIA	8,10
39.07.89.89	ELEVADORES DE HILOS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	0,80
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS DIDACTICAS	UNID	42	ESTADOS UNIDOS	0,74
39.07.89.99	PERFIL DE PVC	MT.	3000	ARGENTINA	0,16
39.07.89.99	BIGUDIES P/PELO	UNID	80	R.F.ALEMANIA	0,31
	PINZAS P/PELO	UNID	100		0,33
39.07.89.99	VISERAS PARASOL	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	0,99
39.07.89.99	BRILLANTINA PARA MAQUILLAJE	KG.	19	ESTADOS UNIDOS	42,23
39.07.89.99	CORREA DENTADA E 403-70999	UNID	5	REINO UNIDO	5,53
	CORREA DENTADA E 602-42031	UNID	1		2,96
	CORREAS VARIAS	UNID	43		2,25
39.07.89.99	TIRAS DE PLASTICO PARA CUELLOS DE CAMI-SAS EN CAJAS DE 25.000 UNID.	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	265,75
	CONFORMADORES PARA CAMISAS EN CAJAS DE-25.000 UNID.	CAJA	4		198,25
39.07.89.99	CONOS DE PLASTICO	UNID	5000	ITALIA	0,43
39.07.89.99	PARCHES PLASTICOS MOD. CHICO	UNID	1000	REINO UNIDO	0,23
	PARCHES PLASTICOS MOD.GRANDE	UNID	500		0,28
39.07.89.99	TAPAS P/PERFUMES DE PLASTICO	UNID	500	FRANCIA	0,20
39.07.89.99	PERCHAS PLASTICO	UNID	1500	FRANCIA	0,33
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	3690	MALASIA	0,87
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	4100	MALASIA	0,91
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	500	MALASIA	10,80
40.01.03.00	R S S 2 (CAUCHO NATURAL) EN PALLETS-DE 1000 KGS. C/U	TON.	5	MALASIA	1.072,00
40.02.03.01	CAUCHO SINTETICO 712	KG.	3879	BRASIL	0,82
40.02.03.01	CAUCHO TERMOPLASTICO	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	1,66
40.02.03.01	CAUCHO SINTETICO	KG.	4000	BRASIL	0,74
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	6300	R.F.ALEMANIA	1,55
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	6000	BRASIL	0,88
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	11773	R.F.ALEMANIA	1,31
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	1000	BRASIL	1,41
40.05.01.02	HOMBRERA P/RECAUCHUTAJE	UNID	137	ESTADOS UNIDOS	43,13
40.06.89.99	HOMBRERAS DE CAUCHO SIN VULCANIZAR	KG.	794	ESTADOS UNIDOS	2,61
40.08.01.01	MANTAS DE CAUCHO PARA MAQUINARIA OFFSETT	KG.	770	R.F.ALEMANIA	17,05
40.08.01.01	MANTILLAS DE CAUCHO PARA USO LITOGRAFICO	MT.	27	REINO UNIDO	41,86
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS BAUL DE AUTO	UNID	10	BRASIL	1,69
40.09.01.00	MANGUERA DE GOMA POR METRO	MT.	200	ARGENTINA	6,75
40.09.89.00	MANGUERA DE ENTRADA	UNID	5	ITALIA	1,93
40.10.01.00	CORREA PARA MAQUINA DE HILANDERIA	UNID	1	ITALIA	48,66

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.10.01.00	CORREA DE GOMA P.COMPUTADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	16,81
40.10.01.00	CORREA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	496,13
40.10.01.00	CORREA LAVARROPA	UNID	2	ITALIA	1,57
40.10.89.00	CORREA GRANDE P/MAQ.HILANDERIA	UNID	2	ITALIA	287,86
	CORREA CHICA P/MAQ.DE HILANDERIA	UNID	1		18,55
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	26070	TAIWAN	1,01
40.10.89.00	CORREA DE DISTRIBUCION PARA AUTO	UNID	10	FRANCIA	4,43
40.11.89.56	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL 195/70HR 14	UNID	40	R.F.ALEMANIA	37,58
	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL 195/70 SR 14	UNID	20		33,82
	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL (VARIAS)	UNID	345		25,42
40.12.89.99	GRUESAS DEDILES GRANDES DE LATEX	UNID	100	JAPON	1,12
40.12.89.99	TETINA ANATOMICA(BLISTER DE 2 UNID) EN-CAJAS DE 12 BLISTER	CAJA	84	BRASIL	3,31
	TETINA CONVENCIONAL(BLISTER DE 2 UNID)-EN CAJAS DE 12 BLISTER	CAJA	6		1,30
	TETINAS VARIAS(EN BLISTER DE 2 UNID)EN-CAJAS DE 12 BLISTER	CAJA	282		1,20
40.13.89.01	GUANTES DESCARTABLES MEDIANOS	PAR	6000	JAPON	0,03
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA PARA TRACTORES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	5,34
40.14.01.11	GOMA DE PARABRISA AUTOMOVIL	UNID	2	JAPON	8,52
40.14.01.19	JUNTAS PARA TELAR PARA TEJIDOS DE PUNTO	UNID	8	FRANCIA	4,65
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA P/MAQ.HERRAMIENTA	UNID	4	SUECIA	0,21
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA P/FILTRO DE LINEA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4,01
40.14.01.21	RETEN CIGUEÑAL AUTOMOVIL	UNID	20	FRANCIA	4,04
40.14.01.21	GOMA PISTON TORRE CAMBIOS P/OMNIBUS	UNID	781	REINO UNIDO	0,54
40.14.01.21	ARO CAJA.2DA.CAJA CAMBOS PARA OMNIBUS	UNID	500	REINO UNIDO	2,25
	GOMA CIERRE DE VALVULAS PARA OMNIBUS	UNID	300		0,08
40.14.01.21	ARO GOMA CAJA CAMBIOS 1RA. P/OMNIBUS	UNID	1000	REINO UNIDO	2,80
40.14.01.21	ANILLOS DIFERENCIAL PARA AUTO	UNID	30	FRANCIA	0,77
40.14.01.29	ANILLO P/APARATO DE MEDICION	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	1,39
40.14.01.29	ANILLO P/MAQUINA HERRAMIENTA	UNID	1	SUECIA	0,98
	ARO (1240)P/MAQ.HERRAMIENTA	UNID	1		0,56
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.HERRAMIENTAS	UNID	5		0,20
40.14.01.31	SELLO DE ACEITE DE GOMA	UNID	30	BRASIL	0,41
40.14.01.39	JUEGO DE REPARACION(1239-90)P/MAQ.HERRA-MIENTAS	UNID	1	SUECIA	8,86
	ANILLOS P/MAQ.HERRAMIENTAS	UNID	2		1,87
40.14.01.41	RETENES DE GOMA PARA TRACTORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	68,38
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARAS DE AIRE(110MM X 110MM)	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,62
	PARCHES P/CAMARAS DE AIRE(80MM X 80MM)	UNID	300		0,39
	PARCHES VARIOS PARA CAMARAS DE AIRE	UNID	57880		0,05
40.14.89.81	RODILLO DE GOMA P.EQUIPO CONTABILIDAD	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,62
40.14.89.85	DIAFRAGMA P/INSTRUMENTO DE MEDICION	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	15,02
40.14.89.85	MANGUITOS DE GOMA P/RECUBIR CILINDRO DE ESTIRAJE	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	1,05
	BANDITAS DE GOMA P/CILINDRO DE ESTIRAJE P/CONTINUAS	UNID	777		0,72
40.14.89.85	LLANTAS DE CAUCHO P/SEPARADORA DE ARROZ-DIAM.340 MM	UNID	4	R.F.ALEMANIA	41,62
	PLATINAS AMORTIGUADORAS P/SEPARADORA DE-ARROZ 60X350MM	UNID	4		5,36
40.14.89.89	GOMAS DE FRENO	UNID	1800	R.F.ALEMANIA	0,41
40.14.89.89	JUEGO REPUESTO CILINDRO DE GOMA	UNID	20	BRASIL	2,18
40.14.89.89	GUIAS DE GOMA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	87	FRANCIA	0,82
40.14.89.89	GOMA SUPERIOR PALANCA PARA OMNIBUS	UNID	167	REINO UNIDO	2,96
	CONJUNTO DIAFRAGMA CHICHARRA P/OMNIBUS	UNID	114		1,35
40.14.89.89	GOMAS COLUMNA DIRECCION PARA OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	2,12
40.14.89.99	TACOS DE MONTAJE 2861-9	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	490,91
	TACOS DE MONTAJE 2860-6	UNID	2		435,45
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS	M2	9300	ARGENTINA	8,75
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS CURTIDOS AL CROMO TER-MINADOS TEÑIDOS	KG.	1556	ITALIA	39,58
41.06.00.00	CUEROS DE CABRA CURTIDO AGAMUZADOS	M2	650	ARGENTINA	14,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
42.03.01.00	CINTA DE NAPA ANCHO 3,5 CMS.	MT.	513	R.F.ALEMANIA	1,24
42.03.01.00	CINTA DE CUERO NAPA	MT.	758	R.F.ALEMANIA	1,23
42.03.01.00	ACCESORIOS DE NAPA P/SACOS DE CUERO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	7,70
	CINTA DE CUERO NAPA	UNID			
42.03.01.00	[illegible]JE P/MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	357,76
	HORQUILLA P/MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	1		287,93
	VARIOS REPUESTOS P/MAQ.CIGARRILLERA	UNID	193		17,64
44.05.01.13	30 M3 PINO AMARILLO SIN CEPILLAR 420CMS-A 610 CMS. DE LARGO 25 A 30 CM.DE ANCHO	M3	30	ESTADOS UNIDOS	260,00
	30 M3 PINO AMARILLO SIN CEPILLAR 420CMS-A 610 CM.DE LARGO 15 A 20 CMS.DE ANCHO	M3	30		260,00
44.05.89.[illegible]9	MADERA DE LAPACHO ASERRADA CON MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	5	PARAGUAY	322,40
44.05.8[illegible]0	MADERA DE IBIRARO	M3	27	PARAGUAY	327,53
44.05.8[illegible]0	MADERA DE PETERIBI ASERRADA CON MAS DE-25 MMS. DE ESPESOR	M3	4	PARAGUAY	312,00
44.05.89.30	MADERA DE IVIRARO ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	4	PARAGUAY	322,40
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	30	PARAGUAY	335,20
44.05.89.[illegible]	MADERA DE CEDRO ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	43	PARAGUAY	332,80
44.14.02.10	LAMINA DE PINO BRASIL P/FAB.DE MADERA-COMPENSADA	M3	35	BRASIL	250,00
45.01.01.00	CORCHO EN BRUTO CALIBRE 14/18	KG.	2000	ESPAÑA	0,72
45.01.01.00	CORCHO EN BRUTO CALIBRE 13/15	KG.	2000	ESPAÑA	0,72
47.01.05.20	AT PASTA DE MADERA AL SULFATO BLANQUEA-DO DE FIBRA LARGA	KG.	100000	CHILE	0,57
47.01.07.20	CELULOSA BLANQUEADA AL SULFITO	GRMS	5000	BRASIL	0,46
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL P/EMPRESA PERIODISTICAS	UNID	165	CANADA	292,22
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	49930	CHILE	0,46
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	50000	CHILE	0,46
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA DE 29'	UNID	101	CHILE	175,22
	BOBINAS PAPEL PRENSA DE 14,5'	UNID	50		87,31
48.01.02.55	PAPEL P/DIBUJO N 151-102 EN HOJAS DE 50-X 65 CM	UNID	3000	FRANCIA	0,27
	PAPEL P/DIBUJO N 241-103 HOJAS 50X65 CM	UNID	5000		0,16
	OTROS PAPELES P/DIBUJO EN HOJAS	UNID	6500		0,07
48.01.04.00	PAQUETES DE PAPEL PARA CIGARRILLOS	UNID	1000	FRANCIA	46,10
48.01.89.14	PAPEL SECANTE N 91-131 HOJAS DE 50X65 CM	UNID	1000	FRANCIA	0,13
	PAPEL SECANTE N 91-130 HOJAS DE 50X65 CM	UNID	1000		0,13
48.01.89.21	PAPEL FILTRO	KG.	500	BRASIL	2,29
48.01.89.52	CARTON PRESPAN DE 1 MM HASTA 1,40 MMS DE ESPESOR	KG.	300	REINO UNIDO	2,32
	CARTON PRESPAN DE 0,8 HASTA 1 MMS DE ESPESOR	KG.	300		2,15
	OTROS CARTONES PRESPAN	KG.	1200		1,79
48.03.89.01	PAPEL CALCO N 12-154 EN ROLLOS	UNID	300	FRANCIA	8,07
	PAPEL CALCO N 12-145 EN ROLLOS	UNID	200		6,12
	OTROS PAPELES CALCO EN HOJAS 50X65 CM	UNID	10000		0,13
48.07.01.23	HOJAS DE PAPEL CALCOMANIA	UNID	10000	FRANCIA	0,16
48.07.89.71	PAPEL DE FILTROS 347/20	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,91
	PAPEL DE FILTROS 844	KG.	300		2,06
48.07.89.71	PAPEL PARA FILTROS	KG.	4000	BRASIL	1,75
48.08.00.00	ROLLOS MATERIAL FILTRANTE DE PASTA DE-PAPEL P/AYUDAR LA FILT.P/FILTROS PRENSA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	212,00
48.09.01.00	HARDBOARD NO STANDARD TIPO A	M2	100	ARGENTINA	2,70
	HARDBOARD NO STANDARD TIPO B	M2	670		1,40
	HARDBOARD STANDARD TIPO C	M2	6474		0,83
48.11.01.00	ROLLOS P/DECORAR HABITACIONES DE 10MX0,5	UNID	1397	ESPAÑA	1,77
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES P/DECORAR DE 10M X 0,5	UNID	261	ESPAÑA	2,63
48.11.01.00	ROLLOS PARA DECORAR HABITACIONES (DE PA-PELES) DE 10 M X 0,50	UNID	400	ESPAÑA	2,08
48.14.89.00	PAPEL CARTA CON MOTIVOS INFANTILES	UNID	2304	TAIWAN	0,19
	PAPEL CARTA CON TAPA CARTULINA	UNID	3456		0,15
	PAPEL CARTA CON HOJAS FLOREADAS	UNID	2448		0,13
48.15.01.02	PAPEL PARA FILTROS DE CIGARRILLOS	UNID	2200	BRASIL	6,83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCLO.UNIT.U$S
48.15.01.03	EMBOQUILLADO 48 MM X 3000 EMBOQUILLADO 58 MM X 3000	UNID UNID	1200 600	FRANCIA	24,55 43,47
48.15.01.13	PAPEL FILTRO PURO DE CELULOSA	KG.	1000	REINO UNIDO	6,91
48.15.01.99	PAPEL TERMICO P.COMPUTADORA EN ROLLOS	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	2,82
48.16.00.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	20000	BRASIL	0,18
48.16.00.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	30000	BRASIL	0,24
48.16.00.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	10000	BRASIL	0,26
48.16.00.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	20000	BRASIL	0,16
48.16.00.00	ESTUCHES P/PERFUMES 5,5 X 8 X 11,5 ESTUCHES P/PERFUMES 6 X 12,5 X 8,5 OTROS ESTUCHES P/PERFUMES	UNID UNID UNID	300 200 3000	FRANCIA	0,27 0,28 0,13
48.18.89.90	LIBRETAS PARA NOTAS	UNID	6048	TAIWAN	0,19
48.18.89.90	LIBRETAS DE APUNTES GRANDES LIBRETAS DE APUNTES CHICAS	UNID UNID	2592 5760	TAIWAN	0,10 0,04
48.18.89.90	CARPETAS DE CARTON P/ARCHIVO	UNID	5000	BRASIL	0,72
48.18.89.90	TALONARIOS IMPRESOS	KG.	1113	ARGENTINA	7,54
48.19.00.00	ETIQUETAS EN CAJAS DE 100 UNID.C/U	CAJA	24	R.F.ALEMANIA	0,53
48.21.02.99	JUNTAS P/INSTRUMENTO DE MEDICION	UNID	72	ESTADOS UNIDOS	1,76
48.21.89.19	PAPEL PARA DIAGRAMAS	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	0,85
48.21.89.21	PAÑALES PROTECTOR DIARIO P/HIGIENE DEL-BEBE, GRANDE BOLSA X 6	UNID	21120	BRASIL	0,81
48.21.89.21	PAÑALES PROTECTOR DIARIO P/HIGIENE DEL-BEBE, GRANDE BOLSA X 6	UNID	2520	BRASIL	0,81
48.21.89.99	ESTUCHES PARA PROPAGANDA DE CARTON	UNID	1200	ARGENTINA	1,85
48.21.89.99	CARTELES DE PROPAGANDA	UNID	80	R.F.ALEMANIA	0,51
49.01.00.00	FOLLETOS TECNICOS	UNID	696	ESTADOS UNIDOS	0,74
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	CANADA	0,42
49.08.89.99	CALCOMANIAS EN HOJAS	UNID	299	ITALIA	4,45
49.08.89.99	CALCOMANIAS TRANSFERIBLES	UNID	20000	REINO UNIDO	0,04
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	35	R.F.ALEMANIA	8,80
49.11.89.00	CARTELES GRANDES P/PERFUMES	UNID	5	FRANCIA	3,53
49.11.89.00	FOLLETOS DE PROPAGANDA	UNID	40	ITALIA	0,46
49.11.89.00	POSTERS COMERCIALES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	1,91
51.01.01.40	HILADO DE POLIESTER 250 DENIERS,TORCION-200 X MT. CAPILARES 48 POR HILO	KG.	1500	BRASIL	4,40
51.01.01.91	HILADOS ELASTOMERICOS	KG.	313	ARGENTINA	17,90
51.02.01.14	MONOFILAMENTO EN PVC	KG.	2000	ITALIA	1,26
51.02.01.14	P.V.C.	KG.	1000	ESPAÑA	2,19
51.03.01.01	HILO P/HIGIENE DENTAL CAJA X 25 MT.	CAJA	1536	BRASIL	0,18
51.04.01.90	TELA 50% POLIESTER 50% RAYON ANCHO 1,50-MT. 222 GR/M2	MT.	628	ESTADOS UNIDOS	2,87
51.04.01.90	TEJIDO POLIESTER	MT.	2841	FRANCIA	2,19
51.04.01.90	TELAS EN POLIESTER 100% ANCHO 1,14 MTS 65 GRS. X M2.	MT.	36	ESTADOS UNIDOS	1,19
51.04.01.90	TELA EN POLIESTER 100% ANCHO 112,5MT/95-GR/M2	MT.	182	ESTADOS UNIDOS	1,91
51.04.01.90	TELA DE POLIESTER 100% ANCHO 0,90 MTS-166/199/106 GR/M2	MT.	933	ESTADOS UNIDOS	1,79
51.04.01.90	TELA POLIESTER 100% ANCHO 0.90MT 214GRM2	MT.	3059	ESTADOS UNIDOS	1,66
51.04.01.90	TELA POLIESTER 100% ANCHO 0,90 MT. 88/-75 GR/M2	MT.	718	ESTADOS UNIDOS	1,75
51.04.01.90	TELA POLIESTER 100% ANCHO 88/90CM-98/83-92/77/85 GR/M2	MT.	705	ESPAÑA	1,20
51.04.01.90	TELA EN POLIESTER 100% ANCHO 88/90CM-55/45/70/61/65/68GR/M2.	MT.	1242	ESPAÑA	1,56
51.04.02.10	TELA CORD RAYON	KG.	141	R.F.ALEMANIA	3,91
51.04.02.90	TELA EN POLIESTER 63% RAYON 13% NYLON-24% METAL ANCHO 1MT 126 GRS./M2	MT.	68	ESTADOS UNIDOS	3,43
53.01.01.00	AT LANA SUCIA BARRIGA	KG.	50000	BRASIL	1,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
53.11.01.00	TEJIDOS DE LANA LISOS	MT.	297	REINO UNIDO	14,56
54.05.89.00	TELAS DE LINO 100% ANCHO 1,14 -50GRS.X M2. ANCHO 0,90	MT.	64	ESTADOS UNIDOS	5,06
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	10000	PARAGUAY	1,83
55.01.01.00	ALGODON	KG.	44000	PARAGUAY	1,12
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	BRASIL	1,48
55.09.89.90	TEJIDO DE ALGODON	MT.	1095	AUSTRIA	1,30
56.01.02.11	FIBRAS DE RAYON VISCOSA	KG.	10440	BRASIL	1,58
56.04.01.30	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	8500	ARGENTINA	2,40
56.04.01.30	TOPS DE ACRILICO	KG.	3000	ARGENTINA	3,05
56.05.01.41	AT HILADO PARA FILETE	KG.	110	ITALIA	18,15
56.06.01.00	HILO DE COSER PRENDAS DE CUERO EN CAJAS- DE 10 CARRETELES CADA UNA	CAJA	62	R.F.ALEMANIA	10,16
56.07.01.90	TELA DE TAPICERIA	M2	2350	ESPAÑA	3,55
56.07.01.90	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA	MT.	2390	AUSTRIA	1,33
57.10.01.20	AT A[illegible] ILLERA	KG.	19854	BANGLADESH	1,48
58.01.02.10	ALFOMBRA DE LANA	UNID	36	ITALIA	10,14
58.01.02.20	ALFOMBRAS DE ALGODON	UNID	35	ITALIA	4,69
58.02.02.10	ALFOMBRAS DE 100% LANA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	162,53
58.02.02.40	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	M2	794	BELGICA	5,56
58.04.89.10	TELA DE TAPICERIA	M2	600	ESPAÑA	4,17
58.05.89.10	CINTAS DE NYLON P/IMPRIMIR MAYOR VELOCI- DAD A HUSOS P/CONTINUAS	UNID	7200	ESTADOS UNIDOS	0,12
58.06.00.00	ETIQUETAS EN ROLLOS	UNID	14000	ITALIA	0,01
58.06.00.00	ETIQUETAS DE TALLE	MT.	250	R.F.ALEMANIA	0,09
58.08.06.00	TELA TUL 100% LISO ANCHO 2,80/1,50MTS.- 11 GRS./M2	MT.	1092	ESTADOS UNIDOS	1,00
58.09.01.60	TELA TUL 100% BORDADO ANCHO 1,35 M2-29- GR/M2	MT.	91	ESTADOS UNIDOS	2,26
58.10.01.00	AT GRIFAS PARA ROPA BORDADAS A 6 COLORES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	44	ESTADOS UNIDOS	8,13
59.01.01.05	HISOTOPOS FLEXIBLES C/ALGODON EN AMBOS- EXTREMOS CAJA X 75 UNID.	CAJA	3000	BRASIL	0,17
59.02.02.99	FIELTRO ASPIRADORA	UNID	10	BRASIL	0,84
59.03.01.99	CINTA TERMICA DE PEGAR CUEROS EN ROLLOS- DE 50 MTS.	MT.	1300	R.F.ALEMANIA	0,07
	CINTA DE VELLON ANCHO 2 CMS.	MT.	480		0,12
59.08.89.99	ENTRETELA	MT.	1500	SUIZA	1,49
59.08.89.99	ENTRETELA DE PELO DE CAMELLO	MT.	60	R.F.ALEMANIA	2,13
59.08.89.99	CINTA DE ALGODON CON ADHESIVO TERMOFIJA- BLE ANCHO 1,5 CMS.	MT.	2688	R.F.ALEMANIA	0,03
59.11.89.00	ROLLOS DE CINTA ADHESIVA P/RECUBRIR TA- PA DEL BATAN	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	10,10
59.17.89.15	FIELTROS PARA MAQUINA DE IMPRENTA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,07
59.17.89.15	FIELTROS	MT.	600	R.F.ALEMANIA	4,87
59.17.89.89	TELA PLASTICA IND. PAPEL	UNID	2	REINO UNIDO	4.412,20
59.17.89.89	PLACAS DE MATERIAL FILTRANTE ESPECIAL P/ SOLUCIONES DE ACETATO	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	0,97
59.17.89.89	TELAS PLASTICAS P/IND.PAPELERA	UNID	3	ARGENTINA	3.351,50
60.01.89.00	TELAS DE PUNTO EN LYCRA ANCHO 0.90 80GRS X M2		11	ESTADOS UNIDOS	3,24
60.01.89.00	TELA DE PUNTO ESTAMPADO POLIESTER 100%- ANCHO 160 CM/80/82 GR/M2	MT.	43	ESPAÑA	1,35
60.01.89.00	TELA DE LYCRA	MT.	1994	ITALIA	4,12
60.01.89.00	TELA DE PUNTO ESTAMPADO POLIAMIDA 20%- ACETATO: 80% ANCHO 150 CM. 196 GR/M2	MT.	91	ESPAÑA	1,35
60.01.89.00	TEJIDO DE PUNTO TINTADO EN POLIESTER 70% FIBRANA 30% ANCHO 88/90CM. 120 GRS/M2	MT.	435	ESPAÑA	1,20
60.01.89.00	TELA DE PUNTO ESTAMPADA POLIESTER 100% ANCHO 158/160 CM-122/110 GR.M2.	MT.	308	ESPAÑA	1,35

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
60.01.89.00	TELA DE NYLON 100% ANCHO 0,9MT.112 GR/M2	MT.	88	ESTADOS UNIDOS	1,67
60.05.01.90	CONJUNTOS DEPORTIVOS	UNID	117	BRASIL	26,10
61.01.00.00	PULOVERS	UNID	1	ITALIA	28,12
61.01.00.00	CAMISAS	UNID	320	BRASIL	2,95
61.02.00.00	TEJIDOS DE SEDA 100%	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	16,96
61.02.00.00	VESTIDOS EN POLIESTER 100%	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	12,64
61.02.00.00	CONJUNTOS DE 2 PIEZAS 51% LINO 49% ALGODON	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	21,00
61.02.00.00	IMPERMEABLES PARA DAMA CLASICOS	UNID	26	REINO UNIDO	38,40
	IMPERMEABLES PARA DAMA FANTASIA	UNID	18		38,40
	IMPERMEABLES PARA DAMA VARIOS	UNID	56		35,60
61.02.00.00	SWATERS 50% LANA 40% ANGORA 10% NYLON	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	13,07
61.02.00.00	CHAQUETONES DE LANA 100%	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	29,70
61.02.00.00	TAPADOS DAMA PIEL SINTET.CLASICO	UNID	16	REINO UNIDO	64,00
	TAPADOS DAMA PIEL SINTET.FANTASIA	UNID	12		52,30
	TAPADOS DAMA PIEL SINTET. CORTOS	UNID	14		34,90
61.02.00.00	SACO P/DAMAS-LANA LISO	UNID	29	REINO UNIDO	52,20
	SACO P/DAMAS LISO FANTASIA	UNID	24		58,00
	TAPADOS DAMAS LANA VARIOS	UNID	160		63,50
61.02.00.00	VESTIDOS DE MUJER DE SEDA NATURAL	UNID	24	ITALIA	101,78
61.02.00.00	VESTIDOS DE MUJER 50% LANA 50% SINTETICO	UNID	2	ITALIA	133,82
61.02.00.00	TRAJES DE BAÑO DE MUJER EN TEJIDO SINTETICO	UNID	96	ITALIA	14,92
61.02.00.00	VESTIDOS DE MUJER EN TEJIDO SINTETICO	UNID	4	ITALIA	118,00
61.02.00.00	VESTIDOS DE MUJER DE LANA	UNID	33	ITALIA	120,25
61.06.01.03	BUFANDAS	UNID	4	ITALIA	6,15
62.02.01.00	TOALLAS	UNID	5	ITALIA	7,85
62.02.01.00	COLCHAS	UNID	14	ITALIA	93,20
62.02.01.00	TOALLAS DE BAÑO 100% ALGODON	UNID	381	ITALIA	5,74
62.02.01.00	FRAZADAS 100% LANA	UNID	9	FRANCIA	24,33
62.02.02.00	CORTINAS	UNID	39	ITALIA	69,87
	FORROS PARA ALMOHADONES	UNID	76		4,10
64.02.89.99	SANDALIAS PLASTICAS	PAR	1056	BRASIL	2,83
64.05.89.01	CAMBRILLONES DE MADERA (CJS.X 5000UNID.)	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	69,91
64.06.04.00	MOTOR FUERA DE BORDA 75 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.495,29
65.05.02.00	SOMBREROS DE 50% LANA 40% ANGORA 10% NYLON	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	4,16
65.06.89.00	SOMBREROS	UNID	10	ITALIA	2,65
66.01.01.00	PARAGUAS DE HOMBRE	UNID	1200	SINGAPUR	1,44
	PARAGUAS DE DAMA	UNID	1200		1,30
67.02.01.00	ARREGLOS FLORALES ARTIFICIALES	UNID	34	ESTADOS UNIDOS	6,76
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	62,81
68.04.89.00	RASPAS CON ESMERIL	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	32,42
68.04.89.00	DISCOS ABRASIVOS	UNID	2500	REINO UNIDO	0,89
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERIL	KG.	650	AUSTRIA	3,54
68.07.89.01	LANA MINERAL	KG.	624	ARGENTINA	1,67
68.13.02.01	CARTON JUNTA KLINGERIT	KG.	49	BRASIL	1,22
68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE	UNID	3950	JAPON	1,55
68.15.01.00	MICANITA	KG.	550	ESPAÑA	6,31
68.16.01.99	BARRAS DE CARBON	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	2,74
69.02.89.00	BUZAS P/CUCHARA ACERIA ELECTRICA	KG.	400	BRASIL	7,75
69.03.01.00	CRISOLES P/LABORATORIO DIAM.45MMX36MM H	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,17
	CRISOLES P/LABORATORIO DIAM.40MMX32MM H	UNID	50		0,93
69.03.89.99	TUBOS REFRACTARIOS ZIRMUL	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	230,98
	TUBOS REFRACTARIOS TAMAX	UNID	6		168,33
	REFRACTARIOS VARIOS	UNID	171		44,55
69.08.89.00	BALDOSAS MONOCOCCION	M2	2256	BRASIL	4,96
69.08.89.00	BALDOSAS CERAMICAS	M2	50	BRASIL	3,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
69.08.89.00	PISOS CERAMICOS	M2	84	BRASIL	4,78
69.09.89.01	CAPSULAS DE PORCELANA DIAM.130 MM P/LABORATORIO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,22
	CAPSULAS DE PORCELANA DIAM.100 MM P/LABORATORIO	UNID	20		2,02
	CAPSULAS DE PORCELANA DIAM. 70 MM P/LABORATORIO	UNID	60		1,45
69.10.00.00	ARTEFACTOS SANITARIOS	UNID	3	BRASIL	24,06
69.10.00.00	ARTEFACTOS SANITARIOS	UNID	25	BRASIL	14,67
69.12.02.10	ACCESORIOS SANITARIOS	UNID	38	BRASIL	0,96
69.12.02.10	ACCESORIOS SANITARIOS	UNID	58	BRASIL	1,18
69.13.89.00	ADORNOS EN CERAMICAS	UNID	9	ITALIA	55,08
70.03.01.00	AT TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	5912	BRASIL	1,36
70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	270	BRASIL	2,87
70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	4036	BRASIL	1,16
70.03.04.00	TUBO EXHAUST EN CAJAS DE 1000	CAJA	125	PAISES BAJOS	3,84
70.03.04.00	TUBO FLEUR EN CAJAS DE 100	CAJA	37	PAISES BAJOS	112,43
70.03.04.00	TUBO EXHAUST. EN CAJAS DE 1000	CAJA	829	PAISES BAJOS	3,34
70.08.01.01	LUNETA TRASERA, TERMICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	125,99
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA AUTOMOVIL	UNID	3	JAPON	23,57
70.08.89.05	VIDRIOS DE SEGURIDAD DE 10 MMS.	M2	32	ARGENTINA	39,35
70.09.01.00	ESPEJOS ELECTRICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	39,84
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR AUTOMOVIL	UNID	4	FRANCIA	10,64
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA AUTOS	UNID	5	BRASIL	4,58
70.09.89.01	ESPEJO PARA AUTOMOVIL	UNID	3	JAPON	4,53
70.10.01.00	FCO.VIDRIO C/TAPA 50 CC	UNID	300	FRANCIA	1,01
	FCO.VIDRIO C/TAPA 100 CC	UNID	200		1,13
	FCOS.VIDRIO C/TAPA 2500	UNID	2500		0,41
70.10.01.00	FRASCOS C/TAPA 50 CC	UNID	1000	FRANCIA	1,18
	FRASCOS C/TAPA	UNID	300		1,33
	OTROS FRASCOS CON TAPA	UNID	3400		0,80
70.10.01.00	BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	10000	ARGENTINA	0,14
70.11.01.01	BULBOS P/FAB.LAMPARAS EN CJAS DE 100	CAJA	405	BELGICA	4,81
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO	UNID	96	R.F.ALEMANIA	3,72
70.13.02.19	FUENTE NO.234	UNID	690	ESTADOS UNIDOS	4,98
	TAPA DE VIDRIO A9CN	UNID	24		2,73
	TAPA DE VIDRIO A7CN	UNID	24		2,43
70.13.02.19	CACEROLAS CON TAPA	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	7,29
70.13.02.90	JUGUERAS	UNID	960	ESTADOS UNIDOS	2,19
70.13.02.90	JUGUERA	UNID	2670	ESTADOS UNIDOS	2,85
70.13.02.90	PASTA KEEPERS	UNID	948	ESTADOS UNIDOS	3,20
70.13.02.90	CENTRO DE MESA DE VIDRIO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,84
	CENTRO DE MESA DE VIDRIO CON PIE	UNID	3		8,34
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA	UNID	670		4,37
70.13.89.00	MADERA DE VIDRIO 240 CC EN CAJAS DE 12	CAJA	48	BRASIL	3,59
	MAMADERA DE VIDRIO 50 CC EN CAJAS DE 12	CAJA	15		2,45
70.14.05.00	CRISTAL FARO DELANTERO PARA AUTO	UNID	20	BRASIL	9,50
	CRISTAL FARO TRASERO PARA AUTO	UNID	30		4,13
70.14.05.00	VIDRIOS DE OPTICA PARA AUTOMOVILES	UNID	350	ARGENTINA	1,73
70.14.89.00	ARTEFACTOS DE VIDRIO PARA ILUMINACION	UNID	74	R.F.ALEMANIA	33,10
70.14.89.00	PLAFON DE VIDRIO P/LUZ DE BAÑO	UNID	4	FRANCIA	3,65
	PLAFON DE VIDRIO CHICO	UNID	88		3,23
70.15.02.00	LENTES DE VIDRIO DE SOLDAR PARA PANTALLAS DE SOLDAR	UNID	700	REINO UNIDO	0,62
70.15.89.00	VIDRIO P/INSTRUMENTO	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	28,88
70.17.89.01	BURETA AUTOMATICA P/LABORATORIO 10 ML.-1/20	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,98
	EMBUDO DE SEPARACION 500ML P/LABORATORIO	UNID	5		9,61
	VARIOS ARTICULOS DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	1607		0,78
70.18.02.00	BLOCKS EN BRUTO PARA ANTEOJOS	KG.	607	ESTADOS UNIDOS	8,39
70.20.02.20	MATERIAL AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO(TUBOS) DE 8 MMS. DE DIAMETRO	MT.	2000	JAPON	0,36
	MATERIAL AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO(TUBOS) DE 6 MMS. DE DIAMETRO	MT.	2000		0,22
	OTROS TUBOS DE FIBRA DE VIDRIO	MT.	21000		0,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
71.16.89.99	PULSERA DE CUERO	UNID	72	ESTADOS UNIDOS	1,53
	PULSERA DE METAL DORADO	UNID	348		1,43
	PULSERAS,COLLARES,GARGANTILLAS,CARAVANAS	UNID	3868		0,70
71.16.89.99	CADENITAS METALICAS DE 5 CMS. C/U	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,28
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON)	KG.	22000	BRASIL	0,29
73.11.89.95	BARRAS LAMINADAS EN CALIENTE DE 1 1/2" X 1 1/8"	TON.	10	BELGICA	357,00
	BARRAS LAMINADAS EN CALIENTE DE 1 1/2" X 3/16"	TON.	10		347,00
73.11.89.99	PERFILES P/INSTALACIONES ELECTRICAS	MT.	15	SUIZA	7,77
73.12.01.90	FLEJE DE HIERRO LAMINADO EN FRIO	KG.	718	BRASIL	0,70
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO LAMINADOS EN FRIO	KG.	10000	BRASIL	0,70
73.13.01.90	CHAPAS DE ACERO DE MAS DE 4,75 MM.	KG.	154370	BRASIL	0,28
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO DE MENOS DE 3 MMS.ESPESOR	KG.	75781	BRASIL	0,32
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO O ACERO DE MENOS DE 3MM DE ESPESOR	KG.	92970	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO O ACERO DE MENOS DE 3MM DE ESPESOR	KG.	90000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO DE 1.5 Y 0.75 MMS	KG.	14000	BRASIL	0,34
	CHAPAS DE ACERO DE 0.6 MMS.	KG.	8000		0,31
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESPESOR 0,27X733-X 559 MMS. TEMPLE 3.	KG.	50000	BRASIL	0,59
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESPESOR 0,27 X 733 X 512 MMS.	KG.	46038	BRASIL	0,44
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA SIN IMPRESIONAR	KG.	26180	BRASIL	0,69
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TALONES	KG.	6000	BRASIL	0,85
73.14.89.20	ALAMBRE PARA MAQUINAS COSEDORAS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,32
73.15.04.00	PALANQUILLA DE ACERO	KG.	32200	REINO UNIDO	0,52
73.15.10.00	BARRAS MACIZAS DE ACEROS ALEADOS	KG.	10000	BRASIL	0,47
73.15.20.00	AT CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 4' X 8'	KG.	5315	FRANCIA	1,98
73.15.20.00	ACERO INOXIDABLE DE 0,70MMS DE ESPESOR	KG.	4650	FRANCIA	1,26
73.15.20.00	ACERO INOXIDABLE DE 0,80MMS DE ESPESOR	KG.	5060	FRANCIA	1,24
	ACERO INOXIDABLE DE 0,90MMS.DE ESPESOR	KG.	5802		1,23
	ACERO INOXIDABLE DE OTROS ESPESORES	KG.	6475		1,12
73.15.24.00	FLEJES DE ACEROS ALEADOS	KG.	2368	FRANCIA	1,43
73.15.26.00	ALAMBRE DE ACERO	GRMS	300	ESTADOS UNIDOS	0,68
73.18.02.99	CAÑOS FILTRO SIN SOLDADURA GALVANIZADOS	MT.	50	ARGENTINA	44,49
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO 3" X 2,40 X 4800MM	UNID	250	VENEZUELA	21,54
	AT TUBOS DE ACERO 3" X 2,40 X 4500 MM	UNID	300		20,19
	AT OTROS TUBOS DE ACERO	UNID	950		13,36
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO 3-1/2" X 1,65 X 4500MM	UNID	30	VENEZUELA	16,42
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO 2-3/4" X 1,65 X 4570MM	UNID	649	VENEZUELA	13,02
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO 3" X 1,65 X 5310 MM	UNID	138	VENEZUELA	16,57
	AT TUBOS DE ACERO 3-1/2" X 1,65 X 4500MM	UNID	160		16,42
	AT TUBOS DE ACERO 2-3/4" X 1,65 X 5040MM	UNID	236		14,38
73.24.01.00	CILINDROS DE ACERO SIN COSTURA 582 MM	UNID	50	ARGENTINA	67,01
	CILINDROS DE ACERO SIN COSTURA 1342 MM	UNID	50		96,40
73.25.89.00	CABLE MANEJO MOTOR EMBARCACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	26,88
73.29.01.01	CADENA DE AUTOMOVIL	UNID	4	JAPON	10,41
73.29.01.01	CADENITA DE CAMBIOS PARA BICICLETAS	UNID	100	REINO UNIDO	0,35
73.31.89.39	CHINCHES NIQUELADOS CAJAS DE 1000 UNID.	UNID	40	R.F.ALEMANIA	53,51
73.32.02.03	BULON PARA TELAR CON LANZADERA	UNID	6	SUIZA	6,99
	TORNILLOS PARA TELAR CON LANZADERA	UNID	186		0,41
73.32.02.03	TORNILLOS P/CAMION EN CAJAS DE 50	CAJA	3	ITALIA	46,57
73.32.02.03	TORNILLO	UNID	42	ESTADOS UNIDOS	0,23
73.32.02.03	TORNILLOS PARA TRACTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,11
73.32.02.03	PERNOS P/VEHICULOS	UNID	1880	ESTADOS UNIDOS	0,11
73.32.02.03	TORNILLO RUEDA P/CAMION EN CAJAS DE 100	CAJA	7	BRASIL	38,61
73.32.02.03	ESPARRAGO DE PLATINA PARA OMNIBUS	UNID	300	REINO UNIDO	1,10
73.32.02.03	TORNILLOS BARRA ESTABILIZADORA AUTO	UNID	10	BRASIL	0,36

N A D I	D E S C R I P C I O N	U F	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.03	TUERCAS DE EJE	UNID	80	REINO UNIDO	0,14
73.32.02.03	TORNILLO DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	1	CANADA	0,04
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.02.03	ESPARRAGO CORTO BANCADA P/OMNIBUS	UNID	40	REINO UNIDO	2,21
73.32.02.03	ESPARRAGO DE TAPA PARA AUTO	UNID	10	FRANCIA	1,04
	REGULADOR VALVULA PARA AUTO	UNID	8		0,20
73.32.02.99	TORNILLOS ORIFICIO P.APARATOS D MEDICION	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	7,05
73.32.04.01	CHAVETAS DE VALVULAS	UNID	20	BRASIL	0,04
73.32.04.01	SEGURO RUEDA P/CAMION EN CAJA DE 100	CAJA	5	BRASIL	28,01
73.32.04.01	CHAVETAS RS2977H P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,13
	CHAVETA 92611 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	500		0,47
	CHAVETA VARIAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	5800		0,11
73.32.04.01	SEGUROS DE PISTON	UNID	128	R.F.ALEMANIA	0,60
73.32.04.01	CHAVETA DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	8	CANADA	0,03
73.32.05.07	ARANDELA PARA TELAR CON LANZADERA	UNID	6	SUIZA	0,21
73.32.05.07	ARANDELAS P/CAMION EN CAJAS DE 100	CAJA	6	ITALIA	100,44
73.32.05.07	ARANDELAS DE EMPUJE P/FRENO DE JIGGERS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,90
73.32.05.07	ARANDELAS DE HIERRO PARA AUTO	UNID	20	BRASIL	0,69
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOS	UNID	10	FRANCIA	0,03
73.32.05.07	ARANDELAS DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS DE EMPUJE PARA OMNIBUS	UNID	40	REINO UNIDO	1,06
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	2	ITALIA	0,31
73.32.05.07	ANILLO(0258)P/MAQ.HERRAMIENTA	UNID	1	SUECIA	2,06
	ARO (0949)P/MAQ.HERRAMIENTA	UNID	1		0,45
73.34.01.01	ALFILERES COMUNES (CJAS.X 500 GRS.)	CAJA	400	REINO UNIDO	2,87
73.35.04.00	RESORTES MOD.209/5	UNID	100	BRASIL	0,30
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA	UNID	30	BRASIL	0,25
73.35.04.00	RESORTES BOLA DIRECCION PARA OMNIBUS	UNID	381	REINO UNIDO	0,90
73.35.04.00	RESORTE AUTOMATICO CAJA CAMBIOS	UNID	30	REINO UNIDO	1,34
73.35.04.00	RESORTE DE CAJA PARA AUTO	UNID	10	FRANCIA	0,70
73.35.05.00	RESORTE GRANDE P/MAQ.DE HILANDERIA	UNID	4	ITALIA	4,49
	RESORTE CHICO P/MAQ.DE HILANDERIA	UNID	4		3,26
	VARIOS RESORTES P/MAQ.DE HILANDERIA	UNID	200		0,96
73.35.05.00	RESORTE GRANDE P/TELAR CON LANZADERA	UNID	24	SUIZA	9,32
	RESORTE MEDIANO P/TELAR CON LANZADERA	UNID	180		0,21
	VARIOS RESORTES P/TELAR CON LANZADERA	UNID	48		0,17
73.35.05.00	RESORTES	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	2,98
73.35.05.00	RESORTE P/MAQ.HERRAMIENTA	UNID	1	SUECIA	0,17
73.35.89.99	RESORTE DE CONTROLADOR	UNID	10	REINO UNIDO	6,04
	RESORTE E451-54579	UNID	5		0,25
	RESORTE 451-54635	UNID	3		0,17
73.36.90.21	QUEMADOR DE COCINA	UNID	28	ITALIA	1,08
73.38.01.20	CHAMPAGNERAS	UNID	48	BRASIL	6,80
73.38.02.90	ZOCALO P/DUCHA EN HIERRO ESMALTADO	UNID	1	ITALIA	42,58
73.40.89.13	BOLILLA P/INSTRUMENTO DE MEDICION	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,17
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	13,64
73.40.89.99	EXHIBIDORES DE HIERRO	UNID	150	ARGENTINA	5,79
74.03.02.29	ALAMBRE DE LATON P/CIERRES DE CREMALLERA	KG.	3000	JAPON	2,62
74.04.01.00	CHAPAS DE COBRE ALEADO	KG.	1000	CHILE	2,64
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	3300	BRASIL	2,44
74.08.02.00	TUERCAS	UNID	700	DINAMARCA	0,27
74.19.89.99	JUEGOS (DE PINCHOS,PALAS,PINZAS) PARA-ESTUFAS DE BRONCE TAMAÑO GRANDE	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	65,55
	JUEGOS (DE PINCHOS,PALAS,PINZAS) P/ESTUFAS DE BRONCE, TAMAÑO CHICO	UNID	6		30,90
	OTROS ACCESORIOS PARA ESTUFAS DE BRONCE	UNID	6		28,11
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	100000	BRASIL	1,23
76.03.00.00	DISCOS DE ALUMINIO DE ESPESOR SUPERIOR A 0,20 MMS.	KG.	4010	BRASIL	1,43

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
76.10.89.01	ENVASES P/AEROSOL 150 CC	UNID	300	FRANCIA	0,49
76.15.89.99	PRENDEDOR PARA FRAZADAS DE BEBE	UNID	120	BRASIL	0,49
76.16.89.99	RIELES DE ALUMINIO PARA CORTINAS	MT.	555	ITALIA	6,50
79.01.02.00	CINC EN LINGOTES	KG.	2000	PAISES BAJOS	1,52
79.06.89.00	SOPORTE P/TOALLA DOBLE EN CINC CROMADO	UNID	2	FRANCIA	29,24
	AGARRADERAS P/ESPEJOS EN CINC CROMADO	UNID	2		23,91
	OTROS ACCESORIOS P/BAÑO EN CINC CROMADO	UNID	222		9,93
81.02.00.00	MOLIBDENO	KG.	5	PAISES BAJOS	114,44
81.02.00.00	MOLIBDENO	KG.	0	PAISES BAJOS	0,00
82.01.02.99	HOCES NRO.5	UNID	360	ESPAÑA	0,88
	HOCES NRO.4	UNID	1200		0,87
	HOCES NRO.3	UNID	600		0,84
82.02.01.22	SERRUCHOS DE COSTILLA DE 14"	UNID	240.	R.F.ALEMANIA	1,23
82.02.01.24	SERRUCHOS PARA PODAR DOBLE FILO DE 35"	UNID	480	R.F.ALEMANIA	1,27
	SERRUCHOS PARA PODAR DOBLE FILO DE 40"	UNID	400		0,41
82.02.03.99	CADENAS PARA MOTOSIERRAS 100'	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	166,77
	CADENAS PARA MOTOSIERRAS 25'	UNID	109		41,69
	ESLABONES VARIOS PARA MOTOSIERRAS	UNID	28		11,75
82.03.89.99	LIMAS REDONDAS DE 8 X 1/4"	UNID	120	FINLANDIA	0,49
	LIMAS REDONDAS	UNID	6960		0,40
82.03.89.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	25920	CHINA	0,04
82.04.01.90	COMPRESORES PARA RESORTES DE VALVULAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	4,75
	CINTAS PASACABLES DE 20 MTS	UNID	60		1,01
	HERRAMIENTAS DE MANO DIVERSAS	UNID	295		0,55
82.04.01.90	JUEGO HERRAMIENTAS PARA AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	3,89
82.04.01.90	PISTOLA APLICADORA	UNID	8	ARGENTINA	2,44
82.04.02.99	DESTAPADORES DE BOTELLAS EN CINC CROMADO	UNID	30	FRANCIA	3,59
82.05.01.90	MANDRILES	UNID	10	BRASIL	303,10
82.05.01.90	MECHAS PARA MAMPOSTERIA DE 3/8"	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,32
	MECHAS PARA MAMPOSTERIA DE 23/64"	UNID	500		0,29
	MECHAS PARA MAMPOSTERIA DIVERSAS	UNID	16600		0,18
82.05.89.00	CORONA DE DIAMANTE 20-25 PPQ	UNID	6	BRASIL	352,60
	CORONA DE DIAMANTE 80-100 PPQ	UNID	19		254,10
	REPUESTOS VARIOS	UNID	57		140,42
82.05.89.00	MACHOS ACERO AL CARBON MILIMETRIC.28X1,5	UNID	6	ESPAÑA	6,94
	MACHOS ACERO AL CARBON MILIMTR.25X1,5/-26X1,5/26X2	UNID	18		6,46
	OTROS MACHOS Y COJINETES REDONDOS DE-ROSCAR	UNID	4765		0,67
82.05.89.00	JUEGOS DE PEINES TANGENCIALES, MEDIDA-100X49.7X 19 MMS.	UNID	8	R.F.ALEMANIA	115,72
	JUEGOS DE PEINES TANGENCIALES, MEDIDAS-100X37.1X12.2 MM.	UNID	28		66,98
	JUEGOS DE PEINES TANGENCIALES VS.MEDIDAS	UNID	32		53,83
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.PROCESADORA DE PESCADO-CUCHILLA DESOLLADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	511,28
	CUCHILLA DESCABEZADORA DE PESCADO	UNID	2		79,62
	OTRAS CUCHILLAS PROCESADORAS DE PESCADO	UNID	11		50,79
82.06.90.90	CHAPITA M1577 P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,67
	CHAPITA M1578 P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	15		2,78
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	8462		0,25
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CORTADORAS DE MUESTRAS	UNID	5	SUIZA	148,91
82.08.89.11	MAQUINAS MANUALES CORTA LEGUMBRES	LT.	160	FRANCIA	12,41
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA NO.6960/03	UNID	216	BRASIL	0,37
	CUCHILLOS DE MESA NO.6930/03	UNID	600		0,29
	OTROS CUCHILLOS DE MESA	UNID	1580		0,18
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA NRO.6910/03	UNID	1080	BRASIL	0,18
82.09.01.11	CUCHILLOS PARA MESA N 1432-003-01	UNID	3480	BRASIL	0,18
	CUCHILLOS DE MESA N 1432-006-08	UNID	1800		0,17
82.09.01.94	CUCHILLOS CON MANGO PLASTICO	UNID	288	R.F.ALEMANIA	5,32
82.09.01.99	CUCHILLOS	UNID	600	COREA DEL SUR	1,32
82.09.02.90	CUCHILLOS PLEGABLES	UNID	1200	COREA DEL SUR	1,32
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR (CJAS.X 100 UNID.)	CAJA	1500	CHECOSLOVAQUIA	0,61
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CAJAS DE 3 UNID.C/U	CAJA	30000	BRASIL	0,07
82.13.02.90	REPUESTOS MAQ.DE ESQUILAR(PEINES Y COR-TANTES)	UNID	4046	ESTADOS UNIDOS	2,52
82.14.01.10	CUBIERTOS DE MESA(JUEGOS DE 130 UNID.)	UNID	4	BRASIL	34,90
	CUBIERTOS DE MESA (JUEGOS DE 101 UNID.)	UNID	6		27,20
	OTROS CUBIERTOS DE MESA	UNID	35368		0,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.14.01.10	CUBIERTOS DE MESA(JUEGOS DE 13 UNID.)	UNID	400	BRASIL	1,35
	CUBIERTOS DE MESA(JUEGOS DE 7 UNID.)	UNID	1000		0,87
	OTROS CUBIERTOS DE MESA	UNID	41420		0,11
82.14.01.10	CUBIERTOS PARA MESA NO.590/5 Y 570/5	UNID	1020	BRASIL	0,17
	CUBIERTOS PARA MESA NO.570/6	UNID	600		0,16
	OTROS CUBIERTOS PARA MESA	UNID	14014		0,10
82.14.01.10	CUBIERTOS DE MESA N 1432001-5 1432002-3	UNID	10680	BRASIL	0,10
	CUBIERTOS DE MESA N 1432005-8	UNID	960		0,09
	CUBIERTOS DE MESA N 1432-010-03	UNID	4680		0,05
83.01.01.01	CILINDRO CON LLAVE	UNID	20	BRASIL	2,08
83.01.01.01	CERRADURA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	1,71
83.01.01.01	CERRADURA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	JAPON	1,07
83.01.01.01	CERRADURA DE PUERTA PARA AUTO	UNID	2	FRANCIA	11,89
	CERRADURA DE CAPO PARA AUTO	UNID	2		7,46
	CERRADURAS VARIAS PARA AUTO	UNID	7		5,03
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	28	ARGENTINA	24,80
83.02.02.01	FRENO HIDRAULICO	UNID	10	ARGENTINA	69,15
83.02.03.01	DISPOSITIVOS LEVANTAVIDRIOS P/VEHICULOS	UNID	62	BRASIL	2,14
83.02.03.01	LEVANTAVIDRIOS P/CAMION	UNID	100	BRASIL	5,03
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL DE AUTO	UNID	12	BRASIL	2,38
83.02.03.01	LEVANTA CRISTAL PARA AUTO	UNID	2	FRANCIA	14,82
83.02.03.02	CIERRE IZQ.P/CAMION EN CAJAS DE 50	CAJA	5	BRASIL	151,23
83.02.03.02	MANIJA PARA VIDRIO DE PUERTAS DE VEHIC.	UNID	16	BRASIL	3,02
83.02.03.02	MANIJA PARA AUTOMOVIL	UNID	18	JAPON	2,26
83.02.03.04	CENICERO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	2,74
83.02.03.06	LOGOTIPO PARA AUTO	UNID	54	BRASIL	1,23
83.02.03.06	ORNAMENTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	304	BRASIL	3,62
83.02.89.99	HERRAJES DE BRONCE P/PUERTAS DE VIDRIO	UNID	52	ARGENTINA	7,09
83.06.89.00	PORTA PARAGUAS	UNID	10	ITALIA	1,83
83.07.01.90	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	66	ITALIA	103,26
83.09.01.01	AT HERRAJES PARA CARTERAS	UNID	3250	ITALIA	1,34
83.09.02.99	HEBILLAS METALICAS PARA SACOS DE CUERO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,02
83.09.89.21	REMACHES "POPS" 1/8 X 3/8 CJAS.X 1000	CAJA	63	REINO UNIDO	5,08
	REMACHES POPS 1/8X1/2 CAJAS DE 1000 UNID	CAJA	73		5,91
83.09.89.29	REMACHES PARA CARTERAS Y PRENDAS DE VESTIR EN CAJAS DE 1000 UNIDADES CADA UNO	UNID	1150	JAPON	0,82
83.09.89.99	CIERRES TIPO GANCHO DE PELETERIA	UNID	390	R.F.ALEMANIA	0,25
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	10	R.DE SUDAFRICA	5,50
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	10	R.DE SUDAFRICA	5,56
83.15.89.00	ALAMBRE PARA SOLDAR DE 2 MM DE DIAMETRO	KG.	300	REINO UNIDO	9,45
84.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	465,71
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/CAMION	KG.	92	ITALIA	9,22
84.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	1.816,77
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/CAMION	KG.	108	ITALIA	18,01
84.00.00.00	REPUESTOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	KG.	90	REINO UNIDO	14,02
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.COMPUTADORAS	KG.	3	FRANCIA	666,67
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	231	BRASIL	7,73
84.00.00.00	REPUESTOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	KG.	70	REINO UNIDO	15,68
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	271,96
84.00.00.00	PASADOR CON PIÑON ECX.P/SEPARADORA DE ARROZ DIAM.200MM	UNID	1	R.F.ALEMANIA	844,51
	SOPORTE DE GOLLETE COM.P/SEPARADORA DE ARROZ DIAM.300MM	UNID	1		542,29
	OTROS REPUESTOS PARA SEPARADORA DE ARROZ	UNID	8		195,01
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.IND.	KG.	78	R.F.ALEMANIA	210,02
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	4	FRANCIA	63,07
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	35	FRANCIA	23,56
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	2	BRASIL	40,52

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA OMNIBUS	KG.	51	REINO UNIDO	35,48
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.IND.	GRMS	413	SUECIA	0,49
84.06.90.10	KIT DE CARBURADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	41,61
	VENTURI PRINCIPAL DE CARB.	UNID	1		32,94
	FLOTADOR DE CARBURADOR	UNID	1		31,57
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	4	BRASIL	22,04
84.06.90.44	CAMISAS DE MOTOR STD PARA OMNIBUS	UNID	18	REINO UNIDO	22,80
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOR DE 220 HP	UNID	36	BRASIL	47,66
	PISTONES PARA MOTOR DE 145 HP	UNID	168		5,25
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOVIL	UNID	2	JAPON	2,71
84.06.90.48	PISTONES P/VEHICULOS	UNID	64	R.F.ALEMANIA	20,78
84.06.90.48	PISTONES DE MOTOR PARA OMNIBUS	UNID	42	REINO UNIDO	34,74
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/MOTOR DE 220 HP	UNID	36	BRASIL	16,34
	PERNOS DE PISTON P/MOTORES DE 145 HP	UNID	168		8,17
84.06.90.55	PERNOS PARA AUTOMOVIL	UNID	2	JAPON	0,81
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	64	R.F.ALEMANIA	4,90
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA OMNIBUS	UNID	150	REINO UNIDO	9,88
84.06.90.90	JUEGOS AROS DE PISTON PARA OMNIBUS	UNID	60	BRASIL	35,18
84.06.90.90	TOBERAS P/BOMBAS INYEC. MOD.A	UNID	40	R.F.ALEMANIA	8,45
	TOBERAS P/BOMB. INYEC. MOD.B	UNID	50		1,65
84.06.90.90	JUEGO AROS PARA AUTOMOVIL	UNID	2	JAPON	2,16
	SEGURO DE PERNOS AUTOMOVIL	UNID	4		0,14
84.06.90.90	EJE BALANCINES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	5	FRANCIA	9,27
	EMBOLO B.NAFTA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10		0,31
84.06.90.90	JGOS. DE AROS P/VEHICULOS	UNID	64	R.F.ALEMANIA	27,71
84.08.89.99	MOTOR P/MAQ.HERRAMIENTA	UNID	1	SUECIA	118,17
84.10.01.19	BOMBA DE AGUA PARA AUTO	UNID	6	BRASIL	20,80
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO	UNID	51	R.F.ALEMANIA	11,99
84.10.01.19	BOMBA EMBRAGUE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	FRANCIA	19,26
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS F 130A	UNID	5	ITALIA	99,01
	BOMBAS CENTRIFUGAS CP 25/200B	UNID	10		90,98
	BOMBAS CENTRIFUGAS VARIAS	UNID	140		58,96
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES	UNID	4	ITALIA	620,57
84.10.01.29	BOMBA DE LAVARROPA	UNID	2	ITALIA	9,00
84.10.01.90	BARRA CORTA DIRECCION P/CAMION	UNID	3	ITALIA	35,32
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE 601	UNID	8	REINO UNIDO	40,55
	BOMBAS DE ACEITE 722	UNID	3		35,07
	BOMBAS DE ACEITE 606	UNID	2		16,62
84.10.01.90	BOBMA DE INYECCION PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	292,79
84.10.02.00	ELEVADORES DE LIQUIDOS	UNID	1500	ARGENTINA	1,29
84.10.89.99	BOMBAS DE ACEITE	UNID	2	ITALIA	84,91
84.10.90.19	JGOS.REPARACION BOMBA EMBRAGUE	UNID	90	R.F.ALEMANIA	4,99
84.10.90.19	REPARACION BOMBA VACIO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	35	FRANCIA	7,37
84.10.90.90	ROTOR(REP.DE MAQ.IND.)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	178,66
84.11.01.11	COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	2	ITALIA	60,06
84.11.01.12	MOTOCOMPRESOR P/REFRIGERACION 220V 50 HZ	UNID	30	BRASIL	45,81
84.11.01.19	MOTOCOMPRESOR P/REFRIGERACION 220V 50HZ	UNID	40	BRASIL	47,17
84.11.01.29	RECAMBIO DE TURBO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	325,00
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	266,18
84.11.02.99	VENTILADORES CENTRIFUGOS COMPLETOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	63.105,00
84.11.02.99	TURBINA PARA VENTILACION P.ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	21,60
84.11.02.99	VENTILADOR P.EQUIPO CONTABILIDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	95,84
84.11.90.99	CONJUNTO DE REPARACION VENTILADOR DE MOTOR	UNID	3	BRASIL	12,26
84.11.90.99	JUEGOS AROS COMPRESOR FRENO AIRE P/OMNIBUS	UNID	180	BRASIL	2,94
84.12.01.00	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	40	JAPON	590,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.12.01.00	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 10 TR DE CAPACIDAD DE REFRIGERACION	UNID	1	BRASIL	1.835,00
84.12.01.00	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	369,64
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	34	ITALIA	188,82
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	39	ITALIA	216,41
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	102	ITALIA	252,45
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	34	ITALIA	262,65
84.15.90.14	BANDEJA MOTOR REFRIGERADOR	UNID	8	ITALIA	0,74
84.15.90.29	CONDENSADORES EVAPORATIVOS	UNID	2	BRASIL	2.284,00
84.17.01.19	SECADOR PARA CEREALES	UNID	1	BRASIL	6.748,00
84.18.89.09	CUERPO FIELTRO	UNID	7	ITALIA	1,21
84.18.89.13	FILTROS DE ACEITE P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	54	ARGENTINA	3,35
	FILTROS DE ACEITE PARA CAMIONES	UNID	150		1,93
	OTROS FILTROS DE ACEITE P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	450		1,19
84.18.89.13	FILTROS ACEITE P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	17,19
	FILTROS COMBUSTIBLE P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30		8,94
84.18.89.13	FILTRO DE AIRE COMPLETO PARA AUTOMOVILES	UNID	1	ITALIA	46,48
84.18.89.13	FILTROS DE NAFTA PARA AUTOS	UNID	30	BRASIL	0,38
84.18.89.99	CARTUCHOS COALECEDORES	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	34,4[illegible]
84.18.89.99	FILTROS PARA CARETAS RESPIRATORIAS	UNID	2190	REINO UNIDO	1,45
84.18.89.99	FILTRO DE LINEA P/FILTRADO DE 1500 1/H- DE LECHE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.026,42
84.18.90.01	ADAPTADORES PARA CENTRIFUGA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	58,04
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE P/AUTOMOVIL	UNID	20	FRANCIA	3,09
84.18.90.99	KITS P/APARATO DE MEDICION	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	10,80
84.18.90.99	TORNILLOS	UNID	107	SUECIA	12,30
	TAPON DISTRIBUIDOR	UNID	81		22,24
	RESORTE	UNID	34		28,35
84.18.90.99	JGOS. DE REPARACION P/FILTROS DE AIRE (JUNTAS FILTRO RESORTE)	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	4,85
84.18.90.99	JUEGO DE FILTROS	UNID	1	ARGENTINA	980,00
84.18.90.99	JUEGO DE 2 CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	36,87
84.19.90.01	JABONERA DE LAVAVAJILLA	UNID	3	ITALIA	5,97
84.19.90.99	REPUESTOS PARA ENVASADORA	UNID	4	ITALIA	244,75
84.20.01.05	BALANZA DE PRECISION ELECTRONICA P/EL-CONTROL PESO DE MECHA DE LANA PEINADA	UNID	1	SUIZA	1.188,59
84.21.01.19	VAPORIZADORES 8,5 CM	UNID	2500	FRANCIA	0,24
	VAPORIZADORES 12 CM	UNID	300		0,28
84.21.01.93	FUMIGADORAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	193,43
84.22.02.05	GATO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	6,31
84.22.90.11	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD P.ASCENSORES	UNID	1	BRASIL	311,20
	DISPOSITIVO DE CONTROL P.ASCENSORES	UNID	1		89,52
	REPUESTOS VARIOS P.ASCENSORES	UNID	132		10,55
84.22.90.11	CONJUNTOS DE TRACCION P/ASCENSOR	UNID	5	BRASIL	3.280,00
84.22.90.11	CONJUNTO DE TRACCION P/ASCENSOR	UNID	1	BRASIL	15.412,90
84.22.90.11	CONJUNTO DE TRACCION P/ASCENSOR	UNID	2	BRASIL	4.090,50
84.22.90.11	CONJUNTO DE TRACCION P/?ASCENSOR	UNID	1	BRASIL	4.135,00
84.22.90.11	CONJUNTOS DE TRACCION P/ASCENSOR	UNID	1	BRASIL	4.850,00
84.22.90.19	SUSPENSION PARA ASCENSORES	UNID	6	BRASIL	12,10
	CONJUNTO APERTURA PUERTA P.ASCENSORES	UNID	2		9,38
	REPUESTOS VARIOS P.ASCENSORES	UNID	88		1,34
84.24.01.99	ARADO DE CINCEL	UNID	1	BRASIL	2.230,00
84.25.01.50	GUADAÑADORA	UNID	1	FRANCIA	6.798,28
84.25.01.80	ENFARDADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.013,28
84.25.01.80	RASTRILLO AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.769,26
84.25.01.80	PICADORA DE FORRAJE	UNID	1	MEXICO	4.201,[illegible]
84.25.90.99	CUCHILLA COMPLETA 7553 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	[illegible]
	CUCHILLA COMPLETA MF536 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	12		[illegible]
	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	3653		[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.29.01.99	MOLINO DE LABORATORIO P/LA MOLTURA EXPERIMENTAL DE TRIGO	UNID	1	FRANCIA	4.764,01
84.30.07.99	PREPARADORA PARA HORTALIZAS	UNID	1	BRASIL	315,00
84.30.90.90	REPUESTOS PARA MAQUINA PROCESADORA DE PESCADO:CILINDRO ARRASTRE PIEL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	638,14
	REPUESTOS PARA MAQUINA PROCESADORA DE PESCADO:CILINDRO ESTRAGADORPIEL	UNID	1		314,83
	REPUESTOS PARA MAQUINA PROCESADORA DE PESCADO:OTROS REPUESTOS	UNID	5		92,27
84.30.90.90	ROTOR DE 16 PALETAS PARA EMBUTIDORA DE CARNE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	444,55
	EXCENTRICA P/EMBUTIDORA DE CARNE	UNID	1		172,04
84.31.90.99	ELEMENTOS FRACCIONADORES MALLA 80	UNID	100	SUECIA	25,14
	ELEMENTOS FRACCIONADORES MALLA 100	UNID	100		25,14
84.31.90.99	JUEGOS P/MAQ.ACABADO DEL PAPEL	UNID	3	BRASIL	1.518,47
84.34.02.99	NUMERADORES P/MAQUINA ETIQUETADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	465,90
84.34.90.00	GUIA PARA MAQUINA DE IMPRENTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	443,30
	DESLIZADOR PARA MAQUINA DE IMPRENTA	UNID	1		104,23
84.37.89.00	MAQUINAS PARA HILANDERIA USADAS	UNID	2	ARGENTINA	700,00
84.38.90.29	GUARNICIONES FLEXIBLES PEINADOR 56 MM	MT.	194	BELGICA	7,49
	GUARNICIONES FLEXIBLES VOLANTES 46 MM.	MT.	296		6,84
	GUARNICIONES FLEXIBLES	MT.	536		6,60
84.38.90.93	PEINES DE ACERO INOXIDABLE P/TELARES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	76,64
84.38.90.99	PLACAS REVESTIDAS CON GUARNICION P/PEINADORA	UNID	2	FRANCIA	312,99
	CILINDROS DE ESTIRAJE RECUBIERTO EN GOMA P/PEINADORA	UNID	2		80,89
	IMPULSADOR DE GOMA P/PEINADORA	UNID	1		43,40
84.38.90.99	RODILLO GRANDE P/MAQ.DE HILANDERIA	UNID	1	ITALIA	220,82
	RODILLO CHICO P/MAQ.DE HILANDERIA	UNID	1		196,97
	VARIOS REP.P/MAQ.DE HILANDERIA	UNID	530		5,21
84.38.90.99	ESPADA DE BATAN P/TELAR CON LANZADERA	UNID	12	SUIZA	346,52
	DISCO PORTADOR P/TELAR CON LANZADERA	UNID	12		79,20
	VARIOS REP.PARA TELAR CON LANZADERA	UNID	420		8,36
84.38.90.99	BASES DE POSADOR DEL INDICADOR DE COLORES P/TELARES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	64,98
	PALANCAS INDICADORES P/TELARES	UNID	3		16,61
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	7106		0,04
84.38.90.99	PEINES P/TELARES	UNID	3	BRASIL	274,33
84.38.90.99	SEGMENTOS PARA PEINADORAS	UNID	85	ESTADOS UNIDOS	195,84
84.38.90.99	MANCHONES SINTETICOS DE 640X530X4 MMS	UNID	200	JAPON	49,99
84.38.90.99	CUERPO DE TENSOR MAQUINA TEXTIL	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,55
	GUIA HILOS MAQUINA TEXTIL	UNID	50		0,59
	REPUESTOS VARIAS MAQUINA TEXTIL	UNID	320		1,05
84.38.90.99	GUIA HILOS	UNID	160	ITALIA	10,24
84.38.90.99	RODILLO GUIA DERECHO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,80
	RODILLO GUIA IZQUIERDO	UNID	1		24,83
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.TEXTILES	UNID	800		5,14
84.40.01.99	MAQUINAS PARA ENSAYOS DE TINTORERIA	UNID	1	ESPAÑA	1.585,08
84.40.90.01	PANEL FRENTE DE LAVARROPA	UNID	4	ITALIA	31,89
84.40.90.99	DISTRIBUIDORA DE TINA SOBRE EL RODILLO P/MAREADORA DE ORILLOS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,75
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER EN CAJAS DE 1000	UNID	1	ITALIA	181,17
84.42.90.99	PLACA DE GRABAR CUEROS 1.370 X 1000 X 10 MMS.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.466,89
84.49.01.00	MOTOSIERRA MOD.112	UNID	10	R.F.ALEMANIA	160,33
	MOTOSIERRA MOD.117	UNID	10		192,61
	MOTOSIERRA MOD.123	UNID	10		233,81
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	24	BRASIL	195,28
84.49.01.00	EMPALMADORAS	UNID	4	ITALIA	249,05
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	213,14
84.49.90.00	CAMARAS PARA EMPALMADORAS DE HILADOS	UNID	16	ITALIA	5,67
84.49.90.00	HOJAS GUIA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	23,79
84.50.90.01	PUNTEROS PARA MAQUINAS DE SOLDAR	UNID	45	R.DE SUDAFRICA	8,04
84.51.01.00	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	259,01
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS DE ESCRITORIO	UNID	150	ARGENTINA	63,76
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	200	TAIWAN	10,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.52.01.10	CALCULADORAS X-2	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	5,60
	CALCULADORAS SL-3	UNID	100		4,80
	VARIAS CALCULADORAS	UNID	1600		4,26
84.52.03.00	CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA	UNID	1	JAPON	4.795,15
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	29	JAPON	2.345,76
84.53.00.00	MINICOMPUTADORAS APPLE	UNID	21	ESTADOS UNIDOS	722,80
	MONITORES APPLE	UNID	3		295,49
	MONITORES E IMPRESORES VARIOS TIPOS	UNID	20		180,82
84.53.00.00	TERMINALES	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	833,33
84.53.00.00	28 TERMINALES DE COMPUTACION	UNID	28	ESTADOS UNIDOS	848,54
	5 IMPRESORAS PARA COMPUTACION	UNID	5		585,98
	3 CONTROLADORES PARA COMPUTACION	UNID	3		4.510,32
84.53.00.00	COMPUTADORAS	UNID	42	TAIWAN	609,32
84.55.03.00	CABEZAS PARA IMPRESORA	UNID	2	FRANCIA	98,54
	AGUJAS PARA IMPRESORA	UNID	140		2,59
	PARTES PARA IMPRESORAS	UNID	220		4,67
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.293,93
	MODULO DE CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMPUTADORA	UNID	1		401,15
	CIRCUITOS CON ELEMENTOS MONTADOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	24		241,02
84.55.03.00	CABEZAS P/IMPRESORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	132,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS-PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	216,54
84.55.03.00	TECLADO DE EQUIPO DE COMPUTACION DE DA-TOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	360,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS-PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	248,84
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS P/COMPUT.	UNID	1	CANADA	905,41
	MODULO DE CIRCUITO C/ELEMENTOS P/COMPUT.	UNID	1		62,43
	ESLABON DE NYLON LARGO 186 MM ANCHO 10-MM PARA COMPUT.	UNID	1		0,11
84.55.04.11	CILINDRO DE BAQUELITA PRA MIMEOGRAFO	UNID	10	BRASIL	21,62
	ROLLO IMPRESOR PARA MIMEOGRAFO	UNID	100		9,67
	OTROS REPUESTOS PARA MIMEOGRAFO	UNID	720		1,39
84.56.90.02	MANDIBULAS	UNID	12	REINO UNIDO	1.462,09
84.59.89.06	MEZCLADOR P/ACONDICIONAR LA HUMEDAD DEL-TRIGO ANTES DE LA MOLDURA DE ENSAYO	UNID	1	FRANCIA	679,52
84.59.89.99	APARATO SOSTEN P/MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	312,88
84.59.89.99	BOCINA DE AIRE	UNID	770	ITALIA	9,74
84.59.89.99	MAQUINAS COLOCADORAS DE REMACHES	UNID	2	JAPON	1.956,20
84.59.89.99	MAQUINA CORTADORA DE POLIETILENO	UNID	1	BRASIL	15.889,00
84.59.89.99	MAQUINA INYECTORA USADA	UNID	1	BRASIL	3.249,45
84.59.90.99	CORREAS DE ACERO INOXIDABLE P/MAQ.CIGA-RRILLERA	UNID	60	PAISES BAJOS	9,36
84.61.01.99	VALVULA 2"	UNID	1	REINO UNIDO	45,68
84.61.01.99	LLAVES DE 3 VIAS	UNID	12000	R.F.ALEMANIA	0,18
84.61.01.99	LLAVE ESPIGA	UNID	2	SUECIA	67,84
84.61.01.99	LLAVES DE 3 VIAS	UNID	4800	R.F.ALEMANIA	0,18
84.61.01.99	VALVULA DE DIAFRAGMA DE 1/2" P/SODA CAUSTICA Y ACIDO SULFURICO DILUIDOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	233,50
	VALVULAS P/APARATO INDICADOR DE EXISTEN-CIA DE ANHIDRIDO CARBONICO EN DUCTOS	UNID	2		16,58
84.61.01.99	CANDADOS HIDRAULICOS P/TRACTORES	UNID	30	REINO UNIDO	145,71
84.61.01.99	VALVULAS P/CAMARAS DE AIRE C/PIE DE GOMA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,62
	VALVULAS DE GOMA P/CAMARAS DE AIRE	UNID	1000		0,19
	VALVULAS VARIAS PARA CAMARAS DE AIRE	UNID	3000		0,09
84.61.01.99	VALVULA DE SOLENOIDE	UNID	42	ITALIA	2,84
84.61.90.99	MANIFOLD P/INSTRUMENTO DE MEDICION	UNID	27	ESTADOS UNIDOS	37,29
84.61.90.99	CONEXIONES	UNID	40	REINO UNIDO	0,50
84.62.00.00	RODAMIENTOS VARIOS	KG.	295	PANAMA	15,59
84.62.02.00	RODAMIENTOS DE BOLAS DE 120MMS.DIAM.INT.	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	258,33
84.62.02.00	RODAMIENTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	166,29
84.62.39.00	RODAMIENTOS	UNID	140	R.F.ALEMANIA	5,77

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMAN AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	4,23
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1383	BRASIL	2,91
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	6,67
84.62.89.00	BOLILLAS DE ACERO PARA BICICLETAS EN GRUESAS(MEDIDAS/16")	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,77
	BOLILLAS DE ACERO PARA BICICLETAS EN GRUESAS (MEDIDA 1/4")	UNID	3000		0,38
	OTRAS BOLILLAS DE ACERO PARA BICICLETAS EN GRUESAS	UNID	7300		0,14
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4278	R.F.ALEMANIA	0,47
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	324	ESPAÑA	5,15
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/AUTOMOTORES	UNID	4835	BRASIL	1,16
84.62.89.00	RULEMAN CC P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	15	FRANCIA	2,69
84.62.89.00	RULEMAN DE EMPUJE PARA AUTO	UNID	15	FRANCIA	9,60
84.63.02.04	COJINETE ARBOL DE LEVAS PARA OMNIBUS	UNID	35	REINO UNIDO	2,90
84.63.02.99	BIELA PARA TELAR CON LANZADERA	UNID	4	SUIZA	107,16
	COJINETES PARA TELAR CON LANZADERA	UNID	2		51,83
	VARIOS REP.PARA TELAR CON LANZADERA	UNID	38		10,38
84.63.02.99	CASQUILLO GRANDE P/MAQ.DE HILANDERIA	UNID	4	ITALIA	55,60
	CASQUILLO CHICO P/MAQ.DE HILANDERIA	UNID	2		44,53
84.63.02.99	JGOS. DE COJINETES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	13,69
84.63.03.01	ENGRANAJE P.INSTRUMENTO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	26,58
84.63.03.99	ENGRANAJE RH	UNID	5	REINO UNIDO	5,39
	ENGRANAJE Y EJE	UNID	3		4,53
	ENGRANAJE VARIOS	UNID	24		2,99
84.63.03.99	ENGRANAJES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	8	FRANCIA	13,96
84.63.06.01	POLEAS	UNID	30	BRASIL	1,05
84.63.06.03	ROLDANA P/EQUIPO TELEINFORMACION	UNID	1	REINO UNIDO	5,53
84.63.06.99	POLEA DE LUSTRA ASPIRADORA	UNID	26	BRASIL	0,72
84.63.06.99	POLEA CIGUEÑAL P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6	FRANCIA	7,14
84.63.08.02	MANCHON CARDAN DINAMO PARA OMNIBUS	UNID	60	REINO UNIDO	6,27
84.64.01.00	JGO. DE JUNTAS DE MOTOR 963035	UNID	5	BRASIL	41,24
	JGO.DE JUNTAS DE MOTOR 953000	UNID	3		28,40
	JGO. REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	565		4,69
84.65.01.01	CARBON BOMBA DE AGUA PARA OMNIBUS	UNID	300	REINO UNIDO	2,01
84.65.01.01	RETENES DE PARA AUTOS	UNID	3	FRANCIA	1,38
84.65.89.99	HELICES ALUMINIO P/MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	47,82
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	85,27
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	234,58
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	157,50
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE RADIO-COMUNICACIONES	KG.	120	JAPON	12,65
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMO-TORES	KG.	3	BRASIL	28,39
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	28	ESTADOS UNIDOS	164,48
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/T.V.	KG.	20	JAPON	35,85
85.01.02.99	SERVOMOTOR PARA REGISTRADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	215,20
	MOTOR DE GRAFICA	UNID	1		90,63
85.01.02.99	MOTOR CORRIENTE CONTINUA P.CAJAS REGIS-TRADORAS	UNID	2	JAPON	43,91
85.01.02.99	MOTOR ZRN 2201	UNID	1	REINO UNIDO	56,53
85.01.05.20	CARGADORES P/BATERIAS	UNID	10	JAPON	25,79
85.01.05.90	FUENTE DE PODER P.MAQ.JUEGOS ELECTRONICO	UNID	20	JAPON	36,57
85.01.06.99	BOBINA DE FOTOCONTROLES	UNID	50	ARGENTINA	0,21
85.01.06.99	BOBINA PARA APARATOS DE SORDOS	UNID	16	PAISES BAJOS	1,46
85.01.90.99	ESTATOR	UNID	24	BRASIL	3,62
85.02.89.00	IMANES PERMANENTES	UNID	10000	ARGENTINA	0,56
85.03.01.10	PILAS TIPOS PASTILLA PARA RELOJES	UNID	800	ESTADOS UNIDOS	0,17

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.03.01.91	BATERIAS DE LITIO P/MARCAPASOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	151,65
85.03.01.91	BATERIAS DE LITIO PARA MARCAPASOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	151,65
85.03.01.94	PILAS FINAS PARA RADIO	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,51
85.03.90.99	CELDAS PARA PILAS R.20	UNID	525	BRASIL	0,07
	CELDAS PARA PILAS R.14	UNID	180		0,05
	CELDAS PARA PILAS R.6	UNID	795		0,03
85.03.90.99	CELDAS PARA PILAS R.20	UNID	174960	BRASIL	0,07
	CELDAS PARA PILAS R.14	UNID	74880		0,05
	CELDAS PARA PILAS R.6	UNID	249228		0,03
85.03.90.99	CELDAS PARA PILAS R.20	UNID	143640	BRASIL	0,07
	CELDAS PARA PILAS R.14	UNID	28080		0,05
	CELDAS PARA PILAS R.6	UNID	200928		0,03
85.04.01.03	BATERIA 48V 390 A/H EN 5 HORAS PARA AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	2.543,26
85.04.01.06	BATERIAS RECARGABLES DE NIQUEL Y CADMIO	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	85,42
85.04.01.99	BATERIAS DE NIGUEL CADMIO	UNID	10	JAPON	18,72
85.04.01.99	BATERIAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	1000	TAIWAN	2,43
85.05.01.00	VIBRADOR DIAM 30 MM	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.269,01
	VIBRADOR DIAM. 57 MM	UNID	2		836,17
	VIBRADOR DIAM. 40 MM	UNID	2		804,69
85.06.01.19	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	50	SUIZA	29,86
85.06.01.19	ASPIRADORA	UNID	96	PAISES BAJOS	34,17
85.06.01.19	ASPIRADORA REGULACION MECANICA DE ASPIRACION POT 700W	UNID	135	R.F.ALEMANIA	41,56
85.06.01.19	ASPIRADORAS	UNID	420	PAISES BAJOS	38,76
85.06.01.30	ENCERADORA	UNID	200	BRASIL	19,68
85.06.01.49	LICUADORAS	UNID	2	BRASIL	10,27
85.06.01.99	BATIDORAS	UNID	300	BRASIL	10,10
85.06.01.99	EXPRIMIDORES	UNID	200	BRASIL	9,72
85.06.01.99	EXPRIMIDORES	UNID	200	BRASIL	9,72
85.06.01.99	BATIDORAS CON BOLS	UNID	700	BRASIL	11,70
85.06.90.10	PARTES Y PIEZAS PARA ASPIRADORAS	UNID	50	BRASIL	0,66
85.06.90.30	CONJUNTO P/RECIPIENTE DE ENCERADORA	UNID	2	BRASIL	1,42
85.06.90.49	PARTES Y PIEZAS PARA LICUADORAS	UNID	165	BRASIL	0,69
85.06.90.90	BATIDORES	UNID	200	BRASIL	0,20
85.06.90.90	PARTES Y PIEZAS DE BATIDORAS	UNID	397	BRASIL	0,17
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	26070	REINO UNIDO	0,46
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR AUTOMOVIL	UNID	5	FRANCIA	5,96
	PLATINO DISTRIBUIDOR AUTOMOVIL	UNID	40		4,46
85.08.89.07	ROTOR DISTRIBUIDOR DE AUTO	UNID	40	BRASIL	0,54
85.08.89.14	ARRANQUES MP BI	UNID	2	BRASIL	50,30
	BOBINAS MOT.ARRANQUE 228/23	UNID	5		18,10
	VARIAS PIEZAS DE ARRANQUE	UNID	395		2,45
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE P/OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	408,14
85.08.89.14	SOLENOIDE DE ARRANQUE PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	50,78
	ARRANQUE DE MOTOR PARA OMNIBUS	UNID	3		342,70
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	2	BRASIL	31,94
	REGULADORES VOLTAJE	UNID	50		6,41
	APRATOS VARIOS DE ARRANQUE	UNID	400		3,86
85.08.89.99	CALENTADORES P/M/DIESEL MOD.016	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,79
	CALENTADORES P/M/DIESEL MOD. 014	UNID	100		2,99
85.08.89.99	ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	372,65
85.09.01.91	OPTICA PARA AUTOMOVIL	UNID	6	JAPON	4,41
85.09.01.94	SEÑALERO PARA AUTOMOVIL	UNID	8	JAPON	11,39
85.09.01.96	FAROS DE IODO	UNID	8	BRASIL	4,57
85.09.90.92	PLASTICO FARO AUTOMOVIL	UNID	18	JAPON	2,50
85.09.90.95	BRAZO DE LIMPIPARABRISA AUTOMOVIL	UNID	8	FRANCIA	5,58
	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS AUTOMOVIL	UNID	30		2,54
85.11.02.01	EQUIPOS PARA SOLDAR	UNID	3	R.DE SUDAFRICA	336,33
85.11.90.00	PISTOLAS PARA SOLDAR	UNID	5	R.DE SUDAFRICA	57,60

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.12.02.01	CALEFACTOR PARA AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	83,98
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	240	HONG KONG	4,37
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO MANUAL COMPACTO AIRE CALIENTE 2 VEL. POT.1200W	UNID	39	R.F.ALEMANIA	13,41
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	752	BRASIL	7,15
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	504	BRASIL	5,94
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	752	BRASIL	5,55
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	750	BRASIL	5,07
85.12.05.99	SECADORES DE PELO DE MANO	UNID	360	TAIWAN	6,59
85.12.06.99	RESISTENCIAS CALEFACTORAS	UNID	50	ARGENTINA	0,07
85.12.06.99	RESISTENCIAS COCINA	UNID	3	ITALIA	7,37
85.12.90.99	PLACA TOSTADOR	UNID	3	PAISES BAJOS	0,26
	VALVULA CAFETERA	UNID	80		0,50
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS A/-12	UNID	3	FRANCIA	4.628,72
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	BRASIL	8.600,00
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	4	FRANCIA	2.838,29
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	4,32
85.13.01.21	APARATOS TELEFONICOS DIGITALES	UNID	20	FRANCIA	61,00
85.13.01.28	APARATO TELEFONICO EN KIT.	UNID	500	BRASIL	25,43
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	64	ESTADOS UNIDOS	32,96
85.13.89.00	MODEMS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	1.100,00
85.13.90.32	PLAQUETAS DE CIRCUITOS DE APARATOS TELEFONICOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	5,68
85.13.90.90	TARJETAS P/MULTIFLEXOR DE DATOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	334,25
85.13.90.90	TARJETAS QV 2 P	UNID	15	REINO UNIDO	11,15
	TARJETAS I/O P/CONTROLADOR	UNID	15		10,41
	CABEZAL P/CONTROLADOR	UNID	5		45,37
85.13.90.90	BASTIDOR VACIO PARA CENTRAL TELEFONICA ALTURA 972 MM ANCHO 400 MM	UNID	1	ARGENTINA	247,98
	TARJETAS PARA CENTRAL TELEF.90X105MM	UNID	7		7,97
85.14.01.99	MICROFONOS Y SUS SOPORTES	UNID	4	PAISES BAJOS	8,91
85.14.02.02	PARLANTES TRIPLE,REDONDOS,4,8",120W,8-OHMS	UNID	10	JAPON	58,80
	PARLANTES SENCILLOS,REDONDOS,6,4",60W 8-OHMS	UNID	20		43,30
	OTROS PARLANTES SENCILLOS,REDONDOS	UNID	80		22,99
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	10	PAISES BAJOS	12,56
85.15.01.99	APARATOS TRES EN UNO(TV RADIO-CASSETTE)	UNID	50	R.F.ALEMANIA	100,02
85.15.02.19	RADIOS AM Y FM PASACASSETTE STEREO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	79,50
85.15.02.40	RADIOS CON TELEFONO	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	16,59
85.15.02.60	RADIO AM Y FM MENORES DE 600 GRS.	UNID	190	ESTADOS UNIDOS	16,21
85.15.03.01	TRANSCEPTORES P.RADIOAFIC.FTC 1625	UNID	5	JAPON	223,71
	TRANSCEPTORES P/RADIOAFIC.FTC 2003	UNID	11		128,59
85.15.03.01	EQUIPOS TRANSCEPTORES PORTATILES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	610,00
85.15.90.47	ANTENA ELECTRICA DELANTERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	65,86
85.15.90.47	ROTORES DE ANTENA P/APARATOS DE RADIOCOMUNICACION	UNID	100	TAIWAN	24,63
85.15.90.47	ANTENA EXTERIOR DAE-80C P/T.V.	UNID	1	JAPON	31,05
	ANTENA EXTERIOR 22ZE-512G P/T.V.	UNID	25		23,55
	OTRAS ANTENAS P/T.V.	UNID	55		17,78
85.15.90.49	TECLA DE GRABADOR	UNID	28	PAISES BAJOS	0,12
85.17.01.09	DETECTOR DE MICROONDAS	UNID	10	JAPON	50,38
	ALARMA PULSACION ELECTRONICA (1AE)	UNID	10		11,25
	OTRAS ALARMAS ELECTRONICAS	UNID	60		1,99
85.17.01.25	LAMPARAS DE CONTROL PARA AUTOMOVIL	UNID	1200	MALTA	0,36
85.18.01.00	CAPACITORES FIJOS ELECTROLITICOS EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U.	CAJA	50	BRASIL	10,00
85.18.89.90	CAPACITOR	UNID	5	PAISES BAJOS	0,65
85.19.01.20	LLAVE DE GRABADOR	UNID	15	PAISES BAJOS	1,46
85.19.01.32	AUTOMATICOS MOD.229/17	UNID	20	BRASIL	4,95
	AUTOMATICOS MOD.229/21	UNID	50		4,50
	AUTOMATICOS MOD.229/32	UNID	20		5,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.39	LLAVE DOBLE COMANDO ESPEJO ELECTRICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	10,67
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOVILES	UNID	20	MALTA	11,9
	LLAVE DE LUCES PARA AUTOMOVILES	UNID	100		2,9
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	6380		0,4
85.19.01.39	INTERRUPTOR TEMPERATURA AUTO	UNID	50	BRASIL	0,5[illegible]
85.19.01.39	LLAVE DE LUZ Y BOCINA PARA OMNIBUS	UNID	84	REINO UNIDO	6,[illegible]
85.19.01.41	TAPA P/INTERRUPTOR 4915	UNID	2000	ITALIA	0,16
	PALANCA P/INTERRUPTOR TRIFASICO	UNID	2600		0,15
	TAPA P/INTERRUPTOR 4918	UNID	1000		0,22
85.19.01.43	MICROSELECTORES	UNID	125	ESTADOS UNIDOS	3,07
85.19.01.43	RELES	UNID	713	BRASIL	1,07
85.19.01.43	RELAY 012	UNID	1	SUIZA	75,95
	RELAY	UNID	1		53,63
85.19.01.44	RELE TEMPORIZADOR PARA TABLERO DE MANDO DE FULLON	UNID	8	ITALIA	45,38
85.19.01.44	BTONERAS CA	UNID	25	ARGENTINA	4,45
	BOTONERAS CA 25-35	UNID	200		4,40
	BOTONERAS VARIAS	UNID	475		2,98
85.19.01.99	FUSIBLE P/RECTIFICADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	44,65
85.19.01.99	INTERRUPTOR AUTOMATICO MOD.1008	UNID	10	ARGENTINA	43,98
	INTERRUPTOR AUTOMATICO MOD.1004	UNID	10		43,98
	INTERRUPTOR AUTOMATICO MOD.VARIOS	UNID	1061		4,10
85.19.01.99	LLAVE P/MAQUINA TELEIMPRESORA	UNID	5	REINO UNIDO	5,16
85.19.01.99	INTERRUPTORES DE SEGURIDAD P.ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	50,81
85.19.01.99	RELES PARA TRANSFORMADORES	UNID	40	R.D.ALEMANIA	184,50
85.19.01.99	RELE P/INSTRUMENTO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	85,50
85.19.01.99	RELAY SOLIDO P/APARATOS DE HEMIODIALESIS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	28,40
85.19.01.99	RELAY DE INTERRUPTOR P/REFRIGERACION	UNID	216	BRASIL	1,46
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE PARA INST.ELECTRICAS MOD.1910	UNID	100	SUIZA	5,59
	APARATOS DE CORTE PARA INST.ELECTRICAS MOD.1909	UNID	150		5,01
	APARATOS DE CORTE PARA INST.ELECTRICAS MOD.VARIOS	UNID	1050		4,56
85.19.01.99	INTERRUPTOR ENCERADORA	UNID	31	BRASIL	0,4.
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	26	PAISES BAJOS	2,46
85.19.01.99	SWITCH DE PUERTA DE LAVARROPA	UNID	35	ITALIA	2,54
85.19.02.10	FICHAS (ENCHUFES) PARA TELEFONOS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,40
85.19.02.20	CONECTOR ELECTRICO COCINA	UNID	12	ITALIA	0,47
85.19.02.30	CAJA DE ENCHUFES PARA AUTOMOVILES	UNID	100	MALTA	0,97
	ENCHUFES PARA AUTOMOVILES	UNID	100		0,95
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	2700		0,36
85.19.02.30	AT TERMINALES P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES (C/CAJA 15231 UNID.)	CAJA	26	BRASIL	285,13
85.19.02.90	ZOCALOS CONECTORES	UNID	119	ESTADOS UNIDOS	0,39
85.19.02.90	BORNES MULTIPOLARES	UNID	694	BRASIL	0,40
85.19.02.90	CARTELES DE IDENTIFICACION PARA INSTALACIONES ELECTRICAS NUMERADAS	UNID	300	BRASIL	0,15
	CARTELES DE IDENTIFICACION PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SIN NUMERAR	UNID	150		0,05
85.19.02.90	CONECTORES DE ANTENA PARA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION UHF	UNID	200	TAIWAN	0,40
85.19.02.90	CONECT. PARA COMPUTADORA	UNID	1	CANADA	3,42
	BASE DE INTERRUPTOR FENOLICO PARA COMP.	UNID	1		0,29
85.19.02.90	CONECTOR PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,31
	PUENTE DE CONEXION PARA COMPUT.	UNID	1		2,72
85.19.03.19	PONTENCIOMETRO	UNID	16	PAISES BAJOS	1,22
85.19.03.19	POTENCIOMETRO	UNID	18	PAISES BAJOS	1,21
85.19.03.90	POTENCIOMETRO P.EQUIPO CONTABILIDAD	UNID	4	R.F.ALEMANIA	6,90
85.19.03.90	RESISTENCIA P/EQUIPO TE.EINFORMACION	UNID	10	REINO UNIDO	2,39
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	60	PAISES BAJOS	3,59
85.19.04.00	PLAQUETA ARMADA DE EQ.TELEINFORMACION	UNID	3	REINO UNIDO	168,50
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	99,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.05.99	COMPRESOR SENSIBLE CLIMATICO	UNID	1	REINO UNIDO	103,90
85.20.01.40	LAMPARITAS DE 1,5 W	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,55
85.20.01.40	LAMPARAS 12V 75W 1981	UNID	4000	HUNGRIA	0,66
	LAMPARAS 12V 45W 1113	UNID	400		0,37
	VARIAS LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1000		0,20
85.20.01.40	LAMPARAS TABLERO AUTO	UNID	150	BRASIL	0,22
85.20.01.91	LAMPARAS 6 VOLT.	UNID	4	REINO UNIDO	12,70
85.20.01.92	LAMPARAS DE 6.3 V.PARA COMPUTADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	2,68
85.20.02.20	LAMPARAS PARA APARATOS DE HEMODIALISIS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,26
85.20.02.99	LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO	UNID	540	R.F.ALEMANIA	3,95
85.20.02.99	LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	3,98
85.20.90.00	FILAMENTOS P/FAB.LAMPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	8328	PAISES BAJOS	0,13
85.20.90.00	FILAMENTOS P.FAB.LAMPARAS EN CJAS DE 10	CAJA	74214	PAISES BAJOS	0,12
85.20.90.00	LEADS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	1700	PAISES BAJOS	2,32
85.20.90.00	LEADS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	25	PAISES BAJOS	6,58
85.20.90.00	CASQUILLOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	462	PAISES BAJOS	2,02
85.20.90.00	BASES PARA FABRICAR LAMPARAS	UNID	2016	BRASIL	0,13
85.20.90.00	BASES PARA FABRICAR LAMPARAS	UNID	3120	BRASIL	0,15
85.21.01.30	VALVULAS PARA ESTACIONES DE TELEVISION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	150,00
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	140	ESTADOS UNIDOS	1,03
85.21.01.50	DIODOS	UNID	2010000	ESTADOS UNIDOS	0,00
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	17	PAISES BAJOS	0,65
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1665	ESTADOS UNIDOS	1,29
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	1050	ESTADOS UNIDOS	1,08
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO IC8156	UNID	5	REINO UNIDO	32,42
	CIRCUITO INTEGRADO IC8339	UNID	5		22,14
	CIRCUITO INTEGRADO VARIOS	UNID	40		2,38
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	2	PAISES BAJOS	1,84
85.21.01.70	MODULOS ELECTRONICOS	UNID	4	ITALIA	350,00
85.21.01.90	CRISTALES DE 6 MEGACICLOS	UNID	49	ESTADOS UNIDOS	1,60
85.21.01.90	CRISTAL PARA BALANCEADORA ELECTRONICA (NO.55313)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	18,70
	CRISTAL PARA BALANCEADORA ELECTRONICA (NO.55285)	UNID	2		15,62
85.21.01.90	CRISTAL PZICOELECTRICO	UNID	65	JAPON	1,02
85.21.01.90	PLAQUETA ELECTRONICA	GRMS.	15	PAISES BAJOS	0,51
85.22.89.01	CERCAS ELECTRICAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	72,71
85.22.89.99	TRATADOR TERMICO	UNID	1	ARGENTINA	975,34
85.22.89.99	FUENTE DE PODER PARA RADIOTRANSMISORES UHF	UNID	1	JAPON	105,31
85.22.89.99	ELEVADOR DE SEÑALES VE-4SER P/T.V.	UNID	5	JAPON	72,88
	ELEVADOR DE SEÑALES TAX-SV P/T.V.	UNID	30		19,16
	OTROS ELEVADORES DE SEÑALES P/T.V.	UNID	30		18,90
85.22.89.99	AMPLIFICADORES DE R.F.	UNID	5	JAPON	38,30
85.23.01.10	CORDONES TELEFONICOS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,89
85.23.02.01	CABLE CHICOTE PARA BUJIA	UNID	12	BRASIL	0,66
85.23.02.01	CABLE DE BUJIAS PARA AUTOMOVIL	UNID	3	JAPON	1,38
85.23.03.10	CABLES PARA EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	84,29
85.23.03.10	CABLES PARA COMPUTADORES	UNID	1201	ESTADOS UNIDOS	0,22
85.23.03.10	CABLE PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	24,39
85.23.03.10	CABLES PARA COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	30,41
85.23.03.10	CABLE INTERNO CON CONECTORES PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	17,78
85.23.89.90	CABLE COAXIAL P/EQUIPO TELEINFORMACION EN ROLLOS	UNID	2	REINO UNIDO	53,67
85.23.89.90	CABLE P/ENCERADORA	UNID	30	BRASIL	1,12

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.23.89.90	CABLES EN ROLLOS	MT.	5000	ARGENTINA	0,52
85.24.89.99	CARBONES MOD.213/5	UNID	100	BRASIL	0,66
	CARBONES MOD.403/1	UNID	500		0,10
85.24.89.99	ELECTRODOS P/MAQ.TEXTIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	120,54
85.26.89.12	BASES P/INTERRUPTORES TRIFASICOS	UNID	2000	ITALIA	0,35
85.26.89.99	AT FICHAS P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHIULOS AUTOMOTORES (C/CAJA 4118 UNID.)	CAJA	11	BRASIL	161,59
85.26.89.99	AT CUBRETERMINALES P/CONJ.ELECTRICOS P/-VEHIC.AUTOMOTORES (C/CAJA 8800 UNIDADES)	CAJA	11	BRASIL	95,15
85.90.90.95	ESCOBILLA DE LIMPIAPARABRISAS P/AUTO	UNID	6	JAPON	3,03
87.00.00.00	REPJESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	181	BRASIL	11,86
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMO-TORES	KG.	153	BRASIL	2,42
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMO-TORES	KG.	7	BRASIL	12,82
87.01.01.99	TRACTOR AGRICOLA	UNID	2	BRASIL	9.900,00
87.01.01.99	TRACTOR AGRICOLA	UNID	2	BRASIL	13.800,00
87.01.01.99	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	9.900,00
87.01.01.99	TRACTOR AGRICOLA MARCA FORD MODELO 7610-DE DOBLE TRACCION	UNID	1	REINO UNIDO	18.580,90
87.01.01.99	TRACTORES DE MAS DE 10 HP	UNID	8	BRASIL	12.363,38
87.01.01.99	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	6.700,00
87.01.01.99	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	7.600,00
87.01.01.99	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	5	BRASIL	9.300,00
87.01.01.99	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	5	BRASIL	6.900,00
87.01.01.99	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	8.296,00
87.01.01.99	TRACTOR DE 11 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.423,44
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.311,60
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES -	UNID	24	BRASIL	3.175,70
87.02.01.39	KITS PAA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.311,60
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES 1.300 C.C	UNID	24	BRASIL	2.653,61
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PUERTAS 993 C.C	UNID	1	JAPON	3.360,71
87.02.01.90	VEHICULO AUTOMOVIL SEDAN 3 PTAS. 993 CC	UNID	1	JAPON	3.363,50
87.02.01.90	AUTOMOVIL 993 CC	UNID	1	JAPON	3.475,53
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PUERTAS 993 CC	UNID	1	JAPON	3.364,20
87.02.01.90	UN AUTO P/LISIADO USADO	UNID	1	BRASIL	3.321,05
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PTAS. 993 C.C	UNID	1	JAPON	3.364,20
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PTAS. 993 C.C	UNID	1	JAPON	3.369,10
87.02.89.06	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	8	FRANCIA	4.473,07
87.02.89.06	RADIOS PARA AUTOMOVILES	C O M P L E M E N T O			
87.02.89.06	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	8	FRANCIA	4.473,08
87.02.89.06	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	8	FRANCIA	4.473,07
87.02.89.06	RADIOS PARA AUTOMOVILES	C O M P L E M E N T O			
87.02.89.99	CAMIONETA PICK-UP MOD.1200 MARCA DATSUN-CILINDRADA 1171 CC	UNID	1	JAPON	3.081,59
87.06.01.15	CARETA PARA AUTOMOVIL	UNID	4	JAPON	20,27
87.06.01.99	AMORTIGUADOR PUERTA TRASERA AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	9,41
87.06.01.99	SOPORTE DE VIDRIO PARASOL DE VEHICULOS	UNID	60	BRASIL	0,46
87.06.01.99	PUERTA TRASERA IZQ.P/CAMIONETA T.FURGON	UNID	1	BRASIL	67,91
	PUERTA TRASERA DER.P/CAMIONETA T.FURGON	UNID	1		66,47
	FRENTE PARA CAMIONETA TIPO FURGON	UNID	4		31,27
87.06.01.99	CAPOT DE MOTOR PARA AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	51,06
	FRENTE PARA AUTOMOVILES	UNID	30		48,28
	LOS DEMAS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	26		15,23
87.06.01.99	SPOLLER DE PLASTICO	UNID	1	ITALIA	29,92
87.06.01.99	PUNTERAS DE PARAGOLPE DE AUTOMOVILES	UNID	44	ARGENTINA	2,25
	RETENES DE PUERTA DE AUTOMOTORES	UNID	18		1,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.01	BUJE SUSPENSION AUTOMOVIL	UNID	100	FRANCIA	4,90
87.06.89.01	SILENBLOCK PARA AUTOMOVILES	UNID	450	FRANCIA	0,69
87.06.89.24	SOPORTE ELASTICO TRASERO P/CAMION	UNID	60	ITALIA	8,02
87.06.39.24	TACO REBOTE PARA AMORTIGUACION DE AUTOMOVILES	UNID	100	FRANCIA	0,78
87.06.89.24	SOPORTE DE CAJA DE CAMBIO P/AUTO	UNID	2	FRANCIA	6,00
	SOPORTE DE MOTOR PARA AUTO	UNID	2		5,93
	OTROS SOPORTES PARA AUTOS	UNID	4		4,97
87.06.89.71	TAPON PARA RADIADOR DE AUTO	UNID	30	BRASIL	0,72
87.06.89.97	REGULADORES DE FRENO P/CAMION EN CAJAS DE 100	CAJA	4	ITALIA	506,88
87.06.89.97	TRANSMISION DE AUTOMOVIL	UNID	4	FRANCIA	67,93
	BRAZO DIRECCION AUTOMOVIL	UNID	12		21,06
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	59		13,35
87.06.89.97	PALETA VENTILADOR P/CAMION	UNID	65	ITALIA	20,13
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON DE AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	36,15
	CORONA Y PIÑON DIFERENCIAL AUTO	UNID	2		36,15
	REPUESTOS VARIOS	UNID	162		6,98
87.06.89.97	DEPOSITO AGUA P/CAMION	UNID	20	BRASIL	20,79
	CONO P/CAMBIOS P/CAMION	UNID	400		0,63
87.06.89.97	CILINDRO TOMADOR EMBRAGUE P/AUTOMOVIL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,56
	JGO.REPARACION MORDAZA P/AUTOMOVIL	UNID	230		1,99
	OTROS REP. P/AUTOMOVIL	UNID	180		1,82
87.06.89.97	AROS DE SINCRONIZACION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	6,29
87.06.89.97	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2085	ESTADOS UNIDOS	1,19
87.06.89.97	REPARACION PUNTERO PARA AUTOMOVILES	UNID	200	FRANCIA	2,43
87.06.89.97	RECAMBIO DE DIRECCION AUTOMOVIL	UNID	2	JAPON	54,77
	PANEL DE INSTRUMENTOS AUTOMOVIL	UNID	1		26,29
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	24		5,68
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOS	UNID	519	ESTADOS UNIDOS	11,36
87.06.89.97	CORONA DE DIFERENCIAL PARA OMNIBUS	UNID	14	REINO UNIDO	525,35
87.06.89.97	CRUCETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	850	JAPON	4,84
87.06.89.97	CRUCETA CARDAN P/CAMION	UNID	300	ITALIA	10,32
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIOS DE VELOCIDADES PARA OMNIBUSES MODELO G 773	UNID	4	BRASIL	4.930,00
87.06.89.97	PISTON CAJA 2DA.CAMBIOS PARA OMNIBUS	UNID	7	REINO UNIDO	10,92
	PISTONES DE CAJA CAMBIOS 4TA.P/OMNIBUS	UNID	7		8,73
	TAPON RADIADOR CON VALVULA P/OMNIBUS	UNID	80		2,35
87.06.89.97	CARTER EMBRAGUE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	5	FRANCIA	60,87
	SINCRONIZADOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	16		25,11
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	142		7,00
87.06.89.97	SEMI EJE CARDAN PARA AUTO	UNID	2	FRANCIA	110,68
	ENGRANAJE PARA AUTO	UNID	4		16,97
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	28		5,20
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	291	BRASIL	10,30
87.06.89.97	PLATINA CON PLATÓ CAJA DE CAMBIOS P/OMNIBUS	UNID	11	REINO UNIDO	37,64
87.06.89.97	CARCAZA DE CAJA DE CAMBIO P/AUTO	UNID	1	FRANCIA	88,66
	CORONA DE CAJA DE CAMBIO P/AUTO	UNID	1		66,30
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	31		13,39
87.06.89.98	JGO.REPARACION P/DIRECCION P/TRACTOR	UNID	100	ITALIA	3,46
87.06.89.98	AMORTIGUADORES PARA TRACTORES	UNID	80	ARGENTINA	29,85
87.07.01.00	CARRETILLA AUTOELEVADORA	UNID	1	REINO UNIDO	4.127,81
87.12.02.89	CABLE DE CAMBIOS PARA BICICLETAS	UNID	25	REINO UNIDO	0,86
	EJE DE CENTRO PARA BICICLETAS	UNID	50		1,27
90.02.00.00	LENTES P/MICROSCOPIOS	UNID	20	JAPON	84,50
90.03.90.91	AT BISAGRAS P/MONTURAS DE ANTEOJOS	PAR	5000	ITALIA	0,41
90.04.01.00	GAFAS DE PROTECCION PROFESIONAL	UNID	650	REINO UNIDO	1,41
90.07.01.90	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	368	ESTADOS UNIDOS	19,45
90.07.01.90	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	945,00
90.09.01.10	NEGATOSCOPIA AMPLIADOR	UNID	1	BRASIL	163,00
90.10.01.20	JUEGO RETICULAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	540,95
90.12.00.00	MICROSCOPIOS	UNID	3	JAPON	464,73

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.14.89.99	·CIMETRO PARA EMBARCACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	27,48
90.16.01.12	TILLAS CALADAS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,61
90.16.01.19	SPORTADORES (SEMICIRCULO)	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,13
	.. DE GEOMETRIA	UNID	500		0,93
90.16.01.29	..ILOGRAFOS EN CAJAS DE 100	CAJA	6	R.F.ALEMANIA	184,77
90.16.90.00	.MILLAS P/ESTILOGRAFOS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	1,41
90.17.01.01	..RAPHIL	UNID	1	BRASIL	4,62
90.17.01.9.	APARATOS PARA REANIMACION CARDIACA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.500,00
90.17.03..	APARATOS DE CURACION DENTAL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	216,67
90.17.03..	APARATOS DE CURACION DENTAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	225,00
90.17.89.	AGUJAS REUTILIZABLES EN GRUESAS	UNID	16	JAPON	4,74
90.17.89.	BUTERFLAY EN CAJAS DE 500	CAJA	4	BRASIL	85,72
90.17.89.99	BOLSAS DE RECOLECCION DE SANGRE	UNID	3360	MEXICO	1,69
90.17.89.99	CATETER ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	11,85
90.17.89.99	BOLSAS PARA RECOLECCION DE SANGRE	UNID	1536	MEXICO	0,78
90.17 89.9.	APARATOS DE PRESION MERCURIALES BRAZALETE DE GANCHO	UNID	50	JAPON	15,87
	LANCETAS DE SANGRE DESCARTABLES EN CAJAS DE 500	CAJA	40		4,25
90.17.89.99	CATETERES DISPOSITIVO P/TERAPIA INTRAVENOSA	UNID	16020	ESTADOS UNIDOS	0,54
90.17.90.00	FILTROS PARA DIALISIS DE RIÑON	UNID	1860	BRASIL	12,58
90.17.90.00	DIALIZADORES GAMBRO FIBER GF120H,COMPLET	UNID	384	SUECIA	29,60
	DIALIZADORES GAMBRO MINOR, COMPLETOS	UNID	64		29,00
	OTRAS PARTES Y PIEZAS DE DIALIZADORES	UNID	128		5,65
90.17.90.00	REPUESTOS DEL SISTEMA MECANICO DE APARATO DE ANGULACION	KG.	5	JAPON	162,00
90.17.90.00	TARJETAS IMPRESAS PARA APAR.DE HEMODIALISIS	UNID	23	ESTADOS UNIDOS	71,14
90.17.90.00	CAMARAS DE GOMA P/APARATO PRESION ADULTO	UNID	100	JAPON	1,46
	MEMBRANAS P/ESTETOSCOPIOS	UNID	50		1,15
	INSTRUMENTOS MEDICOS	UNID	250		0,59
90.17.90.00	REPUESTO P/FIBROGASTROSCOPIO	UNID	1	JAPON	3.503,63
90.19.01.00	PORTA PILA	UNID	10	PAISES BAJOS	0,47
90.19.01.00	CAJA PLASTICA PARA AUDIFONOS	UNID	14	PAISES BAJOS	2,76
90.19.02.91	PROTESIS DE CADERA	UNID	90	ARGENTINA	62,00
	PROTESIS CEFALO-FEMORAL	UNID	50		47,00
	PROTESIS VARIAS	UNID	90		23,37
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	2	BRASIL	702,23
90.19.89.00	CIRCUITOS CON SUS CAJAS EN TITANIO (KITS. P/MARCAPASOS)	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	295,00
90.19.89.00	CIRCUITOS CON SUS CAJAS DE TITANIO(KITS-P/MARCAPASOS)	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	295,21
90.19.89.00	ELECTRODOS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	121,18
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	52	PAISES BAJOS	639,62
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	711,50
90.20.90.00	REP.P.UNIDAD DE RAYOS X USO DENTAL	UNID	3	JAPON	87,80
90.20.90.00	UN TUBO DE RAYOS X CON ADAPTADOR GIRATORIO	KG.	5	SUIZA	300,83
90.24.00.00	CONTROLES DE TEMPERATURA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	30,80
90.24.00.00	REGULADORES DE TEMPERATURA(TEIK 3-2/R3)	UNID	24	ITALIA	80,70
	REGULADORES DE TEMPERATURA(TEIK 1-2/R2)	UNID	12		66,83
	MEDIDORES DE TEMPERATURA	UNID	50		6,30
90.24.00.00	TORNILLOS P/INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	42	ESTADOS UNIDOS	16.,14
90.24.00.00	ROTAMET P/APARATO DE MEDICION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	144,66
90.24.00.00	DETECTOR DE TEMPERATURA DE AGUA	UNID	1	REINO UNIDO	22,77
	DETECTOR DE TEMPERATURA	UNID	1		15,13
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	2	R.DE SUDAFRICA	6,00
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	9.	PAISES BAJOS	0,56
90.24.00.00	MEDIDORES DE AIRE	UNID	24.	REINO UNIDO	3,12
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	136	DINAMARCA	8,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	5	ITALIA	6,49
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID	5	FRANCIA	4,21
90.25.89.20	APARATOS MEDICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	849,17
90.27.01.99	CUENTAHORAS PARA MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	31,24
90.27.01.99	CONTADORES P.MAQ.JUEGOS ELECTRICOS	UNID	20	JAPON	3,41
90.27.01.99	CONTADOR DE METROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	104,42
90.27.01.99	CONTADOR GRABADOR	UNID	2	PAISES BAJOS	1,42
90.27.02.00	TACOMETRO PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	57,20
90.27.89.00	INTEGRADOR DE CAUDAL P/PLANTA DE PROD. QUIMICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1.058,00
90.28.01.00	QUANTUM II BIX C/MODULO	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	486,94
90.28.01.00	BALANZA DE LABORATORIO	UNID	1	SUIZA	1.510,50
90.28.89.00	VOLTIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	18,73
90.28.89.00	RECEPTOR LASER C/CONSOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.194,10
90.28.89.00	REGULADORES DE TENSION	UNID	3	ARGENTINA	394,20
	INDICADORES DE FRECUENCIA DE TENSION	UNID	2		228,23
90.28.89.00	MEDIDOR DE ESPESR DE CAPA ANODICA	UNID	1	SUIZA	896,54
90.28.89.00	GALVANOMETRO	UNID	2	SUIZA	201,54
90.29.01.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA MEDIDORES-ELECTRICOS	KG.	1029	ARGENTINA	15,02
90.29.02.00	ELECTRODO P/PEACHIMETRO	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	25,91
90.29.89.00	PINZAS AMPERIMETRICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	157,45
	PICK UP PARA BALANCEADORA	UNID	2		70,91
	ANILLOS DE PLASTICOS PARA BALANCEADORA-ELECTRONICA	UNID	2		3,86
90.29.89.00	PLUMA P/INSTRUMENTO DE MED.	UNID	146	ESTADOS UNIDOS	4,73
	TUBO DE MEDICION Y FLOTADOR	UNID	10		47,95
	OTROS REP.P/INSTRUMENTO DE MEDICION	UNID	170		23,70
90.29.89.00	ELECTRODOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	48,97
90.29.89.00	KITS DE CONVERSION P/MAQUINA DE PAPEL	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	106,30
90.29.89.00	CONTACTO DE REOSTATO PARA REGISTRADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	72,27
	TERMOCUPLA BLINDADA PARA REGISTRADOR	UNID	2		20,83
90.29.89.00	PUNTA DE PRUEBA	UNID	1	SUIZA	197,14
	PATRON P/CALIBRACION NO.201102	UNID	1		15,30
	PATRON P/CALIBRACION	UNID	1		22,56
91.01.89.90	RELOJES A CUERDA	UNID	49	ESTADOS UNIDOS	3,28
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA ANA-DIGI	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	44,20
	RELOJES DE PULSERA ANALOGOS	UNID	40		26,50
	VARIOS RELOJES DE PULSERA	UNID	1017		17,93
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA ANA-DIGI	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	17,80
	RELOHES DE PULSERA MECANICOS	UNID	160		7,20
	VARIOS RELOJES DE PULSERA	UNID	1220		5,15
91.01.89.90	RELOJES PULSERA ELECTRONICOS	UNID	3500	HONG KONG	1,11
91.03.00.00	RELOJ PARA TABLERO DE EMBARCACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	36,86
91.06.00.00	TIMER COCINA	UNID	1	ITALIA	3,82
91.07.00.00	MODULOS P/RELOJES ELECTRONICOS	UNID	70	HONG KONG	1,29
92.05.00.00	FLAUTA 22B	UNID	100	JAPON	4,02
	FLAUTA 24B-23	UNID	700		1,20
	FLAUTA 21	UNID	50		0,98
92.07.00.00	ORGANO ELECTRONICO	UNID	10	JAPON	344,92
92.07.00.00	ORGANO 5 OCTAVAS	UNID	2	JAPON	437,91
	ORGANO SINTETIZADOR	UNID	2		229,91
	ORGANOS VARIOS MODELOS	UNID	70		94,78
92.11.01.00	GRABADOR VP.5030	UNID	1	JAPON	1.990,00
92.11.01.00	VIDEOCASSETTES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	352,31
92.11.89.00	PASACASSETTE AM Y FM (JALKMANN)	UNID	90	ESTADOS UNIDOS	20,89
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES PARA AUDIO	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,55
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES(TIPO II 60 MINUTOS)	UNID	288	ESTADOS UNIDOS	1,26
	CASSETTES VIRGENES(TIPO I 60 MINUTOS)	UNID	288		1,16
	OTROS CASSETTES VIRGENES	UNID	3000		0,66
92.12.01.90	CASSETTES VIRGENES PARA VIDEO	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	5,17
92.12.01.90	CASSETTE VIRGEN DE VIDEO	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	6,63

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.12.01.90	DISKETS PARA COMPUTADORAS	UNID	550	TAIWAN	2,48
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	552	REINO UNIDO	1,16
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	14,67
92.12.02.50	DISKETES VIRGENES PARA MINICOMPUTADORAS	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,53
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS PARA COMPUTADORAS	UNID	2015	ESTADOS UNIDOS	2,66
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO P.COMPUTADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	707,40
92.12.02.50	DISQUETTE PARA MAQUINA COMPUTADORA	PAR	60	ESTADOS UNIDOS	4,68
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	150,00
92.12.02.90	CARTUCHO DE PROGRAMA PARA COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	22,53
92.12.02.90	VIDEO CASSETTES DIDACTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	38,71
92.12.02.90	CARTUCHO DE PROGRAMA PARA COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	23,28
92.12.02.90	CARTUCHO DE PROGRAMA P.COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	21,50
92.12.02.90	CARTUCHO DE PROGRAMA P.COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	54,49
92.13.90.90	AGUJA DE PIKUP	UNID	15	PAISES BAJOS	2,14
92.13.90.90	PASTILLA	UNID	5	PAISES BAJOS	5,02
94.01.89.99	SILLAS DE MADERA	UNID	100	BRASIL	11,50
	BANQUETAS DE MADERA	UNID	50		6,10
94.01.89.99	SILLAS DE METAL	UNID	400	BRASIL	6,53
94.01.89.99	SILLONES	UNID	58	ITALIA	311,07
94.03.89.00	MUEBLES DE LIVING	UNID	15	ITALIA	183,39
94.04.01.00	ALMOHADONES	UNID	81	ITALIA	5,29
96.02.01.11	CEPILLOS PARA DIENTES	UNID	24552	BRASIL	0,13
96.02.01.13	ALAMBRE PARA LIMPIEZA P/INSTRUMENTO DE MEDICION	MT.	20	ESTADOS UNIDOS	3,75
96.02.01.13	CEPILLOS	UNID	16	R.DE SUDAFRICA	0,80
96.02.01.15	CEPILLOS DE ACERO 33 MMS X 250MMS X 3/4"	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,13
	CEPILLOS DE ACERO 30MMSX 200MMS X 3/4"	UNID	30		5,47
	CEPILLOS DE ACERO VARIOS	UNID	460		2,43
96.02.01.19	CEPILLOS	UNID	20	BRASIL	1,55
96.02.01.50	ROLLOS PARA PINTAR	UNID	23	R.F.ALEMANIA	5,92
96.02.01.69	TAPAS CON PINCEL INCORPORADO	UNID	1750	R.F.ALEMANIA	0,16
97.02.90.01	AT CARRILLONES MUSICALES P/MUÑECAS	UNID	1800	ESPAÑA	1,68
97.03.01.01	JUEGOS NINTENDO, A CUERDA	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	14,77
97.03.89.99	MAJOKITS(NO.S/760)	UNID	36	FRANCIA	6,56
	MAJOKITS(NO. S/730)	UNID	144		3,42
	OTROS MAJOKITS	UNID	1800		1,58
97.04.01.00	MAQUINAS VIDEO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	979,70
97.04.01.00	MAQUINA DE ENTRETENIMIENTO P.LUGARES PUBLICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.018,00
97.04.89.00	ATARI	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	44,32
97.04.89.00	UN POOL	UNID	1	ITALIA	3.649,59
97.04.90.00	CIRCUITOS C/ELEMENTOS P/JUEGOS DE SALON	UNID	15	JAPON	181,05
97.06.02.00	ENCORDADO PARA RAQUETAS DE TENIS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	29,70
	PELOTAS DE TENIS	UNID	2400		0,34
	OTROS ART.DE TENIS	UNID	1060		0,82
97.06.89.00	PELOTAS DE GOLF	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	0,88
	PELOTAS DE GOLF ESP.	UNID	480		1,26
	PELOTAS DE RAQUETBOL	UNID	72		1,00
97.06.89.00	PALOS DE GOLF ME.85 CM	UNID	28	ESTADOS UNIDOS	18,60
	PALOS DE GOLF WEDGE	UNID	10		14,85
	PALOS DE GOLF "GREEN"	UNID	3		12,91
97.07.00.00	REELS FRONTALES TIPO ESPECIAL	UNID	30	JAPON	10,48
	REELS FRONTALES TAMAÑO MEDIANO	UNID	4		9,07
	REEL FRONTALES	UNID	859		3,36
98.01.01.02	BOTONES DE PRESION ART.38 EN CAJAS DE 200 UNIDADES	CAJA	500	BRASIL	2,81
	BOTONES DE PRESION ART.80 EN CAJAS DE-200 UNIDADES	CAJA	500		2,70
	BOTONES DE PRESION ART.45 EN CAJAS DE-200 UNIDADES	CAJA	300		1,52
98.01.01.02	BOTONES METALICOS DE PRESION	UNID	2200	R.F.ALEMANIA	0,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
98.01.01.99	BOTONES METALICOS	UNID	6500	R.F.ALEMANIA	0,02
	BOTONES INTERIORES TRANSPARENTES	UNID	5000		0,01
98.02.01.00	AT CIERRES DE METAL COMPLETOS	UNID	10000	ESTADOS UNIDOS	0,58
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	14,96
98.03.03.10	LAPICERAS CON RELOJ	UNID	1000	HONG KONG	1,23
98.05.89.00	MINAS P/PORTAMINAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,19
98.11.01.00	PIPAS 625/130	UNID	1	R.F.ALEMANIA	105,38
	PIPAS 425/150	UNID	1		94,25
	PIPAS VARIOS MODELOS	UNID	31		43,20
98.11.01.00	PILAS M14-FL 4	UNID	3	FRANCIA	27,79
	PIPAS FE 1	UNID	2		39,30
	PIPAS VARIOS MODELOS	UNID	755		5,27
98.13.01.00	BALLENAS PARA CAMISAS EN CAJAS DE 200000 UNID.	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	373,81

/***

- SE AGREGA POR NO HABER SIDO PUBLICADO EN SU OPORTUNIDAD:

10.05.89.99	MAIZ	TON	2500	ARGENTINA	122,50
10.01.89.00	TRIGO GRADO 2	TON	5500	ARGENTINA	157,33

A. N. TEL.

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 236118, habilitado en 12 de Diciembre Nº 1013, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
27) N$ 108.00 3|pub. 550 Ene.14-v.ene.16.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL CONVOCATORIA A ELECCIONES
Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social, de acuerdo con los Estatutos de la misma, para la elección de 11 (once) titulares y 22 (veintidós) suplentes (Sistema Ordinal), para integrar el Consejo Directivo, y de 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes para integrar la Comisión Fiscal (Sistema Ordinal), para el próximo período, cuya realización se efectuará el día 14 de abril de 1985, entre las 8 y las 18 horas.
Las nóminas de candidatos deberán ser registradas ante el Tribunal Electoral, hasta el día 14 de febrero de 1985, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1422|24, en el horario de 12 y 30 a 16 y 30, debiendo ser acompañadas con la firma del medio por ciento de los socios hábiles paar votar, adjuntando lema, Nº de lista e identificación.
Las mesas receptoras de votos funcionarán en:
En Montevideo: Avda. Gral. Rondeau 1422|24 y en Grecia 3396 (Cerro).
En Canelones: Calle José E. Rodó 445 (Canelones). Calle Rivera y Soca (Las Piedras). Calle Rivera 360 (Santa Lucía). Calle Solís 1041 (Pando).
En Trinidad: Presidente Berro 417.
En Colonia: José Salvo 276 (Juan L. Lacaze).
En Durazno: Rivera 596.
En Rivera: Sarandí 783.
En Florida: Independencia 463.
En Paysandú: 19 de Abril y Leandro Gómez.
En Tacuarembó: 18 de Julio 192.
En la Sede Social se proporcionará toda la información al respecto y los elementos necesarios para este acto en el horario ya mencionado, de lunes a viernes. — Tribunal Electoral
27) N$ 1.080,00 5|pub. 526 Ene.14-v.ene.18.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Book Uruguayo
Habiendo cumplido el señor CIRO R. ABELLA, con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (Art. 57, Inc. A y B), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Hereford.
Sexo: Macho (Tatuaje 638).
Nº inscripción: 1091.921.
Nacido: 27 octubre 1981.
Raza: Hereford.
Sexo: Macho (Tatuaje 635).
Nº inscripción: 1091.918.
Nacido: 25 octubre 1981.
Raza: Hereford.
Sexo: Macho (Tatuaje 648).
Nº inscripción: 1091.931.
Nacido: 16 de noviembre 1981.
Raza: Hereford.
Sexo: Macho (Tatuaje 651).
Nº inscripción: 1091.934
Nacido: 17 noviembre 1981.
27) N$ 126,00 1|pub. 549 Ene.14-v.ene.14.

C.A.Y.C.C.A.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANELONES
CITACION
Canelones, enero de 1985.
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Canelones, C.A.Y.C.C.A., en uso de las facultades acordadas por el artículo 53 de los Estatutos Sociales y disposiciones concordantes, cita a sus asociados para el Acto Eleccionario de delegados Asambleístas que en el local social de la Cooperativa, sito en calle Baltasar Brun Nº 549 de la ciudad de Canelones, se llevará a cabo el próximo 25 de enero de 1985 en el horario de 15 a 18 horas. — Canelones, enero de 1985. — El Consejo Directivo.
27) N$ 450.00 5|pub. 571 Ene.14-v.ene.18.

GRAN DIMENSION S. A.
"Gran Dimensión S. A.", en uso de las potestades otorgadas por el artículo 9º del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 18 de enero de 1985 a las 10:00 horas en la calle Av. Dr. Alfredo Navarro 3110, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Estudio destino de fondos depositados por terceros en Gran Dimensión.
2º) Eventual responsabilidad del actual Director en conducción de la sociedad.
3º) Designación de nuevo Directorio.
27) N$ 72.00 1|pub. 559 Ene.14-v.ene.14.

28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AURELIA S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que AURELIA S. A. (Ficha: V|299|84) solicitó aprobación e inscripción de es tos estatutos.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AURELIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia;

E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983.— F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepedencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día quince de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres. — Signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

4.059. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley número 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de AURELIA S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese.— Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Honorarios: N$ 3.000.00. — Cantero de Castellano. — Maris Rivoira de Rodríguez.— Se hace constar que: Este Juzgado asumió jurisdicción en autos el 7 de mayo de 1984 y que la providencia que antecede fue notificada a la interesada el 1º de junio de 1984. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 15 de junio de 1984 con el Nº 932, al folio 5022 vuelta del Libro Nº 3 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilita Feria Judicial Mayor según oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 990.00 — 19876 — 1 pub.

PALMEN S. A.

(R.U.C. 210012820018)

Colonia 825 (Esc. 304)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	119.183.40
Créditos por ventas	74.134.09
Bienes de cambio	4:769.857.30
Crédito sa largo plazo	9:497.432.30
Bienes de cambio no corrientes	780.329.90
Intangibles	2.040.00
Total del activo	15:249.043.20
Pasivo —	
Deudas comerciales	407.302.10
Deudas diversas	2:577.010.00
Deudas a largo plazo	11:994.140.60
Previsiones no corrientes	719.50
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	219.781.00
Total del pasivo y patrimonio	15:249.043.20

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	2:290.399.90
Ingresos operativos netos	2:290.399.90
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:879.731.20)
Resultado bruto	410.668.70
Gastos de administración y ventas	(103.048)
Resultados diversos	8.407
Resultados financieros	(194.585.10)
Resultado neto	121.442.60

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
A resultados acumulados	121.442.60
	121.442.60

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5075 al folio 190 del Libro 28, a fojas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

N$ 540.00 — 16959 — 1 pub.